BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.654

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 16 de Julio de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	**2.50**
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	**12.50**
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, **ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.**

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 15 de Julio de 1943

	m$n.
Por avisos	6.330.—
Por marcas	1.200.—
Por adicionales de marcas	91.—
Por suscripciones	130.30
Por venta de ejemplares	25.10
Por venta de folletos	
Total	7.776.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2).

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

Piedrarena, S. A. — Rehabilitando concesiones de guinches, en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, mayo 7 de 1943.

149.230. — 2.159. — Expte. N.º 15.633-1943. — Dto. N.º 119. — Vista la presentación de la firma Piedrarena S. A., en la que solicita, en los téminos del Decreto N.º 98.851 (11), de enero 28 de 1937, se rehabiliten las concesiones que fueron otorgadas a su favor por los Decretos N.º 11 y N.º 56.727 (155) enero 14 de 1931 y octubre 27 de 1934, respectivamente para la instalación y explotación de sendos guinches sobre vías y casillas-escritorios, accesorias, para la descarga de piedra y arena en el ante-puerto Sud y en la Dársena A del Nuevo Puerto de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de marzo del año 1935, cuya copia corre glosada a fs. 119, de las presentes actuaciones, se autorizo a la Compañía recurrente para trasladar, con carácter provisional, el guinche sobre vías que explotaba en la ribera Norte del Riachuelo entre las calles Suárez y Lamadrid (Olavarría), en virtud de los decretos de enero 14 y agosto 21 de 1931, a la Dársena A. del Puerto Nuevo hasta tanto se realizaran los trabajos de reconstrucción de los muelles en la zona nombrada;

Que existen constancias en autos —informe de la Dirección de Alcaidía de la Aduana de la Capital de fs. 112 y vta.—, que el Ministerio de Hacienda, por resolución de 10 de septiembre de 1919 (R. V. N.º 750), hizo extensivas a los buques de la Compañía Argentina de Navegación "Angel Gardella", que se dedicaran exclusivamente a operaciones de pesca, las disposiciones contenidas en los decretos de 15 de junio y 17 de julio de 1907, que acordaban preferencias para ocupar el tramo de muelle que se menciona; pero, teniendo en cuenta que a pesar de ello se autorizó a la recurrente, en fecha posterior (Decreto N.º 195, citado), para instalar el guinche que origina el presente reclamo, debe entenderse que aquella disposición ministerial habría quedado implícitamente derogada;

Que, en cambio, cabe tratar la cuestión que plantea, en el caso, la nueva resolución del Ministerio citado cuando, con fecha 1.º de octubre del año 1937 (R. V. N.º 360) acuerda preferencias para el atraque al referido muelle, a las embarcaciones pesqueras de la Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (CACIP);

Que si bien dicha resolución habría tenido motivos fundados en la época en que fuera dictada, no se justifica ahora, su mantenimiento por lo menos en su aspecto integral, ya que, como la pone de manifiesto la Aduana de la Capital, la firma citada, sólo opera con dos embarcaciones, utilizando el muelle a grandes intervalos, lo cual aconseja reducir el permiso en la forma sugerida;

Por lo expuesto; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas a fs. 44 vta. y 51 vta., y lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rehabilítanse, en favor de la peticionante, las concesiones que le fueron otorgadas por los decretos que se citan en el preámbulo, para la explotación, en el Puerto de la Capital, de sendos guinches destinados a la descarga de piedra y arena.

Art. 2.º — Mantiénense, en lo que sean pertinentes, las obligaciones estipuladas en los decretos primitivos de concesión, quedando sujeta la presente autorización a las disposiciones del Decreto N.º 98.851 (11) de 28 de enero de 1937, en cuyos términos se concede la rehabilitación de los guinches de que se trata, con el agregado de que por cualquier innovación que se pretendiera llevar a cabo en las instalaciones autorizadas, deberá darse la intervención correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.º — Limítase el permiso acordado por la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 1.º de octubre de 1937 (R. V. N.º 360) en cuanto acuerda preferencias a la Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (CACIP), para el atraque de sus embarcaciones pesqueras al muelle de que se trata, al espacio marcado expresamente en el croquis de fs. 121.

Art. 4.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Diadema Argentina S. A — Devolución parcial de derechos, materiales para explotación minera.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943.

149.704. — 2.163. — Expte. 19.536-1941. — Dto. N.º 123. — Vista la presentación de la firma Diadema Argentina S. A., en la que solicita devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas mercaderías que documentó e introdujo a plaza durante los años 1939 a 1941 por los despachos que enumera, con destino a la exploración y explotación de minas de petróleo en Comodoro Rivadavia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula del decreto de 14 de febrero de 1931 (prorrogado por el art.º 1.º de la Ley n.º 11.588), que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal, lo informado a fs. 19 por la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura y lo resuelto en diversas oportunidades (véase, entre otros Decretos Nos. 48.380 -528-, 59.649

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos **en** venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932) $ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia. . . . . „ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719. . „ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. . . „ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931. . . . . „ 1.50
Tribunales de la Nación. . . . . „ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez. . . . . „ 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales. . . . . . . „ 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas. . . „ 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937. . . . . $ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:
Suscripción anual. . . . . „ 5.—
Número suelto. . . . . „ 0.50

-130- y 99.708 -160-, de fechas 29 de noviembre de 1939, 11 de abril de 1940 y 2 de septiembre de 1941, respectivamente), la gestión interpuesta en autos es procedente en lo que respecta a la devolución de los derechos de entrada abonados por las siguientes mercaderías: bronce manufacturado en barras y en válvulas, para uso industrial; alambre de hierro galvanizado; accesorios de hierro eléctrico, en cajas de hierro; válvulas de hierro, hasta 40 o|o de metal amarillo; tornillos de hierro, a viento; empaquetadura en general, de algodón, conteniendo caucho; cadenas de cilindro de acero llamadas silenciosas; amianto en empaquetadura, en general, con tela metálica conteniendo caucho; válvulas de hierro en general; asbesto en empaquetadura, en general, con tela metálica; repuestos de acero para elevador, para barras de sondeo; asbesto en empaquetadura en general; acero en barras con más de 0.40 o|o de carbono; máquina de hierro para afilar herramientas en general; cobre en soldaduras; acero en barras, inoxidable; alambre de acero flexible, al cromo níquel, inoxidable; tornillos de hierro galvanizado, a viento; composición especial para endurecer metales, en polvo; vástagos de acero para barras de bombeo de petróleo; estribos de acero, para gatos de bombeo de petróleo; cobre manufacturado en barras; resortes de acero para gancho elevador giratorio para caños de entubación; hierro en chapas lisas, sin trabajar; grampas a cuña, de acero, con rosca para caños de bombeo; hierro galvanizado en chapas; hierro T y L y demás perfiles en formas diversas, sin trabajar; goma trabajada en empaquetadura; bronce manufacturado en aros para empaquetadura; piezas de repuesto de hierro para cadenas llamadas silenciosas; repuestos para aparatos para limpiar tubos de calderas; repuestos de acero para tijera rotativa con unión macho cónico; aceros en polvo, composición de tungsteno y carbono, para endurecer trépanos; máquina de hierro para colocar cintas de frenos y esmeriladora en general; repuestos de acero y goma para máquinas para esmerilar; resortes de acero, para gancho elevador, giratorio, para perforación de pozos; repuestos de cáñamo, goma y grafito, para tijera rotativa con unión macho cónico; hierro en planchuelas, sin trabajar; tirantes de hierro macizo; cabezas de inyección, de acero, con 15 o|o de metal amarillo, para perforaciones petrolíferas; amianto en tubos, con sunchos de hojalata barnizados al metal amarillo, para sujetar los mismos; caucho vulcanizado en tapones;

Que en lo que concierne a los tubos aisladores de hierro batido y de hierro fundido, con sus accesorios barnizados; piedras de esmeril en general; goma trabajada en anillos; accesorios en general para electricidad; tornillos de hierro para metales; fusibles aéreos de porcelana; agarraderas y conexiones de cobre; portalámparas eléctricos de loza con metal amarillo; juntas de caucho, especiales para máquinas; cables armados, subterráneos, con forro interior de plomo y armadura de hierro para instalaciones eléctricas; aisladores de porcelana, sin perno; alambre de cobre forrado en algodón; fusibles de plomo, estaño y bismuto, para sirena de alarma; cojinetes de metal blanco para máquinas; artefactos para iluminación; bombas en general de vidrio; lubrificadores de hierro, acero, cobre y vidrio para máquinas; termómetros de cobre y vidrio para máquinas; cojinetes de hierro a bolilla, llamados roulement; linternas eléctricas de mano, de metal amarillo, vidrio y hierro; electrodos de una aleación de níquel, cobre y hierro; cordones flexibles, de dos conductores, de cobre en espiral; masa aisladora para instalación de cables, conteniendo caucho; piezas de repuesto de hierro, para llaves de hierro llamadas inglesas; sierras circulares, de acero, en hojas; palas de hierro con cabo; metal amarillo manufacturado en matafuegos; portaelectrodos de hierro y fibra; repuestos de vidrio para linternas eléctricas de mano; termómetros para uso industrial, que sirven para medir las temperaturas del petróleo; sierras de acero, en hojas; cajas de hierro terminales para cables, con 10 o|o de porcelana; cinta aisladora alquitranada con goma; termómetros para laboratorio industrial; cable de cobre forrado en algodón y gutapercha, para electricidad; metal amarillo manufacturado en lubrificadores automáticos; repuestos de hierro para llaves de apretar caños; pernos de hierro para aisladores; alambre de cobre desnudo; alambre de cobre forrado en algodón y gutapercha, para electricidad; pintura líquida con o sin barniz; estufas de hierro, para gas, de metal refractario; pintura líquida con barniz, llamada esmalte; sodio silicato seco; cloroformo común; artículos de vidrio para aparatos de laboratorios; piezas de acero, repuestos para trasmisión y dirección de automóviles; albayalde; tubos graduados de vidrio en forma de pera para centrífugas para laboratorios; alambre de cobre, en general, desnudo, estañado; accesorios de hierro batido barnizado, para tubos aisladores; pantallas para lámparas, de hojalata; linternas eléctricas a mano para pilas, de metal amarillo y vidrio; bulones de hierro limado; cristales especiales irrompibles con sus accesorios, para máquinas; tapones fusibles de seguridad, manufacturados de metal amarillo y estaño, para calderas; sierras en hojas; agarraderas de metal amarillo; palas con cabo de acero; cintas aisladoras alquitranadas conteniendo caucho; barras de vidrio para niveles de calderas; metal amarillo manufacturado en llaves de paso; tubos de porcelana para cables eléctricos; cojinetes a bolilla de acero, llamados roulement; piezas de repuesto de mica para generadores eléctricos; artículos de vidrio para laboratorio; bomba de aire, de metal amarillo, niquelado, para uso en laboratorio; espátulas en general, mayores, de porcelana y de acero y madera; ácido cromico; metal amarillo manufacturado en bujes; tubos aisladores sistema Bergmann, con sus accesorios (codos y cajas de derivación, sin cubierta de cobre); tejido de hilo mezcla; con frisa, compuesto de 75 o|o de hilo y 25 o|o de algodón, especial para filtrar agua para alimentación de calderas; barras de cristal para niveles de calderas, con sus guarniciones; sirenas de acero y metal amarillo, eléctricas, a prueba de gas y agua, para aplicar al sistema telefónico; bronce pulido manufacturado en robinetes para máquinas; tapones fusibles de metal amarillo y metal blanco, para calderas; accesorios y repuestos para automóviles (piezas para encendido, en bujías de hierro); aluminio metálico en polvo; barnices grasos a base de aceites secantes y aceites polimerizados, con resinas, coloreados; herramientas de hierro, acero y metal amarillo y de acero y goma, para talleres mecánicos; pintura en pasta no especificada; masilla en general; repuestos de vidrio para máquina eléctrica de copiar; pantallas para lámparas, de hojalata enlozada; repuestos para calderas, en tapones de metal amarillo y estaño; lonas de cáñamo para cubrir vagones y para otros usos análogos;

Que la franquicia que se pretende no corresponde por tratarse de mercadería que no encuadra en el concepto de "maquinarias" ni tampoco en el de "materiales", puesto que la ley ha querido beneficiar como tales a los que se vinculen íntimamente con la industria, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no revisten dichos artículos toda vez que son susceptibles de tener múltiples aplicaciones;

Que, por otra parte, es de advertir que la Aduana de la Capital ha concedido liberación de derechos a "manómetros de precisión, de metal amarillo, hierro y vidrio, y de acero, aluminio y metal amarillo" (despachos Nros. 112.745|939 y 17.034|940, respectivamente) y "amperímetros y voltímetros, de hierro y metal amarillo" (despacho N.° 29.603|940), elementos éstos que por las razones expuestas precedentemente y de acuerdo con lo resuelto reiteradamente (véase, entre otros, Decretos Nros. 100.379 -37- de febrero 24 de 1937 y 55.767 -68- de febrero 2 de 1940), no gozan de franquicia alguna, en cuya virtud deberá procederse a formular el cargo respectivo;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese devolución de lo abonado en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías enumeradas en el segundo considerando, exceptuando el adicional de 10 o|o, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previo cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando, disponga se practiquen las anotaciones pertinentes en la cuenta de cargo que se lleva a la peticionante, formule la planilla de reliquidación correspondiente y a sus demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Blue Star Line S. A. — Confirmando resolución ministerial, denegatoria de devolución de derechos portuarios.

Buenos Aires, mayo 15 de 1943.

149.882. — 2.164. — Expte N.° 15.183-1943. — Dto. N.° 124. — Vista la presentación de la firma Blue Star Line de la Argentina, Compañía de Representaciones Marítimas, S. A., en la que solicita se confirme la resolución de 23 de diciembre ppdo. (R. V. N.° 619), por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado, a su juicio, indebidamente, en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de permanencia y muelle, por 99 días que el vapor "Fresno Star", permaneció en reparaciones en el Puerto de esta Capital; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 23 de diciembre de 1942, (R. V. N.° 619), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 19.156|1942.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Corporación Pesquera de Ayuda Mutua de Mar del Plata. — Concesión de arrendamiento de terreno en Mar del Plata para construir proveeduría naval.

Buenos Aires, mayo 15 de 1943.

149.883. — 2.165. — Expte. N.° 16.115-1942. — Dto. N.° 125. — Vista la presentación de la Corporación Pesquera de Ayuda Mutua de Mar del Plata, en la que solicita se le conceda una superficie de terreno de 20 x 12 metros en la dársena de pescadores del puerto de Mar del Plata, con el objeto de construir una proveeduría naval destinada a sus asociados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las informaciones producidas no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Que en cuanto al pedido que formula la recurrente en el sentido de que se le exima del pago de la tasa de arrendamiento, no es posible considerarla favorablemente en virtud de tratarse de una entidad que realiza operaciones de carácter comercial;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la Corporación Pesquera de Ayuda Mutua de Mar del Plata una superficie de terreno de 240 mts.², en el lugar señalado en el plano de fs. 6 y para el objeto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión no podrá transferirse, arrendarse ni subarrendarse sin la previa autorización del Poder Ejecutivo. La transgresión a esta cláusula será suficiente para dejar sin efecto el permiso.

b) Las obras a realizarse se ejecutarán bajo el control de la Dirección General de Navegación y Puertos por intermedio de la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, la que en el curso de las mismas podrá introducir las modificaciones de detalle que estime necesarias en beneficio de la obra misma y que no alteren fundamentalmente el proyecto;

c) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de m$n. 3, por metro cuadrado y por año, pagadera por trimestres adelantados ante la Aduana local (decreto de mayo 3 de 1933);

d) La concesionaria queda obligada a poner la construcción de que se trata dentro de las condiciones exigidas por el Decreto N.° 92.767 reglamentario de la Ley de Profilaxis Antipestosa, a cuyo efecto la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, le impartirá las instrucciones, pertinentes que la recurrente aceptará y cumplirá en todas sus partes;

e) La concesión reviste carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, estando obligada la recurrente a levantar, a su costo, todas las instalaciones de su propiedad, dentro del plazo que se le fije vencido el cual, el fisco lo hará con cargo a la misma;

f) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

S. A. Graneros Modelo. — Dejando sin efecto concesión de terreno, en puerto de la Capital.

Buenos Aires, mayo 21 de 1943.

150.245. — 2229. — Expte. 15.871-1943. — Dto. N.° 127. — Vista la presentación de la firma S. A. Graneros Modelo, en la que solicita se deje sin efecto la concesión de un terreno de 660 metros cuadrados, que entre otras fracciones, le fuera concedida en arrendamiento en el Dique 2, lado Este, del puerto de la Capital, por Decreto N.° 141.705 (32) de enero 23 ppdo., con el objeto de levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto Nro. 141.705 (32) de enero 28 ppdo., a la firma S. A. Graneros Modelo para ocupar una fracción de terreno de 660 metros cuadrados en el Dique 2, lado Este, del puerto de la Capital, para levantar planchadas destinadas al almacenamiento de cereales.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos". — Se designa una comisión para que practique una investigación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

2.151. — 457. — Vista la nota que precede y los antecedentes que se acompañan, de los que resulta que en la sociedad con personería jurídica "Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos" se ha producido la situación que en los mismos se puntualiza, a consecuencia de la deficiente gestión económico-financiera de sus autoridades, razones por las cuales el señor Presidente actual, que suscribe la mencionada nota, solicita se designe una comisión para investigar los hechos que se denuncian, la que deberá hacerse cargo de la administración de la sociedad por el tiempo que dure su actuación, y

CONSIDERANDO:

Que la "Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos" está constituída íntegramente por personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la que recibe cooperación para la mejor consecución de sus fines;

Que la documentación acompañada demuestra la importancia de la acción mutualista que realiza esta sociedad, principal objeto de su creación, por el número elevado de sus asociados y el gran volumen de las operaciones efectuadas, y

Que en mérito de estas circunstancias es un deber procurar que estas instituciones, que persiguen un fin de evidente interés general, desenvuelvan su obra normalmente, evitando situaciones que, como la que motiva estas actuaciones, pueden llevarla a la disolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Cirujano de Regimiento doctor Raúl H. Aparicio, Oficial de Administración de 1a. don Adolfo J. Berro, Oficial de Administración de 4a. don Ernesto R. Panizza y un representante de la Inspección General de Justicia, para que, constituídos en comisión, procedan a investigar los hechos puntualizados en los documentos acompañados, respecto del desenvolvimiento de la "Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos".

Art. 2.° — La comisión designada procederá a hacerse cargo de la administración de la sociedad por el tiempo que dure su cometido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se designa representante fiscal para que gestione la entrega de un legado.

Buenos Aires, 6 julio 1943.

2.154. — 460. — Expte. N.° 2.878. — Vista la nota que antecede del Patronato Nacional de Ciegos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que en representación del Gobierno de la Nación, gestione en el juicio testamentario de don Domingo D. Tassano, que tramita ante el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Horacio Dobranich —Secretaría Horacio Méndez Carreras—, la entrega del legado de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), que el testador ha instituído a favor del Patronato Nacional de Ciegos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y pase al citado funcionario, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Dirección General de Institutos Penales. — Prisión Nacional. — Se rectifica el nombre de un empleado.

Buenos Aires, 6 julio 1943.

2.155. — 461. — Expte. N.° 2.330. — Vistos: el pedido que formula el Auxiliar 7.° (Oficial de Servicio de Guardia) de la Prisión Nacional, don Bernardo Modesto Corvalán, lo informado por el referido Establecimiento y por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase las designaciones de Guardia 1.°, Resolución Ministerial del 31 de diciembre de 1917, —Guardia 1.°—, aumento de sueldo Ley de Presupuesto, 1.° de septiembre de 1921, Oficial 5.°, Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1926 y Auxiliar 7.° (Oficial de Servicio de Guardia) de la Cárcel de Encausados (hoy Prisión Nacional) —Decreto del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1931—, extendidas a nombre de don Modesto Corvalán—, debiendo considerarse hechas a favor de Bernardo Modesto Corvalán Mat. 737.691, D. M. 15, Cl. 1880), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Registro de Contratos Públicos N.° 51 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

2.156. — 462. — Expte. N.° 2.360. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 51 de la Capital, que regentea el Escribano don Pedro Horacio Iturralde, al Escribano Nacional señor Juan Carlos Odoardo Benjamín Podestá (Matrícula 2.937, D. M. 46, Cl. 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Ltda". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

2.157. — 463. — Expte. N.° 2.336. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Asociación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Ltda". y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11388, en la forma de fojas treinta (30) a treinta y uno (31), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36), las reformas introducidas por la asamblea celebrada en Posadas, (Misiones) el 15 de abril de 1942, en los estatutos de la citada sociedad, la que conforme el nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Ltda".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"I. L. P. A." Industrial de Lana Peinada Argentina S. A. Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

2.158. — 464. — Expte. N.° 2.745. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "I. L. P. A." Industrial de Lana Peinada Argentina S. A. Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sdad. "I. L. P. A." Industrial de Lana Peinada Argentina S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veintitrés (23), veinticinco (25) y veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas trece (13) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Centro Argentino de Ingenieros". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

2.159. — 465. — Expte. N.° 2.750. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Argentino de Ingenieros" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas trescientos noventa y tres (393), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Argentino de Ingenieros", por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1942 y cuarto intermedio de 20 de enero de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

«Cerealista Maura y Coll, S. A. Argentina». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1943.

2.160. — 466. — Expte. 2.830. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad «Cerealista Maura y Coll, S. A. Argentina», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y siete (37), la reforma introducida al Art. 5.° de los estatutos de la sociedad «Cerealista Maura y Coll, S. A. Argentina», por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

«D. Y. S. A. R.» Hoteles Regionales Argentinos, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Julio 1943.

2.161. — 467. — Expte. 2.869. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «D. Y. S. A. R. «Hoteles Regionales Argentinos, Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «D. Y. S. A. R.», Hoteles Regionales Argentinos, Sociedad Anónima» constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once (11) a doce (12).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se adscribe a la Secretaría Privada del Ministerio de Justicia e I. Pública, al Oficial de Administración de 1.°, don José Antonio González.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

— 2.167. — 468. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese a la Secretaría Privada del Ministerio de Justi-

cia e Instrucción Pública, al Oficial de Administración de 1.ª, D. José Antonio González (C. 1902, D. M. 3, Matrícula 336.590), donde desempeñará las funciones de Secretario Administrativo.

Art. 2.° — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell.

Se nombra Secretario Ayudante del Sr. Ministro de Justicia e I. Pública al Capitán Reynaldo Tomás Peralta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1943.

— 2.166. — 469. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario Ayudante de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, —con anterioridad al 6 de junio último—, al Capitán don Reynaldo Tomás Peralta.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra, y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell.

«Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcastings, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial» — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

1.920. — 470. — Expte. 651. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcastings, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», y los dictámenes favorables de la Dirección de Correos y Telégrafos de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcastings, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1942, con el nombre de «Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcastings, Sociedad Anónima», y apruébase sus estatutos de fojas una (1), a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro (24) y cuarenta y dos (42).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Reducción de Pena

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2.146. — 471. — Expte. 37. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alfredo Héctor Sosa y los informes producidos; en atención a que ese penado ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado y al informe favorable de la Exema. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en seis años la pena impuesta al penado Alfredo Héctor Sosa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Indulto.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2.147. — 472. — Expte. 59. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Florentino Alvarez, y los informes producidos; en atención a que ese penado ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado, que ha cumplido casi la totalidad de la pena impuesta y al informe favorable de la Exema. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le falta cumplir al penado Florentino Alvarez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Reducción de pena

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2148. — 473. — Expte. N.° 72. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan José Salvo, y los informes producidos; en atención a que ese penado es un delincuente primario que ha cumplido más de la mitad de la pena que le fuera impuesta, que ha observado ejemplar conducta y al informe favorable de la Exema. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a tres años la pena impuesta al penado Juan José Salvo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Indulto

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2149. — 474. — Expte. N.° 78. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Pedro Gervasio Bonifacio Sisa y los informes producidos; en atención a que ese penado es un delincuente primario, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al penado Pedro Gervasio Bonifacio Sisa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Reducción de pena

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2150. — 475. — Expte. N.° 119. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Jorge Koleff y los informes producidos; en atención a que ese penado ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado, que es un delincuente primario y al informe favorable de la Exema. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Jorge Koleff.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se designa representante fiscal para que gestione la entrega de un legado

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2236. — 476. — Expte. N.° 2907. — Vista la nota que antecede de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que en representación del Gobierno de la Nación, gestione en el juicio testamentario de doña Elisa Mantero, que tramita ante el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor César A. Fauvety —Secretaría Rafael M. Demaría—, la entrega del legado que la testadora ha instituído a favor del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital "Juan R. Fernández".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y pase al citado funcionario a su efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Asociación Mutua Universal de Trabajo y Cultura". — No se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica.

Buenos Aires, 13 Julio de 1943.

2237. — 477. — Expte. N.° 2788. — Vistos: el pedido de reconsideración de la resolución de fecha 28 de mayo de 1943, por la que no se hace lugar a la concesión de personalidad jurídica a la "Asociación Mutua Universal de Trabajo y Cultura"; atento a que esa entidad no aporta ningún elemento de juicio que permita modificar dicha resolución y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 28 de mayo de 1943, fojas diez y nueve (19), por la que no se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Mutua Universal de Trabajo y Cultura".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Alámbrica Sociedad Industrial Argentina S. A.". — Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2340. — 479. — Expte. N.° 2871. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Alámbrica Sociedad Industrial Argentina S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1943, al artículo 1.° de los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme a dicha reforma en lo sucesivo se denominará "C. E. S. I. A. "Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2341. — 480. — Expte. N.° 2945. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", que en lo principal consisten en la conversión y aumento del capital autorizado de $ m|n. 2.000.000 a $ m|n. 10.000.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspec-

ción General de Justicia, en la forma de fojas noventa y nueve (99) a ciento siete (107), con las modificaciones de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y una y vuelta (131 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima, Papelería, Librería, Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1943; como así también la conversión del capital suscripto e integrado de $ m|n. 2.000.000 a $ m|n. 4.545.454.54 y su aumento a $ m|n. 5.000.000.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Tyresoles Argentina de Neumáticos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (T. A. N. S. A.)". — Se arueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2.342. — 481. — Expediente N° 2950. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tyresoles Argentina de Neumáticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (T. A. N. S. A.), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad nónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Tyresoles Argentina de Neumáticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (T. A. N. S. A.)", constituída en esta Capital el 10 de junio de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas nueve (9) a diez y vuelta (10 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Fatex, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2.343. — 482. — Expte.: N.° 2.953. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fatex, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fatex, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta Capital, con el nombre de "Fatex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el 24 de marzo de 1943. — Apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.), doce vuelta (12 vta.), diez y nueve y vuelta (19 y vta.), y la salvedad de fojas diez y seis vuelta (16 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1943.

2.441. — 483. — Expte.: N.° 2.790. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.), para los Arts. 4.° y 5.°, cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), para los Arts. 13, y 25 y cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), para el Art. 33, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima", por las asambleas celebradas el 28 de abril y 28 de mayo de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Instituto de Terapéutica Purissimus, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1943.

2.442. — 484. — Expte.: N.° 2.926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Instituto de Terapéutica Purissimus, Sociedad Anónima", que en lo principal, consisten en el aumento del capital autorizado a m$n. 3.000.000, mediante la emisión de nuevas acciones de m$n. 1.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.), y la salvedad de fojas cuarenta y dos (42) para el artículo 5.°, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Instituto de Terapéutica Purissimus, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Chagua & Co., Sociedad Anónima Financiera y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2.443. — 485. — Exp. N° 2998. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chagua & Co., Sociedad Anónima Financiera y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Chagua & Co., Sociedad Anónima Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3).

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

"Linotex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1943.

2.444. — 486. — Exp. N° 2999. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Linotex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Linotex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con el nombre de "Linotex", Sociedad Anónima", el 2 de mayo de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis y vuelta (26 y vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado Letrado de Rawson (Chubut). — Se exonera al Procurador Fiscal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1943.

2.424. — 488. — Vista la comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que hace saber que, en presencia de los reiterados apercibimientos de que ha sido objeto el Procurador Fiscal de Rawson (Chubut), doctor Francisco Castellanos, ha resuelto suspenderlo y solicitar del Poder Ejecutivo su separación de esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Exonérase al doctor Francisco Castellanos del cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Marina

Se designa Procurador Fiscal en el juicio instaurado por Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1943.

150.605. — 382. — Visto el presente expediente del Ministerio de Marina 1-M-4673|943, por el cual el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Rodolfo Amaya, da traslado de una demanda interpuesta contra la Nación por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., por cobro de pesos, por las averías sufridas por la lancha "Lora" en una colisión con el cañonero "Rosario" ocurrido frente a Corrientes el 18 de mayo de 1941,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que represente al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., por cobro de pesos —averías sufridas por la lancha "Lora" en una colisión con el cañonero "Rosario"; quedando facultado para deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
M. FINCATI

Ministerio de Agricultura

Reservando con destino a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tierras en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

469. — Visto este expediente (90.152-1933), en el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita la reserva de la superficie de 2 hectáreas, 95 áreas, 22 metros, 80 decímetros cuadrados, constituída por la fracción Centro Nord-Oeste, Sud-Este del lote número 109 de la Colonia Vélez Sársfield, en el Territorio del Chaco;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por el Ramal Presidencia Roque Sáenz Peña al Norte, de los Ferrocarriles del Estado, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para el Ramal Presidencia Roque Sáenz Peña al Norte, la superficie de 2 hectáreas, 95 áreas, 22 metros, 80 decímetros cuadrados, constituída por la fracción Centro Nord-Oeste Sud-Este del lote N.° 109 de la Colonia Vélez Sársfield, en el Territorio del Chaco, en la forma que ilustra el croquis de fojas 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Marcos Mugueta, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

472. — Visto este expediente (N° 150.393-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Marcos Mugueta, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 8.307,74 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 7.500 hectáreas ubicada en las leguas -a-, -c- y -d- del lote 18, Fracción B., Sección JI del Territorio de Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Marcos Mugueta, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ocho mil trescientos siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra doña Osvelinda Sepúlveda, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, 18 junio de 1943.

473. — Visto este expediente (N° 163.049-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Osvelinda Sepúlveda, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 710 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 400 hectáreas ubicada en parte del lote 4, Sección XXIII, del Territorio de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra doña Osvelinda Sepúlveda, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos diez pesos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Eusebio Salinas, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

474. — Visto este expediente (N° 100.555-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Eusebio Salinas, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 193,62 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 50 hectáreas ubicada en parte del lote 131, Colonia Río Oro en el Territorio del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Eusebio Salinas las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento noventa y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Querubín Navarrette, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

475. — Visto este expediente (N° 163.470-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Querubín Navarrette, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 421,87 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la parte Este del lote 11, Sección A, Zona Andina del Territorio de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Querubín Navarrette las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial para hacer efectivo cobro del saldo de una deuda contraída por doña Trinidad Carrillo de Buitrago, por compra de barreras.

Buenos Aires, junio 18 de 1943.

477. — Visto este expediente (100.752-1943), de cuyas actuaciones se desprende que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, para hacer efectivo de los herederos de la extinta señora Trinidad Carrillo de Buitrago, el pago de la suma de ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 128.25 m|n.), importe del saldo de la deuda que la misma había contraído con dicha Repartición por compra de barrera a plazos; cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Jujuy, a cargo del doctor Renato Rabbi Baldi, Secretaría del Escribano don J. A. Martínez, y atento los informes y dictamen producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, a fin de que inicie contra la Sucesión de doña Trinidad Carrillo de Buitrago, el cobro de la suma de ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Autorizando al señor Hugo Wendorff, a introducir desde Chile, dos carneros de raza Corriedale.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

481. — Visto este expediente (203.098-1943), en el que el señor Hugo Wendorff, solicita autorización para introducir por el Puerto de Buenos Aires, dos carneros de raza Corriedale, procedentes del establecimiento "Fenton Station", ubicado en la provincia de Magallanes de la República de Chile, con destino a su establecimiento "Mahuida-Co", situado en Tornquist (F. C. S.), y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar prohibida la importación de animales de esa especie por decreto del 9 de enero de 1903, podría accederse a lo solicitado en atención a que el estado sanitario de la región austral de Chile es actualmente satisfactorio, al origen de los reproductores y al destino que se les dará, que contribuirá al mejoramiento zootécnico de las majadas del país, y atento a lo informado por las Direcciones de Ganadería y de Lanas y Ovinos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Hugo Wendorff, a introducir por el puerto de Buenos Aires, dos carneros de raza Corriedale, procedentes del establecimiento "Fenton Station", ubicado en la provincia de Magallanes en la República de Chile, con destino a su establecimiento "Mahuida-Co", ubicado en Tornquist (F. C. S.), en la provincia de Buenos Aires, en las siguientes condiciones:

a) presentación de un certificado extendido por las autoridades sanitarias chilenas, debidamente legalizado por el cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste el buen estado sanitario de los ovinos y que en el ganado del establecimiento de procedencia y en el de la región donde está ubicado, no existe fiebre aftosa ni ha existido en los tres meses anteriores a la fecha de extracción de los animales, como tampoco ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave;

b) a su llegada al puerto de Buenos Aires, los ovinos serán examinados a bordo mismo del vapor que los conduzca y comprobado su buen estado sanitario como también que la documentación esté en forma, se los conducirá al Lazareto Cuarentenario a donde serán sometidos a la observación sanitaria de 15 días reglamentaria;

c) declaración expresa, del recurrente, de que los reproductores quedarán definitivamente al servicio de las majadas del establecimiento "Mahuida-Co";

d) los gastos de inspección, descarga y cuarentena, corresponderán por cuenta exclusiva del recurrente;

e) en caso de no poder importarse por vía marítima los lanares de referencia, autorízase su introducción por vía terrestre, en las condiciones que fije la Dirección de Ganadería.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Autorizando a la firma Núñez & Miranda, para introducir procedente del Uruguay, un carnero de raza Karakul, de "pedigree".

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

482. — Visto este expediente (53.560-1943), en el que la firma Núñez & Miranda, solicita autorización para introducir de la República Oriental del Uruguay, un carnero de raza Karakul, de "pedigree", tatuado 59, nacido en el establecimiento de la Sucesión Antonio Cotz, con destino al del señor Enrique Klein, ubicado en Plá (F. C. C. G. B. A.), y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar prohibida la importación de animales de esa especie por decreto del 3 de enero de 1931, podría accederse a lo solicitado, en atención a que el estado sanitario del ganado de la República Oriental del Uruguay es actualmente satisfactorio, y dado el origen que se dará al mismo, que contribuirá al mejoramiento zootécnico de majadas del país, y atento a lo informado por las Direcciones de Ganadería y de Lanas y Ovinos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la firma Núñez & Miranda, para introducir desde la República Oriental del Uruguay, un carnero de raza Karakul de "pedigree", tatuado 59, con destino al establecimiento del señor Enrique Klein, sito en Plá (F. C. C. G. B. A.), en las siguientes condiciones:

a) el animal deberá venir acompañado por un certificado sanitario, debidamente legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, haciendo constar que en el establecimiento de que procede, y en su zona circunvecina no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a la fecha de su extracción, fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave, y que en el momento del embarque se encuentra en buen estado sanitario;
b) presentación del certificado de "pedigree", correspondiente, igualmente legalizado;
c) a su llegada a puerto, el ovino será inspeccionado por un veterinario de la Dirección de Ganadería y comprobado que la documentación está en forma y que el estado sanitario es satisfactorio, se permitirá su desembarque, procediéndose luego de acuerdo a las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto ya mencionado;
d) declaración expresa del señor Enrique Klein, de que el animal quedará definitivamente en el establecimiento de su propiedad ya indicado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Acción judicial para hacer efectivo el cobro de una multa aplicada al señor Neri Novillo Illanes.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

591. — Visto este expediente (83.021-1942), en el que la Dirección de Defensa Agrícola informa que han resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas ante el señor Neri Novillo Illanes, domiciliado en Villa Quilino, Depto. Yachiha (Córdoba), para obtener el cobro de la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.), moneda nacional, importe de la multa que le fuera impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley 4863, de Defensa Agrícola, y atento los informes y dictamen producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener del señor Neri Novillo Illanes el pago de la multa aplicada por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Acción judicial por cobro de pesos contra doña Clara Rosa Sepúlveda, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

592. — Visto este expediente (Nº 163.048-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Clara Rosa Sepúlveda, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 398,25 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 200 hectáreas ubicada en parte del lote 4, Sección XXIII, del Territorio de Neuquén; y

Considerando:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto Nº 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda, para que inicie contra doña Clara Rosa Sepúlveda las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Acción judicial por cobro de pesos contra la Sucesión de don Manuel Mardones, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

665. — Visto este expediente (Nº 150.802-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sucesión de don Manuel Mardones, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.034,40 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas c y d del lote 11, fracción A, Sección XI, en el Territorio de Santa Cruz; y

Considerando:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto Nº 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda, para que inicie contra la Sucesión de don Manuel Mardones las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Caducando concesión otorgada al señor Domingo Zavaglia en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

675. — Visto este expediente (número 116.600-1936), en el que el señor Domingo Zavaglia por intermedio de su apoderado, solicita reconsideración de la medida adoptada por la Dirección de Tierras (Disposición de fecha 21 de Septiembre de 1942, fs. 62 y vuelta), que dejó sin efecto la resolución de fecha 21 de Enero de 1932, que aprobó la posesión provisoria acordada al nombrado señor por la quinta XLIV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y la concesión en venta de la misma; y

Considerando:

Que no aportando el recurrente en su presentación de fojas 66 ninguna probanza que permita modificar la medida adoptada por la citada Dirección, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la Disposición de la Dirección de Tierras de fecha 21 de Septiembre de 1942 (fs. 62 y vuelta), que caducó la concesión otorgada al señor Domingo Zavaglia por la quinta XLIV del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y vuelva a la citada Dirección para que previa reposición de sellos notifique al interesado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Autorizando a la Sociedad Industrial del Aysen a introducir procedentes de Chile, diversos animales, con destino al Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, 18 de junio de 1943.

679. — Visto este expediente (53.954-1943), en el que la Sociedad Industrial del Aysen solicita la autorización correspondiente para introducir desde Chile con destino a su establecimiento "Arroyo Verde", situado en el Territorio Nacional del Chubut, un lote de reproductores ovinos de raza, y

Considerando:

Que no obstante estar prohibida la importación de animales de esa especie por decreto del 9 de enero de 1903, podría accederse a lo solicitado, en atención a que el estado sanitario de la región austral de Chile es actualmente satisfactorio, al origen de los reproductores y al destino que se les dará, lo que contribuirá al mejoramiento de las majadas de la Patagonia, y atento a lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Industrial del Aysen a introducir por la Aduana de Río Mayo (Territorio Nacional del Chubut), dos carneros de raza Corriedale, de "pedigree", del establecimiento "Fenton Station", de la Sociedad Criadero Casimiro, cuarenta y cinco carneros puros por cruza de raza Corriedale y doscientas ovejas de la misma raza, puras por cruza, del establecimiento de la Sociedad Ganadera Laguna Blanca, ambos ubicados en Punta Arenas, República de Chile, con destino al establecimiento "Arroyo Verde", que aquella sociedad posee en el territorio mencionado, en las siguientes condiciones:

a) presentación de un certificado extendido por las autoridades sanitarias chilenas, debidamente legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste el buen estado sanitario de los ovinos y de que en el ganado del establecimiento de procedencia y en el de la región en que está ubicado, no existe fiebre aftosa ni ha existido en los tres meses anteriores a la fecha de extracción de los animales, como tampoco ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave;
b) los ovinos serán inspeccionados por el veterinario de la Dirección de Ganadería a su entrada al país, en la Aduana de Río Mayo y una vez verificado su buen estado sanitario y que la documentación venga en forma, autorizará su traslado, en viaje directo y continuado, al establecimiento "Arroyo Verde" donde serán sometidos a una observación sanitaria por el término de 15 días, permaneciendo durante ese tiempo a entera disposición de la Dirección de Ganadería;
c) declaración expresa de la recurrente de que los reproductores quedarán definitivamente en el establecimiento ya mencionado;
d) todos los gastos de pasajes, movilidad y viático que se originen correrán por cuenta exclusiva de la recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
Diego I. Mason

No aceptando renuncias presentadas por funcionarios

Buenos Aires, junio 19 de 1943.

1.031. — Vistas las renuncias presentadas por los funcionarios que integran las Juntas y Comisiones que se citan en la parte dispositiva del presente decreto, las que oportunamente consideradas, no se ha hallado motivo para aceptarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No aceptar las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios, confirmándoseles en sus respectivos cargos: de la Junta Nacional de Carnes: Presidente, doctor Horacio N. Bruzone y demás miembros titulares de dicho organismo, señores Ing. Víctor A. M. Galli, Alfredo J. Seré, Carlos E. Bowers, Eduardo V. Jorba, Enrique Santamarina, doctor Adolfo M. Díaz, Carlos Jolly Pérez y José Azumendi; y Miembro suplente, señor Dante Bernaudo; del Consejo Agrario Nacional: Presidente, doctor Ricardo Videla; Vicepresidente, Ing. Agr. Héctor Peralta Ramos y directores: Ing. Civil Abel M. Lissarrague y señor Celestino Sienrra (h.); de la Dirección de Parques Nacionales: Presidente, doctor Exequiel Bustillo y Directores: Ingeniero Eduardo M. Huergo, doctor Antonio M. Lynch, señor Rodolfo Lagos Mármol, doctor Víctor Pinto, doctor Luis Ortiz Basualdo, Ing. Eduardo Edo y señor Aarón de Anchorena; de la Junta Reguladora de Vinos: Presidente, doctor Rafael Guevara; Vocales: doctor Pedro José Baiocco y señor Mario Atienza; y Miembro de la Comisión Asesora Honoraria: señor Néstor Michel; de la Junta Nacional del Algodón: Miembros honorarios: señor José Figueroa, señor Manuel Fontecha Morales, señor Antenor Alvarez (h.), señor Ernesto J. Aldazabal, doctor Samuel Rosso Picot, Ing. Francisco Prati, señor Mario Gabardini, señor Pablo E. Donnet, señor Francisco Carrió, señor Amador López, y señor Eugenio Varela; de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores: Vocales: señores Raúl M. Urquiola y Vicente C. Brunini; de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos: Director Técnico contratado: Ing. José P. Repossini; del Cómite de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial — Sub-Comité Asesor de Lanas — Miembros: señores Pablo Tavelli, Rodolfo Tarántola, René Khan, Gabriel Miró, Rodolfo F. Bennewitz y José L. Orlando; del Comité Asesor de Lanas: Miembros honorarios: doctor Alberto Hueyo, señor Diego Piñeiro Pearson, señor Nemesio de Olariaga, señor Pedro Picoaluga, señor José L. Orlando y señor Modesto González Martínez; de la Comisión Consultiva Honoraria sobre Profilaxis obligatoria de la Hidatidosis: (Ley N.º 12.732): Miembros: Doctores José María Jorge, Agustín Alvarez, Francisco Rosenbusch y Pedro J. Hardoy.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Autorizando al Consejo Nacional de Educación, para extraer libre de derechos, de bosques fiscales, hasta la cantidad de 10 toneladas de leña muerta, por año, con destino a establecimientos de enseñanza.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

1.114. — Visto este expediente (141.096-1941); y

Considerando:

Que el frío reinante en los territorios nacionales y la falta de combustible pa-

ra proveer de calefacción a las escuelas existentes en los mismos, inducen al Poder Ejecutivo a conceder autorización al Consejo Nacional de Educación, para extraer, libre de derechos, la cantidad de 10 toneladas de leña muerta, por año, con destino a cada establecimiento de enseñanza, con la correspondiente fiscalización de la Dirección de Tierras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para extraer, libre de derechos, de bosques fiscales, hasta la cantidad de diez toneladas de leña muerta, por año, con destino a cada establecimiento de enseñanza dependiente de esa Institución, que funcionen en los territorios nacionales, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la correspondiente fiscalización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Francisco Turchinek, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 26 de junio de 1943.

1.275. — Visto este expediente (número 136.925-1941), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Francisco Turchinek, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 424.80 m|n., que adeuda en concepto de ocupación en la superficie de 20 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este de la legua c) del lote 17, Sección II, del Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda para que inicie contra don Francisco Turchinek las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 15 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de 5 hectáreas, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 26 de junio de 1943.

1276. — Visto este Expte.: (135.714-1941), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una fracción de 5 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este del lote N.° 46 de la Sección II de la Colonia "El Colorado", en el Territorio de Formosa, con destino a las necesidades de la escuela N.° 113, del kilómetro 190, de la Navegación a Río Bermejo;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado, y como esa fracción no tiene salida a calle es también conveniente reservar una faja de 59 áreas, para tales fines y en la forma que ilustra el plano de fojas 15; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de 5 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este, del lote N.° 46, de la Sección II de la Colonia "El Colorado", en el Territorio de Formosa, y 59 áreas para calle pública en la forma que ilustra el plano de fojas 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Permitiendo a la firma Waldron & Wood, introducir por vía terrestre hasta Río Gallegos y desde esa localidad hasta el puerto de Buenos Aires, en un vapor de bandera argentina, 10 carneros de raza Corriedale, procedentes de Chile.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.653. — Visto este Expte.: (51.310-1943), en el que la firma Waldron & Wood, solicita se le permita introducir al país, por vía terrestre hasta Río Gallegos y desde esta localidad hasta el Puerto de Buenos Aires, en un vapor de bandera argentina, diez (10) carneros de raza Corriedale, cuya importación se autorizó por Decreto N.° 146.770, del 3 de abril ppdo., procedentes del establecimiento "Fenton Station", de la Sociedad Criadores Casimiro, ubicado en la Provincia de Magallanes de la República de Chile, con destino al establecimiento "El Porvenir", del señor Oscar Jancquel, sito en Coronel Suárez, F. C. S., en razón de que las circunstancias actuales hacen imposible el traslado de los ovinos citados por vía marítima, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase a la firma Waldron & Wood, como caso de excepción, introducir por vía terrestre hasta Río Gallegos y desde esa localidad hasta el puerto de Buenos Aires, en un vapor de bandera argentina, los diez (10) carneros de raza Corriedale, procedentes del establecimiento "Fenton Station", de la Sociedad Criadores Casimiro, ubicado en la provincia de Magallanes de la República de Chile, con destino al establecimiento "El Porvenir", del señor Oscar Jancquel, sito en Coronel Suárez, F. C. S.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial para hacer efectivo del cobro de una multa aplicada al señor Enrique Zacheo, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4.863, de Defensa Agrícola.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.654. Visto este expediente (82.869-1942), en el que la Dirección de Defensa Agrícola informa que han resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas ante el señor Enrique Zacheo, domiciliado en Mercedes (San Luis), para obtener el cobro de la suma de doscientos pesos ($ 200, m|n.), moneda nacional, importe de la multa que le fuera impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley 4863, de Defensa Agrícola, y atento los informes y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda a fin de que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener del señor Enrique Zacheo, el pago de la multa aplicada por la infracción de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Reservando para la Asociación Tiro Federal Argentino "Comodoro Martín Rivadavia", las manzanas Nos. 119, 120, 152, 153 y 154 del Ensanche del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio de Chubut, con destino a stand de tiro, etc., y dejando sin efecto reserva de las manzanas Nos. 91 bis y 91 2a. bis, dispuesta para polígono de tiro.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.656. — Visto este Expte.: (126.667-1940), en el que la Asociación Tiro Federal Argentino "Comodoro Martín Rivadavia", solicita la reserva de las manzanas Nos. 119, 120, 121, 152, 153 y 154 del Ensanche del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio de Chubut, para stand de tiro, campo de gimnasia y demás dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que como las tierras solicitadas son fiscales, se encuentran libres de adjudicación y atento las informaciones producidas al respecto por el Departamento de Guerra y Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, puede accederse a lo solicitado, debiendo dejar sin efecto la reserva dispuesta para los mismos fines por las manzanas Nos. 91 bis y 91 2a. bis, del mismo pueblo en atención a lo informado a fojas 17; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase para la Asociación Tiro Federal Argentino "Comodoro Martín Rivadavia", las manzanas Nos. 119, 120, 121, 152, 153 y 154, del Ensanche del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio de Chubut, con destino a stand de tiro, campo de gimnasia y demás dependencias de esa Institución.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la reserva de las manzanas Nos. 91 bis y 91 2a. bis, dispuesta por decreto de 24 de marzo de 1927, para polígono de tiro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don David Flores, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.657. — Visto este expediente (N.° 163.409-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don David Flores, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 152,71 moneda nacional, que adeuda por ocupación ejercida en la parte Sud-Oeste del lote 10, Sección A, zona Andina del Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don David Flores las acciones del caso, tendiente a obtener el cobro de la suma de ciento cincuenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Reservando con destino al Ministerio del Interior, para local de las autoridades municipales del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, el solar e, de la manzana número 13 de la citada localidad.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.658.— Visto este expediente (2.938-1943), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva del solar e, de la manzana número 13, del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz con destino a local de las autoridades municipales;

Que como esa tierra es fiscal y libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para local de las autoridades municipales del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, el solar e, de la manzana número 13, de la citada localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Celestino Fernández León, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.659. — Visto este expediente (N.° 153.045-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Celestino Fernández León, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 12.857,48 moneda nacional, que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 9.700 hectáreas ubicada en parte de los lotes 1 y 10 de la Fracción C, Sección V. del Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don Celestino Fernández León las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra don Pedro Benítez, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 1.° de julio de 1943.

1.660. — Visto este expediente (N.° 152.794-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Pedro Benítez, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 4.082,07 moneda nacional, que adeuda por ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua b, del lote 19. Sección II del Territorio de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don Pedro Benítez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro mil ochenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Acción judicial por cobro de pesos contra doña Enriqueta H. de Grone, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 1.º de julio de 1943.

1.661. — Visto este expediente (N.º 152.146-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Enriqueta H. de Grone tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 1.200, moneda nacional que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 10.00 hectáreas ubicada en la mitad Este del lote 11 y mitad Norte del lote 20, Fracción A, Sección CII, del Territorio del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra doña Enriqueta H. de Grone, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Dejando sin efecto reserva de la propiedad N.º 403 ex Natalio Rabino, en el Departamento Junín, Provincia de Mendoza, dispuesta para la Junta Reguladora de Vinos y con destino a la construcción de una bodega regional.

Buenos Aires, 1.º de julio de 1943.

1.662. — Visto este expediente (N.º 11.991-1941), del que resulta:

Que por Decreto número 86.985 de 22 de Marzo de 1941 dictado en el expediente número 753-1941 (copia de fs. 14) se dispuso la reserva con destino a la Junta Reguladora de Vinos, para la construcción de tres bodegas regionales, de las Propiedades números 230 ex Sucesión Isaac M. Chavarría, ubicada en el Departamento Maipú, con superficie de 12 há. 6194,95 mc.; 193 ex-Pascual Toso ubicada en el Departamento Guaymallén, Distrito Buena Nueva, con superficie de 9 há. 7535 mc.; 4 há. 0540,20 mc. situadas en el ángulo Sud-Oeste de la Propiedad número 403, ex Natalio Rabino, ubicada en el Departamento Junín, todas en la Provincia de Mendoza y adquiridas por el Fisco de acuerdo a la Ley número 12.355;

Que posteriormente por Decreto número 105.024 de 6 de Noviembre de 1941 (fs. 15) se autorizó a la referida Junta para aceptar, a título de donación, la superficie de 2 há., 4.000 mts²., ubicada en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, con destino a la construcción de una bodega regional, y como esta superficie ha pasado a ser de propiedad de la Junta Reguladora de Vinos, según testimonio de escritura corriente a fojas 50,63, corresponde dejar sin efecto el Decreto número 86985 en la parte que dispuso la reserva con igual destino de la propiedad número 403 ubicada en ese mismo Departamento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto número 105.024; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la reserva de la propiedad número 403 ex-Natalio Rabino, con una superficie de 4 há. 0540,20 mc. situada en el ángulo Sud-Oeste de la misma propiedad, en el Departamento Junín, Provincia de Mendoza dispuesta por Decreto número 86985 de 22 de Marzo de 1941 para la Junta Reguladora de Vinos y con destino a la construcción de una bodega regional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Título de propiedad a nombre de don Oscar Correa Falcón, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 1.º de julio de 1943.

1.664. — Visto este expediente (5.664-1943), del que resulta:

Que con fecha 16 de agosto de 1937, se concedieron en venta a don Oscar Correa Falcón, las fracciones 9 A y 9 B, con la superficie total de una hectárea, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y siete metros cuadrados, de la subdivisión del lote agrícola N.º 22, de la Colonia Nahuel Huapí, dentro del Parque Nacional del mismo nombre, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 12.103, y su decreto reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada a las tierras, que el concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, y estando abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las mismas, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Oscar Correa Falcón, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 12.103 y su decreto reglamentario, en las fracciones 9 A y 9 B, con la superficie total de una hectárea, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y siete metros cuadrados, de la subdivisión del lote agrícola N.º 22, de la Colonia Nahuel Huapí, dentro del Parque Nacional del mismo nombre, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.º del decreto N.º 62.908, de 2 de julio de 1935.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1943.

142.987. — Visto este expediente (150.237-1943), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de dos parcelas, con la superficie aproximada de 10 hectáreas cada una, ubicadas; dentro del lote N.º 10, fracción D, Sección XXXI del Territorio de Neuquén, la primera, y dentro del lote N.º 6, fracción C, Sección XXXIV del mismo territorio, la segunda, para fines escolares;

Que como los lotes de referencia son fiscales, encontrándose afectados a permisos de ocupación otorgados a indígenas, y las tierras solicitadas están ya ocupadas por la Institución citada con la finalidad invocada, puede accederse a lo gestionado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, dos parcelas con la superficie aproximada de diez hectáreas cada una, ubicadas: dentro del lote N.º 10, fracción D, Sección XXXI del Territorio de Neuquén, la primera, y dentro del lote N.º 6, fracción C, Sección XXXIV del mismo territorio, la segunda, para fines escolares, en la forma que ilustra el croquis de fojas 20, y cuya ubicación definitiva será determinada por la mensura complementaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1943.

142.989. — Visto este expediente (93.182-1930), del que resulta:

Que por Decreto N.º 13.499, de 30 de noviembre de 1932 (fojas 21), se aprobó el contrato N.º 2.663 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Iwan Máximo Tschudi, por el que se le concede en arrendamiento la superficie aproximada de 5.566 hectáreas ubicada en la parte Este del lote N.º 5, Fracción B, Sección D II, en el Territorio del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado instrumento, el señor Tschudi mandó practicar por su cuenta la mensura del campo, trabajo que llevado a cabo por el Agrimensor Luis M. Ibarra García, no fué tenido en cuenta por adolecer de varias deficiencias fundamentales, por lo que, emplazado el concesionario para que mandara practicar una nueva operación, fué encomendado el Agrimensor Marcos Pfefferman, para realizar, mediante la cual ha quedado deslindado el campo arrendado con la superficie de 5.208 hectáreas, 36 áreas, 88 metros cuadrados, o sea una diferencia en menos de 357 hectáreas, 63 áreas, 12 metros cuadrados, que la que en forma aproximada se consignara en el contrato respectivo, quedando el límite Este, en la forma que ilustra el plano de fojas 165, sujeto a lo que se establezca en la mensura judicial de las tierras linderas de propiedad de la Sociedad "Lochiel Sheep Farming & Co., Limited", gestionada por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensura, de la División de Geodesia, que examinara esas operaciones practicadas por el nombrado técnico, no tiene ningún reparo que oponer a la forma como han sido realizadas, corresponde aprobarlas, con la salvedad referente al límite Este citado anteriormente; atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Marcos Pfefferman, mediante las cuales la fracción ubicada en la parte Este del lote N.º 5, Fracción B, Sección D II, en el Territorio del Chubut, que por contrato N.º 2.663 aprobado por Decreto N.º 13.499 de 30 de noviembre de 1932, se concedió en arrendamiento a don Iwan Máximo Tschudi, ha quedado deslindada con la superficie de 5.208 hectáreas, 36 áreas, 88 metros cuadrados, o sea una diferencia en menos de 357 hectáreas, 63 áreas, 12 metros cuadrados, que la que en forma aproximada se le acordara, quedando el límite Este en la forma indicada en el plano de fojas 165, sujeto a lo que establezca la mensura judicial de las tierras linderas de propiedad de la Sociedad "Lochiel Sheep Farming & Co. Limited", gestionada por la misma, y vuelva a la Dirección de Tierras para que practique las correspondientes anotaciones en el respectivo instrumento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1943.

142.990. — Visto este expediente (9.590-1924), del que resulta:

Que por Decreto N.º 72.435, de 10 de diciembre de 1935, se fijó el nombre de "Cutral-Có", al pueblo a trazarse en las inmediaciones de Plaza Huincul, comprendiendo parte de los lotes Nros. 23 y 26 de la Sección VI y 25 y 28 de la Sección V, en el Territorio de Neuquén, y por Decreto N.º 79.486, de 31 de marzo de 1936, se dispuso la reserva, para el trazado del mismo, de la superficie aproximada de 127 hectáreas, 62 áreas, 50 metros cuadrados, dentro de la reserva establecida en el decreto anterior, y la ejecución de las correspondientes operaciones de mensura (fojas 35 y 39), que fueron encomendadas por la Dirección de Tierras al Agrimensor Ricardo Mazzanti, de su personal técnico, quien de acuerdo a las instrucciones impartidas, procedió a deslindar la planta urbana, que resultó con una superficie de 126 hectáreas, 77 áreas, 28 metros, 9.138 centímetros cuadrados, o sea una diferencia en menos de 85 áreas, 21 metros, 0862 centímetros cuadrados, que la que en forma aproximada se estableciera, subdividiéndola en 81 manzanas con sus calles correspondientes, y deslindando la superficie de una hectárea para Cementerio, al Sud de la planta urbana, en el lugar donde se encuentra emplazado, según el plano de fojas 146; y

CONSIDERANDO:

Que como la División de Geodesia no encuentra reparo de orden técnico que oponer a la forma en que fueron realizadas las operaciones respectivas, corresponde aprobarlas y disponer la reserva para Cementerio de la superficie deslindada con ese fin; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Ricardo Mazzanti, para efectuar el trazado del pueblo Cutral-Có, en el Territorio de Neuquén, en parte de los lotes Nros. 23 y 26 de la Sección VI y 25 y 28 de la Sección V, en el Territorio citado, mediante las cuales deslindó la superficie de 126 hectáreas, 77 áreas, 28 metros, 9,138 centímetros cuadrados, o sea una diferencia en menos de 85 áreas, 21 metros, 0862 centímetros cuadrados, que la que en forma aproximada se estableciera por Decreto N.º 79.486 de 31 de marzo de 1936, subdividiendo la planta urbana en 81 manzanas con sus calles correspondientes, y deslindando la superficie de una hectárea, al Sud de la planta urbana, para el Cementerio, en la forma que ilustra el plano de fojas 146, y resérvase con fines de utilidad pública y con el destino mencionado, la superficie citada en último término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Zoila Rosa Barria de Fernández, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.098. — Visto este expediente (N° 135.445-1941), del que resulta:

Que con fecha 16 de diciembre de 1937 (fojas 1), se concedió en venta a doña Zoila Rosa Barria de Fernández, las fracciones Sud y ángulo Nord-Oeste, con una superficie de 40 hectáreas, 5 áreas, 96 metros cuadrados, del lote agrícola N° 16, cuya verdadera denominación es: fracción Sud-Oeste, del mismo lote, del pueblo "El Bolsón", en el Territorio de Río Negro (fojas 40), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivo, plantaciones, su residencia cercana a la tierra de que se trata (fojas 9), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto N° 92.363, de 29 de mayo del año ppdo., y,

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 38, el Banco de la Nación Argentina, hace saber que otorgó a la recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata, con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2° del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse cumplidas por D.ª Rosa Zoila Barria de Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste, con una superficie de 40 hectáreas, 5 áreas, 96 metros cuadrados, del lote agrícola N° 16, del pueblo "El Bolsón", en el Territorio de Río Negro y otórguese el respectivo título de propiedad, de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto N° 92.363, de 29 de mayo del año ppdo., y artículo 2° del Decreto N° 62.908, del 2 de julio de 1935.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ruperto Rodríguez, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.100. — Visto este expediente (N° 93.663-1933), del que resulta:

Que con fecha 23 de enero de 1939 (fojas 59 y vuelta), se concedió en venta a don Ruperto Rodríguez, el lote agrícola N° 73, de la colonia "La Lola", Departamento Unión, en la provincia de Córdoba, (fojas 78), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse cumplidas por don Ruperto Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N° 73, de la colonia "La Lola", Departamento Unión, en la provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Martín Larraburu, su Sucesión, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1943.

150.412. — Visto este expediente (111.274-1937), del que resulta:

Que con fecha 22 de diciembre de 1891 (fojas 3), la Municipalidad del pueblo Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones, escrituró el solar N° 233, del citado centro urbano a nombre de don José M. Rodríguez, quien transfiere la mitad Este del citado solar a don Constantino Fernández Sarmiento (fojas 10), pasando después de sucesivas transferencias (fojas 12|15), a don Martín Larraburu, y

CONSIDERANDO:

Que como en la fecha en que se realizó la primitiva adjudicación, la Municipalidad estaba facultada para ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 2735, puede encuadrarse el presente caso dentro de lo establecido por el artículo 1° del decreto de fecha 26 de noviembre de 1930, y otorgar título de propiedad por la mitad Este del mencionado solar, a nombre de don Martín Larraburu, su Sucesión (fojas 21), atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócense los derechos invocados por don Martín Larraburu, su Sucesión, por la mitad Este del solar N° 233, del pueblo Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.°, del decreto de 26 de noviembre de 1930 y en la forma dispuesta por las reglamentaciones vigentes y artículo 2° del Decreto N° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Eladia López viuda de Arrarás, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1943.

150.420. — Visto este expediente (N° 83.343-1935), del que resulta:

Que con fecha 8 de noviembre de 1937 (fojas 169), se concedió en venta a doña Eladia López viuda de Arrarás, la fracción ángulo Nord-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar B, de la manzana 104, del pueblo "General Acha", en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que estando abonado el precio estipulado, puede declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria, en atención a que con las mejoras introducidas en la tierra de que se trata y en la lindera, satisfacen las exigencias de población requeridas y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse cumplidas por doña Eladia López viuda de Arrarás, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Nord-Oeste, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar B, de la manzana 104, del pueblo "General Acha", en el Territorio de La Pampa, y otórguesele el título de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Juan Idiarte, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1943.

150.430. — Visto este expediente (N° 162.909-1942), del que resulta:

Que con fechas 28 de octubre de 1886 y 2 de enero de 1887 (fojas 107), se concedió en venta a don Juan Idiarte, (fojas 103), los lotes agrícolas números 22 y 23 de la colonia "General Frías", en el Territorio de Río Negro, de conformidad con la Ley N° 817, de 19 de octubre de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, haciendas de relativa importancia, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del concesionario, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo, ya que con el testimonio corriente a fojas 103, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse cumplidas por don Juan Idiarte, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley N° 817, de 19 de octubre de 1876, en los lotes agrícolas números 22 y 23 de la colonia "General Frías", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

(1) Dirección Gral. de Nav. y Ptos. — Don Alfredo E. Murias. — S|declaratoria del 31|3|909, p. extraer arena del Océano Atlántico, partido de General Pueyrredón.

Buenos Aires, abril 20 de 1943.

148.184. — Expediente 15.850-1942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor Alfredo E. Murias, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia corre agregada a fojas 1 y vta., para extraer arena del Océano Atlántico, en un lote de playa de 50 metros de frente al mar, situado a una distancia de 130 metros del eje de la alcantarilla existente sobre el zanjón que se halla a 2.135 metros del arroyo Seco, jurisdicción del partido de General Pueyrredón;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 11), no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fojas 13 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la extracción de arena del Océano Atlántico que se propone llevar a cabo el señor Alfredo E. Murias, en el lugar de referencia, no afectará por el momento, el tránsito por la ribera, al comercio ni al régimen hidráulico de la playa.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de la misma, los trabajos mencionados afecten o puedan afectar a las actividades expresadas, debiendo por lo demás ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto N.° 120.230 del 23 de noviembre de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese hágase saber al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.
CASTILLO
S. ORÍA

(1) Se pública nuevamente por haber aparecido con error el día 5-7-943.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aprobando clasificación de "aleaciones en polvo con plata para obturaciones dentales".

Buenos Aires, mayo 4 de 1943.

Visto la presentación de la firma Marcelo M. San Juan e Hijo, por la que solicita se comprenda dentro de la partida 4638 a una aleación metálica en polvo y limaduras para obturaciones dentales, y

CONSIDERANDO:

Que, analizado el producto consultado por la Oficina Química Nacional, resulta ser un polvo metálico, color gris brillante, constituído por una aleación de plata, estaño y cobre, conteniendo 68 o|o de plata; en base a lo cual la Junta de Vistas del Ramo de Drogas informa que debe comprenderse en la partida 4638 que afora a las hojas de metales o aleaciones no mencionadas, siguiendo el criterio con que se resolvió un producto semejante en la consulta 545 de 1936 en julio 31 de 1937;

Que, el Tribunal de Clasificaciones en su primer dictamen opina que es un producto de valor declarado al 25 o|o, basándose primordialmente en que se presenta en polvo bajo cuyo aspecto no está comprendido en el arancel, aunque una minoría sugiere a la Superioridad que se adopte el mismo temperamento arancelario con que se resolvió la consulta 545 de 1936, con lo cual se contemplaría una situación de equidad dado su valor evidentemente menor al de la misma aleación cuando se presenta en hojas;

Qué, para mejor proveer fueron remitidas estas actuaciones al Departamento Nacional de Higiene el que es categórico en informar que este tipo de aleaciones, con las proporciones debidas de plata, tanto en polvo como en escamas se utilizan para obturaciones dentales;

Que, en su segundo dictamen la mayoría del Tribunal insiste en sacar dicho producto de tarifa; pero la minoría, en cambio, reconoce que si bien no está expresamente comprendido en el arancel, concurren razones importantes para que se lo comprenda en la partida 4638 por donde lo clasifican, por considerar que es una aleación que reúne la exigencia de esa partida a excepción de la forma física de hoja, la cual requiere un proceso de elaboración de mayor importancia;

Que, esta Dirección General estima que no sería justo establecer para el producto en polvo un tratamiento arancelario distinto que el asignado al que afecta la forma de hojas, toda vez que se crearía una situación de desventaja, si se tiene en cuenta que abonaría un mayor valor que el fijado en la partida 4638;

Que, la información de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales

considerando fuera de tarifa esta mercadería por su forma de presentación, carece de fuerza suficiente para decidir la propiedad de ese tratamiento, por cuanto el asesoramiento que se recaba de los organismos técnicos es excluyente de la clasificación arancelaria, que constituye materia privativa de los funcionarios aduaneros;

Por ello y en virtud de lo que dispone el art. 147º de la Reglamentación de la Ley de Aduanas,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Disponer que la mercadería de que se trata debe despacharse por la partida 4638, aforo kilo $ 6,40 (seis pesos con cuarenta centavos) al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la aprobación y consideración del Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo que dispone el art. 152º de la Reglamentación de la Ley de Aduanas.

Ldo. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, mayo 21 de 1943.

1.523. — R. V. Nº 234. — Expediente Nº 16.462-1943. — Vistos: apruébase por sus fundamentos la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta formulada por la firma Marcelo M. San Juan e hijo, registrada bajo el Nº 40|942, disponiendo el despacho del producto objeto de la misma (polvo metálico, color gris brillante, constituido por una aleación de plata, estaño y cobre —68 o|o de plata— usado en obturaciones dentales), por la partida 4638 de la Tarifa de Avalúos (kilo $ 6,40 al 25 o|o).

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

ACEVEDO

Disposiciones de la Resolución N.º 364, de fecha 5 de septiembre ppdo., sólo exigibles en los despachos a plaza que se realicen ante las Aduanas de la Capital y Rosario.

Buenos Aires, junio 30 de 1943.

1.381. — R. 622. — Visto:

La Resolución N.º 364, de fecha 5 de setiembre ppdo., por la que se establece que, por los despachos a plaza que se inicien a partir del día 15 del mismo mes, los importadores deberán presentar a las Aduanas y Receptorías los respectivos certificados (fors 105, 189, 301, 305 ó 310) debidamente suscriptos por una institución o corredor autorizado para operar en cambios;

Lo informado por la Dirección General de Aduanas en el expte. N.º 5.401|43, en el que se expresa que, no obstante existir en determinada localidades del interior sucursales de instituciones autorizadas para operar en cambios, no ha sido posible obtener el cumplimiento del requisito indicado por parte de esas sucursales quienes alegan no estar facultadas para intervenir en tales certificaciones;

Lo solicitado por el Centro de Despachantes de Aduana y la Unión de Asociaciones de Importadores; y lo informado al respecto por el Banco Central de la República Argentina,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Las disposiciones de la Resolución Nº 364, de fechas 5 de setiembre del año ppdo., sólo serán exigibles en los despachos a plaza que se realicen ante las Aduanas de la Capital y de Rosario.

Art. 2.º — También quedan exentas del cumplimiento de tales requisitos, los despachos de mercaderías originarias de países limítrofes facturadas en pesos moneda nacional, siempre que se trate de certificados que no dan derecho a realizar una operación de cambios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto "Santa Isabel" de Formosa. — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 5 de julio de 1943.

4. — E. 17. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Santa Isabel" de Formosa, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Santa Isabel" de Formosa, al primer año del ciclo básico del Colegio Nacional de Resistencia (Chaco).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires 25 de junio de 1943.

E. 46. — Visto este expediente por el que la Dirección del Instituto Incorporado "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca) solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación de que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres, atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a contar desde el 15 de marzo ppdo., los beneficios de la incorporación de que disfruta el Instituto "Cristo Rey" de Andalgalá (Catamarca) hasta el segundo año de los talleres de Corte y Confección y de Lencería de la Escuela Profesional de Catamarca.

Comuníquese, anótese y archívese.

ANAYA

"F. I. N. C. A.". — Sociedad Anónima Argentina de Ahorro". — Se aprueba elementos técnicos.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

Res. N.º 55. — Expediente N.º 3.101. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébase para la sociedad "F. I. N. C. A.", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro", el modelo de contrato de fojas setenta y dos (72) a ochenta y dos (82), con las modificaciones y aclaraciones de fojas ochenta y ocho (88) y ochenta y nueve (89); la solicitud de fojas noventa (90) a noventa y uno (91), con la supresión indicada por la Sección informante a fojas noventa y nueve vuelta (99 vta.); las bases técnicas, fórmulas y procedimientos para el cálculo de las cuotas, las cargas para gastos de administración, el tiempo medio de espera, etc., de fojas cuarenta (40) a cuarenta y nueve (49) y de fojas ochenta y ocho (88). — Dicha sociedad no podrá poner en práctica el plan a que pertenecen los elementos técnicos aprobados mientras no haya solucionado satisfactoriamente la situación relativa a la cartera de contratos de ahorro que actualmente posee; como así también deberá presentar, oportunamente, un ejemplar impreso del título y de la solicitud aprobados.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

ANAYA

Instituto "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" de Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

E. 83. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas", de la Capital, hasta el quinto año de estudios de la Escuela de Comercio Nº 2.

Hágase saber, publíquese, anótese y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

Instituto "Nuestra Señora del Carmen" de Mercedes (Corrientes). — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1943.

E. 1053. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección del Instituto Incorporado "Nuestra Señora del Carmen" de Mercedes (Corrientes), solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación lo que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres, atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a contar desde el 15 de marzo ppdo., los beneficios de la incorporación de que disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Carmen" de Mercedes (Corrientes), hasta el segundo año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes.

Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Res. N.º 373. — Prov. N.º 2.550. — Expte. N.º 10.2|943. — Visto que la entidad del rubro solicita en su presentación de fs. 2, autorización para operar en seguros de cristales con nuevas condiciones de póliza; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º Autorízase a la entidad "Compañía Aseguradora Argentina", Sociedad Anónima de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Cristales", con las nuevas condiciones generales y particulares de fs. 1 y 6; propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fs. 7; y tarifa, de fs. 8, con el recargo indicado a fs. 10; debiendo atenerse en cuanto a constitución de reservas para riesgos en curso al procedimiento dispuesto por Resolución número 124 del 23 setiembre 1940 (Circular N.º 41).

2.º Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de póliza y propuesta, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.º 373 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 1 de julio de 1943".

3.º Que cuando en pólizas u otros elementos se haga referencia al capital autorizado, deberá hacerse constar también el monto integrado del mismo.

4.º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio. — Superintendencia de Seguros, 1 de julio de 1943. — César Saenz, Superintendente de Seguros.

"Royal Insurance Company Limited"

Res. N.º 374. — Prov. N.º 2.397 — Expte. N.º 1.638|943. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 6, solicitando autorización para operar en el plan denominado "Seguros Dotales Educacionales", y aprobación de modificaciones a las bases técnicas aprobadas y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones de pólizas y bases técnicas propuestas se ajustan a las características del seguro mencionado,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º) Autorízase a la entidad "Royal Insurance Company Limited", con sede en esta Capital, para operar en el territorio de la República, en el plan de la Sección Vida denominado "Seguros Dotales Educacionales" (sin participación en las utilidades), con las condiciones de pólizas y propuestas de seguro aprobadas por Resolución N.º 61 del 29 de enero 1940 y Proveído N.º 835 del 3 enero 1941 (expte. N.º 27|938), y modificaciones de póliza de fojas 9 y vta. (Contin-

ción Especial); y primas de tarifa y demás bases técnicas de fojas 1|2 y 5, aclaradas y complementadas a fojas 12.

2.°) Apruébanse las primas de tarifa y demás bases técnicas para los planes "Vida Entera", "Vida Entera con premios limitados a 15, 20 y 25 años", "Dotales a 15, 20, 25 y 30 años" y "Dotales con vencimientos a los 45, 50, 55, 60 y 65 años", de fojas 1|2 y 5, aclaradas a fojas 12; y valores de rescisión para los seguros Dotales de fojas 3.

3.°) Notifíquese, la entidad que antes de la iniciación de operaciones en el nuevo plan autorizado, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de póliza en la forma aprobada, uno de ellos sellado y firmado por el gerente local;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 374 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 2 de julio de 1943".

4.°) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 2 de Julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"La Unión Gremial", Sociedad Anónima de Seguros y Crédito Limitada (Ahora: "La Unión Gremial", Compañía de Seguros, S. A.).

Res. N.° 375. — Prov. N.° 2.411. — Expte. N.° 1.384|941. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 20, solicitando autorización para operar en seguros de accidentes personales y enfermedades especificadas; y considerando que las nuevas condiciones de pólizas y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "La Unión Gremial", Sociedad Anónima de Seguros y Crédito Limitada (ahora: "La Unión Gremial" Compañía de Seguros, S. A.), con sede en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguros de Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas", con las condiciones particulares y generales de fojas 18, modificadas y aclaradas a fojas 32|33; solicitud de fojas 9, modificada según se indica a fojas 22, en la que deberá transcribirse las condiciones aprobadas y hacerse mención a las enfermedades especificadas; tarifa y extraprimas de fojas 19, 23, 43 y 44, con la aclaración de fojas 46; procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso indicado por Proveído N.° 1.913 de fecha 27 octubre 1942; y demás condiciones expuestas en su carta del 23 noviembre 1942 (fojas 33).

2.°) Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones bajo las condiciones autorizadas, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y solicitud de seguro, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente general;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 375, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 3 de julio de 1943".

3.°) — Notifíquese, asimismo la interesada que deberá informar semestralmente sobre los resultados obtenidos en la explotación de estos seguros, discriminando por riesgo.

4.°) Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 3 de Julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA RURAL CORDOBESA" Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Res N.° 376. — Prov. N.° 2412. — Expte. N.° 348|939. — Vistas estas actuaciones; y atento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo ppdo., se ha resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, según consta en la copia del acta que obra a fs. 56|57,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Disponer la cancelación como aseguradora de la entidad "La Rural Cordobesa", Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo (solicitud N.° 135), con sede en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe); dejándose expresa constancia de que la misma no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.°) Notificar a dicha entidad, que corresponde acompañar los siguientes elementos:

a) Testimonio del decreto sobre retiro de la personería jurídica, expedido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, y autenticado en la forma de estilo;

b) Informe detallado sobre la cartera de seguros vigentes y medidas que se adoptarán a su respecto;

c) Estados demostrativos trimestrales del desarrollo y resultados de la liquidación, con la información complementaria del caso, a los efectos del control que compete a esta Superintendencia.

3.°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 3 de julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"RURAL SANTAFECINA" Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Res. N.° 377. — Prov. N.° 2413. — Expte. N.° 347|939. — Vistas estas actuaciones; y atento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo ppdo., se ha resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, según consta en la copia del acta que obra a fs. 54|55,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Disponer la cancelación como aseguradora de la entidad "Rural Santafecina" Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo (solicitud N.° 134), con sede en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe); dejándose expresa constancia de que la misma no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.°) Notificar a dicha entidad, que corresponde acompañar los siguientes elementos:

a) Testimonio del decreto sobre retiro de la personería jurídica, expedido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, y autenticado en la forma de estilo;

b) Informe detallado sobre la cartera de seguros vigentes y medidas que se adoptarán a su respecto;

c) Estados demostrativos trimestrales del desarrollo y resultados de la liquidación, con la información reglamentaria del caso, a los efectos del control que compete a esta Superintendencia.

3.°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros 3 de julio de 1943. — César Sáenz Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura
DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las substancias de aprovechamiento común), Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 177.559-1942.

Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Vista la solicitud de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, anotada bajo el N.° 1162 del Registro de exploraciones y Cateos del territorio nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de los minerales de cobre, y cinc, superior Decreto N.° 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las substancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de los minerales de cobre, y cinc, Decreto N.° 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Escalante, territorio nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4 en los lotes 53 y 54 de la Colonia Escalante del citado territorio. — Afecta la forma de un rectángulo de 6666,66 m Norte 46°20'33" Este por 3.000 m, ubicada de manera que su vértice Oeste dista 5501,07 m Sud 18°41'14" Este del punto trigonométrico P.T.32 de la triangulación de la Dirección de Minas y Geología. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, la Repartición recurrente hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.) según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 26 de julio próximo y vencerá el día 22 de mayo de 1944. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y la recurrente no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — La recurrente deberá presentarse a las Autoridades del citado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — La concesionaria deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese a la concesionaria, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional de Neuquén — Expediente N.° 200.497-1941.

Buenos Aires, junio 12 de 1943. — Visto este expediente y teninedo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha julio 14 de 1943. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.657-1941.

Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Visto este expediente y teninedo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha septiembre 7 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.759-1941.

Buenos Aires, junio 11 de 1943. — Visto este expediente y teninedo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha julio 14 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 202.396-1941.

Buenos Aires junio 11 de 1943. Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha julio 11 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.º 187.654-1939.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha abril 20 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 82.707-1940.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las présentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha junio 3 de 1942. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, otorgada a los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. — Expediente N.º 202.265-1941.

"Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente, solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día 4 de septiembre próximo, la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Rivadavia", Departamento Ñorquinco, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.º 260.307|1940.

Buenos Aires, junio 12 de 1943. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y no habiendo la recurrente dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección en marzo 23 ppdo., Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de la disposición de fecha 30 de abril ppdo., dando por no presentada la petición de mensura, de acuerdo con lo establecido en la Superior Resolución de agosto 7 de 1911 y archivar las presentes actuaciones. Publíquese; notifíquese, tomen nota los Servicios Minero y Geodésico-Topográfico y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero, mina denominada "Catalina", en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 202.359-1941.

"Buenos Aires, marzo 22 de 1943. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero acerca de la presentación de la petición de mensura, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento a que se refiere la disposición de fecha 16 de enero de 1943, declarando caducos los derechos del recurrente a la manifestación de descubrimiento a que se refiere este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.º de la Ley N.º 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusivo hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Julio de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública Nº 74

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria por cinco años (1945 a 1949) de la "Guía de Correos y Telégrafos" (Edición oficial).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, calle Corrientes Nº 172, 6º piso.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (6º piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los sábados.

Buenos Aires, 16 de julio de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.16 jul.-Nº L-1369-v.21 jul.

Llámase a licitación privada, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 518 — (Expte. 20.124 D|A|942) 26 metros de caño enchapado en bronce, de 25 mm.

Nº 519 — (Expte. 12.174 D|A|943) 125 resmas de papel imitación hilo, formato 72 x 92 cm., de 16 kilos c|una.

La apertura de las propuestas, se realizará el 19 de julio de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes Nº 106, 6º piso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Jefe de Compras.

e.16 jul.-Nº L-1399-v.17 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio

Licitación "mamparas y casilleros, debajo de los mostradores". — Retirar documentación, $ 25 m|n., c|juego en Ofic. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas, día 29 de julio próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 15|943. — El Gerente.

e.16 jul.-Nº L-1407-v.29 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada Nº 211; ramo: materiales de imprenta; apertura: Julio 19, 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 jul.-Nº L-1413-v.19 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 212; ramo: útiles de escritorio; apertura: Julio 23, 15 horas (I. 08277|43).

Licitación privada Nº 213; ramo: muebles de madera; apertura: Julio 22, 15 horas (1ª 08405|43).

Licitación privada Nº 214; ramo: armarios metálicos; muebles de madera; máquina de escribir, estufa y ventilador eléctrico; apertura: Julio 23, 15,10 horas (J. 03775|43).

Buenos Aires, 15 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 jul.-Nº L-1414-v.21 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 19|943, para el día 20 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª División, Compras, de esta repartición, calle Piedras Nº 141, 3er. piso, Buenos Aires.

Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.16 jul.-Nº L-4408-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas números 55, 56 y 57 para el día 5 de Agosto 1943.

MENDOZA

Hora: 12,10, (55). - Provisión y colocación de una cocina económica a combustible sólido en el Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo". Presupuesto oficial $ 7.500 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

SALTA

Hora: 12,20, (56). — Trabajos de reparo del local piletones y w. c. nocturno de las cuadras para tropa de la 1, 2, 4 y 5 Baterías y de los pabellones sanitarios de la 1, 2 4, 5 y 8 Baterías del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería. — Presupuesto oficial pesos 27.076,55 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

SAN NICOLAS

Hora: 12,30, (57). — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas de alumbrado interior y de las redes aéreas de distribución del Cuartel que ocupa la Agrupación 1 de Zapadores Pontoneros. — Presupuesto oficial pesos 43.968,95 moneda nacional, (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados correspondientes a las localidades donde se realizarán las obras hasta el día 31 de Julio de 1943, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.16 jul.-N.º L-1396-v.21 jul.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día dieciocho (18) de agosto de 1943 a las dieciséis (16) horas para la construcción de veintiuna (21) viviendas rurales en la propiedad que el Consejo posee en la provincia de Entre Ríos, próxima a estación Camps. — Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo 1880, Capital Federal, donde pueden consultarse planos y retirar la documentación (m$n. 20 cada juego). — En la Capital Federal calle Melo número 1880 y en la Ciudad de Paraná, en el Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos (Casa de Gobierno). — Buenos Aires, Julio 16 de 1943.

e.16 jul.-N.º L-1412-v.27 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dado el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado el interesado a regularizar la situación de autos, cítese por edicto por el término de tres días al señor PEDRO JHONNES PEDERSEN, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.º 349-B-1940, bajo apercibimiento de darse por abandonada la misma si no compareciera en el término indicado.

Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, julio 14 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 jul.-N.º . . .-v.19 jul.

Dado el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado el interesado a regularizar la situación de autos, cítese por edicto por el término de tres días al señor **NICOLAS CHRISTENSEN**, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.º 67-Q-1939, bajo apercibimiento de darse por abandonada la misma si no compareciera en el término indicado.

Aduana de la Capital, Oficin de Sumarios, julio 14 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 jul.-N.º . . .-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. PEDRO TOCKACH, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1941. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.16 jul.-N.º 3014 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a don MANUEL BATISTEZA, que en los autos caratulados «Fisco Nacional v. Batisteza Manuel, s|cobro de pesos (apremio)»; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: «Buenos Aires, Mayo 29 de 1942. — Por ello, sentenciando de venta esta causa, ordenando seguir el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Alfonso E. Poccard.» — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 pul.-N.º 3015 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a **D. BARISZ HALPERIN**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . , de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3024-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a **Dª ROSA SEMINO MARIENHOFF**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, julio 5 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3025-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. CORA ENRIQUE JUAN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3026-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a **D. MARCOS PEREZ**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, julio 5 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3027-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. CAYETANO BRUNO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 23 de 1942. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.16 jul.-Nº 3030-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. NIETO Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, marzo 8 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.16 jul.-Nº 3029-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. ARMANDO CASTRO MENINI o ARMANDO LAURENTINO CASTRO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.16 jul.-Nº 3028-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, secretaría del suscripto, se hace saber a don CLARIS APPIANI Y CIA., que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Claris Appiani y Cía., s| cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del demandado opuesto excepción alguna, llévese el juicio adelante de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 268 de la Ley 50, hasta que Claris Appiani y Hnos. pague al Fisco Nacional la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, rep. el papel y archívese. — Eduardo Sarmiento". — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3016-s.p|p.-v.19 jul.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, secretaría del suscripto, se hace saber a don URCIA Y CIA., que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Urcia y Cía., s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado no obstante estar debidamente notificado como consta, por la cédula que se manda agregar y atento lo preceptuado por el art.º 248 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Urcia y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento". — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Félix G. Bordelóis, secretario.

e.16 jul.-Nº 3017-s.p|p.-v.19 jul.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Afonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. EDUARDO CRUCES GRAND y sucesión de CONSTANTINO GRAND, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera comunicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3020-s.p|p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. BARISZ HALPERIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-N.º 3021 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. BARISZ HALPERIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3022-s.p|p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. BARISZ HALPERIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-Nº 3023-s.p|p.-v.19 jul.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. MARCOS C. LAVEZARI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en Turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.º 3013-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a MARCOS CATTAN, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S.., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio, que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 18 de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.ºº 3012-s|p.p.-v19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. LUIS SANTORO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3007 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a Da. ELENA ROSA TRAPANI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 30 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3006 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días a DOSIL SANCHEZ HERCULES, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Dosil Sánchez, Hércules s| apremio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte al señor Procurador Fiscal, doctor Gustavo Caraballo. — Y manifestando el señor Defensor Oficial no tener excepciones que oponer, sentencio de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional, contra el señor Dosil Sánchez Hércules y ordeno se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese y repóngase el sellado. — P. a. s. Alfonso E. Poccard"

— Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3010-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. SUCESION BENVENUTO y GRANCELLI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3011-s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. FASSARI y DANERI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3009-s|p.p.v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. FASSARI y DANERI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — **Buenos Aires, ...de 1943.** — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N.° 3008-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DEL Dr. EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don PEDRO F. GIANSANTI, que se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Febrero 7 de 1941: Autos y Vistos: Atento lo manifestado a fs. 11 vuelta, por el señor Defensor del demandado y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, llévese el juicio adelante, hasta que don Pedro F. Giansanti, pague al Fisco Nacional, la suma reclamada, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, rep. el papel y archívese. — Eduardo Sarmiento.» — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-N.° 3019 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. A. CALERO LÓPEZ Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 jul.-N.° 3018 s|p.p.-v.19 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIGGIO, D'AFFLITTO Y SCALISE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría a cargo del doctor Miguel Estevez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los Sres. Juan Riggio, casado, italiano, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes cinco mil novecientos cuarenta y ocho; don José D'Afflitto, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes cinco mil novecientos treinta, y don Francisco Scalise, casado, italiano, domiciliado en la calle Arco cuatro mil trescientos veinte y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que. doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tiene por objeto comerciar en la compra-venta de inmuebles, demoliciones en general y materiales de construcción nuevos y usados, sus derivados y anexos y en cualquier otro acto comercial con vinculación directa o indirecta en los mencionados ramos como ser la adquisición y venta de títulos, valores, cédulas, derechos y fondos de comercio, pudiendo ser enajenado todo ello por cualquier título, hipotecado, prendado o constituir sobre los mismos cualquier derecho real, dar préstamos en general con o sin garantía hipotecaria, hacer operaciones bancarias y en general todo acto de comercio o negocio que tenga relación con el objeto de la sociedad. — Segunda: El capital social está constituído por la suma de cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas noventa y cinco cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los tres socios por partes iguales o sea la suma de diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional y le corresponden ciento sesenta y cinco cuotas a cada uno. — El capital aportado por los exponentes consiste en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, inmuebles, instalaciones y derivados, comprometiéndose los socios a transferir a la Sociedad el dominio de los inmuebles especificados en el balance que se presentará al Registro Público de Comercio tan pronto se encuentre el presente contrato inscripto en el mencionado Registro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cuatro años, a contarse desde el día de la fecha de esta escritura, con opción a cuatro años más, siendo necesario para que entre en vigencia la prórroga la unanimidad de votos sociales emitidos tres meses antes del vencimiento de los primeros cuatro años. — Vencido el plazo o su prórroga, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo distribuyendo el remanente entre los socios. — Cuarta: La razón social será RIGGIO, D'AFFLITTO Y SCALISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el domicilio social en esta Capital, calle Avenida de los Constituyentes cinco mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios comparecientes, quienes tendrán el carácter de Gerentes, los que deberán dedicar todas sus actividades comerciales a la administración de la sociedad y se repartirán entre ellos las gestiones administrativas. Sexta: Los socios percibirán como remuneración por sus servicios, la suma de trescientos pesos mensuales cada uno, los cuales se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Séptima: Los tres Gerentes tendrán indistinta, separada o alternativamente el uso de la firma social, la que no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Con esta sola limitación la firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, estando cada uno de los gerentes facultados con respecto a terceros, para intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Provinciales, Municipales o de cualquier oficina Pública o Municipal y de sociedades o de particulares; aceptar y suscribir cheques, letras, avales, pagarés y endosar, descontar letras, vales y pagarés en los Bancos de plaza incluso el "Banco de la Nación Argentina" el de la "Provincia de Buenos Aires" y operar en el "Banco Hipotecario Nacional"; hacer pagos y cobranzas, dar poderes generales o especiales con o sin facultad de sustituir; aceptar legados, otorgar cancelaciones, hacer novaciones, reconocer obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones en juicio y renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quita de deuda, celebrar contratos y firmar las escrituras pertinentes, transferir o adquirir bienes raíces, abrir cuentas bancarias y girar contra las mismas, tomar prestado o prestar dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar inmuebles en arrendamiento aún por más de diez años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar con cualquier institución de crédito inclusive el "Banco Central de la República" y los ya nombrados más arriba, hacer protestos y protestas, aceptar y suscribir toda clase de documentos y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesario para los fines de la sociedad dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Octava: Cualquiera de los gerentes designados por el presente contrato podrá ser removido por mayoría de votos; para el nombramiento y remoción de gerentes se requerirá la misma mayoría. — Novena: Anualmente se realizará un inventario y se practicará un balance general de los negocios y trimestralmente se hará un balance de comprobación; el balance general deberá ser aprobado por mayoría de votos. — Décima: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances generales las percibirán y soportarán los socios por partes iguales. — Se considerarán utilidades o pérdidas el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas que arrojen los balances generales de cada ejercicio. — Undécima: De las utilidades se deducirá el cinco por ciento que se destinará a formar el fondo de reserva legal que indica el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula décima. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad de uno o más de los socios, se practicará dentro de los noventa días del fallecimiento un inventario general y un balance de los negocios a fin de determinar la parte del capital y utilidades que le corresponda al socio o socios fallecidos o incapacitados. — En tal supuesto los herederos de cada socio fallecido o incapacitado designarán un representante único que ingresará a la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado pero sin cargo, sueldo, viáticos, ni uso de la firma social procediéndose a pagar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y la parte que les corresponda por los fondos de reserva con más el interés del cinco por ciento anual en cuatro cuotas trimestrales iguales dentro del año siguiente. — Décimatercera: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente. — Décimacuarta: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio anual, los socios e reunirán en Asamblea General Ordinaria para la consideración del balance general a la que serán citados por cualquiera de los gerentes mediante carta certificada o telegrama colacionado con quince días de anticipación. — Además se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que sean convocados por dos socios conjuntamente debiendo ser citados en la misma forma que para las ordinarias. — Todas las resoluciones tomadas en asambleas ordinarias y extraordinarias, serán asentadas en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, debiendo dichas actas ser firmadas por todos los socios presentes en la asamblea. — Décimaquinta: Cualquier acto, cuestión o divergencia no prevista en el presente contrato se resolverá de acuerdo con lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y si en ella tampoco se considera el caso se requerirá para su resolución conformidad de la mayoría de las cuotas sociales. — Décimasexta: Para la validez de las resoluciones adoptadas por las asambleas se requerirá la asistencia de por lo menos dos socios y las votaciones se resolverán por la mayoría de cuotas representadas en las mencionadas asambleas. — Décimaséptima: El sistema de votación adoptado por el presente contrato es a base del capital; cada cuota da derecho a un voto. — Décimaoctava: Quedan facultados los señores gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y suscribir los escritos y peticiones que al objeto se requieran. — Décimanovena: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes designarán un tercero en caso de discordia y el fallo que aquéllos o

éste en su caso dicten, será irrevocable. — Así la otorgan y en su testimonio, previa lectura y ratificación, firmaron los otorgantes por ante mí con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo N. Rossi y don Diego S. Villafañe, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Juan Riggio. — Francisco Scalise. — José D'Afflitto. — Eduardo N. Rossi. — D. S. Villafañe. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Riggio, D'Afflitto y Scalise, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de diez centavos habilitados, números un millón ciento noventicinco mil ochocientos cuarenta, el siguiente y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 31 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.16 jul.-N.º 4937-v.21 jul.

SERRA y COLOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don Carlos Serra, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Salom trescientos ochenta y seis y don Adolfo Colombo, que acostumbra a firmar "A. Colombo", soltero, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Herrera, seiscientos veintiuno, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar un negocio de compra y venta de materiales en general, pudiendo afectuar toda clase de operaciones y negocios, lícitos con excepción de los llamados de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "SERRA y COLOMBO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Salom número trescientos ochenta y seis, pudiendo establecer agencias y sucursales, dentro y fuera del territorio de la República. — Tercero: Esta sociedad se conviene sin plazo determinado de duración pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad en cualquier momento si así lo deseare debiendo en este caso dar aviso previo al otro socio por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — En tal caso el haber que por capital y utilidades le correspondiera al socio saliente, le será abonado en la siguiete forma: Sexta parte al contado, sexta parte a seis meses, sexta parte a doce meses, sexta parte a diez y ocho meses, sexta parte a veinticuatro meses y sexta parte a treinta meses, contados estos plazos desde el día en que se practique el respectivo balance y con el seis por ciento de interés anual. — Cuarto: El Capital Social, integrado es de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la misma proporción, es decir quince mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de los socios. — Quinto: Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la expresa conformidad del otro socio expresada por escrito. — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios en calidad de Gerentes y en tal carácter llevarán la contabilidad de la misma y podrán hacer uso indistintamente de la firma social adoptada de "Serra y Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", acompañada de la firma personal de cualquiera de ellos para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar ademas de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enejenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia de la convención o del acto. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta plaza o del Extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar enejenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otra obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección del Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o provincial. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea de interés para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo: Trimestralmente se practicará un inventario y balance general, el cual una vez examinado por los socios y estando con él conformes, será firmado dentro de los diez zdías de efectuada la operación. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La obligación de destinar el cinco por ciento para reserva cesará cuanto estos fondos alcancen el diez zpor ciento del capital social. — Podrán también efectuarse balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Octavo: Los dos socios podrán resolver de conformidad la disolución de la sociedad así como su fusión con otra la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento del Capital Social. — Pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital integrado. — La liquidación estará a cargo de cualqquiera de los socios quien usará la razon social con el aditamento "En Liquidación". — Se efectuará o practicará un balance y un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo. — El producido de la liquidación será distribuído entre los socios una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios falleciese o se incapacitase por interdicción o quiebra sus herederos o representantes podrán continuar explotando el negocio en reemplazo del socio fallecido o incapacitado siempre que se pusieran de acuerdo en la designación de una persona que los represente y previa conformidad del otro socio. — Si no mediare esta conformidad o los herederos o representantes del socio fallecido resolviera no continuar con el negocio, la cuota que por capital y utilidades les correspondan les será abonada por el socio sobreviviente o capacitado de acuerdo con un balance que se efectuará de inmediato al efecto y en la forma, plazo y condiciones establecidas en la cláusula tercera. — Si el socio sobreviviente o capacitado resolviera no continuar con la explotación del negocio, se liquidará éste en la forma y condiciones establecidas en la cláusula octava. — Décimo: En el caso previsto en la cláusula que antecede o en el de retiro de un socio, el monto que corresponda al socio saliente o a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado será la parte de capital y utilidades, no debiéndose considerar suma alguna en concepto de llave del negocio. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus respectivos herederos o representantes durante la vigencia de este contrato, así como con motivo de la disolución de la sociedad será dirimida por árbitros, arbitradores, o amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes quedan facultados para designar otro para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los interesados e inapelable ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Luis Guillermo Gentil y don Fernando Linari, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Serra. — A. Colombo. — Tgo.: Luis Guillermo Gentil. — Tgo.: Fernando Linari. —Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Cuatrocientos setenta y cinco del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Serra y Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números: trescientos setenta y tres mil cuarenta y uno; trescientos setenta y tres mil cuarenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jul.-N.º 4948-v.21 jul.

EMPRESA DE NAVEGACION EL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 137. — Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Enrique Zerbino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad, rentista, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos sesenta y ocho, y Don Antonio Cuccorese, también casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, Capitán de Cabotaje, domiciliado en la calle Warnes número mil setecientos ochenta y uno, de la localidad de Florida, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de tránsito por esta Capital; personas de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijeron: — Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por el presente contrato con sujeción a las condiciones siguientes: Primero: Entre los Señores Enrique Zerbino y Antonio Cuccorese, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "EMPRESA DE NAVEGACION EL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene por objeto explotar el ramo de empresa de transportes por vías fluviales y marítimas, agencia marítima, lanchajes, despachos, remolques y todo otro negocio lícito. — Además de los objetos expresados, la Sociedad podrá adquirir el dominio y celebrar contratos de arrendamientos, con carácter de locadora o locataria, de toda clase de buques a motor, vapores, pontones, lanchas, grúas y toda otra clase de embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, los que podrá adquirir, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título; y venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra manera enajenarlos o gravarlos con particulares o con cualquier otra institución bancaria o no, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional; pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, y satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. Efectuar adquisiciones, aceptando y tomando a su cargo las hipotecas y gravámenes ya existentes, dar y tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales y particulares, con o sin garantía real o personal; constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos parcial y totalmente y realizar toda clase de actos comerciales y negocios lícitos que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República o del Extranjero. — Cuarto: El capital social, lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal el que se divide en ochocientas cuotas por valor de cien pesos de igual moneda cada una, perteneciendo al socio, Sr. Zerbino, setecientos cincuenta cuotas, y al socio, Sr. Cuccorese, cincuenta cuotas, y siendo aportado en dinero efectivo y será integrado en su cincuenta por ciento en la parte proporcional de cada socio con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por el Gerente Señor Roberto Andrés Massone, quien queda designado para ocupar ese cargo en este mismo acto, y percibirá un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensual que será cargado a "Gastos Generales". — El Gerente de-

signado usará de la firma social representando a la Sociedad en todos los actos y contratos mencionados en el artículo segundo de este contrato y de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley de la materia, sin limitación alguna. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal del Gerente designado, la Asamblea de socios designará el número de Gerentes que continuará administrando la Sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldos. — Sexto: El término de duración de la Sociedad será de cuatro años a contar desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — El término podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios y tomar las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán celebrar asamblea anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éste y distribución de las utilidades. — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros y documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. B) Hasta diez por ciento para amortizaciones. C) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Noveno: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si éste no fuera prorrogado. — b) por quiebra. — c) por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — d) Por voluntad de los socios. — Décimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por la persona que resuelva la Asamblea de socios con las facultades que la misma le acuerde. — Undécimo: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrará un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie, será inapelable. — En caso de que el nombramiento de árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, será efectuado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Duodécimo: En todo lo que no sea especificado por este contrato, la Sociedad se regirá por el Código de Comercio y la ley en la materia. — Conformes dan por perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, siendo testigos don Manuel Fontana y don Alfredo Trípoli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Zerbino. — A. Cúccorese. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: A. Trípoli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. Zúñiga. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, corriente al folio ciento treinta y siete del Registro de Marina a mi cargo, a la que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Empresa de Navegación El Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos, números: del un millón seiscientos veinte y cuatro mil trescientos veinte, correlativamente al presente, un millón seiscientos veinte y cuatro mil trescientos veinte y dos. — Sobrerraspado: Limitada, la, aceptando, sociales, balanceo, duda, facultades. — Todo Vale. — Fdo.: Rod. R. Zúñiga. — Hay una estampilla y un sello.

Folio 520 v. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Endique Zerbino, casado, con domicilio en la calle Florida número cuatrocientos sesenta y ocho y don Antonio Cuccorese, también casado, domiciliado en la calle Warnes número mil setecientos ochenta y uno de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito por esta Capital, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: — Que con fecha veintiséis de febrero último por ante el autorizante y al folio ciento treinta y siete de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad "Empresa de Navegación El Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato ratifican en todas sus partes por este acto, agregando: — Que dejan establecido por este otorgamiento que las nacionalidades de los otorgantes son, el Señor Cuccorese, argentino naturalizado y el Señor Zerbino, uruguayo, siendo el Señor Roberto Andrés Massone, designado Gerente de la Sociedad, de nacionalidad uruguayo y con domicilio en esta Capital, calle Florida número cuatrocientos sesenta y ocho. — Que expresan finalmente, que desean que lo antes expuesto se tenga por integrante del contrato originario de su referencia que, como se ha dicho, ratifican en todas sus partes. — Leída y ratificada, así la otorgaron y firmaron, siendo testigos don Manuel Fontana y don Juan Anelli, ambos vecinos hábiles, doy fe. — Enrique Zerbino. — A. Cuccorese. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: J. Anelli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. de Zúñiga. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, corriente al folio quinientos veinte vuelto del Registro de Marina a mi cargo, a la que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Empresa de Navegación El Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: ocho — Vale. (Fdo.:) Rod. R. Zúñiga. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, julio 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jul.-N.º 4978-v.21 jul.

J. SAEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores Pedro Saez, de nacionalidad español, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Estomba número cuatro mil ciento dos; don Juián Saez, de treinta y cinco años de edad, español, domiciliado en la calle Paraná número seiscientos cincuenta y cuatro, casado; don Antonio Fonseca, de treinta y siete años de edad, español, casado domiciliado en la calle Agrelo tres mil novecientos uno; y don Ignacio Gros, de nacionalidad checoeslovaco, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos cuatro, todos los comparecientes de este vecindario, comerciantes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que han convenido entre los mismos, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan respetar y cumplir conforme a derecho: Primera: Por la presente entre los comparecientes señores Pedro Saez, Julián Saez, Antonio Fonseca e Ignacio Gros, queda constituída una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, para todas las partes, que girará bajo el rubro social de J. SAEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Corrientes número dos mil veinte y ocho, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro cuantas veces sea necesario; como así también extender sus actividades e instalar, arrendar, comprar, explotar o edificar toda clase de agencias, sucursales, salones de exposición o venta, depósitos, talleres o fábricas, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: Su duración se fija en el término de cinco años con efecto retroactivo al día tres de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales de este nuevo ente jurídico, venciendo por ende el presente contrato el día tres de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Su plazo podrá ser ampliado a su vencimiento, con la conformidad expresa de todos los socios, por el término que los mismos crean conveniente. — Sin embargo cualquiera de los socios una vez cumplido el primer plazo legal de la Sociedad, podrá retirarse de la misma, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los otros socios, con sesenta días de anticipación a la fecha en que desea dejar de formar parte de esta Sociedad. — Cuarta: El objeto social, es la fabricación y venta, al por mayor y menor de fajas, portasenos, corpiños y toda la industria y comercio relacionada con estos renglones, todo acto de comercio lícito y muy especialmente la explotación comercial e industrial de la Sociedad Colectiva "J. Saez y Compañía", la que hasta la fecha venía desarrollando sus actividades, en la fábrica y casa de comercio, sita en la calle Corrientes número dos mil veinte y ocho y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta Sociedad, en la forma que se especifica en la cláusula sexta de este contrato. — Para la realización del mismo, la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá: a) Adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho o bien mueble o inmueble, como contraer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales; b) Comprar o vender por mayor y menor y fabricar toda clase de corpiños y portasenos, fajas, paños, cinturones y derivados; c) invertir en propiedades o títulos de renta el capital disponible transitorio o las reservas legales especiales; y d) realizar todo otro acto u operación civil o comercial necesarias para el desarrollo del negocio. — No podrán constituirse fianzas. — La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por los gerentes sociales, representantes legales de la Sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: cincuenta cuotas capital al señor Pedro Saez, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; cincuenta cuotas capital al socio Julián Saez, o sea la suma de cincuenta mil pesos de igual moneda; cincuenta cuotas capital al señor Antonio Fonseca, por un importe total de cincuenta mil pesos moneda corriente: y cincuenta cuotas capital al señor Ignacio Gros o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital social es aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: don Pedro Saez, integra la suma de cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, en virtud de que dicho importe, es su capital neto en la Sociedad Colectiva "J. Saez y Compañía", al día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente Sociedad, de acuerdo a lo que se especifica en la cláusula siguiente, y la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, los aportará en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha; don Julián Saez, integra su capital social, en virtud de que su capital neto en la Sociedad de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente, en la forma relacionada en la cláusula siguiente, ascendía a la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, por lo que este nuevo ente jurídico, al día tres de abril del año en curso, le reconoce al mencionado socio, la suma de cincuenta mil pesos como capital social y el importe de dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con treinta y ocho centavos, como depósito a su favor en su cuenta particular; el señor Fonseca integra su capital hasta la suma de treinta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos con diez centavos, con su haber en el negocio de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente; cinco mil seiscientos diez y siete pesos con noventa centavos los aportará en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha, y el saldo de diez mil pesos moneda nacional, deberá aportarlo a esta Sociedad, en dinero efectivo dentro del año de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, y don Ignacio Gros, integra su capital social, aportando en este acto en dinero en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional y cuarenta mil pesos de igual moneda los aportó antes de ahora a la Sociedad. — Sexta: Por la presente los señores Pedro Saez, Julián Saez y Antonio Fonseca, en su calidad de únicos socios de la Sociedad "J. Saez y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, al libro cuarenta y cinco, folio treinta, bajo el número noventa y cuatro, de Contratos Privados, y única dueña del negocio sito en esta Capital, calle Corrientes dos mil veinte y ocho, de acuerdo con el artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, declaran transferido a la presente Sociedad, la casa de Comercio antes citada, y su activo y pasivo social, transferencia ésta que se efectúa con efecto retroactivo al día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, de acuerdo al balance practicado en dicha fecha, del que se agrega copia a la presente escritura. — Séptima: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros o extraños, si no conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Para la transferencia entre socios, basta el voto favorable de la mayoría del capital, conforme al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Toda transferencia de cuotas sociales se efectuará so pena de nulidad, por instrumento público (escritura, declaratoria de herederos o testamento ológrafo protocolizado). — Octava: La administración y representación legal sociales, y el uso de su firma estarán a cargo de los Gerentes Generales designados en la cláusula siguiente. — La gestión social principal de los mismos consistirá en dirigir per-

sonalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneración al personal y a ejecutar las decisiones sociales de los socios. — Dichos Gerentes Generales como mandatarios generales de esta Sociedad, actuarán conjunta, separada o alternativamente. — Además serán los únicos y directos responsables ante terceros extraños por los actos sociales, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria para con la Sociedad y los socios por el desempeño de su mandato. — Para la realización de los fines de la cláusula cuarta y de las presentes gestiones sociales, los gerentes generales tendrán el uso exclusivo de la firma social, la que jamás podrán comprometer en garantías o negocios ajenos a la Sociedad y quedan facultados para: Representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas y negocios que se les susciten al presente o en lo sucesivo, ya sean civiles, comerciales, criminales, administrativos o de otras especies y que se relacionen con la misma, o con los bienes de la Sociedad, en cualquier punto de la República, sea como actora o demandada o por cualquier interés que ella tenga. — Administrar libremente todos los bienes sociales, ya sean muebles, inmuebles, semovientes u otros; vender y comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles; materias primas, mercaderías, maquinarias, marcas de fábrica, patentes de invención o cualquier otro relacionado con el negocio; adquirir por compra u otra forma, previa decisión social bienes inmuebles, venderlos, transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, dar y tomar préstamos de dinero, de bancos o particulares, con o sin garantía, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, aceptar hipotecas por deudas relacionadas con el negocio, formar parte de otras sociedades sean colectivas, en comandita, de Responsabilidad Limitada, o anónimas, tomando en ellas la intervención legal correspondiente, arrendar bienes inmuebles, propios o ajenos, aunque sean estos de propiedad de los socios y darlos en arrendamiento, permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar, percibir y efectuar transacciones, pagos y renovaciones, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando la posesión de los mismos, registrar e inscribir derechos o concesiones; litigar como actora o demandada en toda clase de juicios, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza, con sus cláusulas pertinentes y rescindirlos, como así también otorgar poderes generales o especiales, con facultad de sustituir, pudiendo suscribir a tal efecto toda clase de documentos públicos o privados. — Podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios, en administraciones públicas y municipalidades y además de poder hacerlo con los Bancos anteriormente mencionados, con cualquier otra institución bancaria, oficial o particular, pudiendo solicitar préstamos por medio de créditos o descuentos; abrir cuentas corrientes que crean necesarios y operar en éllas; dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; solicitar y recibir sumas de dinero que crean conveniente, ya sean en letras, vales o pagarés, como aceptante, girante o endosante; girar en descubierto y realizar todas aquellas gestiones necesarias al fin social. — Podrán presentarse ante cualquier autoridad administrativa, nacional, provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones, notas, escritos, documentos, etcétera. — Las facultades enumeradas recientemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Queda expresamente convenido que los socios gerentes, para las operaciones de compra o venta de bienes inmuebles, hipotecas, firma de sus respectivas escrituras, adquisición de mercaderías o materias primas, por sumas superiores a los diez mil pesos en cada compra y para solicitar créditos a Instituciones bancarias o privadas, superiores cada uno de ellos a los cinco mil pesos, precisarán contar con la conformidad previa de los socios, la que será otorgada de acuerdo a lo legislado en la cláusula Décima de este contrato y cuya autorización la justificarán, con el acta de las decisiones sociales que servirá en estos casos como documento habilitante. — Novena: Nónbrase en este acto Gerentes Generales de la Sociedad con el uso de la firma social a los señores Pedro Sáez, español, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Estomba cuatro mil ciento dos; Julián Sáez, de treinta y cinco años de edad, casado, español, domiciliado en la calle Paraná seiscientos cincuenta y cuatro; Antonio Fonseca, de treinta y siete años de edad, español, casado, domiciliado en la calle Agrelo tres mil novecientos uno y don Ignacio Gros, de treinta y seis años de edad, casado, checoeslovaco, domiciliado en la calle Pueyrredón mil quinientos cuatro; quiénes actuarán conjunta, separada o alternativamente. — Décima: Los socios sin perjuicio de la administración conferida a los Gerentes Generales, tendrán la dirección general de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. Con ese objeto, se reunirán en el local social una vez por mes por lo menos, a pedido de cualquier de los socios, o tantas veces como éstos, o cualquiera de éllos lo requieran. — Las decisiones sociales, serán válidas: a) con la totalidad de los votos favorables computados según el capital, sobre: cambio de objeto social, disolución anticipada, modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, formación de reservas especiales con sumas provenientes de los dividendos a distribuirse en concepto de ganancias, refusión con otras sociedades, firma de escrituras o boletos de compra-venta de propiedades, contratación como acreedores o deudores hipotecarios; compra-venta de este u otro negocio; aprobación o modificación de inventarios o balances, nombramientos o remoción de gerentes, fijación de sueldos y porcentajes a los mismos, aceptación de nuevos socios, aumento o disminución del capital social, apertura de sucursales, prórroga o disminución del plazo social y demás casos previstos en la cláusula séptima; b) Para las demás cuestiones sociales se requerirá el voto favorable de la mayoría de los votos cuotas capital presentes en la reunión que se tome la decisión. Estas decisiones para ser válidas, requerirán que el socio gerente, que reclame la reunión social, cite con tres días de anticipación por telegrama colacionado a los demás socios y que para tratar los asuntos previstos en el inciso a) de esta cláusula, concurran a la reunión social la totalidad de los socios, o sus representantes que acrediten personería mediante poder especial. — Para las demás cuestiones comprendidas en el inciso b), bastará que concurra la mayoría de los socios y sus decisiones serán válidas como se ha dicho por mayoría de votos presentes. — Todas las decisiones sociales, serán asentadas en un libro de actas, el que será firmado por todos los asistentes a cada una de las reuniones que se verifiquen. — Undécima: Los socios señores Antonio Fonseca, Pedro y Julián Sáez, deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a negocios o pertenecer a otras Sociedades ajenas a la presente, similares o no, excepto a la Sociedad "A. López y Compañía". — El señor Ignacio Gros, podrá dedicar todo su tiempo y actividad a asuntos ajenos a esta Sociedad, así como también ser socio gerente o director de cualquier otra Sociedad o entidad comercial o civil. — Duodécima: Anualmente, el día tres de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, a fin de fijar las ganancias o las pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Fijado el haber social, el mismo será discutido en una reunión social, a la que se citará con cinco días de anticipación y como única excepción a lo legislado en la cláusula décima para el inciso a), se verificará con cualquier número de socios que concurra a la misma, debiendo considerarse los votos ausentes como presentes y favorables, a la aprobación del balance e inventario practicado. — Las ganancias o las pérdidas si las hubiere, previa deducción del cinco por ciento que irá al Fondo de Reserva, hasta formar el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por la ley, serán repartidas o soportadas en proporciones iguales entre cada uno de los socios. — Décima Tercera: Cada uno de los socios excepto el señor Ignacio Gros, percibirá en concepto de sueldos, con cargo a gastos generales de la Sociedad, la suma de quinientos pesos mensuales. — El señor Ignacio Gros, tendrá el derecho de exigir que se le abone igual sueldo, el día que por acta debidamente firmada, contraiga la obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a esta Sociedad a igual que los demás socios. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, quiebra o ausencia de uno o algunos de los socios o gerentes. — Disuelta por vencimiento del plazo de constitución o por otro motivo, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Los socios gerentes serán los liquidadores y llenarán su cometido conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o de que alguno optare por retirarse de la Socidad después de vencido el primer plazo legal de la misma y siempre que ésta hubiere sido prorrogada, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, o de vencido el plazo de sesenta días que el socio que se retira debe otorgar a los demás socios, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera, los socios supérstites o restantes, praticarán un balance e inventario general al día de acaecido uno de los dos hechos, en el que a las marcas y llaves sociales se les fijará el mismo valor que resulte, de promediar las ganancias habidas en la sociedad, en los tres últimos ejercicios sociales, aprobados por todos los socios y a los muebles, útiles, y rodados, el precio de su costo disminuído en un veinte por ciento. — Fijado en esta forma el haber del muerto o del socio que se retira, su importe será abonado a éste último, o a los herederos legales del primero, en cuatro cuotas iguales, del veinte y cinco por ciento cada una, pagaderas, a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo respectivamente, contados desde el momento en que los herederos o el socio que se retira, aprobaron el balance respectivo a cuyo efecto deberán ser llamados a revisar el mismo, dentro de los diez días de finiquitado dicho trabajo, el que se realizará en un plazo máximo de duración de veinte días. — Las cuotas a pagarse, ganarán un interés del doce por ciento anual, pagadero en cada vencimiento de cuotas. — Mientras duren estos pagos, el socio que se ha retirado, o los herederos del fallecido, por intermedio de un representante único, no tendrán otra intervención en la sociedad que la de mero control. — Décima Sexta: Toda divergencia o dificultad que hubiere entre los socios, sobre la interpretación de este contrato o marcha de los negocios sociales, será resuelta por un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de divergencia someterán la cuestión a un árbitro único, que lo será el Presidente en Ejercicio de la Unión Industrial Argentina. — El fallo de éste será inapelable y el que se alzare contra el mismo, deberá responder por todos los gastos, honorarios y costas que demande su cumplimiento. — Bajo las diez y seis cláusulas precedentes los comparecientes, declaran constituídas la Sociedad "J. Saez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y yo el Escribano autorizante dejo constancia: — Que se han publicado en el Boletín Oficial y el diario "La Ley", los edictos de transferencia de negocio sin que mediare oposición alguna con referencia al sito en la calle Corrientes dos mil veinte y ocho, el que de acuerdo a los certificados que agrego a la presente, no adeuda suma alguna en concepto de patentes ni impuestos municipales a la fecha. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Orlando Palermo y don Emilio León, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — A. Fonseca. — Julián Saez. — Pedro Saez. — Ignacio Gros. — Orlando Palermo. — Emilio León. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio, en siete sellos de un peso cincuenta, números trescientos setenta mil cuatrocientos treinta y sus correlativos al presente número trescientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis. — Como se ha dicho, este testimonio, queda extendido en siete sellos de un peso cincuenta, números trescientos setenta mil cuatrocientos treinta y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jul.-N.° 4940-v.21 jul.

"MERLO, BIL Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 635 v. — Primer Testimonio, Escritura número doscientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firmán, comparecen los señores don Vicente D. Merlo, domiciliado en la calle Nazca número cuatrocientos cuatro, don Israel Bil, domiciliado en la calle Griveo número dos mil novecientos setenta y siete, don Benedicto A. Rodríguez, con domicilio en la calle Córdoba número cuatro mil ciento cincuenta y don Carlos S. Alvarez, que tiene su domicilio en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil novecientos veinte y dos, los cuatro de estado casado, de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar una Sociedad Comercial que ha de regirse por lo estipulado en los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Junio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "MERLO, BIL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Teodoro Vilardebó número dos mil novecientos veinte y dos y se constituyo por tiempo indeterminado, pudiendo después de transcurridos los siete primeros años disolverse por voluntad de la mayoría de socios. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la industrialización y venta de minerales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en

doce cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Vicente D. Merlo, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional de curso legal, don Israel Bil, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional de curso legal, don Benedicto A. Rodríguez, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Carlos S. Alvarez, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La Gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, firmando dos de ellos conjuntamente, pero con la excepción de que en todos los actos, contratos, asuntos bancarios y demás obligaciones de la Sociedad deberá hacerlo siempre el socio Gerente señor Alvarez, acompañando su firma la de cualquiera de los otros tres socios y lo harán así: "Merlo, Bil y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma de ambos. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios extraños a los fines de la Sociedad y menos en fianzas o garantías a terceros. — En caso de enfermedad o impedimento del socio señor Alvarez, éste podrá delegar por poder, sus atribuciones en cualquiera de los otros socios. — Sexto: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales, que será sometido a examen de los socios y aprobado por unanimidad dentro de los quince días y el saldo ganancial que resultare, previo el descuento del cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva, será adjudicado a cada uno de los socios por partes iguales. — Estas utilidades deberán ser acumuladas al capital social y cuando éste llegare al cien por cien más del inicial se resolverá por mayoría de votos si debe o no continuarse acumulando las ganancias o si se distribuyen en la proporción antes expresada. — Las pérdidas si las hubiere; serán soportadas también por partes iguales. — En caso de que estas alcanzaren al veinticinco por ciento del capital inicial, la Sociedad se pondrá de inmediato en liquidación. — Séptimo: Cada uno de los socios percibirá una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a Gastos Generales. — Octavo: Los señores Vicente D. Merlo e Israel Bil, transfieren a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos al contrato de compra-venta que tienen formalizado con los señores Mateo A. Luna y Ermengaudio Acosta, por documento privado suscripto con fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, por cuya razón la Sociedad toma a su cargo las obligaciones en él contraídas por los cedentes. — Noveno: Para la buena marcha de la sociedad se establecen las obligaciones de cada socio en la siguiente forma: El señor Merlo tendrá a su cargo todas las actividades de orden técnico, el señor Bil, todo lo que atañe al movimiento de mercaderías, controles de almacén, existencias, etc., el señor Rodríguez estará al frente del escritorio, llevará la contabilidad y la caja social y el Sr. Alvarez, será el gerente general a cuyo cargo estarán las operaciones mercantiles y financieras de la Sociedad. — Los socios deberán prestar a los negocios sociales, toda la atención que los mismos requieran, propendiendo por todos los medios a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la Sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro. — El socio fallecido será sustituído por sus herederos universales y el incapacitado por su representante legal, asimilados en calidad de socios a la sociedad, sin que en ningún caso adquieran el derecho de administración y dirección de la Sociedad en la dedicación que aquél tenía. — Tratándose de herederos estarán obligados a unificar la representación dentro de la Sociedad, designando un mandatario con poderes suficientes. — Décimo Primero: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas en reunión extraordinaria por mayoría de votos. — El socio que presida no tendrá voto. — Décimo Segundo: Las diferencias que surjan entre los socios durante el curso de la Sociedad al tiempo de disolverse o al liquidarse se dirimirán, en el primer caso de acuerdo al artículo décimo primero y en los últimos por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, elegido por éstos y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, pués tendrá para ellos la fuerza y efecto de cosa juzgada. — Décimo Tercero: Para todo cuanto en este contrato no se haya previsto, regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio que les sea aplicables. — En la forma expuesta dejar celebrado el presente que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Antonio Roca y don Juan Mir, vecinos y hábiles, doy fe. — V. D. Merlo. — Israel Bil. — B. A. Rodríguez. — C. S. Alvarez. — A. Roca. — Juan Mir. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad "Merlo, Bil y Compañía", expido este primer testimonio en dos sellos de ley, números trescientos cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — José Luis Quinos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 jul.-N.° 4983-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el Sr. Luciano Anguiano Montes, cede y transfiere a Pablo Montes, sus 200 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad «MONTES Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, el 18 de Junio de 1943.

Buenos Aires, Julio doce de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 jul.-N.° 4976-v.21 jul.

---

baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de agosto próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943.

e.3 jul.-v.16 jul.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "A" v$n. 2.656.500.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 772.800.

Las propuestas deberán ser peresentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de agosto próximo hasta el 14 de setiembre de 1943

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

e.16 jul. - v.30 jul.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Llámase a licitación pública, para el día 3 de agosto próximo a las 18 horas, para la adquisición de material de enseñanza para las siguientes asignaturas: Gabinetes de: física, química, óptica, geografía, historia, electricidad, máquinas de escribir y coser. — La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en Bartolomé Mitre 1656, en presencia de autoridades de la Institución y de los proponentes que concurran, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten previo pago de $ 3 m|n., en esta Institución, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Fernando de Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario.

e.14 jul.-N.° 4827-v.19 jul.

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series re acciones, de cien acciones cada una, y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 100.000 a pesos 400.000.

e.6 jul.-N.° 4431-v.23 jul

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: — Expediente N.° 1401|42. — Nombre de la Empresa: Juan Godoy - "Empresa Godoy". — Domicilio de la misma: Avenida Belgrano 448, Resistencia (Chaco). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Como prolongación del servicio reconocido por la Comisión entre Resistencia y el Zapallar (Chaco), desde este punto hasta Clorinda (Formosa), pasando por: Puerto Zapallar (Chaco), cruce del Río Bermejo, El Colorado (Formosa), P. Villafañe, Misión Laichí, Formosa, Pegner, Yaguaretá y Loma Boré.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingº. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 jul.-N.° 4931-v.16 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de agosto de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o, 1941, serie "D" v$n. 1.686.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Rubén del Mazo vende a Olga del Mazo, el negocio de ferretería, electricidad y bazar, sito en esta Capital, calle NEUQUÉN número 1402, esquina NICASIO OROÑO, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.16 jul.-N.° 4935-v.21 jul.

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237: Que con su intervención Manuel Novoa vende a Avelino Blanco Fontán, despensa comestibles, VICTORIA 3201. Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.16 jul.-N.° 4926-v.21 jul.

Vilas Ríos, martillero, y Américo Chinivase, Lavalle 987, avisa: Adelmiro Allegrini, vende parte mitad restaurant BRASIL 359 a Ramón Ferreyra, reclamaciones ley, domicilio comprador, Lavalle 981, vendedores en el negocio.

e.16 jul.-N.° 4974-v.21 jul.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de Julio de 1943, a las 14 horas rematarán los materiales varios, por cuenta y orden del señor Héctor Roberto Román, sitos en la calle AV. CORONEL ROCA 1408|10. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.16 jul.-N.° 4969-v.21 jul.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de Julio de 1943, a las 14 horas rematarán parte de las maquinarias que constituyen el taller gráfico, propiedad de la Editora Cóndor S. R. Ltda., sito en la calle MORENO 1460|64. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.16 jul.-N.° 4970-v.21 jul.

Escribano Oscar E. A. Pearson, Esmeralda 155, hace saber que José Casalnuovo, domiciliado Donato Alvarez 1044, transfiere activo y pasivo de su fábrica de tintas para imprenta denominada Lenica, que funciona en NICASIO OROÑO 1581, a Casalnuovo y Compañía, establecida en Cevallos 1751, por fusionar sus negocios con la misma.

e.16 jul.-N.° 4986-v.21 jul.

Avisan: Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 330, que Juan Calixto Parodi vende a Francisco Lazzari, restaurant, canchas de bochas, calle SUAREZ 2800, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.16 jul.-N.° 4968-v.21 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, HABANA 3499 esq. CONCORDIA. — Vendedor: Juan Jelenc. — Comprador: Avelino Zapico. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. As., 16 de julio de 1943.

e.16 jul.-N.° 4965-v.21 jul.

Se avisa que A. Schwartzman e Hijos, domiciliados en la calle Chiclana 3245, transfieren a don Jacobo Korin, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2445, las siguientes máquinas con su transmisión completa: Una cepilladora Otto, de 50; un barreno Kiesling; una sierra Otto, de 70; 1 tupí Otto, una garlopa Otto; dos motores 5 H. P.; cada uno; tres motores 3 H. P., cada uno; un motor 1½ H. P., que constituyen el negocio de carpintería ubicado calle CHICLANA 3245. — Reclamos de ley, al escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Tucumán 1475, piso 2.°

e.16 jul.-N.° 4933-v.21 jul.

El señor Jorge Szehr vendió al señor Venicio Francica el negocio de peluquería sito en la calle LAVALLE 554, reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Sarmiento 385, escritorio 12.

e.16 jul.-N.° 4962-v.21 jul.

Se avisa que don Jacobo Korin, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2445, transfiere a A. Schwartzman e Hijos, domiciliados calle Chiclana 3245, las siguientes máquinas con su transmisión completa: una cepilladora Kiesling de 70; un barreno; una sierra circular Guillete; una garlopa de 30; un tupí; un motor Lister, 10 H. P.; un esmeril, que constituyen el negocio de carpintería ubicado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2445. — Reclamos de ley, al escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Tucumán 1475, piso 2°.

e.16 jul.-N° 4934-v.21 jul.

Notifícase que la Sociedad Comercial en Comandita Aarón Cazado & Compañía, compuesta por los señores Aarón Cazado y Marcos Acrich, establecida en esta Ciudad, calle CORRIENTES 2685, con negocio en el ramo de tienda y anexos, se disolverá por retirarse el socio Marcos Acrich, tomando a su cargo el activo y pasivo social el señor Cazado, quien simultáneamente constituirá nueva sociedad comercial colectiva con don Isidor Simha que girará con el rubro de "Simha y Cazado", la que tomará a su cargo el referido activo y pasivo de la Sociedad que se disolverá. — Domicilio de las partes: Corrientes 2685. — Reclamos de ley, a escribanos José y|o Manuel Zadoff, donde se otorgarán las escrituras. — San Martín 235, oficinas 309|11. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943.

e.16 jul.-N° 4938-v.21 jul.

Avisa: Manuel Fernández, que ha comprado al señor Eusebio Subizar la parte mitad indivisa del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares situado en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 2352|54. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley, a nombre del comprador. — Buenos Aires, 15|7|1943.

e.16 jul.-N° 4939-v.21 jul.

"E. Contartesi y Compañía", con domicilio Rivadavia N° 3051, transfiere por disolución de sociedad, el negocio de artefactos e instalaciones eléctricas, ubicado en la calle RIVADAVIA N.° 3051, al señor Guillermo Ansaldo, domiciliado en el mismo negocio, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos: Escribanía: Juan José Canedo. Av. Roque Sáenz Peña 933.

e.16 jul.-N° 4943-v.21 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Albino Marchetti vende a Juan Albino Marchetti la parte que le corresponde del negocio de Ferretería, sito VELAZCO 902, esquina SERRANO, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del comprador.

e.16 jul.-N° 4950-v.21 jul.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 26 de Julio a las 15, rematará las existencias que constituyen la fábrica de productos químicos de los Sres. Hurtig y Glass, de la calle AZUL 341. — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.

e.16 jul.-N° 4952-v.21 jul.

Tomás Corrado (hijo) y Cía., oficinas Rivadavia 1709, comunican que: Jacobo Mracovchich, vende su negocio restaurant Bar, AGÜERO 526, a Francisco Luis Bifulco. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes, Rivadavia 1709.

e.16 jul.-N° 4963-v.21 jul.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que Alfredo Finocchietti vende libre de deuda a Amadeo Argenta, su negocio de carbonería, CABILDO 645. — Reclamos término de ley en mi oficina Cevallos 239, donde ambos constituyen domicilio.

e.16 jul.-N.° 4966-v.21 jul.

Avísase que: Zuccon Hnos., con domicilio en la calle Belgrano 201|9, transfiere su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en la calle BELGRANO 201|9, a Adolfo y Manuel Pérez, con domicilio en la calle Paseo Colón 365, los que se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de Ley en el Estudio del doctor Antonio Pandolfo, calle Rivadavia 755, piso 1°,Dto. A.

e.16 jul.-N° 4954-v.21 jul.

Manuel Obon, transfiere a su socio Nicolás Ferraro, quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de fundición "Establecimiento Argentino Feoro", calle CORTINA 2337, domicilio de las partes, quedando en consecuencia disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tenían constituída entre ambos. — Reclamaciones término de ley: Escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.

e.16 jul.-N.° 4925-v.21 jul.

(1) Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel González vende a José Gutiérrez la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CHILE 1900 esq. POZOS, haciéndose cargo José Gutiérrez y Elisardo Fuentes del activo y pasivo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

e.16 jul.-N.° 4781-v.21 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Teodoro Gómez, balanceador y martillero público, Martínez Castro 1110|12, U. T. 67-4494, avisa, que con su intervención los señores Venancio Alonso y Timoteo García «Alonso & García», venden a José María Pérez García, neg.|almacén, por menor comest. y bar, LAS HERAS 3599 e|CANNING, domicilio amb.|partes. — Reclamos ley, m|ofic.

e.16 jul.-N.° 4932-v.21 jul.

Avisan: Lorenzo Cabrera y Cía., Bal. y Mart. Púb., ofic. Gangallo 1686, U. T. 35-8421, que José López vende a Liborio Pérez y Oliva Alvarez negocio garage, sito BRASIL 3231, dom. partes. Recl. ley u|oficinas.

e.16 jul.-N.° 4930-v.21 jul.

Avisa: Delmiro García, balanceador, martillero, Rioja 237: Que Marcial Cadenas y Antonio Riveiro venden a Antonio González y Nicanor Díaz, almacén y bar, ARENALES 1602. — Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.16 jul.-N.° 4927-v.21 jul.

Se hace saber: Que la Sociedad Colectiva "Calvo e Iglesias Hermanos" con domicilio en la calle HIDALGO 781, dedicada a la fabricación y venta de medias y tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a la sociedad a constituirse "Calvo e Iglesias Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que lo toma a su cargo. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 jul.-N.° 4967-v.21 jul.

(1) Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO 699 esq. POTOSI 4496. — Vendedor: Roberto Abad Pérez. — Comprador: Victorio Alonso. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

e.16 jul.-N.° 4783-v.17 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día viernes 6 de agosto de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 38° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Joaquín Pérez Peña, que terminan su mandato y del señor Martín B. Etcheberry, por renuncia; y tres directores suplentes y síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 2 de agosto.

e.16 jul.-N. 4951-v.2 ago.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.
3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores, Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 4982-v.27 jul.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Carboneros Minoristas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37, Cap. XII, de su Estatuto, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 25 de Julio, a las 9 y 30 horas, en su local social Juan B. Alberdi N.° 162, de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra del inmueble ubicado en la calle Agrelo N.° 3913 al 3915, para instalar en el mismo su sede social.
2.° Financiación y demás asuntos relacionados con la compra de dicha propiedad. — La Comisión Directiva.

e.16 jul.-N.° 4980-v.24 jul.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 3 de agosto de 1943, a la hora quince, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los anteriores que renunciaron.
2° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N° 4953-v.2 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 66 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1943 (a la 1 hora), en el local social, Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presidencia: Memoria.
3.° Tesorería: Cuentas, informes, balances.
4.° Elección de: vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales para el período 1943-1945, en reemplazo de los consocios Sres: Enrique Serrano, Eduardo González, Carlos Bellucci, Pedro Fiorito y Adolfo Linvel, respectivamete, que cesan en sus mandatos: Síndico titular y síndico suplente para el período 1943-1944 en reemplazo de los consocios Juan Mangiante y Santiago Gómez Cou que cesan en sus funciones.
5.° Asunto señor León Cerry.
6.° Asunto asociados: Alfredo Camiña, Juan Serrador, Humberto De la Rosa, Antonio Provitilo, Jaime Walfichs, Homero Durante Avellanal, Angel Boffa, Ricardo Leygualda, José Leygualda y María Esther Podestá.
7.° Reforma total del estatuto.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de Abril de 1943.

Otra: De acuerdo con el artículo 70 del estatuto, de no obtenerse quórum, la Asamblea se efectuará media hora después de la indicada, con el número de socios activos presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Nicolás Fregues, presidente. — Eduardo González, prosecretario.

e.16 jul.-N.° 4955-v.16 jul.

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943. — Distribución de beneficios.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui, don Julián Goitía y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Luis A. Polledo, don Luis G. Basterreix, Dr. Rodolfo Aller Atucha y don Julio S. Llorente; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Julio O. Ojea y Dr. Ismael V. Mercado.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° 4942-v.5 ago.

ASOCIACION AMIGOS DE LA EDUCACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1943, a las 19.30 horas, en el local social, calle Libertad 581, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio 1942-1943.
2.° Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Dr. David S. Klappenbach, Ing. José B. Joselevich, Jaime L. Scorofits, Dr. Jaime Favelukes, Dr. Camilo F. Stanchina, Prof. Torcuato Rodríguez Castro, Prof. León Fontova; y dos suplentes en sustitución de los señores Anselmo de Santo y Salvador Enea Spilinbergo, para integrar la Comisión Directiva durante el período 1943-1945. Todos ellos por finalización de sus mandatos.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.

Podrán intervenir en la Asamblea, los socios activos que exhiban esta invitación y el recibo que acredite encontrarse al día en el pago de sus cuotas, debidamente autenticados por los suscriptos, y ésta a falta de «quorum», se constituirá con el número de presentes una hora después en segunda convocatoria (Art. 10 de los Estatutos). — Alfredo M. Garay, presidente. — Jaime L. Scorofitz, secretario.

e.16 jul.-N.° 4945-v.16 jul.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de agosto de 1943, a las 11 horas en el local de la calle Brasil 410, VI° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de uno o más Directores y de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4960-v.2 ago.

DELTA ENTRERRIANO

S. A. de Silvicultura, Industria y Comercio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de agosto de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar el siguiente, te

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 4964-v.2 ago.

JOYERIA, RELOJERIA y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de agosto próximo a las 16,30 hs. en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1943.

2.° Renovación del Directorio por tres años: elección de cuatro Vocales, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.16 jul.- N.° 4979-v.2 ago.

LEZAMA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas en el local de la calle Brasil 410, VI° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico suplente correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4958-v.2 ago.

Convocatorias Rectificadas

CRISTALERIAS RIGOLLEAU (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 36.° Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio, a las 15 horas en el local social Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 36.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943, y del informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Administradores comprendidos en el Artículo 16 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.
4.° Ratificación sobre designación de dos Administradores por tres años.
5.° Elección de un Administrador por tres años.

6.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota, Se hace presente a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 4774-v.30 jul.

SECCION BALANCES

200. —

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E., fechas 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937 e inscripta con fechas 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938.

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	251.900.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
Tercer Trimestre del Duodécimo Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			248.100.—
Caja			11.766.15
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina:			
Casa Central		167.822.71	
Sucursal «La Plata»		14.678.32	
» «Rosario»		50.832.36	
» «Córdoba»		21.184.53	
» «Mendoza»		9.862.80	
» «Santa Fe»		7.612.88	
» «Tucumán»		7.047.25	
» «San Martín, Mendoza»		4.240.76	
» «Bahía Blanca»		24.393.03	
» «Mar del Plata»		29.420.23	
» «Salta»		3.728.91	
» «Paraná»		7.146.68	
» «Corrientes»		5.849.97	
Varias Agencias		47.180.—	401.000.43
Banco Germánico			14.198.90
Banco Boston			4.211.99
Banco Di Nápoli			1.483.61
Banco de la Nación Argentina:			
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositado en la cuenta Reservas Garantizadas			16.719.26
Propiedades inmuebles:			
Terrenos: en San Isidro, frente a las calles Av. Márquez, Las Lomas, Terrero, Laprida y Av. Juan S. Fernández	74.226.47		
Edificios: sobre los mismos	54.762.10		128.988.57
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:			
$ 1.790.000 (valor nominal), de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley 11.582, al costo		1.633.516.39	
Otros títulos de renta:			
$ 3.443.075 (valor nominal), de títulos nacionales y provinciales, depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias	1.088.797.01		
Depósitos en custodia	1.988.241.67	3.077.038.68	4.710.555.07
Préstamos hipotecarios			186.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			466.408.64
Valores diversos:			
Cofres		698.35	
Bonos al valor realizable		2.738.85	3.437.20
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles			21.030.91
Deudores varios			6.247.67
Agentes e inspectores			131.869.99
Dirección General del Impuesto a los Réditos			6.663.28
Cuotas a cobrar		40.959.55	
Menos: Recargos sobre esas cuotas		17.215.80	23.743.75
Cuenta explotación			1.710.756.80
			8.093.182.22
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía Directorio y Gerente $ 73.000, valor nominal al valor integrado		43.000.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia $ 290.500, valor nominal al valor integrado		131.250.—	
Total		174.250.—	
Títulos de renta en garantía de alquileres		659.75	
Títulos en consignación: títulos entregados para la explotación a diversas Agencias		3.172.—	178.081.75
Total			8.271.263.97

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			9.620.30
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas fraccionadas cobradas		3.896.447.20	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar		23.743.75	3.920.190.95
Reserva de sorteos			33.976.40
Reserva Utilidades sobre títulos públicos			38.949.34
Reserva para posibles quebrantos			9.738.85
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de julio de 1937)			57.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización			716.325.39
Reserva Ley 11.729			20.000.—
Reserva gratificación de empleados			1.540.—
Reserva para futuras amortizaciones o gastos			35.000.—
Reserva para devolución de cuotas			66.50
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates		5.297.59	
Por dividendos de acumulación		63.485.96	68.783.55
Acreedores varios			3.959.20
Cuotas abonadas por adelantado			3.139.52
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			3.436.02
Cuenta explotación			2.671.456.20
			8.093.182.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)		43.000.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia		131.250.—	
Total		174.250.—	
Depósito en garantía de alquileres		659.75	
Títulos en consignación: títulos entregados para la explotación a diversas Agencias		3.172.—	178.081.75
Total			8.271.263.97

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

437

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Capital Federal.

Autorizada por el P. E., el 24 Febrero 1922 y 24 Octubre 1924. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 Mayo 1922 y 29 Diciembre 1924.

CAPITAL:

		Autorizado.		Suscripto y realiz.
Acciones preferidas	o$s.	500.000.—	o$s.	500.000.—
» ordinarias	»	2.000.000.—	»	2.000.000.—
» ordinarias y/o preferidas	»	2.500.000.—		
» ordinarias (nueva emisión)			»	500.000.—
Total	o$s.	5.000.000.—	o$s.	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	12.842.666.80	
b) Muebles y útiles	990.674.08	
c) Diversos títulos - acciones de otras sociedades o$s. 500.— y c$l. 346.695.60	347.831.96	14.181.172.84

ACTIVO	c$l.	c$l.
II. — Activo Circulante:		
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles		589.307.42
III. — Activo Disponible:		
a) Caja	91.273.54	
b) Bancos	224.088.64	315.362.18
IV. — Activo Exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	248.859.51	
b) Documentos a cobrar	14.054.15	
c) Cuentas a cobrar	25.033.19	
d) Compradores de inmuebles	117.958.23	405.905.08
V. — Activo Transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	61.219.74	
b) Anticipo impuesto a los réditos	5.950.86	67.170.60
VI. — Activo Nominal:		
a) Gastos de emisión debentures	10.634.49	
b) Diferencia conversión hipotecas en cédulas	69.692.28	80.326.77
Ganancias y Pérdidas:		
a) Saldo anterior	1.694.287.35	
b) Explotación de hoteles	24.129.40	
c) Gastos generales, impuesto a los réditos, remuneración fideicomisarios, gastos sobre propiedades, intereses, etcétera	389.698.48	2.108.115.23
Cuentas de Orden:		
Fianza tomada en préstamo	200.000.—	
Depósito de valores recibidos en garantía	2.700.—	
Depósito de valores dados en garantía	832.800.—	
Valores entregados en custodia	142.593.89	
Depósito de acciones en garantía del Directorio: o$s. 7.000.—	15.909.09	
Amortizaciones postergadas s|debentures	391.680.—	
Depósito de clientes	51.105.—	1.636.787.98
		19.384.148.10

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto: o$s. 3.000.000.—	6.818.181.81	
b) Reserva legal	321.761.11	
c) Reservas facultativas	222.295.93	7.362.238.85
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	1.208.795.88	
b) Acreedores en cuentas especiales	200.000.—	
c) Acreedores hipotecarios	1.199.796.20	
d) Documentos a pagar	500.590.80	
e) Debentures	6.000.000.—	
f) Garantías varias	1.880.—	9.111.062.88
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	240.105.29	
b) Ventas de inmuebles	125.270.32	365.375.61
Ganancias y Pérdidas:		
a) Explotación de hoteles	642.041.15	
b) Alquileres, renta de títulos y acciones, venta de inmuebles, etc.	266.641.63	908.682.78
Cuentas de Orden:		
Fianza prestada por terceros	200.000.—	
Valores recibidos en garantía	2.700.—	
Depósitos de valores en caución	832.800.—	
Depósitos de valores en custodia	142.593.89	
Depositantes de acciones en garantía del Directorio: o$s. 7.000.—	15.909.09	
Postergación amortizaciones sobre debentures	391.680.—	
Depositantes en custodia	51.105.—	1.636.787.98
		19.384.148.10

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist vicepresidente. — Directores: Alberto de Bary Tornquist. — Jorge A. Durand. — Carlos A. Tornquist. — Guillermo C. Pasman. — Alejandro E. Shaw. — Francisco R. Abaca síndico.

Conforme: Compañía General de Comercio e Industria, S. A. — Eduardo A. Torquinst, presidente. — Francisco R. Abaca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-Nº . . -v.16 jul.

201.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Paseo Colón 221 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
„ suscripto	„	23.811.700.—
„ realizado	„	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
Terrenos	31.282.010.79	
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras	7.746.186.68	
Acciones de otras sociedades	11.227.388.84	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	9.781.879.65	
Herramientas y útiles	11.530.92	
Muebles y útiles	232.940.35	
Obras en ejecución	192.502.56	60.474.439.79
Activo Circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	8.751.433.39	
Diversos títulos y acciones	1.656.399.50	10.407.832.89
Activo Disponible:		
Caja	7.104.22	
Bancos	8.679.333.89	8.686.438.11
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	5.849.467.09	
Agencias	20.465.541.52	26.315.008.61
Activo Transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		872.336.16
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		3.979.963.72
		110.736.019.28
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio), 60 acciones de o$s. 100.— c|una, equivalente a	13.636.36	
Depósito de títulos en garantía	4.700.—	
Banco — Depósitos por terceros	98.422.95	116.759.31
		110.852.778.59

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado:		
238.117 acciones de o$s. 100.— c|una, equivalente a		
Fondo de amortización	54.117.500.—	
Reserva legal	23.266.695.23	
Reserva general	2.871.934.06	
	10.549.913.36	90.806.042.65
Pasivo Exigible:		
Debentures:		
£ 800.000.— con garantía flotante, al 4 1|2 o|o de interés, rescatables en fecha 31|5|1944, o antes, a la par		
Acreedores en cuenta corriente	9.163.636.36	
Obligaciones a pagar	358.589.86	
	23.523.49	9.545.749 71
Pasivo Transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso	369.986.21	
Previsión para leyes sociales	763.006.35	1.132.992.56
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	8.895.293.02	
Saldo del ejercicio anterior	355.941.34	9.251.234.36
		110.736.019.28

PASIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s. 6,000.— equivalente a	13.636.36	
Depositantes de títulos en garantía	4.700.—	
Terceros por depósitos en banco.	98.422.95	116.759.31
		110852778.5[illegible]

Julio A. García, presidente. — David Auld, contador. — John A. McGlasshan, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-N° . . .-v.16 jul.

431.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Paseo Colón 221 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado . . . . . o$s. 33,000,000,—
„ suscripto . . . . . „ 23,811,700,—
„ realizado . . . . . „ 23,811,700,—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
Terrenos	31.282.010.79	
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras	7.746.472.37	
Acciones de otras sociedades	11.227.388.84	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	9.781.879.65	
Herramientas y útiles	11.530.92	
Muebles y útiles	237.219.01	
Obras en ejecución	359.893.61	60.646.395.19
Activo Circulante:		
Mercadería, productos elaborados y forestales	11.759.038.15	
Diversos títulos y acciones	1.643.425.50	13.402.463.65
Activo Disponible:		
Caja	878.35	
Bancos	7.846.807.99	7.847.686.34
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.056.726.27	
Agencias	20.020.889.68	22.077.615.95
Activo Transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso.	788.753.69	
Dividendo provisional.	3.788.225.—	4.576.978.69
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios.		5.089.768.38
		113.640.908.20
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio), 60 acciones de o$s. 100.— c|una, equivalente a	13.636.36	
Depósito de títulos en garantía	4.700.—	
Bancos — Depósitos por terceros	98.422.95	116.759.31
		113.757.667.51

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado:		
238.117 acciones de o$s. 100.— c|una, equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	23.776.838.44	
Reserva legal	2.871.934.06	
Reserva general	10.549.913.36	91.316.185.86
Pasivo Exigible:		
Debentures:		
£ 800.000.— con garantía flotante, al 4 1|2 o|o de interés, rescatables en fecha 31|5|1944, o antes, a la par	9.163.636.36	
Acreedores en cuenta corriente	282.603.53	
Obligaciones a pagar	37.234.96	9.483.474.85
Pasivo Transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso	450.293.48	
Previsión para leyes sociales	763.006.33	1.213.299.81
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	11.272.006.34	
Saldo del ejercicio anterior	355.941.34	11.627.947.68
		113.640.908.20
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s. 6,000.— equivalente a	13.636.36	
Depositantes de títulos en garantía	4.700.—	
Terceros por depósitos en banco	98.422.95	116.759.31
		113.757.667.51

Julio A. García, presidente. — David Auld, contador. — John A. Alejandro M. Drydale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-N° . . .-v.16 jul.

575

LA METROPOLITANA

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937

Inscripta con fecha 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938

Capital autorizado . . . . m$n. 500.000.—
„ suscripto . . . . „ 500.000.—
„ realizado . . . . „ 251.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
CUARTO TRIMESTRE DEL DUODECIMO EJERCICIO

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			248.100.—
Caja			13.188.53
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina — Casa Central.		160.756.96	
Sucursal "La Plata"		12.264.72	
„ "Rosario"		32.407.06	
„ "Córdoba"		14.291.69	
„ "Mendoza"		11.460.53	
„ "Santa Fe"		11.457.84	
„ "Tucumán"		7.361.27	
„ "San Martín Mendoza"		2.908.91	
„ "Bahía Blanca"		17.968.89	
„ "Mar del Plata"		23.019.50	
„ "Salta"		5.604.80	
„ "Paraná"		7.049.63	
„ "Corrientes"		6.036.64	
„ "San Juan"		3.382.56	
Varias agencias		51.625.—	367.596.—
Banco Germánico			17.427.52
Banco Boston			5.376.35
Banco Di Nápoli			1.938.48
Banco de la Nación Argentina:			
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositado en la cuenta:			
Reserva garantizadas			13.011.59
Propiedades Inmuebles:			
Terrenos: en San Isidro, frente a las calle Avenida Márquez, Las Lomas, Terrero, Laprida y Avenida Juan S. Fernández.	74.226.47		
Edificios: sobre los mismos	54.762.10	128.988.57	
Propiedad: calle Paraguay 415|439, Capital. — Terreno	305.180.—		
Edificio	725.370.—	1.030.550.—	1.159.538.57

ACTIVO		c$l.	c$l.
Títulos de Renta en cumplimiento de la Ley N.º 11.582.			
$ 1.704.800.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley 11.582. —al costo—	1.555.246.62		
$ 85.200.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 —al costo—	78.269.77	1.633.516.39	
Otros Títulos de Renta:			
$ 2.688.075.— (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de la disposiciones estatutarias	1.021.733.30		
Otros depósitos en custodia	1.398.590.95	2.420.324.25	4.053.840.64
Préstamos hipotecarios			186.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			490.603.06
Valores Diversos:			
Cofres		666.35	
Bonos al valor realizable		2.738.85	3.405.20
Mobiliario y Material:			
Muebles y útiles			21.180.66
Deudores varios			5.852.66
Agentes e inspectores			115.994.58
Dirección General del Impuesto a los Réditos			9.126.93
Cuotas a cobrar		40.959.55	
Menos: Recargos sobre esas cuotas		17.215.80	23.743.75
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			4.116.35
Cuenta explotación			2.387.497.34
			9.127.538.21
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 73.000.— valor nominal al valor integrado		43.000.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia pesos 290.500.— valor nominal al valor integrado		131.250.—	
Títulos de renta en garantía de alquileres		10.200.—	184.450.—
Total			9.311.988.21

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		9.620.30
Reservas Matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	3.896.447.20	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	23.743.75	3.920.190.95
Reserva de sorteos		33.976.40
Reserva utilidades sobre títulos públicos		38.949.34
Reserva para posibles quebrantos		9.738.85
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de julio de 1937)		57.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		607.218.27
Reserva Ley 11.729		20.000.—
Reserva gratificación de empleados		830.79
Reserva para futuras amortizaciones o gastos		35.000.—
Reserva para devolución de cuotas		66.50
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteo	2.000.—	
Por rescates	5.729.72	
Por dividendos de acumulación	127.291.66	135.021.38
Acreedores varios		9.402.33
Cuotas abonadas por adelantado		3.320.67
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		3.436.02
Cuenta explotación		3.743.766.36
		9.127.538.21
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	43.000.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	131.250.—	
Total	174.250.—	
Depósito en garantía de alquileres	10.200.—	184.450.—
		9.311.988.21

Juan Carlos Luro, presidente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por la reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

470.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Domicilio legal, en Puerto Santa Cruz, calle San Juan Bosco s|n.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920.

Inscripta en el Registro Publíco de Comercio, fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	m$n.	112.500.—
„ suscripto	„	79.350.—
„ realizado	„	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL Al 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Propiedades	1.—	
Maquinarias	8.095.47	
Red pública	998.96	
Medidores	2.329.37	
Muebles, útiles y herramientas	4.503.80	
Generador de hielo	1.954.38	
Crédito Argentino Interno Conver. 1941.	46.582.16	64.465.14
Activo Circulante:		
Materiales	7.740.94	
Combustibles y lubricantes	15.350.57	23.091.51
Activo Disponible:		
Caja	396.77	
Banco de la Nación Argentina	8.456.65	
Depósitos	15.731.34	24.584.76
Activo Exigible:		
Cuentas corrientes	6.376.71	3.376.71
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas Tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	23.013.18	23.013.18
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		141.531.30

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva legal	5.648.60	
Fondo de previsión	6.522.97	
Presivión Leyes 9.688 y 11.729.	4.485.98	96.007.55
Pasivo Exigible:		
Depósito de garantía	150.—	150.—
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	1.021.50	1.021.50
Ganancias. — (Cuentas Tributarias):		
Producción, derechos e intereses		44.352.25
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		141.531.30

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Matías Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por la reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

203.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E., con fecha 29 de Septiembre de 1926

Inscripta R. P. Comercio: con fecha 1 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.000.000.—
„ realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
Inmuebles:		
123.765 hectáreas campo en Mendoza, San Rafael a $ 4, há.		495.060.—
315 ha. derecho de agua		31.500.—
12.66,40,29 ha. viñedo		25.360.01
30 ha. plant. nuevo viñedo		104.565.18
293.05,00,68 ha. alfalfares		144.525.03
Aguadas		24.950.—
Canales		36.355.—
Obras de caminos		19.027.90
Alambrados		60.021.18
Caleras		150.000.—
Canteras de ónix y mármol		300.000.—
Fuentes minerales		10.000.—
Cateos y pertenencias		5.603.50
Exploración minas		1.905.35
Obras de regadío		18.727.50
Campo agua La Chilena		15.688.—
Chacras		1.409.25
		1.444.697.90
Edificios y construcciones		52.203.34
Muebles y útiles		4.487.08
Maquinarias y herramientas		2.603.24
Títulos		985.36
		1.504.976.92
II. — Activo Circulante:		
Hacienda	61.104.45	
Productos agrícolas y forest.	68.888.43	129.992.88
III. — Activo Disponible:		
Caja	226.74	
Bancos	7.664.79	7.891.53
IV. — Activo Exigible:		
Deudores varios	12.833.29	
Obligaciones a cobrar	678.21	13.511.50
V. — Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo Nominal:		
Registro de marca "El Bravo"		1.—
VII. — Pérdidas y Ganancias:		
Gastos generales y de administración, sueldos y jornales, seguros, gastos judiciales, gastos explotación	6.610.78	
Pérdida anterior	130.583.14	137.193.92
VIII. — Cuentas de Orden:		
Depósito acciones Directorio	50.000.—	
Debentures disponibles	50.000.—	100.000.—
		1.893.567.75

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas generales		579.300.66
Fondo de reserva legal		28.734.62
Fondo de reserva especial		2.613.77
		1.610.649.05
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en c|corrientes	463.88	
Cuentas a pagar	17.718.74	
Debentures	150.000.—	168.182.62
III. — Pasivo Transitorio:		
Arrendamiento canteras Onix		11.975.—
IV. — Pérdidas y Ganancias:		
Explotaciones		2.761.08
V. — Cuentas de Orden:		
Depósito acciones Directorio	50.000.—	
Debentures emitidos	50.000.—	100.000.—
		1.893.567.75

Margarita P. de Muzzio, presidenta. — Carlos A. Carrera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

573. —

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha 612, 3.º B.

Autorizada por el P. E. con fecha 29 de Septiembre de 1926. — Inscripta R. P. de C. con fecha 1.º de Diciembre de 1926.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 2.000.000.—
Suscripto . . . . » 1.000.000.—
Realizado . . . . » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

A C T I V O	c$l.	c$l.
I — Activo Fijo:		
Inmuebles:		
123.765 hs., campo en Mendoza, San Rafael, a $ 4 la hectárea		495.060.—
315 hs. derecho de agua		31.500.—
12.66.40.29 hs. viñedo		25.360.01
30 hs. plant. nuevo viñedo		104.565.18
293.05.00.68 hs. alfalfares		144.525.03
Aguadas		24.950.—
Canales		36.355.—
Obras de camino		19.027.90
Alambrados		60.021.18
Caleras		150.000.—
Canteras de ónix y mármol		300.000.—
Fuentes minerales		10.000.—
Cateos y pertenencias		5.603.50
Exploración minas		1.905.35
Obras de regadío		18.727.50
Campo agua «La Chilena»		15.688.—
Chacras		1.409.25
		1.444.697.90
Edificios y construcciones		52.203.34
Muebles y útiles		4.590.78
Maquinarias y herramientas		2.720.84
Títulos		985.36
		1.505.207.22
II — Activo Circulante:		
Hacienda	48.926.55	
Produc. agrícol.	68.591.43	117.517.98
III — Activo Disponible:		
Caja	713.67	
Bancos	10.985.34	11.699.01
IV — Activo Exigible:		
Deudores en c|c.	11.833.29	
Oblig. a cobrar	678.21	12.511.50
V — Activo Transitorio:		
No existe.		
VI — Activo Nominal:		
Registro de marca «El Bravo»		1.—
VII — Pérdidas y Ganancias:		
Gastos generales y de administración, sueldos y jornales, seguros, gastos judiciales, intereses, gastos explotación, etc.		17.159.66
Cuentas de Orden:		
Dep. acciones Direct.	50.000.—	
Debentures disponibles	50.000.—	100.000.—
		1.764.096.37

PASIVO	c$l.	c$l.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital		1.000.000.—
Reservas generales		448.717.52
Fondo de reserva legal		28.734.62
Fondo de reserva especial		2.613.77
		1.480.065.91
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en c|c.	472.49	
Cuentas a pagar	6.248.15	
Oblig. a pagar	5.778.74	
Debentures	150.000.—	162.499.38
III — Pasivo Transitorio:		
Arrendamientos canteras ónix		14.025.—
IV — Pérdidas y Ganancias:		
Explotaciones		7.506.08
Cuentas de Orden:		
Dep. acciones Direct.	50.000.—	
Debentures emitidos	50.000.—	100.000.—
		1.764.096.37

Margarita P. de Muzzio, presidente. — Carlos A. Carrera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N° . . .-v.16 jul.

574.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS ESCORIHUELA

Domicilio Legal: Victoria 850

Fecha de autorización del P. E., 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio, 1.° Abril 1927

Capital autorizado . . . . . m$n. 10.000.000.—

„ suscripto y realizado Series 1a., a 5a. „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 31 DE DICIEMBRE 1942

(2.° TRIMESTRE DEL 16.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles	6.155.373.60	6.510.226.95
Materiales y herramientas (bodegas)	1.—	
Materiales y herramientas (fincas)	1.—	
Maquinarias (bodegas)	27.135.60	
Maquinarias (fincas)	1.—	
Muebles y útiles (bodegas)	1.—	
Muebles y útiles (fincas)	1.—	
Muebles y útiles (Casa Matriz)	351.—	
Vehículos (bodegas)	18.703.—	
Vehículos (fincas)	1.—	
Toneles y cubas	272.691.90	
Máquinas y útiles secadero frutas	14.635.85	
Animales de trabajo	21.330.—	
Activo Circulante:		
Existencias, vinos, envases y almacenes en Est. Mendoza	2.187.612.34	3.213.606.99
Títulos y acciones	1.023.164.85	
Existencia vinos (depósito Retiro)	2.829.80	
Activo Disponible:		
Caja	21.590.68	102.551.7
Bancos varios	80.961.05	
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	417.444.65	431.126.76
Obligaciones a cobrar	36.108.74	
	453.553.39	
Menos: Previsión para quitas y quebrantos	23.426.17	
	430.127.22	
Valores al cobro	999.54	
Activo Nominal:		
Marcas registradas	851.20	851.20
Activo Transitorio:		
Dirección impuesto a los réditos	4.831.07	4.993.07
Dirección impuesto a las ventas	162.—	
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	39.637.35	39.637.35
Total activo		10.302.994.05

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:		
Banco Español, valores en custodia	1.016.200.—	
Depósitos de títulos en custodia	6.931.363.66	
Depósitos de acciones en garantía Directorio	1.200.000.—	9.147.563.66
Total general		19.450.557.71

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—	5.000.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	30.005.60	5.051.856.93
Servicio debentures	143.352.20	
Debentures (6 o|o de interés; amortización suspendida). — o$s. 2.102.500.— en m|n. a $ 0.44	4.778.409.13	
Hipoteca al F. C. Bs. As. al Pacífico (sobre terreno en "La Paternal")	100.000.—	
Pasivo Transitorio		251.137.12
Saldos cuentas de explotación	251.137.12	
Total del pasivo		10.302.994.05
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en custodia	1.016.200.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.931.363.66	
Depositantes acciones garantía Directorio	1.200.000.—	9.147.563.66
Total general		19.450.557.71

Francisco Calvo, presidente. — Alberto G. Mosso, director. — I. Viladones, subgerente-contador. — Hugo F. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por la reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N° . . .-v.16 jul.

294.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS ESCORIHUELA

Domicilio Legal: Victoria 850

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 Febrero de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril 1927.

CAPITAL:

Autorizado . . . . . $ 10.000.000.—

Suscripto y realizado, Series 1.ª a 5.ª . . . . » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

(Primer Trimestre del 16.° Ejercicio Social).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
Inmuebles	6.155.373.60	
Materiales y herramientas (Bodegas)	1.—	
Materiales y herramientas (Fincas)	1.—	
Maquinarias (Bodegas)	27.135.60	
Maquinarias (Fincas)	1.—	
Muebles y útiles (Bodegas)	1.—	
Muebles y útiles (Fincas)	1.—	
Muebles y útiles (Casa Matriz)	351.—	
Vehículos (Bodegas)	18.703.—	
Vehículos (Fincas)	1.—	
Toneles y cubas	272.691.90	
Máquinas y útiles secadero de fruta	14.635.85	
Animales de trabajo	21.330.—	6.510.226.95
Activo Circulante:		
Vinos, envases y almacenes en establecimientos Mendoza (Existencia)	2.066.430.85	
Títulos y acciones	1.024.211.90	
Existencia vinos (Depósito Retiro)	3.706.95	3.094.349.70
Activo Disponible:		
Caja	33.886.98	
Bancos varios	27.176.50	61.063.48
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	420.074.31	
Obligaciones a cobrar	31.323.65	
	451.397.96	
Menos: Previsión para quitas y quebrantos	23.366.67	428.031.29

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Nominal:		
Marcas registradas	51.20	51.20
Activo Transitorio:		
Dirección Impuesto a los Réditos	14.300.44	
Dirección Impuesto a las Ventas	162.—	14.462.44
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	39.637.35	39.637.35
Total del Activo		10.147.822.41
Cuentas de Orden:		
Banco Español, valores en custodia	1.017.300.—	
Depósitos de títulos en custodia	6.931.363.66	
Depósitos de títulos en caución	56.818.20	
Depósitos de acciones en garantía, Directorio	1.200.000.—	9.205.481.86
Total General		19.353.304.27

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—	5.000.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	44.684.29	
Debentures (6 o|o interés, amortización suspendida) o$s. 2.102.500, en moneda nacional a $ 0.44	4.778.409.13	
Hipoteca al F. C. Bs. Aires al Pacífico: Sobre terreno en «La Paternal»	100.000.—	4.923.093.42
Pasivo Transitorio:		
Previsión para gastos pendientes	15.000.—	
Saldos cuentas de explotación	209.728.99	224.728.99
		10.147.822.41
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en custodia	1.017.300.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.931.363.66	
Depositantes de títulos en caución	56.818.20	
Depositantes acciones garantía, Directorio	1.200.000.—	9.205.481.86
Total General		19.353.304.27

Francisco Calvo, presidente. — Alberto G. Mosso, director. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Hugo F. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

293.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927, 9 de Septiembre de 1929, 14 de Diciembre 1938 y 8 de Mayo de 1942.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930, 6 de Febrero de 1939 y el 18 de Junio de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	4.550.000.—
Suscripto	»	1.262.500.—
Integrado	»	1.262.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios, a su costo	615.789.55		
Menos: Amortización sobre edificios	133.755.23	482.034.32	
Inversión neta en propiedad en condominio	506.346.53		
Menos: Amortización sobre edificio	188.562.03	317.784.50	
		799.818.82	
Títulos y acciones (al costo)		2.138.904.43	2.938.723.25
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja y Bancos			19.645.37
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.500.—	
Participación en financiaciones varias		109.329.35	110.829.35
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		9.716.43	
Cuentas a liquidar		93.728.54	
Dividendo provisional s|acciones 1.ª preferencia 1|4|42 al 31|5|42		25.560.80	129.005.77
Activo Nominal:			
No existe.			
			3.198.203.74
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aún n exigidas		24.020.—	
Títulos depositados con bancos por cuenta de terceros		268.264.—	
Depositarios de fondos por cuenta de terceros	210.594.15		
Depósitos Bancarios por cuenta de terceros	547.52	211.141.67	505.925.67
			3.704.129.41

PASIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto o integrado:			
11.250 accs. preferidas 7 o|o no acumulativas	1.125.000.—		
1.375 accs. ordinarias	137.500.—	1.262.500.—	
Reserva legal		52.375.12	
Reserva para cartera		572.232.31	
Fondo de previsión especial		74.658.15	
Fondo de accionistas de preferidas		1.640.70	1.963.406.28
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		18.599.99	
Debentures		1.000.000.—	
Acciones 1.ª preferencia, a rescatar		20.200.—	
Depósitos recibidos en garantía		180.—	1.038.979.99
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar			3.770.73
Ganancias:			
Cuentas de explotación por los nueve meses del actual ejercicio			192.046.74
			3.198.203.74
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aún n exigidas		24.020.—	
Depositantes de valores		268.264.—	
Depositantes varios		211.141.67	505.925.67
			3.704.129.41

E. Meynell, presidente. — W. [illegible] Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-Nº . . .-v.16 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: José Martínez, San José 143, que: José Martínez Costas vende a Angel Actilio, café, bar y billares, denominado «Avenida», sito AVENIDA SAN MARTIN 2810, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.15 jul.-N.° 4878-v.20 jul.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Eduardo Rodríguez García, vende a Enrique Segundo Fortuna y Adalberto Estanislao Ramírez, la farmacia denominada «Lavalle», sita LAVALLE 3502 esquina Billinghurst; donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 jul.-N.° 4876-v.20 jul.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Balbino Vigo vende a Salvador Canella, negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle MIÑONES 2328, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.15 jul.-N.° 4875-v.20 jul.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Domingo Geraci vende a Antonio Casamento, negocio garage de alquiler, RINCON 1179, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.15 jul.-N.° 4873-v.20 jul.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, NICARAGUA 4980. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Victoria Guaresti de Estévez, Nicaragua 4980. — Comprador: Luis Lahitte, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 jul.-N.° 4871-v.20 jul.

Marcela Sansoldo de Verdini, vende a Albertina Serres de Schildknecht, su negocio de artículos para bebés "Tito y Tita", calle CASTRO BARROS 27, domicilio de ambos. — Reclamos Castro Barros 27.

e.15 jul.-N.° 4887-v.20 jul.

Agustín De Ocampo

Café y bar, calle MEXICO N.° 199, esq. PASEO COLON. — El día 20 de Julio, a las 14 horas. Remataré por cuenta y orden del señor Luis Crovetto, todas las existencias, en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres. Comisión 10 o|o al comprador; más datos al martillero. — Reclamos ley, México 171, U. T. 34-6380.

e.15 jul.-N.° 4884-v.20 jul.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Angel Rubio vende a José Calvo y Jesús Cambón, almacén comestibles y despacho bebidas, TUCUMAN 1701, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 jul.-N.° 4879-v.20 jul.

Avisa Jesús Sánchez, Cevallos 150, teléf. 37-4336, que Francisco Cofone vende a Luis Milani, la frutería RIVADAVIA 5078. — Reclamos Ley, n|ofic., domic. ambos.

e.15 jul.-N.° 4883-v.20 jul.

Antonio H. Blanco, Martillero Público, oficinas Charcas 2181, avisa que el Sr. José Mayor vende negocio de cafebar y billares, LIMA 1298, al Sr. Eutiquiano Mozas; recl. de ley mis oficinas, domc. contratantes.

e.15 jul.-N.° 4886-v.20 jul.

Al comercio, M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251 U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Adolfo Aghob Seissian vende a Manuel Creo y Rafael Zapatero, el negocio de fiambrería, sito en MONTEVIDEO 684 domicilio de ambas partes. — Reclamos interponerlos en término legal. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943.

e.15 jul.-N.° 4894 v.20 jul.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11,867 que don Jacobo Varsavsky transfiere el cinematógrafo denominado "Varela Cine Palace", calle VARELA número 1136, a la sociedad colectiva "Alexenicer, Viñales & Cía.", que se formalizará entre los señores Isaac Alexenicer, Abraham Alexenicer y Ubaldo Peso Viñales, con el objeto de explotar dicho cine e igual domicilio. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917, donde las partes fijan domicilio.

e.15 jul.-N.° 4902-v.20 jul.

Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil, avisa, José María Elisardo Carballal vende despacho de pan CARLOS CALVO 1641 a José Biamonte. — Reclamo ley mis oficinas Alsina 2041. — Domiciliados ambos.

e.15 jul.-N.° 4901-v.20 jul.

M. Fernández Martínez, Rincón 76, avisa, que queda sin efecto la venta del almacén con despacho bebidas alcohólicas, FRAGA 1299, que Bernardino J. Nepote, tenía firmado promesa de venta a favor de Avelino González.

e.15 jul.-N° 4921-v.20 jul.

Se hace saber que se disuelve la sociedad comercial Pispieiro Hermanos, con fábrica de punto, en la AVENIDA FOREST 365 al 369, formada por los señores Julio Vicente Pispieiro y Benjamín Pispieiro, domiciliados en la Avenida Forest 365, quedando este último a cargo de todo el activo y pasivo social. — Interviene el escribano Francisco L. Ferrando, con oficina en la Diagonal Norte 615.

e.15 jul.-N° 4922-v.20 jul.

Se avisa al comercio que don José González Bonilla, domiciliado en Serrano 2043, vendió a Antonio Stoppni, domiciliado en Charcas 4219, la mitad indivisa del negocio de fábrica de fideos, establecido en CHARCAS 4219. — Por reclamos: Escribanía Vallazza, Av. de Mayo 760, 5.° piso.

e.15 jul.-N.° 4866-v.20 jul.

Avísase que la sociedad "Oscar M. Mayer y Cía.", dedicada a la exploración y explotación de yacimientos minerales de vanadio, en la provincia de San Luis, domiciliada en calle FLORIDA 248, Capital Federal, formada por los señores Oscar Matías Mayer, Adolfo Eatsman Lowry, Antonio Manuel Millán, Diego Ortiz Grognet y Rogelio Teófilo Freyre, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales, el socio Antonio Manuel Millán. — Reclamos dentro término legal en el domicilio de las partes, Reconquista 281, escribanía España, Capital Federal.

e.15 jul.-N° 4918-v.20 jul.

Avisa, León Shore, vende su droguería BARTOLOMÉ MITRE 3925|27, a María Simonis, domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.15 jul.-N° 4913-v.20 jul.

Simón Schtirbu, por disolución social, vende su mitad en ropería, sita RAWSON 742, a su socio Abraham Rudnik. — Reclamos en la misma, domicilio de ambos.

e.15 jul.-N° 4909-v.20 jul.

Se hace saber que la Sociedad "LUCAIOLI, MATHIEU y COMPAÑIA", que se dedica a comerciar en todos los ramos de comercio e industria en general y especialmente a la compraventa de máquinas de escribir, sumar y calcular, con domicilio en la calle URUGUAY N.° 357, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero A. Mathieu, domiciliado en la calle Rodríguez Peña N.° 243. — Reclamaciones ante el escribano E. C. Torterola, Maipú 71.

e.15 jul.-N.° 4868-v.20 jul.

Avisa: Andrés Enricci, martillero público. México 1718, que se disuelve la Sociedad que giraba bajo el rubro Rodríguez y Pérez" de Ubaldo Rodríguez Saiz y Fermín Pérez Fernández con negocio café, bar, sito BELGRANO 3017 al 21, vendiendo su parte Pérez Fernández a Rodríguez Saiz quien se hace cargo Activo y Pasivo, domicilio partes, reclam. tér. ley mismo negocio.

e.15 jul.-N.° 4904-v.20 jul.

Franco, Ruiz y Cía., comunican que el día 8 del corriente, hemos rematado librería juguetería, CUCHA CUCHA 915, orden Godofredo J. Ramos, reclamos ley a nuestras oficinas, Alberti 131.

e.13 jul.-N.° 4737-v.17 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El día 17 a las 14 horas, remataremos negocio librería, juguetería, calle 15 de NOVIEMBRE 2502, orden señor J. Guadalupe. — Reclamos ley n| oficinas.

e.13 jul. N.° 4736-v.17 jul.

Se avisa que Egsaliano Zirardini vende a Pedró Bertirossi, su negocio de hospedaje, situada en CORRIENTES 5217, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 jul.-N.° 4846-v.19 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Luis Muzzin y Agustín Moro, venden a Emilio González su negocio, restaurant calle SANTO DOMINGO 3397 sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.13 jul.-N.° 4738 v.17 jul.

Angel González y Cía., Paso 23, U. T. 48-1516, avisan que José Certo vende despacho de pan y factura JUAN B. JUSTO 2389 a Aizyk Tregier, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.12 jul.-N.° 4690-v. 16 jul.

(1) Fernando Vicente Juanes y Juan Bau[illegible] han vendido a Luis Fernández Pelizza, la parte que tenían y les correspondían en la Sociedad Juanes y Compañía, con asiento en esta Capital, calle BEAUCHEF N.° 587, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.7 jul.-N.° 4531-v.13 jul.
e.14 jul.-N.° 4610-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Portabales, Pécora y Cía., balanceadores, Rivadavia 2073, T. 48-5308, avisan: Eligio Borrajo vende a Ramón Romero y José Rodríguez, negocio almacén con despacho bebidas alcohólicas, calle VENEZUELA 3502, domicilio contratantes. — Reclamos término ley.

e.14 jul.-N° 4857-v.19 jul.

Avisan López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, Manuel Calvar, vende su parte con pasivo, restaurant VIAMONTE 2300 a Manuel Lago, domiciliados en el negocio. Reclamos en nuestras oficinas.

e.14 jul.-N.° 4815-v.19 jul.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CONSTITUCION números 2044|48. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor, Senen Lorenzo, Constitución 2044. — Comprador, Froilán López, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 jul.-N.° 4832-v.19 jul.

Se avisa que la venta que efectuaba el señor Senén Lorenzo, a la sociedad Sánchez y Compañía, de su negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, CONSTITUCIÓN 2044|48, ha quedado sin efecto.

e.14 jul.-N° 4838-v.19 jul.

Se hace saber que don Bernardo Ghertner, vende a don Gumersindo Mora, el negocio de su propiedad de peluquería, lotería, cigarrería y salón de lustrar, calle CABILDO N.° 2550 (domicilio de las partes). — Interviene el escribano don Julio J. R. Figueroa, con oficinas calle San Martín N.° 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.14 jul.-N.° 4819-v.19 jul.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa Nelly Altomare vendió a Castor David, su casa de modas, sita NAZCA 1070, domicilio del comprador. — Vendedora: Díaz Vélez 4686. — Reclamos mis oficinas.

e.14 jul.-N.° 4852-v.19 jul.

Jorge Manuel Bulla, mart. públ., of. C. Pellegrini 1243, avisa que Antonio y Fermín del Valle venden a Epifanio Rojas, garage CONCORDIA 53, donde constit. domic. las partes. — Reclam. ley.

e.14 jul.-N° 4795-v.19 jul.

Comunícase transferencia de negocio, compra venta y exportacion de cueros y frutos del país, Sarmiento 459, de propiedad de Otto Van der Velde SARMIENTO 459, a favor de Sociedad Comercial y Exportadora Van der Velde y Cía. Sociedad de Resp. Ltda., domicilio Sarmiento 459. — Reclamos Ley 11.867. Escribanía doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.14 jul.-N.° 4856-v.19 jul.

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende café y bar "Triana", AVDA. DE MAYO 610. — Vendedores: José Beade y Ramón Beade, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: Albino Campo, José Campo y Enrique P. Cervi, domicilio negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. As., 14|7|1943.

e.14 jul.-N.° 4854-v.19 jul.

Secundino Villamor vende su lechería y anexos situado DEFENSA 656, su domicilio, a Joaquín Carregal Gómez y José María Puga, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio compradores, dentro término ley.
e.14 jul.-Nº 4794-v.19 jul.

Don Esteban Esch, domiciliado en Plaza 2676, vende a don Jacobo Schlapp, domiciliado en San Juan 3265 su parte del negocio de fábrica de correas ubicado en la calle SAN JUAN 3265.
e.14 jul.-N.º 4801-v.19 jul.

Manuel Salz martillero público avisa: Leonardo Marinelli vende a José Starck negocio de artículos de cerámica, IBERÁ 2965, domicilio de ambos para reclamos.
e.14 jul.-N.º 4800-v.19 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Ciriaco Candiani y Genaro Caso, venden a Agenor Mirassou, su negocio carnicería, calle MONTEAGUDO 915. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.14 jul.-N.º 4798-v.19 jul.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cándido García, vende a Carlos Plassa, su negocio carnicería, calle CANGALLO número 1423. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.
e.14 jul.-N.º 4799-v.19 jul.

José Juan Molinari, vende a Carmelo Sessa y José Fontanals el Cine Astro, sito en la calle RIVADAVIA 5456, reclamos de ley Escrib. Canale, Bmé. Mitre 720, 5º piso, domicilio de las partes.
e.14 jul.-N.º 4796-v.19 jul.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Serafín García Alvarez, vende a Esteban Yanni, negocio de rotisería, fiambrería y quesería "Excelsior" ENTRE RIOS 642, domicilio comprador. — Reclamaciones de ley y domicilio vendedor en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 Julio 1943.—
e.14 jul.-Nº 4860-v.19 jul.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la sociedad Levison, Sáinz y Fraile, con negocio de bar, confitería en Mar del Plata, calle San Martín números 2365|67, y escritorio en esta Capital, calle BOLIVAR 108, segundo piso, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Levison y Francisco Sáinz. — Domicilios de las partes, calle Bolívar 108. — Para reclamos, en mi oficina, Bolívar 108.
e.14 jul.-Nº 4840-v.19 jul.

Entre los señores Francisco Treglia, Angela Penco de Treglia, Catalina Treglia, Carlos Juan Treglia, Elena Benedicta Salvatori de Biondi, Izilda Angela Biondi de Zenobi, Oscar Juan Biondi, Elena Benedicta Biondi y Federico Luis Biondi, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL TREGLIA y BIONDI, de RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva Treglia y Biondi, para la explotación de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol, La Nación, con domicilio en esta Capital, calle WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 146. — Domicilio constituído por las partes, escribano Emilio P. Bardi, Esmeralda Nº 61.
e.14 jul.-Nº 4833-v.19 jul.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, Bartolomé Mitre 2258, el señor José García Méndez, vende al señor José Maroñas, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle RONDEAU números 3959|63, tomando a su cargo el comprador, conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Manuel Gómez Radío y Antonio Bouza, todo su activo y pasivo al día 10 de enero de 1943. — Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en el citado negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 jul.-Nº 4837-v.19 jul.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléf. 38-1817, que Florentino Izquierdo vende libre gravamen a Celina Serena Vda. de Zorzoli y Félix Simón Serena, la despensa, vinos y cervezas envasados, sita esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 2500, esquina a ALBERTI, domicilio éste de ambas partes.
e.13 jul.-N.º 4706-v.17 jul.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. 37-4775, avisan: Juan Çarçabal vende a Avelino Díaz, negocio restaurant, bar, sito BOGOTA 1583, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones nuestras oficinas.
e.14 jul.-Nº 4835-v.19 jul.

Mariano Rubin de Celis vende a Luis Félix Aguirre la Farmacia de su propiedad sita en la calle PI y MARGALL N.º 781. — Reclamos de ley: R. N. Bonfiglio, San Martín 195 Esc. 114, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 jul-N.º 4695-v16 jul.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, María M. de Bacque, vende despacho pan LIMA 784, a Armando Micheri, quien lo traslada a Pedro de Mendoza 1713. — R. ley, domicilio contratantes, n. oficinas.
e.13 jul.-Nº 4742-v.17 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica, Félix Goyen vende a Raúl Enrique García, negocio despensa, comestibles, vinos y cervezas envasados, AVENIDA QUIRNO COSTA 1186, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.13 jul.-Nº 4744-v.17 jul.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, 38-0372, que Angel Martínez Corrales vende a Ricardo Casielles, Salvador Martínez Sánchez y Daniel Rojo, su negocio de confitería, café, y bar, denominado "Jockey Club", sito calle SARMIENTO 1101 al 1107 esquina CERRITO 304, 312, 328, 336 y 342, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
e.13 jul.-Nº 4749-v.17 jul.

Se hace saber al comercio que se ha disuelto la sociedad de Pedro Porfiri y Silvio Lonzetti, con negocio de sastrería y ramos generales, calle JORGE NEWBERY N.º 3881, y que en lo sucesivo la firma será Pedro Porfiri, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamo mismo domicilio, domicilio de las partes, Jorge Newbery 3881.
e.13 jul.-N.º 4709-v.17 jul.

Avisa: Saturnino Espina, bal. y mart. púb., of. J. E. Uriburu 679, 1er. piso, Dto. 3º: que María del Amparo Pareja de García vende a Francisco Buceta e Ignacio Messina que girará Buceta y Messina, restaurant, bar y rotisería "El Cantábrico", Gral. DONATO ALVAREZ 1727, también domicilio partes. — Recl. ley, m|of. — Buenos Aires, julio de 1943.
e.18 jul.-N.º 4987-v.21 jul.

Santiago L. Crochi avisa a sus acreedores que rematará el lunes 19 a las 15 horas, las existencias de su fábrica PAYSANDU Nº 1826, por mediación martillero Sotero García Zancudo, calle Uruguay Nº 435, piso 4º, U. T. 38-2325.
e.13 jul.-Nº 4752-v.17 jul.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que la señora Concepción S. Arcidiácono vende a la señorita Elisa Rodríguez, despacho de pan y facturas, TINOGASTA 5060, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.13 jul.-N.º 4715-v.17 jul.

Se avisa que doña Teresa De Santis de De Michino, vende a Amanda Zulema Esther De Michino; Telma Nélida De Michino; Aída Leonor De Michino; Lydia Elena De Michino y José Miguel Antonio De Michino, el negocio de joyería, relojería y fantasía, "Casa De Michino", sito en la calle BRASIL 1050, domicilio de los contratantes. — Interviene Escribano Carlos A. del Río. — Oficinas Rivadavia 666.
e.13 jul.-N.º 4790-v.17 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valdera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CORDOBA 3099, esq. AGÜERO. Vendedor: Rogelio Muradas. — Comprador: Jesús Nicanor García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 13 de julio de 1943.
e.13 jul.-N.º 4784-v.17 jul.

Se hace saber que don Felipe Castaño ha vendido al señor Vicente Herrera, todas las existencias de su negocio de hotel y restaurant sito en la calle ITALIA Nº 340, FUERTE GENERAL ROCA, GOBERNACION DE RIO NEGRO. — Reclamaciones de ley en la dirección indicada, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.º 4771-v.17 jul.

Sergio Marashlián, establecido con mercería en LARREA 450, por prescripción médica, transfiere dicho negocio a Garabed Tchokaklián, quien, se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo; con la intervención de la Oficina D. Higinio A. Hernando, sita en la calle Lavalle 1494, piso 5.º, donde ambas partes constituyen domicilio a dichos efectos y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1943.
e.13 jul.-N.º 4722 v.17 jul.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Eusebio Contreras, vende despacho de pan facturas, sito SALTA 766, al señor Enrique J. Reggi, domicilio de partes San Juan 1641 y reclamos.
e.13 jul.-N.º 4723-v.17 jul.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Francisco Pérez, vende despacho pan, facturas, sito AVDA. ALCORTA 3433, al señor Benigno Iglesias, domicilio de partes Avda. Alcorta 3433. — Reclamos mis oficinas.
e.13 jul.-N.º 4724-v.17 jul.

Avisan Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Medín y Benito Pérez venden a Castor Rodríguez, almacén y bebidas envasadas ALSINA 1110, domicilio comprador. Vendedores domiciliados Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.
e.13 jul.-Nº 4757-v.17 jul.

El Escribano José Antonio Basso, h., hace saber por el término de ley, que Antonio Pascucci vende a José A. Pastrana la mitad de la fábrica de polisulfuro de calcio sita en ZUFRIATEGUI 1475 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con escritorios y domicilio en Solís 370 de esta Capital, y las marcas "El Brete" y "Agrigan". — Reclamos de ley en mis oficinas Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 jul.-N.º 4721-v.17 jul.

El Escribano Daniel J. Ferro avisa: Que Héctor Bortot, de la sociedad "Luis Bortot y Hermanos", con domicilio en AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 615, y que se dedica a operaciones sobre inmuebles, construcciones, etc., se retira de esa sociedad vendiendo su parte a los otros socios Luis y Mario Bortot, quienes continuarán las mismas operaciones bajo el mismo rubro y con el mismo domicilio. — Reclamos de ley en mi Escribanía, Avenida de Mayo 953, piso primero.
e.13 jul.-N.º 4702-v.17 jul.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Félix Rodríguez vende a Anuncia Dipino de Espil su despacho de pan, JUAN AGUSTIN GARCIA 4725. Reclamos, Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.13 jul.-N.º 4704-v.17 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Pedro Gómez Montes, vende su despacho de pan y facturas, sito LAFUENTE 1192, donde se domicilia, a Florencio Vecino, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro término ley.
e.13 jul.-N.º 4718-v.17 jul.

(1) A. Martínez, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Francisco Pintado vende a Ildefonso Pintado, parte mitad, almacén que giraba "F. Pintado e Hijo", VIAMONTE 2201, domicilio contratantes. — Activo, pasivo, cargo comprador. — Reclamos mismo negocio.
e.12 jul.-Nº 4418-v.16 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Luis Motta y José Terzoni venden su restaurant, parrilla, SALTA 1792 a Máximo Carlos Cristóbal Racca, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.13 jul.-N.° 4730-v.17 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Ignacio Enrique Chiapponi vende restaurant, parrilla, DEFENSA 1292, a Antonio Roig, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término de ley a nuestras oficinas.

e.13 jul.-N.° 4731-v.17 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Pedro Tosonotto vende su restaurant, sito HUMBERTO I°. 1896 esquina POZOS, a Luis Otero, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones término de ley a nuestras oficinas.

e.13 jul.-N.° 4732-v.17 jul.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290, (35-4599) que con mi intervención, Pastor Domínguez y Manuel Romero, que giran "Domínguez y Cía.", venden a Indalecio Vázquez su negocio de café y bar, denominado "Las Américas", sito en CORRIENTES 401|9 esq. RECONQUISTA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.

e.13 jul.-N.° 4734-v.17 jul.

Por disolución de la sociedad "Roig y Pafundo" domiciliada en la calle Entre Ríos 1266, con negocio de encuadernación, fabricación de libros comerciales y trabajos afines, ENTRE RIOS 1266, José Pafundo, transfiere a Miguel Roig, el activo y pasivo social. — Reclamaciones I. Pustilnick, Lavalle 710, domicilio de las partes.

e.14 jul.-N.° 4810-v.19 jul.

La Escribanía Ansaldo - D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones, avisa que la Sociedad "San Miguel y Lorenzo", compuesta por Antonio San Miguel, domiciliado José E. Uriburu 1659 y Víctor Hugo Lorenzo, domiciliado Pujol 866, que explota el taller de carburadores, bombas de nafta y encendidos calle AGÜERO 2181, se disuelve, retirándose el socio Antonio San Miguel y haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Hugo Lorenzo.

e.12 jul.-N.° 4697-v.16 jul.

Aviso: José Simoni vende a Octavio Simoni, ambos domiciliados en Boeuf, F. C. O., el negocio de almacén de ramos generales, compra-venta de productos, frutos del país y haciendas, instalado en BOEUF, F. C. O., PAMPA CENTRAL. — Reclamos por el término de ley, Escribano Raúl G. Villa, Eduardo Castex, F. C. O.

e.13 jul.-N.° 4758-v.17 jul.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Teodoro Rubio y José del Prado venden a Albino Luis y Arturo Luis, almacén comestibles, bebidas, LAVALLE 1699, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.13 jul.-N.° 4761-v.17 jul.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Elsa María de Konrad, vende a Antonio Vidal Rué, pensión casa amueblada, SARMIENTO 1763, domicilio ésta partes. — Reclamaciones ley n|oficinas.

e.13 jul.-N.° 4764-v.17 jul.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, segundo piso B, se disolverá la Sociedad «Vicente Céntola y Compañía», con negocio en los ramos de tienda, mercería, ropería, sastrería, zapatería y otros artículos análogos, establecida en la calle BELGRANO N.° 2174, haciéndose cargo del activo la sociedad «Angel Galli y Compañía», domiciliada en la calle Belgrano 2174.

e.13 jul.-N.° 4776-v.17 jul.

Avisamos que por ante los escribanos, Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, segundo piso B, se disolverá la sociedad «Daubagna, Granata y Compañía», con negocio en los ramos de fabricación, importación, compra-venta de artículos de punto y tejidos en general, con domicilio legal en la calle JOSÉ BONIFACIO 2565, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad a constituirse bajo el mismo rubro.

e.13 jul.-N.° 4778-v.17 jul.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho constituída por don Fernando Caretti, don Juan Bautista Caretti, y don Enrique Umarán bajo la razón Social de Sociedad Constructora Fernando Caretti e hijo y Enrique Umarán, con Empresa de Construcciones con último domicilio AVENIDA RIVADAVIA 348, Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Umarán. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.13 jul.-N.° 4729-v.17 jul.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad «Furst Zapiola & Cía.», constituída por Carlos Furst Zapiola (fallecido) y Ubaldo Venancio, cuyo principal objeto lo constituía la explotación de la casa de remates, consignaciones, comisiones, mandatos y liquidaciones, establecida en la calle RECONQUISTA número 579; se hace cargo del activo y pasivo el socio Ubaldo Venancio, continuando con los negocios sociales. — Reconquista N.° 579, domicilio de las partes y negocio, donde deberán efectuarse reclamaciones de le,.

e.14 jul.-N.° 4822-v.19 jul.

Se avisa, que por haberse vendido en pública subasta el negocio de restaurant, establecido en la calle TALCAHUANO N.° 329|24, se disuelve la sociedad «Raccanello y Bugin», constituída por Manuel Raccanello y Adolfo Bugin, tomando a su cargo el activo y pasivo don Manuel Raccanello, reclamos por el término de ley, al escribano don Raúl F. Gaucherón, Corrientes 447, 6.° piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 jul.-N.° 4823-v.19 jul.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ricardo Sánchez, mi negocio de panadería mecánica, calle ORÁN Nos. 1669|73. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor, Manuel Fernández Lago. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

e.14 jul.-N.° 4824-v.19 jul.

Ramón Lodos, martillero público aviso: Berta Escalona vende despacho pan, CHARCAS 1687, a José Fasciolo. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62-4891, domicilio de los contratantes.

e.14 jul.-N.° 4804-v.19 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: José Couceiro vende a Basilio Blanco, despensa CHILE 1084, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.14 jul.-N.° 4831-v.19 jul.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Miguel Magnano, vende despacho pan, GUAYAQUIL 874, a José Spataro Fiori. — Reclamos de Ley en mis oficinas Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de los contratantes.

e.14 jul.-N.° 4805-v.19 jul.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390 U. T. Cuyo 4898, avisa: Alfredo García vende a José Ribadulla su parte en el Almacén y vinos y cervezas CARLOS CALVO 2700 esquina Jujuy, domicilio de las partes.

e.15 jul.-N.° 4903-v.20 jul.

S. V. Datzira, rematará el lunes 19 del cte., a las 10 horas, negocio de peluquería, calle MOLIÈRE N.° 1752. — Orden José Cuk. — Reclamos de ley: Alsina N.° 1149.

e.13 jul.-N.° 4768-v.17 jul.

Katsu Oshiro, avisa que vende a Masahide Oshiro, su negocio de tintorería y anexos, sito en la calle TRAFUL 3877, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.14 jul.-N.° 4813-v.19 jul.

(1) Patricio Gilos Cía., avisan Francisco González vende a Carlos Buriano, parte mitad de su negocio restaurant bar, cancha bochas, DONATO ALVAREZ 1350; domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas Pueyrredón 318, 47-0818.

e.15 jul.-N.° 4676-v.20 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIRCULO DE LA PRENSA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 25 del corriente, a las 21 en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de nuestros Estatutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de diez vocales para el período 1943-1945, en reemplazo de los señores Adolfo Agromayor, M. Guillermo Aparicio, Mauricio Bornand, Juan León Dubini, Julio César González, Roberto Gustavino, Aníbal Lascano, Juan E. Romero, Isidoro Sagüés, José M. Strático, y seis suplentes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Leónidas de Vedia, Daniel Rodríguez y Miguel Marchese y para cubrir tres vacantes.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1943-1944, en reemplazo de los señores Hilario A. Fabián, Raúl Gantes, Américo J. Monti, Santiago Profumo y Arturo O. Sciacaluga, y dos suplentes, en reemplazo del señor Enrique Dilián, y para cubrir una vacante, de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Adolfo Lanús, presidente. — Mauricio Bornand, secretario.

Art. 39. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Sólo tendrán voto en ellas, y formarán quórum, los socios activos que cuenten, a la fecha de su realización, más de seis meses de antigüedad en el Círculo y estén al día con la Tesorería.

Art. 40. Si a la hora indicada no hubiese concurrido la mitad más uno de los socios, la asamblea se realizará a las 22 con el número de los presentes.

e.15 jul.-N.° 4885-v.24 jul.

"CLUB GRAFA"

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de julio, a las 10 horas en Avenida de los Constituyentes 6030 (Capital).

1.° Disolución y liquidación del Club Grafa.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora con amplias facultades para resolver su cometido.

3.° Designación de dos asociados para que por delegación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943.

e.15 jul.-N.° 4916-v.17 jul.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1943, a las 19 horas, en Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4914-v.31 jul.

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE PESCA

Buenos Aires, julio de 1943.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convócase a las entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 23 de julio, a las 22 horas, en el local del Automóvil Club Argentino —sede social de la Federación—, Avenida Alvear 2750, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio fenecido el 30 de abril ppdo.

2° Elección de Presidente, por un año; Vicepresidente, por dos años; Secretario General por un año; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; dos Vocales, por dos años, Síndico y Síndico suplente, por un año; en reemplazo de los señores Federico Madero, José Lucio de Ocampo; Pedro J. Segura, Oscar Diéguez, Ginés Gomariz, Alberto J. Durand, Luis Malajovich, Severo L. Bignami y Camilo Aguiar, respectivamente; a excepción del señor Madero y señor Segura, que renunciaron, los demás terminan su mandato.

3° Apelación interpuesta por el Club Santafecino de Caza y Pesca.

4° Designación de tres delegados presentes, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario General, José Lucio de Ocampo, presidente. — Oscar Diéguez, secretario general.

Art. 29 del estatuto: — No tendrán representación en las asambleas, las Instituciones que no tengan paga la cuota de afiliación del año anterior a la fecha en que ella se verifique.

e.15 jul.-N° 4917-v.17 jul.

CIA. PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA S. A.
General Urquiza 2248 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24.° de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4890-v.31 jul.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.15 jul.-N° 4900-v.31 jul.

RIVER PLATE DAIRY C.° S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tartar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4891-v.31 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini, Zenón Arienti y Luis J. Rissotto; tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes que terminan su mandatos.
3.° Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

e12 jul.-N.° 4688-v31 jul.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
La C. D. del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, cumpliendo con la disposición de la última Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1942, y haciendo uso de la facultad conferida por los artículos 35 y 64 de sus Estatutos Sociales, solicita a usted quiera concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de julio, a las 16 horas, en nuestro local social, Moreno 1287, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Edificio Social.
2° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Agustín Macchi, vicepresidente. — Alejandro Pescalin, secretario.

Disposiciones Reglamentarias: — Primera: De conformidad con el Art. 11, apartado 4°, tienen derecho al voto hasta el número 2515 inclusive.
Segundo: De acuerdo a los Arts. 68 y 69, para tener derecho de asistencia se requiere estar al día en pago de sus cuotas para lo cual deberá exhibir el carnet con el último recibo.

e.14 jul.-N° 4812-v.16 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 16 horas del día 31 de Julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y José de la Torre que terminan su mandato, de un director titular, por un año, en reemplazo del señor José A. Fernández que falleció, de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

e.14 jul.-N.° 4864-v.30 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45.° ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943 y Distribución de Utilidades.
2.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.
3.° Venta de propiedades.
4.° Donaciones.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 3.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Art. 26, inciso 4.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4829-v.30 jul.

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas, y Comisiones Auxiliares, que forman esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 19 de julio corriente, a las 15, en la iglesia de Regina Martyrum (Victoria 2025) con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria, y Balance de la Sociedad.
Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Dolores de Anchorena de Elortondo, presidenta. — Clotilde Arrieta y Etchepare de Acuña, secretaria.

e.14 jul.-N° 4817-v.16 jul.

UNION ALESSANDRINA
Asociación entre Piamonteses
Güemes 4255

La Comisión Directiva de acuerdo al artículo 31 del Estatuto, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local Güemes 4255, el día 25 de Julio 1943, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Memoria de la C. D.
3.° Balance General del XXVIII ejercicio.
4.° Modificación Art. 38 del Estatuto Social.
5.° Elegir 10 miembros de la C. D., 8 por dos años y dos por un año. — Seis miembros de la C. de Fiestas. — Tres miembros del Jurado de Honor y dos revisores de cuentas efectivos y un suplente por un año.
Habrá quórum, cualquiera sea el número de los socios presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 13 Julio 1943. — Fausto Grossi, vicepresidente en ejercicio. — Domingo Vinardi, secretario.

e.14 jul.-N.° 4828-v-22 jul.

ESTABLECIMIENTOS LARROQ
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio p. v., a las 18 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2° Elección de un director, por renuncia del titular y para integrar su mandato.
3° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.28 jun.-N° 4108-v.14 jul.
e.15 jul.-N.° 4372-v.21 jul.

ASOCIACION OZA DE LOS RIOS
Méjico 1220

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados para el día 25 de julio a las 14 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Lima 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.
2.° Considerar y aprobar la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3.° Elegir presidente, tesorero, protesorero, cuatro miembros titulares y nueve suplentes de la C. D., tres miembros titulares y tres suplentes de la C. Revisora de Cuentas y seis miembros del Jurado.
4.° Autorizar a la C. D. a introducir en los Estatutos Sociales las reformas necesarias para encuadrarlos en los decretos reglamentarios del P. E.
5.° Autorizar a la C. D. a hacer en el edificio social, un salón para esparcimiento de los asociados. — Manuel Vaamonde, presidente. — Manuel Mosquera Sánchez, secretario.

e.10 jul.-N.° 4667-v.19 jul.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio próximo a las 10 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 25.° Ejercicio.
2.° Resolución sobre certificados impagos y morosos. (Art. 8.°).
3.° Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes y 1 síndico titular y 1 suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — B. Bianchi, presidente.

e.10 jul.-N.° 4681-v.27 jul.

"CONFITERIA PARIS S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición del Art. 42 de los Estatutos Sociales se convoca a la "Asamblea General Ordinaria de accionistas de la "Confitería París, S. A.", para el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas en el local calle Charcas esq. Libertad, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección, conforme al Art. 11 de los Estatutos Sociales de nueve directores titulares por el plazo de tres años acorde con la disposición de los Arts. 13 y 24 de los Estatutos.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme al Art. 16 de los Estatutos Sociales.

3.° Consideración y aprobación de los actos realizados por el Presidente Provisorio e informe sobre la marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1943. — Francisco A. Costa, presidente provisorio.

e.3 jul.-N.° 4376-v.21 jul.

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), a celebrarse el día 21 de Julio de 1943, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4596-v.20 jul.

PETERSEN, THIELE & CRUZ

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1943, a las 18 horas en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del año 1942|43.

2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

e.8 jul.-Nº 4620-v.26 jul.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las quince horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Ratificar la compra de parte del inmueble "Fortín Paunero" y autorizar al Presidente a firmar la escritura respectiva. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — El Directorio.

e.6 jul.-Nº 4434-v.27 jul.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 1943, a las 17 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: — Esta Asamblea quedará legalmente constituída y deliberará válidamente con cualquier número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.26 jun.-Nº 4057-v.19 jul.

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en el local, Lavalle 655, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de asignación a Directores.

4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1946, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de uno de los Directores Titulares para ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad.

6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e.13 jul.-N.° 4755-v.29 jul.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 1943, a las 11 horas, en nuestras oficinas Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 4404-v.22 jul.

ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS, S. A. Rural, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Julio de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Ejercicio 1943.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 4337-v.20 jul.

SAN TELMO S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Avenida de Mayo 560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1943, a las 19,30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1942|1943.

2.° Elección de cuatro Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943.

e.5 jul.-N.° 4396-v.22 jul.

LA EDIFICADORA

S. A. Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 Julio 1943 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 329, piso 8.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 4397-v.22 jul.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 20 de Julio de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 214, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Rendición de cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos por la misma hasta el presente.

3.° Designación de la nueva Comisión de Liquidadores. Poderes a acordarle y retribución a fijar para la misma. Duración de su mandato. Normas a que deberá sujetar su acción.

4.° Destino de las acciones sin valor.

5.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año. Fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión de Liquidadores.

e.30 jun.-N.° 4184-v.20 jul.

LA CECILIA, S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1943, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1943, y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-Nº 4578-v.26 jul.

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima

Victoria 864 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de Secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 22).

4º Asignaciones de los artículos 15 y 22 de los Estatutos para ejercicios futuros y ratificación en el vencido.

5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.8 jul.-Nº 4583-v.26 jul.

JORGE DAVISON & HNO.

Comercio e Industria de Tejidos S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al segundo ejercicio social, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de la Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por haberse producido una renuncia; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Informe sobre la situación prevista en el artculo 10, inciso D, de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4678-v.27 jul.

S. A. Estancia EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los Sres. accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 30 de julio de 1943, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 448, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 8 de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4670-v.27 jul.

JOAQUIN J. CUETO Y COMPAÑIA
ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de julio de 1943, a las 16 horas, en el local Perú 84 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y liquidación.

2º En su caso, nombramiento de liquidadores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 jun.-Nº 4162-v.17 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Solari, Mario Néstor Ithuralde, Lázaro Multedo, que terminan su mandato, y José J. Boria, que renunció.

3.º Elección de síndico y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4643-v.27 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de Julio de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Vigésimo tercero ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1943.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-Nº 4588-v.26 jul.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Callao Nº 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e.8 jul.-Nº 4616-v.26 jul.

LIBRERIAS MACKERN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.

2.º) Distribución de Utilidades.

3.º) Elegir Directorio y Síndicos y ratificar remuneración a Directores por cargos administrativos.

4.º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N.º 4689-v.28 jul.

"INTELA"
Industrial Textil Lanera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Julio de 1943, a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital.

2.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.3 jul.-N.º 4319-v.20 jul.

SONOLUZ, S. A.
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 461, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.º Elección del nuevo Directorio.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Fijación de los honorarios del Director y Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 jul.-N.º 4440-v.23 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A.
Alsina 2565 - 73
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 22 de Julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 13º Ejercicio social, clausurado el día 22 de Marzo ppdo.

2º Repartición de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1 jul.-Nº 4216-v.19 jul.

SPEDROG
SOCIEDAD ANONIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1943; a las 18 horas, en el local social, Muñiz 865, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de las remuneraciones otorgadas a los Sres. Directores.

2.º Aprobación del aumento del capital autorizado a $ 700.000 m|nac.

3.º Reforma de los artículos 6, 7, 8 y 9 de los estatutos.

4.º Nombramiento de 2 Directores y confirmación del nombramiento del Director-Gerente.

5.º Designación de 2 miembros para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 jun.-N.º 4118-v.16 jul.

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LTDA.

Se cita a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de julio, a las 18,45 horas, en 25 de Mayo 501, 8.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Designación de dos miembros para aprobar y suscribir el acta.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.º Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período Julio 1943. — Julio 1944. — La Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.º 4820-v.16 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en sus artículos 18, 19 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 31 de julio de 1943, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo Nº 122, en esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo-octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado sus mandatos.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio.

e.14 jul.-Nº 4803-v.30 jul.

COMPAÑIA ELECTROTECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCACIÓN A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Arts. 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.º 653, el día 22 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Sustitución del nombre actual de la sociedad, por el de "FONOBAND", S. A., Fono-impresiones sobre bandas de papel.

2.º Autorización al Presidente para realizar las gestiones del caso ante el P. E. N. y Tribunal de Comercio, para inscribir legalmente la reforma, con todas las facultades necesarias para realizar los actos indispensables para formalizarla legalmente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás, el acta respectiva, junto con las autoridades de la Asamblea.

Art. 10.º de los Estatutos; (último apartado):

"Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea". — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Por el Directorio: Manuel R. Masllorens, Presidente.

e.1 jul.-N.º 4275-v.19 jul.

ESTANCIA «LA PEREGRINA»
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XXIX.º ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943.

2.º Determinación del número de Directores.

3.º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario o expedido por una razón social aceptada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta las 18 horas del día anterior al fijado como fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — El Directorio.

e.1 jul.-N.º 4225-v.19 jul.

ESTANCIA «EL ALBARDON»
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de Julio de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXX.º vencido el 30 de Abril de 1943.

2.º Determinación del número de Directores.

3.º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — El Directorio.

e.1 jul.-N.º 4224-v.19 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Julio de 1943, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 37.° ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1943, e informe del síndico.
2.° Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los Art. 15, 22 y 23 de los estatutos sociales de:
a) Tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años.
b) Miembro de la Dirección General por el término de un año.
c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea se reunirá en el local del Directorio calle Rivadavia N.° 1523 en esta Capital Federal el día 29 de Julio de 1943, a las 16 horas y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 29 de los estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4586-v.26 jul.

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de Julio de 1943, a las 19 hs., en el local social calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 10.° de los Estatutos.

e.1 jul.-N.° [illegible]-v.19 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 27 de julio de 1943, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1943 y respectivo informe del Síndico.
2.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 15 corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1942|43. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4555-v.26 jul.

TUNGSRAM ARGENTINA FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1943, a las 18.30 horas, en el local Entre Ríos 1692, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de marzo de 1943.
2.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3.° Renuncia del presidente del Directorio.
4.° Elección de tres directores por dos años y de síndico titular y suplente por uno.
5.° Designación de un director ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4556-v.26 jul.

CLINICA MARINI
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 29 de julio de 1943, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Consideración sobre la financiación de la ampliación de la Clínica.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los Miembros del Directorio actual, doctores Domingo Colillas, Alejandro Cabanne y Eduardo J. Jonquieres, respectivamente, un síndico titular y un suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

«Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — A los propietarios de acciones nominativas, preferidas no endosables, que asistan personalmente no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos Estatutos». — Buenos Aires, 8 de julio de 1943. — Dr. Miguel Angel Marini, presidente.

e.8 jul.-N.° 4574-v.26 jul.

SELECCION MINERA ARGENTINA S. A.

Cumpliendo disposiciones del Estatuto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de julio de 1943, a las 18.30 horas, en su sede, 25 de Mayo 375, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el inciso 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Consideración designación Director técnico (Art. 24 Estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4548-v.24 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente en su local social Maipú 720, a las 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2° Destino de las utilidades.
3° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Daniel Martínez de Hoz y Miguel N. Mosoteguy, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Cipriano Labiano, Enrique Gallegos Serna, Juan Héctor Crouzel y B. I. Antonio Turco, los tres primeros por dos años por haber cumplido el término de su mandato, y el último por un año, por haber dejado de pertenecer a la institución como accionista.
4° Designación de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 jul.-N° 4498-v.28 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el dos de agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4485-v.28 jul.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 4.° y 22.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 29 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de diez a siete millones de pesos moneda nacional de curso legal por retiro de treinta mil acciones, contra entrega a los Accionistas cedentes de éstas treinta mil acciones de treinta mil bonos de goce, sin valor nominal, numerados del 1 al 30.000.
2.° Modificación de los artículos 5.°, 6.°, 9.°, 10.°, 14.°, 17.°, incisos e) y g), 23.°, 31.°, inciso c) y 34.° de los Estatutos Sociales.
3.° Autorización al Presidente de la Sociedad o, en su defecto, a otro Director, para presentar las modificaciones aprobadas por esta Asamblea a las Autoridades competentes, con facultad de aceptar las modificaciones que las mismas indicaren.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro Director y el Síndico.

Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad, desde el día 19 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4512-v.24 jul.

LOS ANDES
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de abril 1943, que se realizará el día 26 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro directores, por el término de tres años.
4° Elección de síndico titular y suplente, por el término de 1 año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 jul.-N° 4475-v.24 jul.

NAMBEI
Compañía de Importación y Exportación
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de julio a las 11 horas, en el local social, calle Larrea N° 1287, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Elección de nuevos directores y determinación de su mandato.
3° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
5° Designación de dos accionistas para que, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Isoma Kobayashi, presidente.

e.7 jul.-N° 4511-v.24 jul.

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 18 horas, en su local Moreno 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4540-v.24 jul.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de julio del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San José N.° 180, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Repartición de acciones de la "Sociedad Comercial del Plata", (sociedad anónima inmobiliaria), entre los accionistas, con cargo a reservas libres.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4496-v.24 jul.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma del Artículo 5.° del Estatuto Social.

3.° Autorizar al señor Presidente, y en su defecto a otro Director, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, y para llenar todos los requisitos de Ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 del Estatuto Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar sus Acciones o los Certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco de la Capital, hasta tres días de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elías, presidente.

e.7 jul.-N.° 4482-v.24 jul.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de julio de 1943, a las 15 horas, en su local social Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reajuste del activo de la Sociedad.

2.° Determinar la forma de amortización del capital invertido y distribución correlativa de las utilidades futuras.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 jul.-N.° 5255-v.19 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1943

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 281, el día 30 de julio de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1943.

2° Remuneración del Directorio y Síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de Directores, síndico y suplente de síndico.

5° Cesión de terrenos de propiedad de la sociedad.

6° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4786-v.29 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 31, horas 18, en Cabildo 164, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° ejercicio.

2° Ley 12.311 - Incorporación de la Compañía a la Corporación de Transportes.

3° Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4777-v.29 jul.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "P A M P A"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 24, 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista N° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Retribución al Directorio y Síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Nombramiento de cinco directores.

5° Nombramiento de síndico.

6° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.13 jul.-N 4785-v.29 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, a las 12 horas del día 31 de julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por igual término.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4756-v.29 jul.

(C. A. F. I.)
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1943, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 775, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Emisión de las tres series restantes de acciones.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4627-v.27 jul.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4659-v.27 jul.

D R U E T T
FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia N° 578, escritorio 312, 3° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1943.

2° Elección de un director titular, por renuncia de otro, hasta completar el período de éste.

3° Elección de un síndico y un suplente de síndico, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.10 jul.-N° 4661-v.27 jul.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 17, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. I, del Código de Comercio.

2° Fijación de honorarios de los Directores y Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

3.° Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 10 jul.-N.° 4663-v.27 jul

BOLSA DE GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para,

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1943, en el local social calle Corrientes 330, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4.° De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente.

e.10 jul.-N.° 4639-v.27 jul.

W I L D E N S T E I N A R T E
S. A. Comercial de Arte Pictórico
Florida 914 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1943, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 430, (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1942.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4662-v.27 jul.

DELTA
Cía. Forestal Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 a 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes, 30 de julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de Presidente.

4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4669-v.27 jul.

Compañía de Petróleos LA CELINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 501, piso tercero, el día 3 de agosto a las 15,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1943.

2.º Renovación total del Directorio; elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4767-v.29 jul.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 15.º, se cita a los señores accionistas para el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.º 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 41.º Ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de cinco Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes por un año.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Horacio N. Bruzone, presidente. — C. B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 13, de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.13 jul.-N.º 4760-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1943;

2.º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4775-v.27 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15.º y 21.º del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimo noveno Ejercicio terminado el 31 de marzo 1943.

2.º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el Ejercicio vencido.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4728-v.31 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 50, 7.º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 29 de Julio, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4710-v.29 jul.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Entre Ríos N.º 2158, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a pesos 2.000.000 y del valor nominal de las acciones a $ 100 m|n. cada una.

2.º En caso de ser aprobado el primer punto, reforma de los artículos cinco y seis del estatuto.

3.º Autorización al Directorio para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Entre Ríos N.º 2158, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.13 jul.-N.º 4701-v.29 jul.

ALPA
S. A. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de agosto de 1943, a las 16 horas, en Corrientes Nº 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4787-v.29 jul.

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos para el día 31 de Julio en curso, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Rivadavia N.º 1910, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, e información del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico.

2.º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

3.º Elección de los tres directores que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4708-v.29 jul.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1943, a las 11,30 horas en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.13 jul.-N.º 4751-v.29 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA
Empresa de Construcciones y Oficinas Técnicas S. A.
Tacuarí 352 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Julio de 1943, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.º 352, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al XI Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1943.

2.º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario ad hoc. — Buenos Aires, 30 junio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4720-v.29 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, en los Escritorios de la Sociedad calle Sarmiento N.º 385 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, e Informe de los Síndicos.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.º 4714-v.29 jul.

S. A. C.
SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 1943, a las 15 horas, en Corrientes 857, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4788-v.29 jul.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de agosto de 1943, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio, económico social, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de un accionista para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de Julio 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4732-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 11,30 horas, en el local social calle Corrientes número 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Aplicación del Fondo de Accionistas.

3.º Elección de 2 Directores Titulares por 2 años, 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4739 y 4793-v.31 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.

San Martín 66 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 66, piso 6.°, el día 31 del corriente, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.

2.° Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al artículo 11.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4727-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores aciconistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 30 de Julio, a las 18 horas, en su sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.° piso, escritorios 127 y 128, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1943.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio del 1.° de junio de 1942 al 31 de mayo de 1943.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Juan Bonorino Cuenca, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.° piso, escritorios 127 y 128, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma, en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 4703-v.29 jul.

H E F I V A

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 del mes de agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social, Tucumán 5[illegible]5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1943-1944.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

e.13 jul.-N.° 4705-v.29 jul.

CAMIF, COMPAÑIA ARGENTINA MERCANTIL DE INVERSIONES Y FIANANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, oficina 29, el 2 de Agosto de 1943, a las 15 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.°.

2.° Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad, para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe todos los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia.

3.° Reforma del artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad para que realice los trámites necesarios, a objeto de obtener la reforma de los Estatutos en la forma que se resuelva, quedando autorizado para presentarse ante las autoridades competentes, así como para aceptar las reformas o modificaciones que se introduzcan por las mismas y otorgar oportunamente las escrituras del caso.

5.° Elección de un Director para ejercer dicho cargo hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y cuatro.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para ejercer dichos cargos hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y tres.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4766-v.29 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1943 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte número 1332.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, señor Horacio J. Ferrari, y del Tesorero, doctor Ricardo M. Aldao, que terminan su mandato y por fallecimiento del Vocal, doctor Pedro C. Iturralde, hasta el término de su período o sea por un año. — En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

e.14 jul.-N.° 4821-v.2 ago.

BARCALA, S. A. C. e I.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio próximo a las 10,30, en el local social, Soler 5440, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

Segundo: Elección de Síndico Titular y Suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12 jul-N.° 4693-v.28 jul.

CAMARA ARGENTINO-COLOMBIANA DE COMERCIO

Art. 19 de los Estatutos

A fin de dar cumplimiento al artículo precedente, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1943, en el local Paseo Colón N.° 185, piso 7.°, a las 18,30 horas. — Buenos Aires, julio 10 de 1943. — Guillermo E. Leguizamón, presidente.

e.12 jul-N.° 4692-v.16 jul.

SOCIEDAD ANONIMA AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL

Cangallo 444

Convocatoria a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Julio a las 15 horas en Avenida de Mayo 695 primer piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

2.° Elección de los miembros que compondrán el Directorio y el Síndico. — H. de la Villa, presidente.

e.3 jul.-N.° 4369-v.21 jul.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 4338-v.20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de julio de 1943, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1943.

2° Elección de un director titular por tres años.

3° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio. — Roberto Rubens, secretario.

e.2 jul.-N.°4307-v.20 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER, LTDA.

Aviso de Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1943, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social.

2° Consideración de las modificaciones a los nuevos Estatutos indicados por la Honorable Inspección de Justicia.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.3 jul.-N° 4355-v.21 jul.

MEDIA LUNA

S. A. Comercial y Rural

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jul.-N° 4335-v.20 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL
Segunda licitación

Fíjase el día 11 del mes de agosto del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno Nº 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943 y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno Nº 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 jul.-Nº L-1365-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA Nº 75

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos y materiales para talleres gráficos, durante el ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes Nº 172, 6º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes Nº 172, 6º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, julio 6 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario general de Correos y Telégrafos.

e.12 jul.-Nº L-1375-v.28 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del día 11 de julio en curso para la adquisición de cuatrocientas letrinas desmontables con destino a los servicios de profilaxis de la Anquilostomiasis en Corrientes. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano Nº 666, el día 30 de julio a las 15 horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Secretario de Sanidad y Asistencia Social.

e.12 jul.-Nº L-1279-v.16 jul.

COMISION NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Dispensario Público Nacional Antituberculoso en San Rafael (Mendoza).

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 10 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos varios, de uso y consumo, con destino a aprovisionamiento del Dispensario Público Nacional Antituberculoso, en San Rafael (Mendoza), durante el transcurso del año 1944.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, demás actuantes y proponentes que concurran, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la citada Comisión, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con la excepción de los sábados que será de 9 a 11.30 horas, y en la Dirección del Dispensario. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: — Alimentos (carne, pan y leche). — Medicamentos, Drogas, Películas radiográficas, etc. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.13 jul.-Nº L-1386-v.17 jul.

Adquisición de alimentos en general para el año 1944

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de alimentos en general, productos de granja, verduras varias, frutas, carnes, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos de la Boca del Riachuelo, Nueva Pompeya, Zona Norte, Lanús, Zona Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.13 jul.-Nº L-1371-v.29 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1943, a las 15 horas, para la ejecución de trabajos de reparación, renovación y reconstrucción de los edificios del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pcia. de Buenos Aires. — Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 450, 3er. piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Los antecedentes que se refieren a esta licitación, pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.º 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas y en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — El Director General de Administración.

e.28 jun.-N.º L-1300-v.16 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio

Licitación "Cortinados y stores". — Retirar documentación $ 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de julio próx., 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 14|943. — El Gerente.

e.15 jul.-Nº L-1401-v.28 jul.

Llámase a licitación para el 12 de agosto próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Villaguay y construcción edificio sucursal Ceres. — Consultar y retirar documentación ($ 20 y 40 c|juego), en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — El Gerente.

e.15 jul.-Nº L-1402-v.12 ago.

Nuevo edificio. — Licitación "Marmolería y Carpintería para Pupitres y Bancos". — Retirar documentación $ 20 m|n., c| juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 19 de julio próx., 11.15 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 9 de 1943. — El Gerente.

e.13 jul.-Nº L-1388-v.19 jul.

Nuevo edificio. — Licitación "Cristales y Broncería para Pupitres". — Retirar documentación $ 20 m|n., c| juego en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 19 de julio próx., 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 9 de 1943. — El Gerente.

e.13 jul.-Nº L-1387-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental, aparatos, muebles sanitarios y heladera eléctrica, para el Servicio Médico, que se abrirá el día 5 de agosto próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, julio 5 de 1943. — El Gerente.

e.5 jul.-N.º L-1338-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a partir del 15|7, para resolver la adquisición de 20 máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas y 20 manipuladores para mecanografía, con destino al Colegio Nacional "Teodoro Sánchez de Bustamante", de la provincia de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde el día 12 del corriente en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4º piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4|8, a las 14,45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jul.-Nº L-1377-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15|7, para resolver la adquisición de mapas, láminas de botánica, modelos de yeso, animales embalsamados, esqueletos de animales, colecciones de insectos, una colección de cuerpos geométricos, un microscopio, un aparato de proyecciones, una vitrina, una mesa de disecciones y otros materiales de enseñanza, con destino al Colegio Nacional de General Francisco Uriburu (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde el 12 del corriente, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, (sábados de 9 a 11 y 30 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4|8, a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jul.-Nº L-1378-v.20 jul.

La Dirección General del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes, llamados a: Licitación privada N.º 208, ramo: máquinas de escribir; apertura: Julio 20, 15,10 hs. (J. 07893|43).

Licitación privada N.º 209; ramo: Ventiladores eléctricos; apertura: Julio 21, 15 hs. (J 03564|43).

Licitación privada Nº 210; ramo: Equipo convertidor de corriente; apertura: Julio 21, 15,10 hs. (1a. 18946|42). — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 jul.-N.º L-1403-v.20 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 206; ramo: Muebles de madera; apertura de las propuestas: Julio 19, 15,10 horas (E. 07600|43).

Licitación privada número 207; ramo: Máquinas de coser, muebles de madera y elementos varios p|taller de corte y confección; apertura de las propuestas: Julio 20, 15 horas (5a. 04763|43). — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 jul.-N.º L-1391-v.17 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 12|7, para la adquisición de víveres frescos, víveres secos, artículos de limpieza, bazar, menaje, electricidad, peluquería y farmacia, mallas para baño, zapatillas con suela de cuero, pantalones y camisetas para deportes, un saltómetro y dos colchonetas, con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde el 15 de Julio del año en curso, en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.º piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5|8 a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 jul.-N.º L-1381v.22 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 12|7 del año en curso, para resolver la adquisición de los siguientes elementos con destino a la nueva escuela de Artes y Oficios de Olavarría (Bs. As.):

Una máquina de escribir.
Un reloj de pared a cuerda.
Bancos escolares.
Motores eléctricos.
Herramientas y máquinas para talleres de carpintería, mecánica, herrería y hojalatería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar a partir

al 16 del corriente en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587 - 4.° piso de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas) todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras 2587 - 4.° piso, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir, el días 31|7 de 1943 a las 11 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 jul.-N.° L-1382-v.16 jul

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 205; ramo: Elementos para laboratorio de química; apertura: Julio 19, 15 horas (4ª 07100|43).

Buenos Aires, 8 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 jul.-N.° L-1376-v.16 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Calle 6 N.° 775 (Altos)

Llámase a licitación pública, para la impresión de un mil ejemplares del XIV volumen de los "Anales", sobre las bases y condiciones que se establecen en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en presencia del señor Secretario de la Facultad, Director de los "Anales" e interesados que concurran al acto.

La Plata, 13 de Julio de 1943. —P. Ciro Rossotti, secretario.

e.15 jul.-N.° L-1406-v.20 jul.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Exp. I-O-94

Llamado a licitación pública

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de 8.000 libros de "Registro de Inspección de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar" (Ley 12.558), licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de Julio de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, acompañando una boleta de depósito de garantía equivalente al tres por ciento (3 o|o) del mayor valor de la cotización.

Para obtener cualquier información, los interesados deberán concurrir a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Oficina de Compras), sita en la calle Arenales 1132, Capital los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.13 jul.-N.° L-1392-v.17 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

INSTITUTO DE AERONAUTICA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de calibración, de instrumental aviación, máquinas y herramientas para el día 31 de julio, a las 10. Consultar y retirar pliegos en Secretaría de la Facultad, calle 1, esquina 47, La Plata, contra solicitud papel sellado cinco pesos m|n. Presentar propuestas en dicha oficina hasta el día y hora indicados.

La Plata, Julio de 1943. — Secretario.

e.12 jul.-N.° L-1374-v.16 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente R - 2409|943

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Julio de 1943, a las 15 horas, para contratar la provisión de distintos aparatos destinados a la Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor Profesor doctor Nicolás Romano, dependiente de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden solicitarse en la Contaduría de la misma, todos los días de 15 a 19 horas (Sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — El Contador.

e.21 jun.-N° L-1260-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 5 de agosto de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 76, de La Florida y 114 de Colonia Elisa, ambas del Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Resistencia, Territorio del Chaco. — El Secretario General.

e.12 jul.-N° L-1342-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de julio del corriente año, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado la adquisición de anteojos con destino a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña N.° 953. — El secretario general.

e.2 jul.-N.° L 1307-v.17 jul.

N.° 1719, Expte. Letra D, N.° 561-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 20 de julio de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela N.° 54 de Buena Esperanza, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Luis. — El Secretario General.

e.1 jul.-N.° L-1265-v.17 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública número 54 para el día 6 de Agosto de 1943.

MISIONES

Hora: 12,10. — Ejecución de los desagües cloacales, provisión de agua potable, servicio de riego y contra incendio en los Cuarteles de la Dirección General de Gendarmería Nacional. — Presupuesto oficial $ 377.854,93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad, donde se realizarán las obras hasta el día 31 de Julio de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.7 jul.-N.° L-1345-v.24 jul.

Licitación pública número 53 para el día 29 de Julio 1943.

LOS TAMARINDOS (MENDOZA)

Hora 12,10. — Construcción de una plataforma de hormigón frente a los Hangares en la Base Aérea Militar "El Plumerillo". — Presupuesto oficial pesos 73.867 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 23 de julio de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.5 jul.-N.° L-1333-v.16 jul.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 115|43, para el día 27 de julio de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: Carros transportes de puentes rápidos, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 jun.-N.° L-1303-v.16 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 91.484|942.

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado) para la provisión de diversos elementos requeridos por la Sanidad Vegetal con destino a la instalación del insectario de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de su dependencia, como así también, los que se necesitan para completar los laboratorios de la Sección Sanitaria Algodonera en Resistencia y los muebles y útiles indispensables para la creación de una oficina técnica en la zona de la localidad nombrada en primer término, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Agosto próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 jul.-N.° L 1372-v.20 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Agosto 2, 1943 — Electrodos (pliego 3858) a las 14,45 horas.

Agosto 3, 1943 — Revestimiento para caños (pliego 3860) a las 14,30 horas; elementos para medición (pliego 3861) a las 14,45 horas.

Agosto 5, 1943 — Hornos para cementar (pliego 3863) a las 14,30 horas; bujías (pliego 3864) a las 14,45 horas; cilindros barro vitrificados (pliego 3865) a las 15 horas; aceros (pliego 3866) a las 15,15 horas.

Agosto 6, 1943 — Grupos motobomba (pliego 3867) a las 14,45 horas; máquinas para lavar coches (pliego 3868) a las 15 horas; cabezas de cilindros para motores Diesel (pliego 3869) a las 15,15 horas.

Agosto 9, 1943 — Utiles para dibujo (pliego 3870) a las 14.30 horas.

Agosto 25, 1943 — Caños de acero (pliego 3873), a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso. — Buenos Aires.

e.14 jul.-N.° 1394-v. 19 jul.

Agosto 2, 1943 — Caños de acero (pliego 3859) a las 15 horas.

Agosto 6, 1943 — Hidrato de sodio (pliego 3862) a las 14,30 horas.

Agosto 10, 1943 — Material eléctrico (pliego 3853) a las 14,30 horas.

Agosto 20, 1943 — Bombas de profundidad y accesorios (pliego 3871) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 3872) a las 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso. — Buenos Aires.

e.14 jul.-N.° 1395-v.30 jul.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1943, a las 16 horas, para la provisión de aproximadamente 4.000 rollos de alambre de púa N.° 12½, galvanizado, nuevo, pliego de condiciones y demás datos, en las oficinas del Consejo, calle Melo N.° 1880, Capital Federal. — 5 de julio de 1943.

e.6 jul.-N.° L-1351-v.23 jul.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de obras y provisión de materiales correspondientes a las instalaciones eléctricas del edificio administrativo y planta industrial de esta Fábrica en la fracción Norte del lote N.° 249, de la Colonia Resistencia (Territorio Nacional del Chaco).

El pliego de bases y condiciones y los planos correspondientes pueden retirarse de las oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal, mediante el pago de la suma de m$n. 10.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el 5 de agosto de 1943, a las 17 horas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de julio de 1943. — Natalio Estrin, Contador-Tesorero.

e.6 jul.-N.° L-1350-v.27 jul.

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión e instalación de maquinaria para la planta productora de energía eléctrica de este establecimiento, con arreglo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de la oficina de Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en las mencionadas oficinas el día 6 de agosto próximo a las 16 horas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.7 jul.-N.° L-1362-v.24 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Julio 27 1943. — Tubos de acero al carbono (Pliego 3.837), a las 15,45 horas

Agosto 2, 1943. — Gatos de bombeo (Pliego 3331) a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777 - Oficinaa 301 3er. piso - Buenos Aires.

e.7 jul.-N.° L-1353-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Julio 26. — 1943. — Gas acetileno y carburo de calcio (pliego 3.820) a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.2 jul.-N.° L-1330-v.20 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Metileo a Trebolares, pesos 700.429,91.

Hasta el día 3 de agosto, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 9 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.3 jul.-N.° L-1320-v.21 jul.

Licitación públicaa de las obras del camino de Zárate a Brazo Largo y puentes sobre los arroyos Aguila Negra y Alelí, variante I) que permitirá utilizar en la construcción de los terraplenes material proveniente del refulado del canal y río Talavera, $ 1.640.390,30 y variante II) con métodos comunes para la formación de terraplenes a partir de la progresiva 14,813, $ 1.568.358,10.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 jul.-N.° L-1321-v.24 jul.

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos Paso por E. Castex y E. Castex - Metileo, $ 742.082,21.

Hasta el día 3 de agosto, en los Juzgados Letrados de Santa Rosa y General Pico: o para el día 9 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 jul.-N.° L-1319-v.24 jul

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de manipuleo de leña y carbón de piedra a realizar se en los depósitos de Retiro-Boulogne y Triángulo, de acuerdo a pliego de condiciones existente.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de estos FF. CC. calle Avenida Maipú N.° 4 (Subsuelo), el día 4 de Agosto de 1943, a las 12.30.

El referido pliego podrá ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de esta Administración todos los días hábiles desde las 11.30 a 17.30 excepto los sábados que será de 9 a 11.30 horas o en los Almacenes de Nuevo Alberdi, dentro de los días y horas ya establecidos. — La Administración.

e.28 jun.-N.° L-1302-v.16 jul

Expte. 23.003|28.487

Rematará el día 12 de agosto de 1943, a las 15 horas en los almacenes de Tafí Viejo (Tucumán):

3 grupos electrógenos, usados, marca Bersig, completos.

1 grupo electrógeno, usado, marca Bersig sin generador.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre.

Solicitar volantes con mayores datos y características en Avda. Maipú 4, Capital Federal y en las Estaciones de Tucumán, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Presidencia Roque Sáenz Peña, Resistencia y Almacenes Tafí Viejo. — La Administración.

e.14 jul.-N.° L-1398-v.24 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don PEDRO JAIME, ex auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, revistando en la oficina "Expedición al Interior", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N°. . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.7 jul.-N° 9-s|p.p.-v.19 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Cítese, llámese, emplácese a doña BALBINA DOLORES MARGARITA SIAPPESONI, en su carácter de propietaria de la lancha argentina «Sacale Peluza», M. N.° 1640, para que en el término de (3) tres días de la primera publicación del presente, comparezca en esta Receptoría, a efectos de estar en derecho en la causa que se le sigue contra la mencionada embarcación. — Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, 12 de julio de 1943. — Pedro J. Basualdo, Receptor de Rentas Aduaneras. — Edmundo G. Silva, Secretario Actuante.

e.14 jul.-N.° 2996 s|p.p.-v.16 jul.

Notifíquese, cítese, llámese y emplácese a DON HERRERO, en su carácter de propietario de la mercadería que fué embarcada en la zanja Tamagni, en el pueblo de San Fernando, en la lancha «Sacale Peluza», M. N.° 1640, para que en el término de (3) tres días de la primera publicación del presente, comparezca ante esta Receptoría, a los efectos de estar en derecho, en la causa que se sigue contra las mercaderías. — Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, 12 de julio de 1943. — Pedro J. Basualdo, Receptor de Rentas Aduaneras. — Edmundo G. Silva, Secretario Actuante.

e.14 jul.-N.° 2997 s|p.p.-v.16 jul.

DIRECCION GENERAL DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2346 R|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas. Decreto 140 del 19 de setiembre de 1935 concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Vapor: Asturiano; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|43; marca: César Dragone; sln.; 1 cajón con 35 kilos.

Vapor: C. de Asunción: Fecha de entrada al puerto: Marzo 11|43: s|m.; s|n.; 1 caja lata con 11 kilos. — El Jefe.

e.1 jul. v.19 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2162-R-43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas:

Vapor: Comodoro Rivadavia; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: noviembre 2|942; marca: Luciano Ortenbach: sin número; 1 cajón conteniendo 70 kilos de efectos personales.

e.8 jul.-v.26 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MARZETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 229-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTOBAL BARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 228-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 227-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ERAPIO CERANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.° 226-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.23 jun.-N.° 84-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PASCUAL CASTIGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 85-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 86-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO ANTONIO AMOKIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 83-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.° 87-v.30 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO LEVILACQUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-N° 44-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO KARLYS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1233.-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO SANTOS RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.° 1245-v. 22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS RAMON JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1246-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANSELMO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1247-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LOVALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1234-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 88-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMÓN ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.º 927-v.25 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FIDENCIO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 51-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO LIZARRIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 47-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO ALFREDO LOBATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1244-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ABRAHAM GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 48-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO FAUSTO PACHECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 49-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 50-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AVILA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 45-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO MARAVIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 46-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS CEGARRA GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1242-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ENRIELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1249-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BESENIK o VASCENICK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1250-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN EUGENIO DELLACASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1248-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 110-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ONESIMO MATERNO GODDIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1243-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERIANO FLORES RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón, 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jun.-N.º 1235-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 jun.-N.º 1236-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TIBI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 111-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ESCALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 112-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 113-v.6 ago.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CENCIGH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 107-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en

la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENITO CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-N.º 108-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROSARIO R. RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 jun.-N.º 1238-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON ERASMO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 jun.-N.º 1239-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NELSON ANTONIO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-N.º 102-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO CASCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 101-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 103-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE DE ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 104-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DE NALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 105-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DAICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 106-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 jun.-N.º 1241-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ANTONIO BORRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e15 jun.-N.º 1251 -v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO NAPOLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 jun.-Nº 1240-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO J. CAPARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.23 jun.-N.º 82-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ISIDORO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.2 jul.-Nº 109-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO PUCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 jun.-N.º 1237-v.22 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña EVARISTA DURAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.16 jun.-N.º 2684 s|p.-v.23 jul.

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Méndez Carreras, se cita por quince días al titular del dominio del inmueble siguiente: terreno ubicado en la manzana Ci y está constituído por el lote 13, lindando hacia el S. E., con el arroyo Medrano en una extensión de 37,40 m.; hacia el S. O., con las vías del F. C. C. A. en una extensión total de 27,20 m.; y hacia el N. E., con la calle Paroissien en una extensión total de 19,60 m.; lote de forma triangular y que consta de una superficie de 265.65 mts.², a fin de que comparezca al juicio que le ha iniciado Obras Sanitarias de la Nación por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio, declarándosele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.13 jul.-N.º 2994-s|p.p.-v.29 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SERVANDO RIESGO. — Secretaría, número 8. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — José Farga, secretario.
e.2 jul.-N.º 2836-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS GALLINO. — Buenos Aires, 19 Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.16 jun.-N.º 2678 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días herederos y acreedores de ISAIAS MANCHEUKON, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.16 jun.-N.º 2679 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a las personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de la Asociación Protectora de la Niñez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio que por su disolución inició el Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, junio 22 de 1943. — José Farga, secretario.
e.10 jul.-Nº 2964-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Buenos Aires, 23 mayo de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.16 jun.-Nº 2685-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL PERDEREAU, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Antonio Alsina. — Buenos Aires, Junio 1.º de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.10 jul.-N.º 2959-s.|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, interinamente a cargo del Juzgado Civil, N.º 4, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMON PEREIRA o PEREYRA. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. —Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.10 jul.-N.º 2969-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BROGIOTTI. — Por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.2 jul.-N.º 2838-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MUÑOZ DE MOREIRA. — Secretaría Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.16 jun.-N.º 3737-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOAQUIN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — H. F. Vivot, secretario.
e.16 jun.-Nº 2675-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA KREYMBORG. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Antonio Borré, — Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.10 jul.-N.º 2978-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR COTIELLO. — Bs. Aires, Junio 2 de 1943. — Enrique C. Corbellini. — Antonio Borré, secretarios.
e.10 jul.-N.º 2974-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS CARPENA. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 jul.-Nº 2973-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON PEDRO PINTOS. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 26 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 jul.-Nº 2972-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS LUZIO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 jul.-Nº 2960-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MIORELLI. — Secretaría doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, Junio 5 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.2 jul.-N.º 2840-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX SARICH. — Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Antonio Borré,secretario.

e.2 jul.-Nº 2839-s.p|p.-v.6 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO FINGERHUT. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.2 jul.-N.º 2834-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o PEDRO SANTA CRUZ y CARMEN PEREIRA o FERREYRA. — Buenos Aires, 27 abril de 1943. —— Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2674-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INDART. — Buenos Aires, mayo 19 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-Nº 2676-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El señor Juez en lo Civil Roberto E. Chute, secretaría J. J. della Paolera, hace saber por diez días a herederos y acreedores de ANGELA BOLSONI DE VITTRICI, que deben apersonarse dentro del término de treinta días. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 Jul.-N.º 4700-v.22 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARÍA JUANA DOMINGA SUÁREZ. — Buenos Aires, junio de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 jul.-N.º 2835-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE o VICENTE MARIANO MUZZICATO y doña CONCEPCIÓN PICONE de MUZZICATO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2689-s|p.p.-v.23 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SABADO FERRARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2688-s|p.p.-v.23 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PORTELA VIDAL o PORTELA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.16 jun.-Nº 2682-s|p.p.-v.23 jul

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PITA. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.10 jul.-N.º 2966 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS FERRANDO. — Buenos Aires, 23 Junio de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2965 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PEREYRO. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.2 jul.-N.º 2837-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MORENTA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 jun.-Nº 2680-s|p.p.-v.23 jul

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GÓMEZ o VICTORIANO GÓMEZ SANTAMARÍA. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 jul.-N.º 2832-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINA. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2681-s|p.p.-v.23 jul

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO REZNICOW o RESNICOW. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2686-s|p.p.-v.23 jul

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO RICHMOND. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.10 jul. N.º 2977 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE BRAVO, cuyo juicio tramita pon ante la Secretaría del doctor Torrá. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 jul.-N.º 2961 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BARATTA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.10 jul.-N.º 2976 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2975 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTAYA ALVAREZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.10 jul.-N.º 2968 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUÁREZ FERNÁNDEZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.10 jul.-N.º 2967 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CARRÓN. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2963 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE IAPELLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2962 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA ARCE. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.2 jul.-N.º 2833 s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAZZUCCO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2677-s|p.p.-v.23 jul

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JULIANA ANTÍA. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, siete 1943. — Esteban O. Domínguez, secertario.

e.15 jul.-N.º 3005 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ PEREIRO. — Buenos Aires, Mayo veintisiete 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.16 jun.-Nº 2683-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIEZ o PABLO DIÉGUEZ. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2687-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OCTAVIA FISSANI de lo RIGGIO. — Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 jul.N.º 2971 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ECHAGÜE. Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.10 jul.-N.º 2970 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LIBORNO, por el término de 30 días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, lesiones y tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — César Black, secretario.

e.19 jun.-N.º 2713 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PETER JOHANNSEN o FRANCISCO WESENDANGER o ERNESTO WIPER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41, Julio 12|943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán. al Centro.

e.15 jul.-N.º 3001 s|p.p.-v.19 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAMONA GÓMEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 jul.-N.º 2991-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO URTUBEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.23 jun.-N.º 2723 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LIBORIO ENRIQUE MONTIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jun.-N.º 2719 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PRÓSPERO PANTALEÓN RODRÍGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 jun.-N.º 2669 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PATARO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.° 2658-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a TOMASA RAJOY o TEODORA SANCHEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 4 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.10 jun.-N.° 2657-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RICARDO FREIRE, PEDRO SOLÉ y BENITO MEDRANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 jun.-N.° 2663 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR CABALLIERI, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.3 jul.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIBA LAPIDUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 jul.-N.° 3003 v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ARIZMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2984 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2983 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GÓMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.5 jul.-N° 2944-s.p|p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PAIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.23 jun.-N.° 2732 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIH BECHIR ZAHED, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.23 jun.-N.° 2733 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TREUER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicio. Tercer piso. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.19 jun.-N.° 2720 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BOUSOÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Eduardo F. Malbran, secretario.

e.17 jun.-N.° 2695 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA SARMIENTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.— Buenos Aires, 7 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán secretario.

e.12 jun.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SERRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 jul.-N.° 2858 s|p.p.-v.7 ago

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SANDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15 jul.-N.° 2998 s|p.p.-v.19 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jul.-N.° 2999 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FÉLIX AGUILAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.14 jul.-N.° 2995 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN MORENO o ANGÉLICA GARCÍA o ANGÉLICA MORENO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 2711 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA MÉNDEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 2712 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL BARRAT o BARA (a) El Irlandés, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.° 2697 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, ROBERTO GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.° 2698 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIANO FABIÁN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Aníbal Ponce de León secretario.

e.9 jun.-N.° 2650 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO CUSJEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 jun.-N.° 2655-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALLMIO LONGHI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — José Mancinelli secretario.

e.10 jun.-N.° 2656-s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ROMAN (a) EL PETIZO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 jul.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MINORDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 jul.-N.° 2869 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON BRODSKY, procesado por el delito de quiebra faudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 19 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 jul.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANDRETTA, procesado por el delito de falsificación documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 jul.-N.° 2981 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.8 jul.-N° 2957-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA ADA RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8 jul.-N° 2958-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.5 jul.-N.° 2947 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO MARTINEZ y FRANCISCO DI MEO o DIMEO o A. FACIO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 jun.-N.° 2696 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PASCUAL PETRUZZI y PEDRO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2672 s|p.p.-v.21 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.14 jun.-N.° 2673 s|p.p.-v.21 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RODOLFO MINIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires 1 de Junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 2651 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO HORACIO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.23 jun.-N.° 2724 s.|p.p.-v30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO MARTIN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario. —

e.23 jun.-N.° 2725 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. — Centro. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.3 jul.-N° 2870-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 jul.-N.° 2980 s|p.p.-v.13 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA SEGURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 jul.-N.° 2979 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a EUGENIO GRIFFI, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 jul.-N.° 2943 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CANOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, estafas y falsificaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 jul.-N.° 2940 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOCHEY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Junio 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 jul.-N.° 2941-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ETEBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 jun.-N.° 2714 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL YERICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 jun.-N.° 2652 s|p.p.-v.16 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 jun.-N.° 2728 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO ATALIVA GARCIA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2848-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUERA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 jul.-N° 2842-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO SABATELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.8 jul.-N° 2954-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ALI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.23 jun.-N.° 2727 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.
e.17 jun.-N.° 2700 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.
e.17 jun.-N.° 2701 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ZORZI SANQUIRICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.14 jun.-N.° 2667 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.14 jun.-N.° 2668 s|p.p.-v. 21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ANTÚNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, doce de Junio de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2715 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.13 jul.-N.° 2989-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO AGOTICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno secretario.
e.13 jul.-N.° 2990-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEVI TELES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2716 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PATRONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 jul.-N° 2877-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COVIAN VILLOSLADA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 jul.-N° 2876-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN CASTELLANOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.3 jul.-N° 2875-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ARMANDO ALE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.8 jul.-N° 2955-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jul.-N° 2956-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN LISTER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N.° 2717 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PABLO ACS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N° 2718-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL AROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. Aires, 11 de Junio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 jun.-N.° 2699 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS MANUEL P. SINDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, junio 8 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.12 jun.-N.° 2665 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2879-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CALPINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, junio 30 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N° 2878-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO RAFAEL CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2857-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELÍAS EIDELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN PÉREZ o JUAN MARTÍN PÉREZ DÍAZ o MARTÍN PÉREZ NAZAR o VICTORINO MARTÍN PÉREZ DÍAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, junio 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días,

a JOSÉ PANTANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SIMÓN STEINBERG y JACINTO M. CISNEROS, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.13 jul.-N.° 2987 s|p.p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSÉ ALCÁNTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 jul.-N.° 2986 s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argen. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELÍAS MAMO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jul.-N.° 3000 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.5 jul.-N.° 2942-s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucinó en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE CIPRIANO FREDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2863 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO GARRIDO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2844 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2729 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2730 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA JUSTA MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 9 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.17 jun.-N.° 2692 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, lalma y emplaza a NICOLÁS JORGE NAKAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 10 de Junio de 1943. — Germán Terán secretario.
e.17 jun.-N.° 2693 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ERNESTO GRECCO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO JOSÉ DIT y a VALENTÍN ARMANDO CURIS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2351 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUMERSINDO FEIJOÓ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2843 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUCY ACHAVAL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.23 jun.-N.° 2731 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CRETELLA de NENCINI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.13 jul.-N.° 2992 s|p.p. v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a INÉS MORALS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 jul.-N.° 2988 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO CARLOS FALCO, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.10 jul.-N.° 2982 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, MÁXIMO MARBEL GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1943. — Raúl J. Nicholson, Justo E. Rojo, secretarios.
e.7 jul.-N° 2950-s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO URU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo G. Possaguo, secretario.
e.23 jun.-N.° 2721 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PERETRA, procesado por el delito de hurto, causa número 13.976, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 9 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 jun.-N.° 2671 s|p.p.-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO AMOROSO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13.946, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 2 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 jun.-N.° 2654-s.p.p.-v.17 jul.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart, después del 1948, calle Echeandía al 4.300 esquina Mozart 1902;

calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echandía al 4102; y Av. Derqui 4.001; calle Fonrouge s|n., acera 2.801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2.899 esquina Echeandía sin número al 5.401; calle Echeandía si número acera 5.401|99 a 30,10 metros de Fonrouge; calle Echeandía, acera 5.401|99 a 21,44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número, acera 5401|99 a 12,78 metros de Larraya; calle Larraya sin número, acera 2802|900, a 16,72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número, acera 2802|900 a 34,04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23,74 metros de Hubac; calle Echeandía sin número, acera 5.101|99 a 7,16 metros de Miralla; calle Araujo sin número, acera 2601|99 a 5,10 metros de Hubac; calle Araujo sin número, acera 2.502|600 a 48,42 metros de Hubac; calle Escalada al 2.201, esquina Hubac 4.902; calle Escalada, acera 2.201|99 a 10,61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2.227; calle Echeandía sin número, acera 4.601|99 a 16,46 metros de Escalada; calle La Rosa entre 5.850 y 5.882; calle Pola, sin número, acera 2601|99 a 38,50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número, acera 2601|99 a 19,33 metros de Hubac; calle Hubac sin número, acera 5.701|99 a 25,67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número, entre 5.631 y baldío a 22,05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2.402, esquina Junta sin número, 5.500; calle White 1.685; Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 21,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 31,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere), sin número entre 4.627, 4.635 a 23,93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número, acera 2.201|99 a 17,25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número, acera 5.702|800 a 34,35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 59,23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 41,91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 33,25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao, sin número, acera 5601|99 a 17,02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número, acera 2.202|300 a 32,93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2.202 esquina San Pedro al 5.700; calle Alvariños 3.303, calc.

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes.

— Buenos Aires, Julio doce de 1943. —

Rodolfo Ratto, secretario.

e.15 jul.-N.º 3004-s|p.p.-v.31 jul.

JUZGADO N.º 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 13, a cargo interinamente del Dr. E. Giménez Bustamante, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Aquino, calc. 4958 - desp. del 4952; calc. 4937, anter. al 4967; Albariño calc. 3412, anter. al 3428; Corvalán calc. 3465 a 41.32 de Somellera; Albariño calc. 3584 a 24 mts. de Somellera; Fonrouge: calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8,66 de Aquino; Larraya: calc. 3686 a 15.10 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3666 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648 a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8,66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5366 a 25,38 de Larraya; Fonrouge: calc. 3589 esq. Zelarrayán; calc. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino calc. 4887 esq. Corvalán; Avda. Derqui: Calc. 5470 anter. al 5486; calc. 5462 post. al 5440; calc. 5434 antr. al 5440; Castañón; calc. 2880 a 17,27 de Itaquí; calc. 3631 desp. del 3609; Portela calc. 2031 anter. al 5039; Pergamino calc. 3126 a 26,07 de Avda. Cruz; Avda. Cruz: calc. 3114 desp del 3290; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc. 3212 a 11,71 de Portela: calc 2804 esq. Castañón; calc. 2978 a 30,17 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito: calc. 2823 a 22,09 de Avda. Cruz; calc. 2831 a 30,75 de Avda. Cruz; Ferré: calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 10,65 de Varela; calc. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 mts. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 mts. de G. F. Rivera; Gral. F. Rivera: calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 anter. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral. Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3872; San Nicolás (e) 2557-2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué poster. al 4688 esq. B. Juárez; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem poster. al 4650; Nogoyá anter. al 4679; Idem (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n., poster. al 3818; Bermúdez anter. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán poster. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 esq. Sanabria (Exped. 214.433); Idem a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8,66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes anter. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro: desp. del 2179; anter. al 2119; Avalos: ac. 101-49 a 19,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano; Torrent desp. del 1273; Heredia anter. al 130; Nazca anter. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cochrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. de los Constituyentes; Zamudio anter. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; Mendoza calc. 4217 y Holmberg calc. 2210, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial Dr. Lucas F. Ayarragaray, ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la Ley 11.285, art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Junio dieciséis de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.3 jul.-Nº 2841-s|p.p.-v.21 jul.

JUZGADO N.º 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 65.031, calle Zuviría s|n., y Pilar s|n., Sec. 2.567, lote 1, Manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impeusto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a publicación.

e.30 jun.-N.º 2753-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Cir... Partida 67843 calle Cosquín sin número, sección 2706, altura 4600 pares a 30 mts. de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª Publicación.

e.30 jun.-Nº 2789-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Teran Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.053, calle Piedrabuena s|n., Sec. 2712, lote 11, manz. 65, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2806-s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Teran Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partda 290.159, calle Baigorria s|n., Sec. 2399, lote 6, manzana C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2823 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.083, calle Piedrabuena s|n., Sec. 2713, lote 32, manz. 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun. Nº 2808-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 68.092, calle Piedrabuena s|n. Sec. 2713, lote 23, manzana 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2809-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 286.809, calle Nazarre s|n., Sec. 2278, lote 15, manzana A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del los años 1934|36 y 38 al 41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2814 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 286.952, calle Pje. J. P. López s|n., después del N.º 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2815 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 286096, calle Pje. J. P. López s|n., después del N.º 2921, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2816 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.116, calle Lista s|n., altura 2100, impares a 30 mts. de Calderón, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa de los 1936 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2817 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.304, calle Pje. Coliqueo s|n., Sec. 2293, lote 15, manzana 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2818 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.330, calle Santo Tomé s|n., Sec. 2294, lote 2, manzana 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2819 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67789, calle Cosquín sin número, después del número 4558, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1.a publicación.
e.30 jun.-Nº 2782-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.633, calle Zuviría s|n., Sec. 2.554, lote 47, Manz. B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2743-s|p.p.-v. 17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.664, calle M. Leguizamón s|n., Sec. 2.554, lote 15, Manz. B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2744-s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.717, calle Santander s|n., Sec. 2.556, lote 33, Manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2745-s|p.p.-v. 17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.724, calle Santander s|n., Sec. 2.556, lote 26 A., Manz H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2746-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.725, calle Santander s|n., Sec. 2.556, lote 26, Manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2747-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.750, calle M. Leguizamón s|n., Sec. 2.556, lote 2, Manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2748-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.836, calle Av. Castañares s|n., Sec. 2.561, lote 9, Manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2749-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.843, calle Pilar s|n., Sec. 2.561, lote 2, Manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2750-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.845, calle Zelarrayán s|n., Sec 2561, lote 39, Manz. F., para que comparezca a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun. N.º 2751-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 63913, calle Logroño s|n., Sec. 2525, lote 21, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2734-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 63964, calle Balbastro s|n., Sec. 2527, lote 22, Manz. A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2735-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64241, calle M. Leguizamón s|n. Sec. 2537, lote 10, Manz. E., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación
e.30 jun.-N.º 2736-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64264, calle M. Leguizamón s|n. Sec. 2538, lote 14, Manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2737-s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64278, calle Zuviría s|n., Sec. 2539, lote 1, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2738-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.448, calle Zelarrayán s|n., Sec. 2.546, lote 27, Manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2739-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64593, calle Martín Grandoli s|n., Sec. 2552, lote 9, Manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2740-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.610, calle Martín Grandoli s|n., Sec. 2.553, lote 20, Manz. G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun. N.º 2741-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.624, calle Zuviría s|n., Sec. 2.553, lote 6, Manz. G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1a. publicación.
e.30 jun.-N.º 2742-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67848, calle B. Pasos sin número, altura 6300 impares a 25 mts. de Cosquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1.a publicación.
e.30 jun.-Nº 2792-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Cir... Partida 67857 calle C. de Gómez s|n., antes del Nº 4369, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.
1.a publicación.
e.30 jun.-Nº 2793-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.858, calle C. de Gómez s|n., altura 4600, impares a 47 m de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2794-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 67.859, calle C. de Gómez s|n., después del Nº 4645, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-2795-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.868, calle B. Pasos s|n., Sec. 2707, lote 19, manz. 80, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936 y 1938|41, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2796-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.874, calle B. Pasos s|n. y Cosquín s|n., Sec. 2707, lote 13, manz. 80, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2797-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.889, calle Chilabert s|n., antes del Nº 6351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2798-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.916, calle Strangford s|n., Sec. 2708, lote 27, manz. 74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2799-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.942, calle Strangford s|n., Sec. 2709, lote 14, manz. 73, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2800-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.946, calle Piedrabuena s|n., Sec. 2709, lote 10, manz. 73, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2801-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.096, calle Unanué s|n., Sec. 2714, lote 19, manzana 63, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, de los años 1937|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2810-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 260.238, calle Deseado s|n., antes del Nº 3565, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1933, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2811-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 286.534, calles Marcos Sastre sin número y Pje. Las Colonias s|n., Sec. 2265, lote 9, manz. 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2812-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 286.693, calle Calderón s|n., Sec. 2272, lote 6, manzana D, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|36 y 38 al 41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2813-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67743, calle Barros Pasos s|n., altura 6200 impares a 35 mts, de T. Gordillo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2774-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67744, calle Barros Pasos sin número, sección 2702, lote 17, manzana 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2775-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67749, calle T. Gordillo sin número, antes del número 4672, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2776-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67750, calle T. Gordillo sin número, altura 4600 impares a 35 de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2777-s.pp.v.-17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67761, calle Cosquín sin número, sección 2704, lote 10, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1936 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2778-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67762, calle Cosquín sin número, sección 2704, lote 9, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2779-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67764, calle Cosquín sin número, sección 2704, lote 7, manzana 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2780-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67752, calle C. de Gómez sin número, sección 2704, lote 16, manz. 83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-Nº 2781-s.p|p.v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . Partida 67830, calle Unanué s|n., antes del número 6390, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2783-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.970, calle Cosquín s|n., después del N° 4545, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1° publicación.

e.30 jun.-N° 2802-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 67.975, calle Cosquín s|n. y Unanué s|n., Sec. 2710, lote 21, manz. 72, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1° publicación.

e.30 jun.-N° 2803-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.059, calle Strangford s|n., Sec. 2713, lote 16, manz. 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1° publicación.

e.30 jun.-N° 2807-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.024, calle Chilabert s|n., Sec. 2711, lote A, manz. 71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1937|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1° publicación.

e.30 jun.-N° 2804-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 68.044, calle Strangford s|n., y Piedrabuena s|n., altura 4400, impares de Strangford, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1° publicación.

e.30 jun.-N° 2805-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...Partida 67846, calle Cosquín s|n., y B. Pasos s|n., sec. 2706, altura 4600 pares por Cosquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2790-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67847, calle B. Pasos sin número, altura 6300 impares a 17 mts. de Cosquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2791-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. A. 9, Manzana 47, N. O., Partida 505.224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2827 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, lote 18, Partida 554.991, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2823 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), P. y Ccl. Monte Bagual, Partida Nros. 652.350|358 y 652.344, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2829 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Sec. 3, Frac. M. S., lotes 12|13, Manz. 61, Partida 652.387, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|4, 1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2830 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Sec. 3a., Margen Sud, lotes 12|13, manzana 176, Pueblo Monte Bagual, Partida 652.592, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1933|4, 1936, y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2831 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 64.963, calle Pilar s|n., Sec. 2.565, lote 9, Manz. II., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1937|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a publicación.

e.30 jun.-N.° 2752-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67838, calle Cosquín sin número, altura 4600 pares a 47 mts. de Unanué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2785-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67839, calle Cosquín s|n., altura 4600 pares a 55 metros de Unanué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e|30 jun.-N° 2786-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67841, calle Cosquín sin número, altura 4600 pares a 47 mts. de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2787-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 67842, calle Cosquín sin número, altura 4600 pares a 40 mts. de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2788-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . Partida 67831, calle Unanué s|n., después del N° 6358, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.° Publicación.

e.30 jun.-N° 2784-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 290.592, calle Bermúdez s|n., Sec. 2411, lote 13, manzana 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.° 2826 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65043, calle Pilar s|n., Sección 2569, lote 19, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2754 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65044, calle Pilar s|n., Sec. 2569, lote 18, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2755 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65045, calle Pilar s|n., Sec. 2569, lote 17, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2756 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65046, calle Pilar s|n., Sec. 2569, lote 16, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2757 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65047, calle Pilar s|n., Sec. 2569, lote 15, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2758 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65048, calle Pilar s|n., Sec. 2569, lote 14, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2759 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 65058, calle Santander s|n., Sec. 2570, lote 12, Manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2760 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65094, calle Tellier s|n., Sec. 2573, lote 17, Manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2761 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65095, calle Tellier s|n., Sec. 2573, lote 16, Manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2762 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65.096, calle Tellier s|n., Sec. 2573, lote 15, Manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2763 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 67548, calle Zuviria s|n., Sec. 2567, lote 1, Manz. K., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2769 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 67736, calle C. de Gómez sin número, altura 4600 pares a 26 metros de B. Pasos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2770 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 67737, calle C. de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 24, Manz 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2771 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 67739, calles C. de Gómez y Barros Pasos sin número, Sección 2702, lote 22, Manz. 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2772 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 67742, calle Barrors Pasos, Sec. 2702, lote 19, manz. 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2773 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Part. 65.188, calle Avda. Castañares s|n., Sec. 2576, lote 29, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2764 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65218, calle Pilar s|n., Sec. 2576, lote 28, manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2765 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65224, calle Pilar s|n., Sec. 2576, lote 22, Manz. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2766 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 65325, calles Tellier sin número y Nueva sin número y Zuviria sin número, Sección 2579, altura 3300 impares, por Trelles, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa le los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2767 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 66288, calles Larrazábal sin número y Unánue sin número, Sección 2645, lote 19, Manz. G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1.ª publicación.

e.30 jun.-N.º 2768 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.356, calle Pje. Coliqueo s|n., Sec. 2294, lote 28, manzana 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2820 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.456, calle Nogoyá s|n., Sec. 2297, lote 17, manzana A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|36 y 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2821 s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 287.772, calle Pje. Pte. Humberto s|n. antes del N.º 2732, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2822 s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 290.167, calle Irigoyen s|n., Sec. 2379, lote 38, manzana C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2824 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 290.328, calle Irigoyen s|n., Sec. 2404, lote 13, manzana C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

1a. publicación.

e.30 jun.-N.º 2825 s|p.p.-v.17 jul.

JUZGADO N.º 22

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22; se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pasaje Haedo s|n. (hoy Segundo Sombra), Parc. 2021, Lote 18, Manz. B. Partida N.º 54.609, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1938 39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.045. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2897 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2897 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Barros Pasos sin número, después del número 2930, Parcela 2076, Lote 24, Manzana K, Partida número 55.807, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.046. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2898 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2898 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Río de la Matanza y Castañón sin número, altura del 3300, impar; Parcela 2074, Lote 2, Manzana H. Part. N.º 55.780, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.047. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2899 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2899 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b); Chacra 13, Partida N.º 653.053, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.083. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2935-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2935-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma: Sección 26; Fracción A: Lote 9; (3 b); Chacra 12, Partida N.º 653.052, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.084. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2936-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2936-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz; Sección 4; Fracción B; Lote 24 r, Partida N.º 543.653, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.085. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2937-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2937-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia Emilio Mitre; Sección 18; Fracción C, D; Lotes 4, 7, 10|11, 14|5. Partida N.º 531.089, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.086. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2938-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2938-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 21; Fracción A; Lote 6; Oeste, Partida N.º 651.132, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.087. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2939-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2939-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Victorica, Sección 18, fracción C, lote 8, Partida Nº 531.046, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondinte, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fs. ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. número 26.053. Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2915-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2915-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Acha,; Sección 19, fracción B, lote 25; Partida Nº 521.095, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial, y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2916-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2916-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, Parcela N.° 1138, Lote N.° 12, Manz. 23, Part. N.° 30.521, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.042. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2894 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2894 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Corrales s|n., y Alvariño s|n., Parcela 2453, Lote 1, Manz. 6, Partida N.° 63.027, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26038. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2890 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2890 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño sin número, Parcela 52, Lote 3, Manzana J., Partida N.° 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.039. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2891 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.° 2891 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del N° 2989; Parcela 2076; Lote 1; Manzana K, Partida N° 55.820, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26028. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2880-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2880-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Patros Pasos s|n., altura del N° 2954; Parcela 2076; Lote 25; Manzana K, Partida N° 55.808, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26029. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2881-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2881.s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Plaza s|n., después del N.° 4609, Parcela 1443, Lote 12, Manz. II. Part. N.° 358.395, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.040. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2892 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2892 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Correa s|n., altura del N° 4600 par; Parc. 1425, Lote 18, Manz. N, Part. N.° 357.911, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.041. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2893 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2893 s|p.p.-v.10 Nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; ab), chacra 36; Partida N.° 654.293, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.078. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2930-s|p.p. v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2930-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste; Sección 1; Lote 61 d, Partida N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.079. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul-N.° 2931-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2931-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro; S. A. Oeste; Sección 2; Lote 96, b c, Partida N.° 680.423, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas......, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.080. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2932-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2932-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 27, Partida N.° 653.128, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.081. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2933-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2933-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 14, Partida N.° 653.054 para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.082. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2934-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2934-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guévara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Paroissien s|n. parcela 670, lote 15, manzana 54, partida N° 339.706, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.058. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2910-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2910-s|p.p.-10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz s|n., Conesa s|n., y Vedia s|n., Parcela 447; lote 19|24 p., manzana 34, Partida N° 335.214, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.059. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2911-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2911-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lisboa s|n., Parcela 2494, lote 27, manzana 30, Partida número 292.905, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por los años 1940|41 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.061. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2913-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2913-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Arengreen 71, Partida Nº 174.036, para que concurra a abonar el impuesto ed Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.062. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 29 2914-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2914-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Piedrabuena s|n.; Parcela 2809; Lote 30; Ma. 55. Partida Nº 69.695, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1938|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26037. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2889-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2889-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., altura Nº 2700 impar a 60 mts. de Zuviría; Parcela 2258; Lote 1; Manzana 10; Partida Nº 59.354, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26033. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2885-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2885-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida Cruz s|n., altura del Nº 6100 impar; Parcela 2767; Lote 6; Manzana 97, Partida Nº 68.814, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2888-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2888-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós 71, Partida Nº 120.295 para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26034. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2886-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2886-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, altura del número 2400, parcela 1141, lote 20, manzana 21, partida número 30.622, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1933|34|35|36|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26057. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2909-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2909-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docter Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida Coronel Roca sin número, altura 2823, parcela 2070, lote 33, manzana F, partida Nº 55.735, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26048. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2900-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2900-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí s|n., altura 2800 par, a 50 mts. de San Pedrito, parcela 2064, lote 6, manzana L, partida número 55.552, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26049. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2901-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2901-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí, sin número, altura 2800 par, parcela 2064, lote 7, manzana L, partida número 55.551, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26050. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2902-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2902-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avda. Cruz sin número, después del número 2958, parcela 2078, lote 11, manzana I, partida número 55.899, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26051. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2903-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2903-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert, s|n., altura del Nº 2900 par, a 29 mts. de Lafuente, parcela 2077, lote 45, manzana J, partida número 55.850, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26052. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2904-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2904-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n.; Parcela 2585; Manzana 7; Partida Nº 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2887-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2887-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Partida número 50.279, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.044. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2896 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2896 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., Parcela 2445; Lote 5; Manzana 13; Partida Nº 62.870, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26030. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2882-s|p.p.-v,22 jul.
e.23 oct.-Nº 2882-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n.; Parcela 2437; Lote 17; Manzana 20; Partida Nº 62.601, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26031. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2883-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2883-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Araujo s|n.; Parcela 2424; Lote 5; Manzana 30, Partida Nº 62.334, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26032. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2884-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2884-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones, B. Concepción; Dto. Guaraní; sobre Arroyo Pepirí, Partida número 630.976, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26068. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2920 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2920 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco; Colonia Benítez; lote 2, (1) Partida N.º 553.826, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26069. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2921 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2921 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Colonia Otumpa; Sección 3; chacra o solar 64a., Partida N.º 552.041, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26070 .— Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secertario.

e.5 jul.-N.º 2922 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2922 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Gobernación Neuquén; lote 20, Sección 4, Partida N.º 750.110, para que cocurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26071. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2923 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2923 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º 550.969, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|34|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26072. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2924 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2924 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince dias y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º [illegible], para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años [illegible]|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . .' del juicio que sigue éste contra el menconado propietario o poseedor. — Expediente número 26073. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2925 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2925 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 33, Partida número 653.134, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26074. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2926 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2926-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 28, Partida número 653.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . .. del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26075. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2927 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2927 s|p.p.-v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro. San Antonio Oeste; Sección 1; lote 18 c, Partida N.º 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defènsor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrados fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26076. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2928 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2928 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Bariloche; Pueblo Pilcaniyén; chacra o manzana 14, Partida número 670.540, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1937|38|40, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.295). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26077. — Buenos Aires Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2929 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2929-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del Nº 2900 par, a 38 mts. de Lafuente, parcela 2077, lote 44, manzana J, partida Nº 55.849, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26053. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2905-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2905-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., Parcela 2522, lote 4, manzana 1, Partida Nº 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.060. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2912-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2912-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tandil y Saladillo sin número, altura del 7400, impar de Tandil; Parcela 1366, Manzana A., Partida N.º 37.350, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . .; del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.043. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2895 s|p.p.-v22 jul.
e.23 oct.-N.º 2895 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia La Zelmira, Sec. II; fracción D; lote 22 pte. A-B XIII, Partida Nº 506.808, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.065. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2917-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2917-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia La Zelmira, Sec. II; fracción D, lote 22 pte., A-B 7, Partida Nº 506.789, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.066. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2918-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2918-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida América s|n., altura del Nº 2864, Parcela 1554; lote 7, manzana 238, Partida Nº 361.368, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.067. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2919-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2919-s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22 se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 par, parcela 2077, lote 43, manzana J, partida Nº 55.848, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2906-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2906-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, después del Nº 2952, parcela 2077 lote 42, manzana J, partida número 55.847, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26055. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2907-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2907-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 impar, parcela 2076, lote 2, manzana K, partida Nº 55.821, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26056. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2908-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2908-s.p|p.-v.10 nov.

JUZGADO N.º 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Simbrón y José P. Varela, sección 93, manzana 84, parcelas 4 y 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente (Expte. 2710). — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.7 jul.-Nº 2951-s|p.p.-v.24 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

El señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, hace saber a don AUGUSTO ALMEIDA, que en el juicio que le sigue la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría del doctor Roberto Martínez Ruiz, se le cita para que comparezca personalmente o por medio de apoderado a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, a la audiencia del día 2 de agosto de 1943, a las 13 horas. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.14 jul.-N.º 4826-v.19 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "341|43, SÁNCHEZ CORTÉS JUAN JOSÉ, desacato", a Juan José Sánchez Cortés, bajo apercibimietno de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Junio 23 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 jul.-N.º 2864 s|p.p.-v.7 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a JOSÉ MARÍA GNECCO, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.º 38.851 que a él y a otros se sigue por falsedades en excepciones al servicio militar, bajo apercibimietno de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — La Plata, junio 25 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.3 jul.-N.º 2865 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ENRIQUE BERTONI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 38.373 que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, junio dos de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 jun.-Nº 2658-s.p|p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja se emplaza a PEDRO BRICHETTI, argentino, soltero, de 20 años de edad, hijo de Pedro Manuel y de Damiana García, jornalero; procesado por hurto de alambre perteneciente al Liceo Militar de la Nación; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, Junio 9 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.12 jun.-N.º 2666 s|p.p.-v.20 jul

(Sección Paraná)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a los señores QUEIPO y BO, para que en el término de ocho días a contar desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Paraná, Julio 8 de 1943. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.15 jul.-N.º 3002 s|p.p.-v.23 jul.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a los señores URSINO SANTIAGO UGARTEMENDIA y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ, que deberán comparecer,

dentro del término señalado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 557.75 m|n., bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará, para que los represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Julio 5 de 1943. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.10 jul.-N.° 2985-s|p.p.-v.27 jul.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SUAREZ PABLO, clase 1922, Matrícula 3.855.464, D. M. 44, procesado por infractor al Art. 16, Ley 4.707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 jul.-N.° 2862-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BUSTO ENRIQUE ISAAC, clase 1924, Matrícula 6.615.632, D. M. 46, procesado por S. i. al artículo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 jul.-N.° 2831-s p.p.-v.7 ago.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Oscar V. J. Berlingeri, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GINES RUSIÑOL VERIL.

Resistencia, Junio 28 de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.3 jul.-N.° 2867-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.° 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo" por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, y 1941 partidas 1287, 1415, 2261, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.6 jul.-N.° 2948 s|p.p.-v-23 jul.
e.25 oct.-N.° 2948-v.12 nov

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.° 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.° 443-s.p|p|-v.30 jul.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor Valentín de Galarza, vende, cede y transfiere a la señora Honorina Díaz de Velasco, las cinco cuotas que posee en la Sociedad "SOMAFICO, SOCIEDAD MARITIMA, FINANCIERA y COMERCIAL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital $ 100.000, según resulta del documento privado de fecha 9 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4889-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Lázaro Schwartz, cede y transfiere con todos sus privilegios y derechos, a favor de don Alberto Carlos Larralde, las treinta y tres cuotas de capital que tiene en la sociedad "ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el escribano don Aquiles Yorio, con fecha tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4880-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Vicente Craviotto, cede y transfiere a favor del señor Bruno Zocchi, el importe de quince cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "CRAVIOTTO BONELLI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todo así resultado de la escritura otorgada ante el escribano Alfredo M. Savastano, con fecha 30 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4896-v.20 jul.

PUBLICIDAD Y EDITORIAL LIBRO BLANCO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en concordancia con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Sres. Santos Rafael Almiroty, casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad; José Pedro Lagarrigue, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad; Alfredo Secundino Giobbio, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, y Rafael Oscar Almiroty, argentino, casado, de veintinueve años de edad; todos domiciliados en la calle Cangallo N° ochocientos sesenta, celebran por este acto el respectivo contrato que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: Primero: A partir de la fecha se declara constituída entre los cuatro firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es editar y explotar la guía suburbana de su propiedad denominada Libro Blanco y comerciar en el ramo de publicidad en todos sus aspectos sin limitación alguna dentro de los actos permitidos por la Ley. — A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y particulares, así como con cualquier otra persona pública o privada, sin excepción. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación "PUBLICIDAD Y EDITORIAL LIBRO BLANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital $ Veinticinco mil", y se constituye por tiempo indeterminado a contar de la fecha, pudiendo no obstante, disolverse anticipadamente en cualquier momento por mayoría de votos computados de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, después de transcurrido un año de su constitución ó cuando las pérdidas sociales, si la hubiere, excediera al cincuenta por ciento del capital integrado. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente Cangallo N° ochocientos sesenta, sin perjuicio de establecer agencias o representaciones. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil dividido en doscientos cincuenta cuotas de pesos cien y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Santos Rafael Almiroty, pesos ocho mil ochocientos; Don José P. Lagarrigue, pesos ocho mil; Don Alfredo S. Giobbio, pesos cuatro mil seiscientos; Don Rafael Oscar Almiroty, pesos tres mil seiscientos o sea ochenta y ocho cuotas de pesos cien el primero y así respectivamente ochenta cuotas al segundo; cuarenta y seis cuotas al tercero y treinta y seis cuotas al cuarto. — Del (Sigue en el sello nacional de pesos 1,50 N° 340.318). (Continúa del sello nacional de pesos 1,50 N° 340.315) capital suscripto los han integrado ya el cincuenta por ciento o sea la suma de pesos doce mil quinientos que ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a nombre de la Sociedad cumpliendo las respectivas disposiciones de la Ley citada. — Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto a medida que los negocios sociales lo requieran de acuerdo al criterio de ellos por mayoría de votos computados como marca la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Los socios por mayoría de votos computados legalmente podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social. — Para la admisión de nuevos socios y de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses de la sociedad se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Sociedad será administrada por los tres socios Señores Santos Rafael Almiroty, José P. Lagarrigue y Alfredo S. Giobbio, quienes procederán en el desempeño de su cometido con amplísimas facultades, incluso con las del art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Será suficiente la firma de dos de ellos, puesta a continuación de un sello con la denominación social, para obligar a la Sociedad en sus resoluciones con terceros. — Séptimo: Los socios administradores Sr. Santos Rafael Almiroty, Sr. José P. Lagarrigue y Sr. Alfredo S. Giobbio, gozarán de un sueldo mensual de acuerdo con las actividades de cada uno, que establezca la mayoría de votos computados legalmente, cargándose todos estos importes a cuenta de gastos generales. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de Julio de cada año, deberá practicarse el inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios consideren convenientes realizar, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y proporción: cinco por ciento para el fondo de reserva legal conforme lo establece la Ley respectiva y el remanente entre los socios, en proporción a su capital. — Noveno: A los efectos de lo dispuesto por el art. once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Décimo: La contabilidad social y la formación de balances serán controlados por un auditor contador que será nombrado y remunerado conforme lo resuelvan los socios votando como marca la ley. — Undécimo: En el caso de disolución de sociedad según lo (Sigue en el sello nacional de pesos 1,50 N° 340.319) (Continúa del sello nacional de pesos 1,50 N° 340.318) prescripto en el artículo segundo o por cualquier otra causa legal, se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueran aplicables, siendo liquidador o liquidadores el o los socios que se designen por mayoría de votos computados legalmente. — Duodécimo: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o de fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad, unificando representación, quienes acrediten derechos conforme a las leyes vigentes. — Décimotercero: En caso de enfermedad o ausencia de uno de los socios administradores, éste podrá designar un apoderado que lo represente en su gestión para todos los efectos de la administración, pero manteniendo íntegramente su reponsabilidad personal. — En caso de fallecimiento de uno de los socios administradores, los socios restantes designarán uno nuevo, rigiéndose el voto por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad y a sus negocios, serán tomados en la forma indicada por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tales acuerdos y decisiones se harán anotar en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto, los cuales deberán ser firmados por todos los socios presentes en la reunión respectiva. — Décimoquinto: Independientemente de los de la Sociedad, los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad personal de carácter comercial o profesional, siempre y cuando ellas no afecten al buen desempeño de su cargo dentro de la Sociedad. — Décimosexto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la Sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimoséptimo: No podrá comprometerse la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni cons-

tituir a ésta en garantía de obligaciones particulares de los socios ó terceros extraños. — Décimoctavo: Para todos los efectos del presente, incluso su ejecución judicial, las partes constituyen el domicilio especial indicado al comienzo de este contrato, el cual será válido hasta que no constituyan judicialmente otros en (Sigue en el sello nacional de pesos 1,50, N° 340.321) (Continúa del sello nacional de pesos 1,50, N° 340.319) los respectivos expedientes. — De conformidad se firman cuatro ejemplares iguales, en Buenos Aires, a los treinta días, del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmados: R. Almiroty. — A. S. Giobbio. — J. P. Lagarrigue. — S. R. Almiroty.

Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4905-v.20 jul.

METALUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Heriberto E. Engel, casado, y su hijo Juan Jorn Rasmus Engel, soltero, ambos mayores de edad, de nacionalidad argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro de esta Capital, únicos componentes de la Sociedad METALUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido elevar el capital social de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000,00) a sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000,00), habiendo sido aportado los Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000,00) que se aumentan, en la forma siguiente: por el socio Heriberto M. Engel Treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 36.000,00) y por el socio Juan Jorn Rasmus Engel Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000,00). Estos importes ya han sido ingresados a la Sociedad, la que los acreditó en la cuenta corriente de cada uno de los socios, como resulta del balance al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, firmado por ambos socios, que se acompaña, y que arroja los saldos acreedores que se detallan a continuación: cuenta del socio Heriberto M. Engel, Cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 49.160,77); cuenta del socio Juan Jorn Rasmus Engel Cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.286,97). Por lo tanto, los importes de Treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$. 36.000,00) y Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4000.00), en que respectivamente aumentan su capital social ambos socios, se debitará de sus cuentas corrientes. Además, convienen que la administración, dirección y gerencia de la Sociedad corresponderá en adelante a ambos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social. En consecuencia, se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social, en la forma siguiente: "Artículo Cuarto: Capital. El monto del capital será de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.00) en dinero efectivo, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100,00) cada una, y que ha sido totalmente suscripto e integrado, a saber: por el Sr. Heriberto M. Engel, quinientas cuarenta cuotas o sean Cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 54.000,00); y por el señor Juan Jorn Rasmus Engel sesenta cuotas o sean Seis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000 00)". "Artículo Quinto. Administración. La administración, dirección y gerencia de la entidad Metalum Sociedad de Responsabilidad Limitada, corresponderá a ambos socios señores Heriberto M. Engel y Juan Jorn Rasmus Engel indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma de la Sociedad, a la cual podrá obligar dentro de sus fines. El ejercicio económico de la Sociedad, vencerá el día treinta y uno de Diciember de cada año'». — Fdo.: Heriberto M. Engel. Juan Jorn Rasmus Engel. — Buenos Aires, Julio uno de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4906-v.20 jul.

CADEBRIC
COMPAÑIA ARGENTINA DE BRIQUETAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Horacio Santiago Raimundo Cardón y Luis Andreotti, de cuarentitrés y treintitrés años de edad, respectivamente, ambos de estado casado, de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Salta 760, Capital Federal, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo 1.°: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación CADEBRIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE BRIQUETAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Salta 760, o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Artículo 2.°: La sociedad, se constituye por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios darla por terminada mediante telegrama colacionado con un preaviso de treinta días a contar desde el primer día del mes subsiguiente en que fué manifestada la voluntad de rescisión. — Artículo 3.°: La sociedad tendrá por objeto, sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren convenientes, la fabricación y compra venta de toda clase de combustibles sólidos y líquidos. — Artículo 4.°: El capital social lo constituye la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos m$n. c|l.), dividido en 50 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo y por mitades por ambos socios. — El 50 o|o de las cuotas suscriptas han sido integradas por los socios, debiendo integrarse el resto a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Artículo 5.°: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán conjuntamente y tendrán sin limitación alguna todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Podrán conferir poderes generales o especiales, fijando las atribuciones respectivas. — Artículo 6.°: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general. — El beneficio neto, una vez deducido el 5 o|o. para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o. del capital, será distribuído en la proporción de los aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 7.°: En caso de liquidación de la sociedad la liquidación de la misma se hará por quien y en la forma que determine la asamblea de socios, distribuyéndose el producto de acuerdo a las proporciones de los aportes del capital. — Artículo 8.°: Las resoluciones de los socios serán tomadas en todos los casos por unanimidad. — Artículo 9.°: Las remuneraciones de los gerentes serán fijadas oportunamente por los socios. — Artículo 10.°: Toda cuestión, duda, divergencia o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación, partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, en desacuerdo de éstos por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires — los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiera desacuerdo entre los dos arbitradores. — De no ponerse de acuerdo en dicho nombramiento, dicho tercero será también designado por el Presidente de la referida institución. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarentitrés. — Firmado: H. Cardón. — Firmado: L. Andreotti. — Entrelíneas: "de cuarentytres y treintytres años de edad, respectivamente" Vale. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4865-v.20 jul.

FAVETTO Y FASSBIND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 26 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los socios y únicos componentes de "FAVETTO y FASSBIND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Julio de 1942 bajo el N.° 513 al folio 154 del libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, Don Alberto Favetto, casado, domiciliado en Bolívar 160 y Don Godofredo Jorge Fassbind, soltero, domiciliado en Balcarce 260, ambos suizos, dejan constancia que el señor Fassbind cede y transfiere sus veinte y cinco cuotas de capital de un valor de $ 25.000 (veinte y cinco mil pesos moneda nacional) a favor del socio Alberto Favetto por su valor nominal con efecto al 30 de Junio corriente. — El señor Fassbind se retira de la Sociedad en dicha fecha, renunciando a la Gerencia de la misma y declarando que no tiene ningún reclamo más contra la Sociedad o contra sus socios y dando su expresa conformidad para que su nombre continúe figurando en la denominación social. — El señor Bertoldo Ullmann, casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 677 de esta Capital se incorpora a la Sociedad suscribiendo cincuenta cuotas de capital por un valor total de m$n. 50.000, aumentándose así el capital social a la suma de $ 100.000. — Este aporte se hace en efectivo. — Se modifican algunas cláusulas del contrato social las que serán del siguiente tenor: 3.°) El capital social se aumenta a la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) dividido en 100 cuotas de un mil pesos cada una, aportados en efectivo, por partes iguales por ambos socios. — 4.°) La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — La disolución podrá ser pedida por primera vez el 1.° de Julio de 1944, para el 31 de Diciembre 1944 y posteriormente con un preaviso de seis meses, mediante un telegrama colacionado al domicilio constituído por el otro socio. — 6.°) en este artículo se sustituye el nombre del Socio gerente saliente señor Fassbind por el nuevo que se designa en este acto, señor Bertoldo Ullmann. — 8.°) (nuevo) Los socios percibirán un sueldo mensual que será fijado de común acuerdo y asentado en el libro de actas rubricado. — 9.°) (nuevo) Los socios pueden hacerse representar en la Sociedad por un apoderado general o por un apoderado especialmente designado a ese efecto. — 10.°) (nuevo) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos deberán unificar su representación. — Los herederos participarán en los beneficios de la sociedad así como en las pérdidas — Percibirán también directa o por medio de su representante el sueldo fijado al socio fallecido. — En cualquier momento, los herederos podrán presentar al socio sobreviviente la o las personas a quienes ellos transferirían sus cuotas. — El socio sobreviviente deberá prestar su conformidad o disconformidad dentro de un plazo de 15 días de recibido el recibo del aviso. — Las demás cláusulas del contrato social quedan en vigor y el presente entrará en vigencia el primero de Julio de 1943. — Se autoriza al Dr. Carlos E. Meier y a Don Cervantes Chacón para que indistintamente corran con todos los trámites derivados de este contrato hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en la fecha y lugar ut-supra. — Entrelíneas: mayor de edad — Socio. — Vale. — A. Favetto. — G. J. Fassbind. — B. Ullmann.

Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 jul.-N.° 4910-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Napoleón Francisco Parera, del cargo de presidente, de la sociedad «VETERINARIA MAIPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», designándose gerentes de la sociedad a los señores Omar Fontana y Ennio Víctor Medici, el primero como presidente, en reemplazo del renunciante, según escritura otorgada ante el escribano don Amadeo P. Villa, con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 jul.-N.° 4754-17 jul.

COTEA
FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Tercera: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con la firma de sus Directores-Gerentes indistintamente, si obran personalmente, librar cheques, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, como librar cheques por una suma no mayor de Quinientos pesos cada uno, y en forma ilimitada, con la firma indistintamente de dos de los socios; podrán conferir poderes, operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o a crearse, o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar o vender mercaderías al contado o a plazo; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operaciones que hará a oro, papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las Leyes, Estatutos, Reglamentos, Contratos o voluntad de las instituciones con quienes contratare suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultaren de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales; contratar locación de servicios y de cosas como locataria por cualquier precio y condición. — Cuarta: El capital social es de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don François Kessel, Ochenta y cinco cuotas que importan Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Alfredo Gregorio Ortega, Ochenta y cinco cuotas que importan Ochenta y cinco mil pesos de igual moneda y a don Erwin Klein, Ochenta y cinco cuotas que importan Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los comparecientes, dejan modificado, en la forma

que queda dicho, el contrato de la Sociedad "Cotea", Fábrica de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo la presente inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos presentes a este acto, que lo fueron don Pedro Bernal Mattos y el doctor Felipe Jesús Soloaga, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Francois Kessel. — Alfredo G. Ortega. — Erwin Klein. — Pedro Bernal Mattos. — F. Soloaga. — Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. — Concuerda con su matriz número ciento uno, que pasó ante mí en el Registro número ciento treinta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cotea", Fábrica de Tejidos, expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — F. S. Tepedino D'Elía.

Buenos Aires, Junio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.13 jul.-Nº 4746-v.17 jul.

LOS CALBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, don Carlos A. Leston, argentino, casado, mayor de edad; y don René A. Elwart, soltero, argentino, hábil, ambos domiciliados en San Martín N.º 662, resuelven constituir la "A. y F. Calbo - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Laguna N.º 1217 y regida por las disposiciones siguientes: «Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de consignaciones o comisiones de aves, huevos y frutos del país. Al efecto expresado podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, financieras y bancarias, y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; firmar, endosar, transferir letras, vales, pagarés, giros, cheques, y demás efectos de comercio, efectuando todas estas operaciones con o sin garantía, con particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya, en caso de obrar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Bancos provinciales, las leyes y reglamentos que rigen los mismos. — Asociarse con otras empresas de la misma naturaleza o adquirirlas, en la forma y condiciones que conviniere; gestionar y obtener concesiones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; y en especial modo de la Municipalidad de la Capital Federal; adquirir o enajenar, a contado o a plazo, bienes muebles o inmuebles; permutarlos, recibirlos en pago o garantía prendaria o hipotecaria; tomar y dar bienes en locación, uso, habitación y usufructo por el mayor plazo que acuerdan las leyes; constituirse en cedente o cesionario; y efectuar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Podrá asimismo emprender cualquier negocio o inversión de capital que no sea contrario al objeto mencionado, sobrentendiéndose que las operaciones que aquí se enuncian no tienen el carácter de obligatorias, sino declarativas de capacidad. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.), dividido en cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), y aportado en la siguiente forma: Don Carlos A. Leston, treinta cuotas (pesos 30.000 m|n.); y don René A. Elwart, cinco cuotas ($ 5.000 m|n.). — Este capital se halla integrado: a) $ 10.975,15 m|n., en muebles, útiles, mercaderías y rodados; b) $ 13.910,95 m|n., en depósitos de garantía, cuentas a cobrar, alquileres adelantados; c) $ 10.113,90 m|n., en Caja. — Todos estos valores han sido estimados por los socios que han firmado de conformidad el respectivo Inventario. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Gerente, señor Luis Raggi, de nacionalidad argentino, de - Sigue en el sello de un peso cincuenta número 193.411 - Viene del sello de cincuenta pesos N.º 018,646-B, habilitado con dos estampillas valor dos pesos y cincuenta centavos Nos. 0056928 y 3844126, respectivamente - estado casado, mayor de edad, y con domicilio en Pedro Goyena N.º 1523. — Este está facultado para correr con todo lo relativo al manejo, y destino de los fondos sociales y al cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma. — Quinta: El año social comienza el 1.º de Julio y termina el treinta del mes de Junio, época en que se practicará un balance general y un inventario de todas las existencias de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio —luego de deducirse las amortizaciones que los socios estimen convenientes hacer, los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, y lo necesario para el fondo de reserva legal, según lo dispone el Art. 20 de la ley de la materia—, serán distribuídas entre los socios en forma exactamente igual al número de sus cuotas, y si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Sin embargo, si al practicar cualquier balance, éste arrojara una pérdida superior al Veinte por ciento, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por aquel de los socios que en la época referida contara con mayor número de votos, o por persona autorizada por éste. — Sexta: De la voluntad de los socios, expresada en cada resolución que estimen necesaria, adoptar, se dejará constancia en el libro denominado «Libro de Actas», debiendo cada asiento consignar el resultado de la votación emitida de conformidad a las disposiciones legales y a las firmas de ambos refrendadas por la del gerente, cuya remoción y nombramiento serán determinada por mayoría de votos y consignada en la misma forma. — Bajo tales conceptos los socios dan por formalizada esta sociedad, firmando el presente documento, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Carlos A. Leston. — René A. Elwart. — En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, Carlos A. Leston y René A. Elwart, ambos domiciliados en San Martín 662, resuelven: Substituir la denominación de «A. y F. Calbo» que convinieron dar a la sociedad de responsabilidad limitada formalizada con fecha 26 de Mayo de 1943, con la de «LOS CALBOS, SOC. DE RESP. LTDA.». — Firmado: René A. Elwart. — Carlos A. Leston. — Buenos Aires, Junio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 jul.-N.º 4782-v.17 jul.

CONFITERIA LOS DOS CHINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Carlos Gontaretti hijo, casado, vecino de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Don Juan Gontaretti, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos cuatro, ambos comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: . . . Y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo resuelto aumentar el capital social y modificar las cláusulas cuarta, sexta, séptima y novena del contrato originario, por la presente otorgan y declaran: Primero: Entre los Señores Carlos Gontaretti hijo, y Juan Gontaretti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de proseguir la explotación de los ramos de confitería y pastelería, y en especial del negocio que en ese ramo tienen establecido en esta Ciudad, en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos diez y seis, esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once, con el nombre de "CONFITERIA LOS DOS CHINOS". — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: dos mil cuotas de cien pesos cada una el Señor Carlos Gontaretti hijo, y dos mil cuotas de cien pesos cada una el Señor Juan Gontaretti. — Los aportes de ambos socios se hallan totalmente integrados e invertidos en el giro de la Sociedad y resultan detalladamente del inventario y balance practicado el primero de Mayo del corriente año, el cual se considerará parte integrante de esta escritura. — Tercero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "Confitería Los Dos Chinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, avisando por telegrama con seis meses de anterioridad, en cuyo caso, si el otro socio prefiriera hacerse cargo del activo y pasivo, tendrá derecho de pagar al socio saliente, la suma que se conviniera, en cuatro cuotas, a los uno, dos, tres y cuatro años de plazo con un interés del cinco por ciento anual. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, quienes quedan designados "Gerentes" de la misma con la obligación de dedicarle a ese cargo todo su celo y actividad. — Sexto: Además de las atribuciones que por la ley les corresponden como socios administradores, los Gerentes quedan autorizados indistintamente para aceptar pagos por entrega de bienes, sean éstos muebles raíces o semovientes, así como hipotecas, prendas y demás garantías reales o personales en seguridad de los créditos sociales; adquirir para la Sociedad por los precios, plazos, formas de pago y pactos que estimen convenientes, bienes raíces situados en cualquier punto de esta República, así también como para enajenar esos mismos bienes y constituir hipotecas sobre ellos en garantía de obligaciones sociales o de préstamos que contrajesen para la Sociedad, cancelarlas, conferir poderes generales y especiales, suscribir cheques, vales, letras, pagarés, como firmantes, aceptantes, endosantes, o avalistas, descontarlos, ya sea de particulares o establecimientos bancarios, inclusive el Banco de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar en descubierto y hacer depósitos de dinero en cuenta corriente, a plazo fijo, o en caja de ahorro, en los Bancos particulares y en el Banco de la Nación; Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Séptimo: Cada uno de los Gerentes, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, una suma que se fijará de común acuerdo y será cargada a la cuenta de "Gastos Generales". — Octavo: Anualmente y en la época que consideren oportuno, se practicará un inventario y balance general, sujeto a las bases aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por decreto de fecha cinco de febrero de mil novecientos veinte y cinco, reglamentario de la Ley cinco mil ciento veinte y cinco para sociedades anónimas. — Noveno: Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — Si el ejercicio anual arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por ambos socios en la proporción y límites de sus aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, sus herederos no tendrán derecho de intervenir en la Sociedad sino a los efectos de fiscalizar la entrega del capital y utilidades que les correspondan de acuerdo con el balance que se practicará dentro del mes de ocurrido el fallecimiento, o incapacidad. — El socio sobreviviente o no incapacitado podrá optar dentro del plazo de sesenta días de dicha fecha por a) La inmediata liquidación de la Sociedad obrando como único y exclusivo liquidador; o b) La continuación del giro de los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo. — En este último caso, el socio sobreviviente o no incapacitado tendrá derecho de abonar el haber que corresponda al socio incapaz o a los herederos del fallecido en seis cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses del día del fallecimiento o incapacidad, sin interés alguno. — En todo caso, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Undécimo: Toda duda acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere, sea entre las partes contratantes o entre cualquiera de ellos y los herederos respectivos, tanto durante la vigencia de este contrato como al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya, renuncian expresamente a toda acción y recurso, y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretendiere alzarse del fallo u obstaculizar su cumplimiento en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Duodécimo. — Las partes resuelven asignar efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, a todas las cláusulas del presente contrato. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Angel R. Chiesa y Don Juan Couto, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Carlos Gontaretti h. — Juan Gontaretti. — Tgo.: Angel R. Chiesa. — Tgo.: Juan Couto. — Hay un sello. — Guillermo R. Bernardo. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.13 jul.-Nº 4726-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

León Dujour, Gilbert Cahen d'Anvers y Roberto van Gelderen, únicos socios de CASA DEL ALUMINIO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta al Nº 171, folio 364 del Libro 1º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio, resuelven modificar el art. 5º del contrato social, en los siguientes términos: — "5º) Se designa gerente a don Horacio Nicolás Dasso, argentino, mayor de edad, domiciliado en Cachima-

yo 180, con las facultades inherentes al cargo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — L. Dujour. — R. van Gelderen. — G. Cahen d'Anvers. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Carlos María Bouquet, secretario general.

e.14 jul.-Nº 4849-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Elena Marta Canzani y Carlos Manzano Small, únicos socios de DISTRIMETAL, MANUFACTURA Y VENTA DE ARTICULOS METALURGICOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio en Setiembre 24 de 1940, al Nº 412, folio 451, del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiestan que han vendido a los señores Roberto van Gelderen y León Dujour, ambos domiciliados en Diag. Norte 832, argentinos, mayores de edad, la totalidad de sus cuotas (cincuenta cuotas) de socios de la indicada sociedad, por la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.) en conjunto, en forma tal que en la actualidad los socios señores León Dujour y Roberto van Gelderen, son los únicos miembros de la misma y propietarios cada uno de veinticinco cuotas de un mil pesos m|n. cada cuota. — Acto seguido, los socios señores León Dujour y Roberto van Gelderen resuelven modificar el art. 5º del contrato social que queda redactado en los siguientes términos: — "5º) Se designa gerente a don Antonio Laureano Gómez, domiciliado en Estados Unidos 548, argentino, mayor de edad, con las facultades inherentes al cargo, quien podrá sustituir sus poderes en terceras personas siempre que cuente con la conformidad de todos los socios". — En prueba de conformidad los comparecientes firman este documento a los 19 días de Mayo de 1943. — E. M. Canzani. — C. Manzano Small. — L. Dujour. — R. van Gelderen. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 jul.-Nº 4850-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que el doctor Mariano Pío Ceballos, vende y transfiere a sus consocios doña Antonia Gruber y don Jaime Sanllorenti Ruiz, dos cuotas por el precio de pesos ochocientos cincuenta y ocho, a la primera y treinta y tres cuotas por el precio de doce mil setecientos ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional, al segundo, las que tenía y les correspondía en la sociedad SANLLORENTI Y COMPAÑÍA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Saúl Briones, con fecha treinta de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 jul.-Nº 4816-v.19 jul.

A. G. WOODGATE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los suscritos testigos, comparecen, por una parte, don Alberto Guillermo Woodgate, domiciliado en la calle Alsina cuatrocientos cuarenta, y por otra, don Eduardo Joaquín Moine, con domicilio en la de Malvinas noventa y cuatro, de treinta y siete y treinta años de edad, respectivamente, ambos solteros, argentinos, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que concurren por sí y con el objeto de dejar constituída una sociedad, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, como únicos y exclusivos conponentes, una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad que se constituye por este acto se denominará A. G. WOODGATE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital diez mil pesos moneda nacional. — Tercera: El asiento de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires y su actual domicilio en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete, sin perjuicio de las sucursales o agencias que la misma resuelva establecer. — Cuarta: El lapso de duración será de veinte años a contar desde hoy. — Quinta: El objeto de esta sociedad será el de comprar y vender por cuenta propia y de terceros, bienes inmuebles urbanos y rurales, títulos, acciones, cédulas, créditos, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, arrendar y dar en arrendamiento inmuebles por plazos que excedan o no de seis años, administrar sus propiedades y bienes y los de terceros, dedicarse a la importación y exportación y a consignaciones, a construcciones y financiaciones en general, a representaciones y comisiones en general, avalar créditos y verificar cuantos negocios se refieran a la propiedad raíz. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, a aportar en efectivo por ambos socios, en la siguiente proporción: el ochenta por ciento o sean ocho mil pesos moneda nacional por el socio Alberto Guillermo Woodgate y el veinte por ciento, o sean dos mil pesos moneda nacional por el socio Eduardo Joaquín Moine. — En la fecha ha sido integrado el cincuenta por ciento del capital social o sea cuatro mil pesos por el señor Woodgate y mil pesos, de la moneda dicha, por el señor Moine. — El resto del capital social o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional en cuotas de cien pesos de igual moneda, los socios quedan obligados a aportarlos a la sociedad a medida de las necesidades de la misma. — Séptima: La sociedad será gobernada y administrada por los dos socios conjuntamente. —La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido de la firma particular de cada socio y no podrá ser empleada en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la misma. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cada vez qué cualquiera de los socios lo desee, se confeccionará un balance general de las operaciones sociales cada año, el treinta y uno de Diciembre. — Novena: Las utilidades que surjan de los balances anuales serán repartidas entre los socios en la proporción del capital aportado, previa deducción del porcentaje para el fondo de reserva legal, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento cuando alguno de los balances anuales demostrara una pérdida del veinticinco por ciento o más del capital social, en cuyo caso, el socio que lo deseare deberá notificar su voluntad de disolverla dentro de los sesenta días de haber sido aprobado el respectivo balance. — La liquidación de la sociedad, en tal caso, estará a cargo de ambos socios, salvo que uno de ellos autorizara ampliamente al otro socio para llevarla acabo. — Décima primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos y el socio supérstite, tendrán derecho a pedir la liquidación de la sociedad. — En este último caso, el socio supérstite será el liquidador y podrá optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido, al valor que tengan según balance que se practicará dentro de los treinta días corridos desde la fecha del fallecimiento. — En caso de hacer uso de esta opción deberá pagar a los herederos del socio fallecido la suma que le corresponda en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con más un interés a razón del cuatro por ciento anual. — La opción deberá manifestarse ante el señor Juez de la sucesión del socio fallecido dentro de los treinta días de la notificación que a ese efecto solicitarán los interesados. — Décima segunda: Para cumplir los fines de la sociedad, los socios, en la forma ya establecida, podrán llevar a cabo todos los contratos necesarios, otorgando y firmando los documentos privados y escrituras públicas requeridas, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, dar toda clase de poderes generales y o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, vales, pagarés, letras y demás documentos endosables, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos actos de administración y de disposición de bienes sean necesarios para los fines sociales, dado que la presente enunciación es meramente explicativa. — Décima tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y éstos un tercero para el caso de discordia. — Décima cuarta: Cada uno de los socios particularmente, con su firma personal queda autorizado para suscribir la correspondencia corriente de la sociedad. — Décima quinta: Lo no previsto en este contrato se resolverá de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los circunstantes dejan constituída definitivamente la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto formalizan y se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que les fué, ratifican su contenido y así la otorgan, firmándola, como acostumbran, con los testigos del acto don Germán F. Berraondo y don Miguel Abel Vidal, de este vecindario, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. G. Woodgate. — Eduardo J. Moine. — Tgo.: Germán F. Berraondo. — Tgo.: Miguel Abel Vidal. — Ante mí: H. P. Picasso. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que al folio cuatrocientos siete vuelto pasó ante mí en el Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para "A. G. Woodgate y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital diez mil pesos moneda nacional", expido este original que extendido en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco; doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y seis y doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y siete, firmo, rubrico y sello en Buenos Aires, el diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — (Entre líneas: el Banco Central de la República Argentina: Vale). — Hay una estampilla y un sello. — Horacio Pedro Picasso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.14 jul.-N.º 4863-v.19 jul.

ANIBAL RODRIGUEZ CARO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientis cuarenta y tres, entre los señores Benito Américo Beguiristain, que firma "B. A. Beguiristain", argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Baubión, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos noventa y ocho, y Aníbal Rodríguez Caro, que firma "A. Rodríguez Caro", argentino de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Font, domiciliado en la calle Granaderos número doscientos setenta y seis, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, que de común acuerdo subordinan a las condiciones siguientes: Primera: Los que suscriben, constituyen a contar desde la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de casimires, sus anexos y derivados, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad, un negocio de esa naturaleza. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "ANÍBAL RODRÍGUEZ CARO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", por tiempo ilimitado y tiene actualmente su domicilio en la calle Tacuarí número ciento cuarenta y siete de esta ciudad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de cuarenta y cinco cuotas el señor Beguiristain y cinco cuotas el señor Rodríguez Caro, como resulta de la boleta de depósito, expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, seguida de la personal del socio que intervenga con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos de plaza, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o

especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir o enajenar bienes inmuebles, otorgar o solicitar hipotecas. — Quinta: Anualmente, en el mes de Julio, los socios deberán practicar un balance general del giro social, sin perjuicio de los de simple comprobación, que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente. — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán después de deducir el diez por ciento para fondo de reserva legal, entre los socios por partes iguales. — Séptima: Se fijan como sueldos mensuales, a cargo de gastos generales, la cantidad de quinientos pesos para el señor Rodríguez Caro y de ciento cincuenta pesos para el señor Beguiristain. Octava. — Transcurridos cinco años desde la fecha la sociedad podrá disolverse por la simple voluntad de cualquiera de los socios comunicada a otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Si este aviso no se efectuara, la sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, y así sucesivamente. — Decidida la disolución de la sociedad el socio que lo desee, podrá continuar con la sociedad, abonando al otro, el monto de las cuotas suscriptas y los beneficios que resultaren del balance que a tal efecto deberá practicarse. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. —Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al mismo, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviera practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a terceros o al socio sobreviviente, con la conformidad de éste, de acuerdo a este contrato o a la ley. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida, sin forma de juicio, por árbitros, nombrados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — El socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirá en una multa de mil pesos nacionales a favor del otro u otros socios que se allanaren a cumplirlo. — Undécima: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan los suscriptos formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándolo en dos sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números: doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y el presente, en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: nueve. — Vale. — B. A. Beguiristain. — A. Rodríguez Caro. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 jul.-Nº 4699-v.16 jul.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

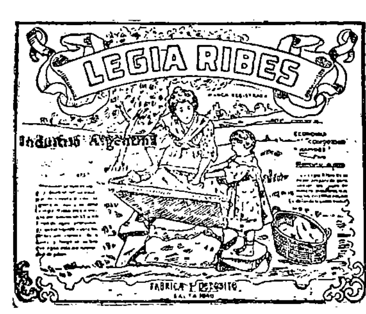
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 249.234



Junio 18 de 1943. — Germán Ribes Balague. — Para distinguir una lejía para lavar ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.717. — Aviso N.° 2449.

v.17 julio.

Acta N.° 249.236



Junio 23 de 1943. — Industrial Underwecy, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2479.

v.17 julio.

Acta N.° 249.237



Junio 18 de 1943. — Anselmo Oscar Armando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2480.

v.17 julio.

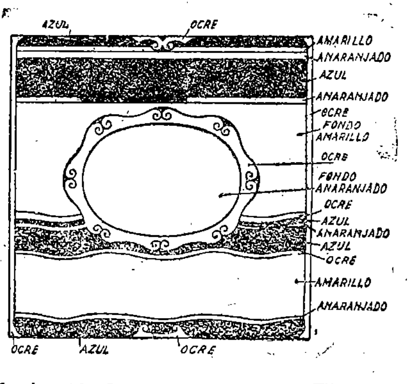
Acta N.° 249.242

YACOR

Junio 18 de 1943. — Carlos Bartolomé Mazza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2466.

v.17 julio.

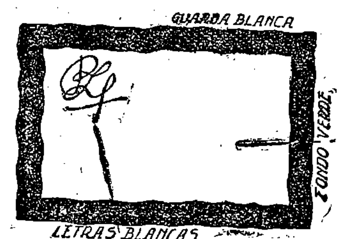
Acta N.° 249.238



Junio 18 de 1943. — José Riccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2481.

v.17 julio.

Acta N.° 249.239



Junio 18 de 1943. — S. A. Comercial e Industrial de Aguas Gaseosas y Anexos de la Provincia de Buenos Aires. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2482.

v.17 julio.

Acta N.° 249.240

EL CONQUISTADOR

Junio 18 de 1943. — Jaime Vives. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2464.

v.17 julio.

Acta N.° 249.241

ALACRAN

Junio 18 de 1943. — Juan Peak Higgs y Rodolfo Legeren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2465.

v.17 julio.

Acta N.° 249.243

GUARDA BLANCA

LETRAS BLANCAS

Junio 18 de 1943. — Pascual Lapellegrina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.809. — Aviso N.° 2467.

v.17 julio.

Acta N.° 249.247

MISTERIO

Junio 18 de 1943. — Pedro Mario Olivesky y Natalio Bruski. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2486.

v.17 julio.

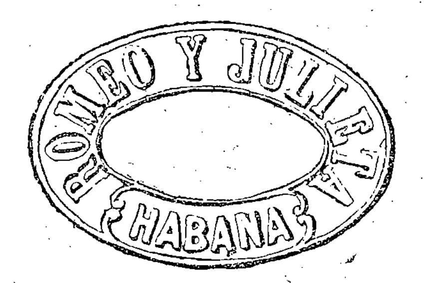
Acta N.° 249.244

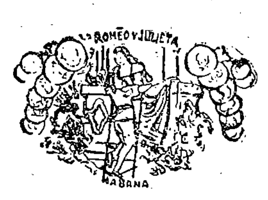
DISCOLANDIA

Junio 18 de 1943. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2468.

v.17 julio.

Acta N.° 249.245





Junio 18 de 1943. — Soc. Anón. Romeo y Julieta, de La Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 143.684. — Aviso Nº 2484.

v.17 julio.

Acta N.° 249.246

FLOR DE RODRIGUEZ ARGÜELLES

Junio 18 de 1943. — Soc. Anón. Romeo y Julieta, de La Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 144.597. — Aviso Nº 2483.

v.17 julio.

Acta N.° 249.248

LA CHULA

Junio 18 de 1943. — José Manuel Rodríguez. — Para distinguir manzanilla, únicamente, de la clase 23. — Aviso Nº 2485.

v.17 julio.

Acta N.° 249.249

TENBRA

Junio 18 de 1943. — C. W. Attenborough & Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2492.

v.17 julio.

Acta N.° 249.250

TENBRA

Junio 18 de 1943. — C. W. Attenborough & Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2493.

v.17 julio.

Acta N.° 249.251

RUNPROOF

Junio 19 de 1943. — Michel A. Doura, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2494.

v.17 julio.

Acta N.° 249.252

RUNLESS

Junio 19 de 1943. — Michel A. Doura, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2495.

v.17 julio.

Acta N.° 249.253



Junio 19 de 1943. — Samuel Soifer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 2444.

v.17 julio.

Acta N.° 249.254



Junio 19 de 1943. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 142.507. — Aviso N° 2470.

v.17 julio.

Acta N.° 249.255

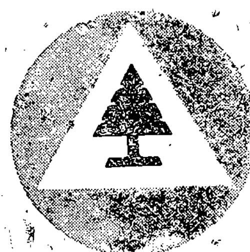


Junio 19 de 1943. — Felice Bisleri & Compañía, de Milán, Italia. — Para distinguir aguas minerales, medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N° 142.487. — Aviso N° 2496.

v.17 julio.

Acta N.° 249.259

INDUSTRIA ARGENTINA



EL ARBOLITO

Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2506.

v.17 julio.

Acta N.° 249.261



Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2504.

v.17 julio.

Acta N.° 249.264



Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2501.

v.17 julio.

Acta N.° 249.262



Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2503.

v.17 julio.

Acta N. 249.263

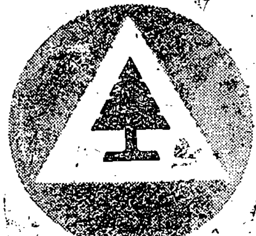


Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2502.

v.17 julio.

Acta N.° 249.260

INDUSTRIA ARGENTINA



EL ARBOLITO

Junio 19 de 1943. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2505.

v.17 julio.

Acta N.° 249.265

COMPLEBE

Junio 19 de 1943. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2167.

v.17 julio.

Acta N.° 243.335

CAPILLOSOL

Octubre 23 de 1943. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6585.

v.17 julio.

Acta N.° 247.189



Abril 2 de 1943. — Soc. Anón. N. V. Blankenheym & Nolet's Distilleerdery de Rotterdan, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.439. — Aviso N.° 355.

v.17 julio.

Acta N.° 247.360



Abril 9 de 1943. — Soc. Anón. Remaggi Hnos., Cuchillería, Ferretería y Afines. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.256. — Aviso N.° 525.

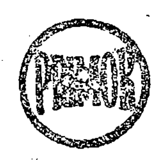
v.17 julio.

Acta N.° 248.126



Mayo 8 de 1943. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general de la clase, 15. — Renovación de la N.° 144.888. — Aviso N.° 906.

Acta N.° 248.515



Mayo 22 de 1943. — Estinger Hnos. & Cía. «Casa Chaves». — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.072. — Aviso N.° 1700.

v.17 julio.

Acta N.° 248.199



Mayo 11 de 1943. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1416.

v.17 julio.

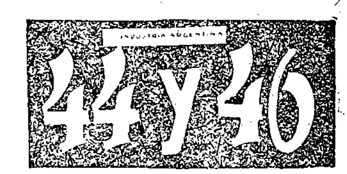
Acta N.° 248.457



Mayo 20 de 1943. — Lagorio & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial & Comercial. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Aviso N.° 1719.

v.17 julio.

Acta N.° 248.751



Junio 2 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1757.

v.17 julio.

Acta N.° 248.482

CINCONAL

Mayo 21 de 1943. — Víctor Primo Pazos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.252. — Aviso N.° 1742.

v.17 julio.

Acta N.° 248.613



"LOS CUATRO CINCO"

Mayo 28 de 1943. — Jesús Vicente Silva. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.214. — Aviso N.° 1832.

v.17 julio.

Acta N.° 248.616

GRECO

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1943. — Roberto L. Comas & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.754. — Aviso N.° 1835.

v.17 julio.

Acta N.° 248.640

ATMA

Mayo 28 de 1943. — Atma, Soc. Anón. Christensen & Masjuán, Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 143.267. — Aviso N.° 1847.

v.17 julio.

Acta N.° 248.907

NAUMANCIA

Junio 8 de 1943. — Seidel & Naumann Aktiengessellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y accesorios y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.388. — Aviso número 2096.

v.17 julio.

Acta N.° 248.908

NAUMANCIA

Junio 8 de 1943. — Seidel & Naumann Aktiengessellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir bicicletas y motocicletas, accesorios y repuestos para las mismas, de la clase 12. — Renovación de la N.° 142.389. — Aviso número 2097.

v.17 julio.

Acta N.° 248.909



Junio 8 de 1943. — Seidel & Naumann, Aktiengessellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.722. — Aviso N.° 2098.

v.17 julio.

Acta N.° 248.967



Junio 10 de 1943. — Pinchetti & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate en general. — Renovación de la N.° 142.777. — Aviso N.° 2236.

v.17 julio.

Acta N.° 248.919

NORMODE

Junio 8 de 1943. — The Knox Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Julio 6 de 1943. — Aviso número 2072.

v.17 julio.

Acta N.° 249.019

EL QUINTERO

Junio 11 de 1943. — Morea & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 2.200.000 — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.232. — Aviso N.° 2301.

v.17 julio.

Acta N.° 249.030

PRIMOROSA

Junio 12 de 1943. — Etchegaray, Arrarán y Cía. — Para distinguir lanas para tejer, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.390. — Aviso número 2135.

v.17 julio.

Acta N.° 249.031



Junio 12 de 1943. — Etchegaray, Arrarán y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.391. — Aviso número 2136.

v.17 julio.

Acta N.° 249.032



Junio 12 de 1943. — Etchegaray, Arriaán y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.392. — Aviso N.° 2137.

v.17 julio.

Acta N.° 249.033



Junio 12 de 1943. — Etchegaray, Arrarán y Cía. — Para distinguir lanas de tejer, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.738. — Aviso N.° 2138.

v.17 julio.

Acta N.° 249.235

URUTAU

Junio 18 de 1943. — Santiago Carrara e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 78.000. — Para distinguir aceites y aceitunas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.559. — Aviso N.° 2478.

v.17 julio.

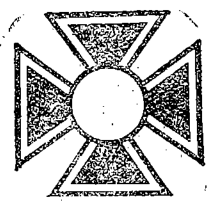
Acta N.° 249.266



Junio 21 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 142.589. — Aviso N° 2445.

v.17 julio.

Acta N.° 249.267



CRUZ DE MALTA

Junio 21 de 1943. — Bercovich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 2491.

v.17 julio.

Acta N.° 249.268

QUICHUA

Junio 21 de 1943. — Dominga Ignacia Aramburu de Ianni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2508.

v.17 julio.

Acta N.° 249.269

AGRIMAX

Junio 21 de 1943. — M. F. Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir leche en polvo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.595. — Aviso número 2509.

v.17 julio.

Acta N.° 249.270

HIGGINS

Junio 21 de 1943. — Higgins Ink Co. Inc., de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2411.

v.17 julio.

Acta N.° 249.271

VI-GRANS

Junio 21 de 1943. — E. R. Squibb & Sons., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2415.

v.17 julio.

Acta N.° 249.272

CAPEWELL

Junio 21 de 1943. — The Capewell Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir clavos para herraduras de todas clase en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.602. — Aviso N.° 2412.

v.17 julio.

Acta N.° 249.273



Junio 21 de 1943. — The Capewell Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir clavos para herraduras de todas clase en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.603. — Aviso N.° 2413.

v.17 julio.

Acta N.° 249.274

VENCEDOR

Junio 21 de 1943. — The Capewell Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la N. 143.604. — Aviso N° 2414.

v.17 julio.

Acta N.° 249.275

FERTILITAS

Junio 21 de 1943. — Manfredo A. L. Reichart y Alberto Martín Leber. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2512.

v.17 julio.

Acta N.° 249.276

COLADREN

Junio 21 de 1943. — "Instituto Sidus" Grau, Gusano Argüelles y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2507.

v.17 julio.

Acta N.° 249.277

C.I.B.

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 143.501. — Aviso N.° 2168.

v.17 julio.

Acta N.° 249.278

C.I.B.

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.502. — Aviso N.° 2170.

v.17 julio.

Acta N.° 249.279

PYROGEN

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.503. — Aviso N.° 2171.

v.17 julio.

Acta N.° 249.280

C.I.B.

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.504. — Aviso N.° 2172.

v.17 julio.

Acta N.° 249.281

FITINA

Junio 21 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.505. — Aviso N.° 2185.

v.17 julio.

Acta N.° 249.282

C.I.B.

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.506. — Aviso N.° 2173.

v.17 julio.

Acta N.° 249.283

ELBON

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.507. — Aviso número 2174.

v.17 julio.

Acta N.° 249.285

CIBANON

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 143.509. — Aviso número 2176.

v.17 julio.

Acta N.° 249.284

SALENAL

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.508. — Aviso número 2175.

v.17 julio.

Acta N.° 249.286

DIGIFOLINA

Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.510. — Aviso número 2177.

v.17 julio.

Acta N.° 249.287



Junio 21 de 1943. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 143.511. — Aviso número 2178.

v.17 julio.

Acta N.° 249.288

Industria Argentina



Junio 21 de 1943. — Soc. Anón. Cervecería Santa Fe. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 143.039. — Aviso número 2169.

v.17 julio.

Acta N.° 249.289

INDUSTRIA ARGENTINA



Junio 21 de 1943. — Soc. Anón. Cervecería Santa Fe. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 143.040. — Aviso número 2179.

v.17 julio.

Acta N.° 249.291

EL ALMA DE UNA NACION

Junio 21 de 1943. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 2181.

v.17 julio.

Acta N.° 249.292

LA PIZPIRETA

Junio 21 de 1943. — Guisasola Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 2182.

v.17 julio.

Acta N.° 249.293

CALCIOVET

Junio 21 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2183.

v.17 julio.

Acta N.° 249.294



Junio 21 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2184.

v.17 julio.

Acta N.° 249.295

NITROFOSCAL

Junio 21 de 1943. — Cía. Americana de Fertilizantes y Mejoras Agrícolas S. R. Ltda. Cap. $ 50.000 (Cafma). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2513.

v.17 julio.

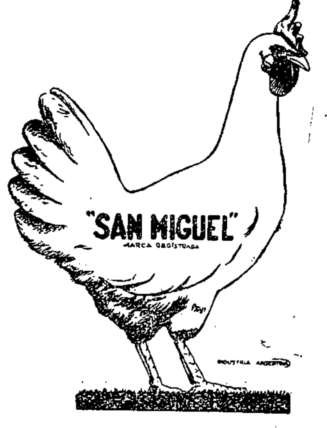
Acta N.° 249.296

45

Junio 21 de 1943. — Angel Braceras, Soc. Anón. de Ropería y Confecciones en General. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2487.

v.17 julio.

Acta N.° 249.298



Junio 21 de 1943. — Néstor V. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2306.

v.17 julio.

Acta N.° 249.297

Fernández y Rodríguez

F Y R

Junio 21 de 1943. — Fernández & Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 2517.

v.17 julio.

Acta N.° 249.299

CASA MAIPAL

Junio 21 de 1943. — Manuel Fernández. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2518.

v.17 julio.

Acta N.° 249.300

TROPICAL

Junio 22 de 1943. — Porto y Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2515.

v.17 julio.

Acta N.° 249.303

HERVAL

Junio 22 de 1943. — Moisés Zelcer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2525.

v.17 julio.

Acta N.° 249.304

Industria Argentina

NEUILLY

Marca Registrada

Junio 22 de 1943. — Santiago Hnos. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería y lechería, de la clase 22. — Aviso número 2526.

v.17 julio.

Acta N.° 249.305

CASA GREYSAN

Junio 22 de 1943. — Renato Pablo Sasso, Francisco Grela y Manuel Grela. — Para distinguir pescado y mariscos, de la clase 22. — Aviso número 2524.

v.17 julio.

Acta N.° 249.306



Junio 22 de 1943. — "A. S. C. A." Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 35.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2186.

v.17 julio.

Acta N.° 249.307

DISDUAL

Junio 22 de 1943. — Sandalio Ignacio Lage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.887. — Aviso N.° 2187.

v.17 julio.

Acta N.° 249.308



Junio 22 de 1943. — Sandalio Ignacio Lage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.889. — Aviso N.° 2188.

v.17 julio.

Acta N.° 249.309

FULMINAL

Junio 22 de 1943. — Julio Dolder. — Para distinguir cucarachicida, de la clase 2. — Aviso N.° 2401.

v.17 julio.

Acta N.° 249.310

FABRICA ENVASES DE MADERA
F.E.M.
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1943. — Carlos Francisco de Paoli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2542.

v.17 julio.

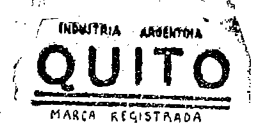
Acta N.° 249.311

DE PREAL

Junio 22 de de 1943. — Camauer & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.590. — Aviso N.° 2543.

v.17 julio.

Acta N.° 249.312



Junio 22 de de 1943. — Camauer & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 144.493. — Aviso N.° 2544.

v.17 julio.

Acta N.° 249.313

DUQUESA BEL TABARIN
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1943. — Río Grande, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2541.

v.17 julio.

Acta N.° 249.314

MI VIEJO CASTILLO

Junio 22 de 1943. — Río Grande, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2540.

v.17 julio.

Acta N.° 249.315

MARQUESA DE RIO GRANDE
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1943. — Río Grande, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2539.

v.17 julio.

Acta N.° 249.317

LACA-CHINA

Junio 22 de 1943. — Javier Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2417.

v.17 julio.

Acta N.° 249.318



Junio 22 de 1943. — Aktiebolaget Kritbruksbolaget i Malmö, de Malmö, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.272. — Aviso N.° 2421.

v.17 julio.

Acta N.° 249.321

ENDOWIN

Junio 22 de 1943. — Winthrop Products, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2418.

v.17 julio.

Acta N.° 249.322

SANAPLASMA

Junio 22 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2523.

v.17 julio.

Acta N.° 249.323

HUMANOL

Junio 22 de 1943. — Manuel J. Gurmendi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2522.

v.17 julio.

Acta N.° 249.324

ICOFA

Junio 22 de 1943. — Institución Comercial y Fabril Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2530.

v.17 julio.

Acta N.° 249.325

ICOFA

Junio 22 de 1943. — Institución Comercial y Fabril Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la mannufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2531.

v.17 julio.

Acta N.° 249.326

ICOFA

Junio 22 de 1943. — Institución Comercial y Fabril Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2532.

v.17 julio.

Acta N.° 249.327

MACHAZA

Junio 22 de 1943. — Bolsalona, Soc. Anón. Industrial & Comercial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.573. — Aviso N.° 2535.

v.17 julio.

Acta N.° 249.328

AMIGO

Junio 22 de 1943. — Bolsalona, Soc. Anón. Industrial & Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.964. — Aviso N.° 2534.

v.17 julio.

Acta N.° 249.332



Junio 22 de 1943. — La Papelera del Norte Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2538.

v.17 julio.

Acta N.° 249.329

RADIOGRAF

Junio 22 de 1943. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clae 2. — Aviso N.° 2533.

v.17 julio.

Acta N.° 249.330

C
A
CARVA
V
A
MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1943. — Edgardo Plinio D. Moons. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2536.

v.17 julio.

Acta N.° 249.331

Sun Flame
GLASBAKE

Junio 22 de 1943. — Sun Flame Appliances Ltd., de New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2537.

v.17 julio.

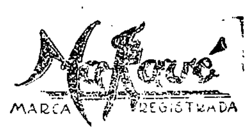
Acta N.° 249.333



Junio 23 de 1943. — S. C. I. A. Soc. Comercial e Industrial Americana Jaccazio & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 330.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vinos. — Aviso Nº 2553.

v.17 julio.

Acta N.° 249.334



Junio 23 de 1943. — Angel Marega, José Venturelli y David H. Kaplan. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 2551.

v.17 julio.

Acta N.° 249.335



Junio 23 de 1943. — Julio César de la Fuente. — Para distinguir un líquido para evitar el corrido de los hilos y proteger el tejido de las medias de seda naturales y artificiales, de la clase 1. — Aviso N° 2545.

v.17 julio.

Acta N.° 249.336

VERAX

Junio 23 de 1943. — H. Minoli & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 140.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1727.

v.17 julio.

Acta N.° 249.337

KIMA

Junio 23 de 1943. — Bruno Capizzano y Luis Guarisco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 2554.

v.17 julio.

Acta N.° 249.338

MOSCOMAT

Junio 23 de 1943. — Juan Bautista Busso Olocco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2555.

v.17 julio.

Acta N.° 249.339

Stardust

Junio 23 de 1943. — Inustrial Undergarment Corporation, de Poughkeepsee, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2189.

v.17 julio.

Acta N.° 249.341

EL CHASQUI

Junio 23 de 1943. — Enrique A. Galisteo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2191.

v.17 julio.

Acta N.° 249.342

"BROADWAY"

MARCA REGISTRADA

Junio 23 de 1943. — Bellotti Hnos. — Para distinguir artculos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 142.875. — Aviso N° 2570.

v.17 julio.

Acta N.° 249.344

ESPLUCE

Junio 23 de 1943. — Umberto Marchiori & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 2572.

v.17 julio.

Acta N.° 249.345

RASCAÑI

Junio 23 de 1943. — Francisco Vidal y Serafín González. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 2573.

v.17 julio.

Acta N.° 249.346



Junio 23 de 1943. — Francisco Fugazza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2552.

v.17 julio.

Acta N.° 249.347

CREMOLAX

Junio 23 de 1943. — Pardo Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2575.

v.17 julio.

Acta N.° 249.351

RESISTENCIA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 23 de 1943. — La Papelera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 146.386. — Aviso N° 2005.

v.17 julio.

Acta N.° 249.348

HIPERGLUSOL

Junio 23 de 1943. — Pardo Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2574.

v.17 julio.

Acta N.° 249.352



Junio 23 de 1943. — Rolls Razor Ltd., de Middlesex, London N. W. 2, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 143.446. — Aviso N° 2568.

v.17 julio.

Acta N.° 249.353

SUPCO

Junio 23 de 1943. — Ben Ruzin Rand. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 2558.

v.17 julio.

Acta N.° 249.355

A. P. A.

Junio 23 de 1943. — Michael J. Petty. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N° 2560.

v.17 julio.

Acta N.° 249.356

I. C. I.

Junio 23 de 1943. — Michael J. Petty. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 2561.

v.17 julio.

Acta N.° 249.357

ASSA

Junio 23 de 1943. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2556.

v.17 julio.

Acta N.° 249.358

HEREFLEX

Junio 23 de 1943. — Heredia Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2576.

v.17 julio.

Acta N.° 249.359

VIDINAL

Junio 23 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2577.

v.17 julio.

Acta N.° 249.360



Junio 23 de 1943. — Sante Gentile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2547.

v.17 julio.

Acta N.° 249.361



Junio 23 de 1943. — Copello Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 760.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2339.

v.17 julio.

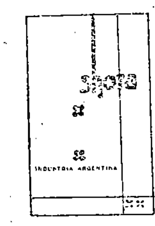
Acta N.° 249.362

ABEL

Junio 25 de 1943. — Abel Rosenwasser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2584.

v.17 julio.

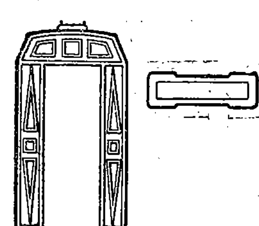
Acta N.° 249.363



Junio 25 de 1943. — B. Sneider & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2585.

v.17 julio.

Acta N.° 249.364



Junio 25 de 1943. — B. Sneider & Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso número 2586.

v.17 julio.

Acta N.° 249.365

FABRILIN

Junio 25 de 1943. — Industrias "Fabrilin", Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2582.

v.17 julio.

Acta N.° 249.366

ALIADOS

Junio 25 de 1943. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2580.

v.17 julio.

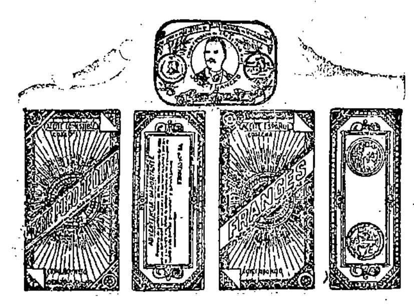
Acta N.° 249.367

VENCEDOR

Junio 25 de 1943. — Omar S. Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2579.

v.17 julio.

Acta N.° 249.368



Junio 25 de 1943. — Frances & Cía., S. A. de Montoro, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 143.596. — Aviso número 2588.

v.17 julio.

Acta N.° 249.369

"VIROL"

Junio 25 de 1943. — Virol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.062. — Aviso número 2589.

v.17 julio.

Acta N.° 249.370



Junio 25 de 1943. — Soler & Cía. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Renovación de la número 146.438. — Aviso número 2590.

v.17 julio.

Acta N.° 249.371

SUCESOS ARGENTINOS

Junio 25 de 1943. — Armando Amadeo De Angelis Roca. — Para distinguir revistas, libros, impresiones, publicaciones, reproducciones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 2557.

v.17 julio.

Acta N.° 249.372

AUXOLIN

Junio 25 de 1943. — Karlsruher Parfümerie - und Toiletteseifen - Fabrik F. Wolff & Sohn, Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.807. — Aviso número 2611.

v.17 julio.

Acta N.° 249.373

LISARDA

Junio 25 de 1943. — Karlsruher Parfümerie - und Toiletteseifen - Fabrik F. Wolff & Sohn, Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.808. — Aviso número 2612.

v.17 julio.

Acta N.° 249.375

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. Cindelmet, Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2192.

v.17 julio.

Acta N.° 249.376

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2193.

v.17 julio.

Acta N.° 249.377

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2194.

v.17 julio.

Acta N.° 249.378

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 2195.

v.17 julio.

Acta N.° 249.380

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2197.

v.17 julio.

Acta N.° 249.381

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2198.

v.17 julio.

Acta N.° 249.379

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 2196.

v.17 julio.

Acta N.° 249.382

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2199.

v.17 julio.

Acta N.° 249.383

CINDELMET

Junio 25 de 1943. — Soc. Anón. "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 2200.

v.17 julio.

Acta N.° 249.384

PARALDEHOL

Junio 25 de 1943. — "Atanor" Industrias Químicas, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2201.

v.17 julio.

Acta N.° 249.385

ATROMBIN

Junio 25 de 1943. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2202.

v.17 julio.

Acta N.° 249.386

BRIOVET

Junio 25 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2203.

v.17 julio.

Acta N.° 249.390

MACDOUGALL

Junio 25 de 1943. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2617.

v.17 julio.

Acta N.° 249.387

LA FLORENTINA

Junio 25 de 1943. — Luis Cipollini y Adelindo Barni. — Para distinguir escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso y badanas, de la clase 14. — Aviso Nº 2619.

v.17 julio.

Acta N.° 249.391

PASTA MACDOUGALL

Junio 25 de 1943. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2618.

v.17 julio.

Acta N.° 249.392

LOS ASES

Junio 25 de 1943. — Carlos Santalesa. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 2578.

v.17 julio.

Acta N.° 249.393

RENOME

Junio 25 de 1943. — Vicente Salzano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renovación de la Nº 143.493. — Aviso Nº 2344.

v.17 julio.

Acta N.° 249.394

REAL

Junio 25 de 1943. — Esteban Trepat (h.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos; jabones en general y almidón en grano. — Aviso Nº 2425.

v.17 julio.

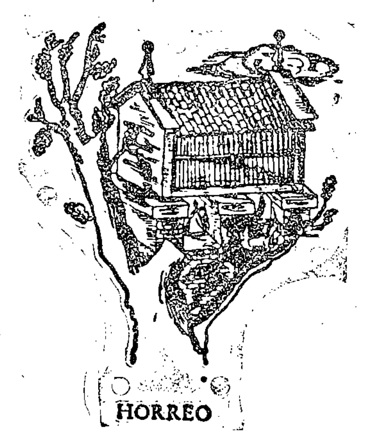
Acta N.° 249.396

SANVIENT

Junio 25 de 1943. — Bernabela Sánchez Viamonte de Vieyra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2562.

v.17 julio.

Acta N.° 249.399



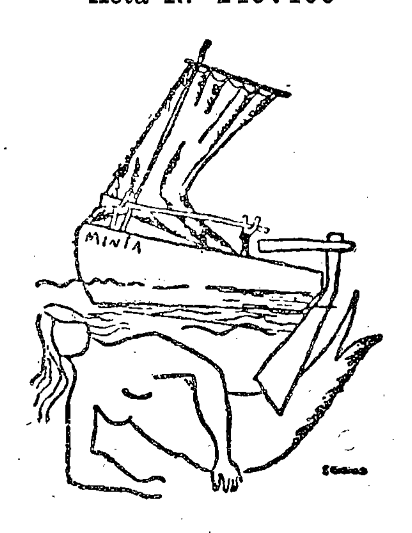
Junio 25 de 1943. — Emecé, Editores, Soc. Anón. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2565.

v.17 julio.

Acta N.° 249.397
EMECÉ

Junio 25 de 1943. — Emecé, Editores, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2563.
v.17 julio.

Acta N.° 249.400



DORNA

Junio 25 de 1943. — Emecé, Editores, Soc. Anón. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2566.
v.17 julio.

Acta N.° 249.401



Junio 25 de 1943. — Emecé Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 2567.
v.17 julio.

Acta N.° 249.402

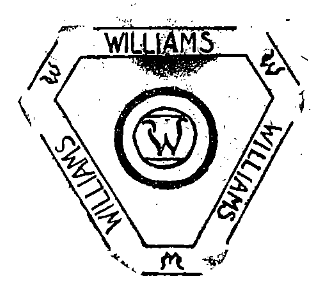


Junio 25 de 1943. — Emecé Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 2591.
v.17 julio.

Acta N.° 249.403
SOPYN

Junio 25 de 1943. — Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.151. — Aviso número 2592.
v.17 julio.

Acta N.° 249.404



Junio 25 de 1943. — Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.152. — Aviso número 2593.
v.17 julio.

Acta N.° 249.405
CAUSOL

Junio 25 de 1943. — Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.661. — Aviso N.° 2594.
v.17 julio.

Acta N.° 249.406
Dennison's

Junio 25 de 1943. — Dennison Manufacturing Company, de Framingham, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.580. — Aviso número 2595.
v.17 julio.

Acta N.° 249.407
MIMECON

Junio 25 de 1943. — A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir tintas de todas clases y para todos los fines, tintas para duplicadores mimeográficos, de la clase 18. — Renovación de la Nro. 143.792. — Aviso N.° 2596.
v.17 julio.

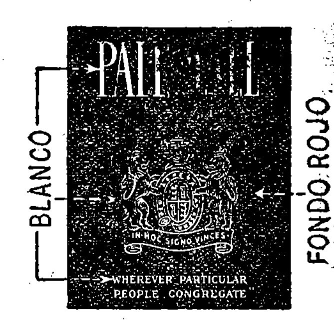
Acta N.° 249.408
"FINLAYSON'S"

Junio 25 de 1943. — Finlayson, Bousfield & Company, Ltd., de Johnstone, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer, hilvanar, cordonet y similares, de la clase 16. — Renovación de la Nro. 143.153. Aviso N.° 2597.
v.17 julio.

Acta N.° 249.416
CORAZON

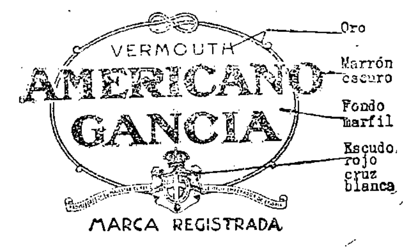
Junio 26 de 1943. — Natalio Druski. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 2632.
v.17 julio.

Acta N.° 249.410



Junio 25 de 1943. — American Cigarette and Cigar Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2599.
v.17 julio.

Acta N.° 249.411



Junio 25 de 1943. — Flli. Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vermouths en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2548.
v.17 julio.

Acta N.° 249.414
" I. P. F. A. "

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1943. — Félix Barranco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.637. — Aviso número 2569.
v.17 julio.

Acta N.° 249.409
RESPIVAC

Junio 25 de 1943. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2598.
v.17 julio.

Acta N.° 249.418





Junio 26 de 1943. — Manuel Riera Frau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2631.
v.17 julio.

Acta N.° 249.417



MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1943. — Manuel Riera Frau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2630.
v.17 julio.

Acta N.° 249.419
MACSA

Junio 26 de 1943. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 142.689. — Aviso N.° 2625.
v.17 julio.

Acta N.° 249.420
MACSA

Junio 26 de 1943. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.688. — Aviso N.° 2626.
v.17 julio.

Acta N.° 249.421
MACSA

Junio 26 de 1943. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.687. — Aviso N.° 2627.
v.17 julio.

Acta N.° 249.422
TRIPLEX

Junio 26 de 1943. — Lisa Schwarzmann de Lose. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos, lonería y cabullería. — Renovación de la N.° 142.812. — Aviso N.° 2629.
v.17 julio.

Acta N.° 249.423
"D.A.F."

Junio 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.723. — Aviso N.° 2628.
v.17 julio.

Acta N.° 249.424
LA ÑATA

Junio 26 de 1943. — De la Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2204.
v.17 julio.

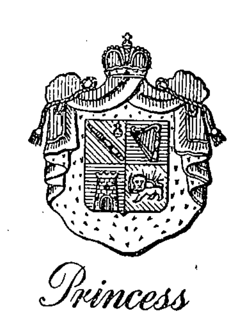
Acta N.° 249.316



Junio 22 de 1943. — Centro de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2416.

v.17 julio.

Acta N.° 249.319



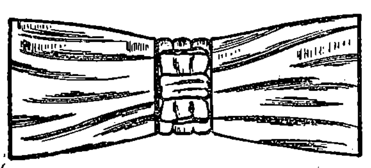
Princess

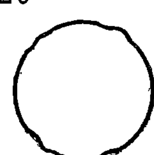
GOURIELLI

Junio 22 de 1943. — Helena Rubinstein, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2420.

v.17 julio.

Acta N.° 249.320

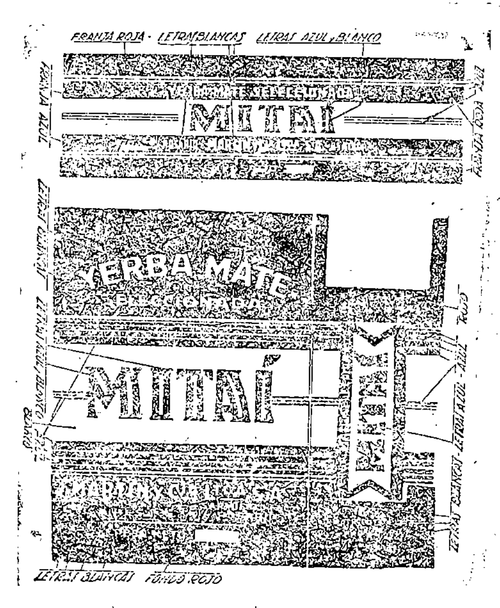




Junio 22 de 1943. — Helena Rubinstein, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices para los labios, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 2419.

v.17 julio.

Acta N.° 249.340



Junio 23 de 1943. — Martín & Cía., Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 2190.

v.17 julio.

Acta N.° 249.354



Junio 23 de 1943. — Illa & Cía. Sociedad Anónima Química e Industrial 50 o|o; Oscar Mascort 25 o|o y Josefa Matilde Mascort 25 o|o. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2559.

v.17 julio.

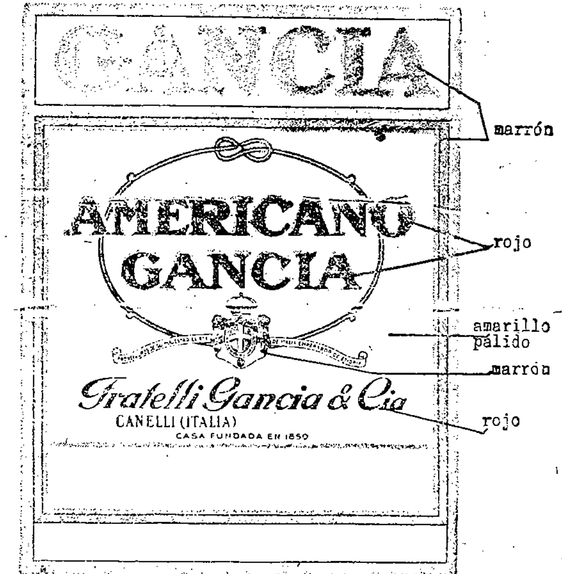
Acta N.° 249.398

grandes ensayistas

Junio 25 de 1943. — Emecé Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2564.

v.17 julio.

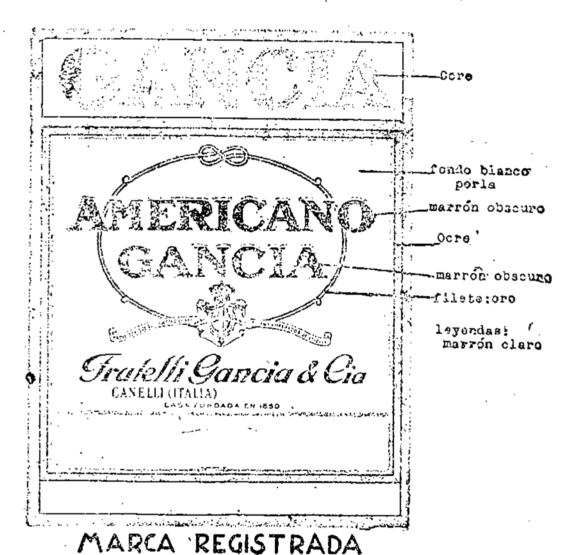
Acta N.° 249.412



Junio 25 de 1943. — F.lli. Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2550.

v.17 julio.

Acta N.° 249.413



Junio 25 de 1943. — F.lli. Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2549.

v.17 julio.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

767.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Saladillo 2223 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22|6|925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925.

Capital autorizado . . . . . . $ 10.000.000.—
» suscripto . . . . . . » 5.340.200.—
» realizado . . . . . . » 5.336.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.437.203.63		
Amortización	377.332.—	2.059.871.63	
b) Maquinarias	2.207.917.72		
Amortización	669.555.69	1.538.362.03	
c) Maltería	1.717.567.58		
Amortización	183.753.20	1.533.814.38	
d) Mercado y Frigorífico Jonte (sin amortizar)		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.522.22		
Amortización	53.077.27	10.444.95	
g) Autos y rodados	88.931.90		
Amortización	42.159.31	46.772.59	
h) Muebles y útiles	146.387.40		
Amortización	96.040.37	50.347.03	5.506.156.77
II Activo Circulante:			
a) Envases	1.317.873.28		
Reserva por depreciación	20.000.—	1.297.878.28	
b) Instalaciones p|despacho cerveza . .	319.089.82		
Reserva por depreciación	20.000.—	299.089.82	
c) Materias primas cervecería		152.337.98	
d) Materias primas maltería		116.916.67	
e) Almacén		268.763.07	
f) Elaboración		109.517.09	2.214.507.91
III Activo Disponible:			
a) Caja		29.979.09	
b) Bancos		284.514.13	314.493.22
IV Activo Exigible:			
a) Deudores en cta. corriente		1.138.645.97	
b) Documentos en cartera		226.849.53	
c) Deudores en gestión	137.919.31		
Reserva	106.231.77	31.687.54	
d) Accionistas		3.900.—	
e) Depósitos en garantía		200.—	
g) Deudores maltería		19.511.—	1.420.794.04
V Activo Transitorio:			
Seguros			22.187.03
VI Activo Nominal:			
a) Marcas de fábrica (sin amortizar) .		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	918.700.92		
Amortización	417.504.—	501.196.92	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	1.098.514.29	1.—	
e) Gastos colocación debentures 1935 .	736.923.03		
Amortización	119.598.—	617.325.03	
f) Gastos colocación debentures 1936 .	728.798.—		
Amortización	100.230.—	628.568.—	1.843.590.95
VII Pérdidas ejercicios anteriores		2.488.180.39	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		1.883.314.53	4.371.494.92
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía . .		40.000.—	
b) Títulos en caución		200.400.—	
c) Deudores por implementos		515.329.51	
d) Deudores por envases		768.248.85	1.523.978.36
			17.247.203.20

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto (en circulación) .	5.323.200.—		
b) Acciones rescatadas	17.000.—	5.340.200.—	
c) Reserva para rescate de acciones . .		33.000.—	5.373.200.—
II Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cta. corriente		315.872.07	
b) Intereses de debentures pendientes .		866.250.—	
c) Obligaciones a pagar		991.242.70	
d) Tenedores de debentures 1935 . . .		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936 . . .		3.000.000.—	
f) Depositantes en garantía		80.—	8.173.444.77
III Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas			2.176.580.07
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		40.000.—	
b) Depositantes de títulos en caución .		200.400.—	
c) Implementos comodatados		515.329.51	
d) Envases comodatados		768.248.85	1.523.978.36
			17.247.203.20

Roberto Kent, gerente general. — Isidoro Martínez, subgerente-contador. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Enrique Silvini, síndico. — Bottaro y Greffier, contadores auditores.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. — 1591.

LA BALOISE

Compañía de Seguros contra Incendios

Buenos Aires — Av. Pte. R. Sáenz Peña 636
País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 79.°

Fecha de autorización por el P. E. Nac.: 5 de noviembre de 1920.
Inscripta en el Reg.° Púb. de Com. el 10-6-1921, 12-2-1931 y 8-3-1938.

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 4.000.000.—

Depósito de garantía en títulos nacionales: $ 360.000 nominal m|n. en el Banco de la Nación Arg.

(Esta Agencia no tiene Capital asignado).

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE (1.° IV 1942|30 VI 1942)

DEBE	m$n.	HABER		m$n.
Casa Matriz		Casa Matriz: Cta. corriente		30.573.06
Banco de la Nación Arg. (Cta. de Títulos en depósito) Ley 11.582	326.138.33	íd. Cta. de títulos en dept.°		326.138.33
Títulos públicos de renta .	27.804.67	„ „ inversiones		27.804.67
Banco de la Nación Arg. Dept.° a plazo fijo . .	169.479.—	Reservas:		
Propiedades inmuebles . . .		Riesgos en curso .... $	150.479.—	
Caja y bancos	104.746.69	Siniestros pendientes . . „	1.000.—	
Obligaciones a cobrar . . .		Para fluctuación de títulos públicos . . . $	18.000.—	169.479.—
Mobiliario y material . . .				
Diversos deudores	49.475.28			
Gastos de organización . . .		Diversos acreedores		18.423.27
Cuentas de orden		Cuentas de orden		
		Saldo		105.225.64
	677.643.97			677.643.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DEL 1.° IV 1942|30 VI 1942

DEBE		HABER	
Corretajes y comisiones . .	85.457.82	Primas	313.046.30
Gastos generales	60.076.11	Patentes y sellos	5.893.30
Siniestros pagados	6.686.—	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	27.624.68
Reaseguros locales pasivos..	104.255.08	Impuestos internos . . .	4.726.26
Saldo	105.225.64	Intereses	10.410.11
	361.700.65		361.700.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.
La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios:
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. — 1735

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Establecida en Inglaterra 1710 - Sucursal en Buenos Aires: Reconquista No. 336

Autorizada por el P. E.: 20|11|97 y 30|7|27
Inscripta Registro Público de Comercio: 1|4|98 y 21|7|30

Ramo que explota: Incendio

Capital Autorizado .... £ 2.500.000.— Est.
„ Suscripto .... „ 2.400.000.— „
„ Realizado .... „ 600.000.— „

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
- PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 45

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	82.520.68	
Banco de la Nación (Títulos en Depósito - Ley 11.582).	300.300.—	
Títulos de renta (a precio de costo)	124.795.83	
Deudores varios	37.876.82	
Cuentas de orden	19.501.—	
	564.994.33	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Inversiones)		51.420.69
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		300.300.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		53.862.03
Reserva para siniestros pendientes		5.723.—
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		10.218.17
Diversos acreedores		12.801.54
Reserva para riesgos en curso		55.143.04
Reserva para fluctuación de títulos públicos		42.509.58
Cuentas de orden		19.501.—
Saldo de explotación		13.515.28
		564.994.33

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	27.725.66	
Siniestros pagados	311.83	
Gastos generales	23.324.37	
Premios sobre reaseguros pasivos	49.325.87	
Saldo	13.515.28	
	114.203.01	
HABER		
Premios		87.189.04
Derechos y sellos		1.886.05
Corretajes y comisiones sobre reaseguros pasivos . . .		22.338.56
Intereses		2.789.36
		114.203.01

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943.
James E. O'Ryan, Sub-gerente.
e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. — 1590

LA BALOISE

Compañía de Seguros contra Incendios

Buenos Aires — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636.

País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 79.°

Fecha de autorización por el P. E. Nac.: 5 de noviembre de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10-6-1921; 12-2-1931 y 8-3-1938.

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos Suizos .. 4.000.000.—

Depósito de garantía en títulos nacionales: $ 360.000 m|n. nominal en el Banco de la Nación Arg.

(Esta agencia no tiene capital asignado).

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE (1.° I 1942|31 III 1942)

DEBE	m$n.	HABER		m$n.
Casa Matriz		Casa Matriz: Cta. corriente		116.242.24
Banco de la Nación Arg. (Cta. de Títulos en depósito) Ley 11.582	326.138.33	íd. Cta. de títulos en dept.°		326.138.33
Títulos públicos de renta . .	27.804.67	„ „ Inversiones		27.804.67
Banco de la Nación Arg. Depto.° a Plazo fijo . .	169.479.—	Reservas:		
Propiedades inmuebles . .		Riesgos en curso .... $	150.479.—	
Caja y bancos	127.632.39	Siniestr. pendts. „	1.000.—	
Obligaciones a cobrar . . .		Para fluctuación de títulos públicos . . . $	18.000.—	169.479.—
Mobiliario y material . . .				
Diversos deudores	37.810.66			
Gastos de organización . . .		Diversos acreedores		7.809.74
Cuentas de orden		Cuentas de orden		
		Saldo		41.391.07
	688.865.05			688.865.05

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL 1.º I 1942 AL 31 III 1942

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Corretajes y comisiones	40.021.53	Primas	143.919.64
Gastos generales	33.464.32	Patentes y sellos	2.462.05
Siniestros pagados	1.096.15	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	11.865.39
Reaseguros locales pasivos	44.377.93	Impuestos internos	1.750.31
Saldo	41.391.07	Intereses	354.11
	160.351.50		160.351.50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.
La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios:
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina:
e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. — 1737

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Establecida en Inglaterra 1710 - Sucursal en Buenos Aires: Reconquista No. 336

Autorizada por el P. E.: 20|11|97 y 30|7|27

Inscripta Registro Público de Comercio: 1|4|98 y 21|7|30

Ramo que explota: Incendio

Capital Autorizado	£ 2.500.000.—	Est.
" Suscripto	" 2.400.000.—	"
" Realizado	" 600.000.—	"

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1942 - TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.º 45

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	37.745.78	
Banco de la Nación (Títulos en Depósito - Ley 11.582)	276.774.20	
Títulos de renta (a precio de costo)	148.321.63	
Deudores varios	39.792.60	
Casa Matriz (cuenta corriente)	7.649.88	
Cuentas de orden	16.216.—	
	526.500.09	
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta Inversiones)		74.946.49
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		276.774.20
Reserva para siniestros pendientes		5.013.—
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		10.218.17
Reserva para riesgos en curso		55.143.04
Reserva para fluctuación de títulos públicos		42.509.58
Diversos acreedores		8.283.92
Cuentas de orden		16.216.—
Saldo de explotación		37.395.69
		526.500.09

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	96.342.86	
Siniestros pagados	21.310.73	
Gastos generales	72.526.56	
Premios sobre reaseguros pasivos	220.443.39	
Saldo	37.395.69	
	448.019.23	
HABER		
Premios		330.757.76
Derechos y sellos		5.475.90
Corretajes y comisiones sobre reaseguros pasivos		98.134.21
Intereses		13.651.36
		448.019.23

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943.
James E. O'Ryan, Sub-gerente.
e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. —1.505—

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen Nueva Zelandia.
Domicilio, 25 de Mayo 214.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.
Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo Accidentes Personales, Cristales, Automóviles. Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.

Capital autorizado y suscripto	£ 1.500.000
Capital realizado	£ 1.500.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos Nacionales $ 720.000.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1941.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	237.750.—	
Caja	22.865.96	
Bancos	112.925.17	
Banco de la Nación (Cta. de Tít. en depósito)	720.000.—	
Títulos Públicos de renta	1.446.536.40	
Mobiliario y material	725.—	
Diversos deudores	106.069.03	
Cuentas de orden	1.431.600.—	
Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Títulos Públicos de Renta en cumplimiento de la Ley 9.688.	49.105.—	
Diversos deudores	166.955.93	
	4.294.532.49	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. de Tít. en depósito)		720.000.—
Casa Matriz excedente de Inversiones		41.801.06
Reservas:		
Siniestros pendientes, Incendio		5.085.—
Siniestros pendientes, Marítimo		21.515.37
Siniestros pendientes automóviles		18.955.—
Reservas para riesgos en curso:		
Incendio		194.178.92
Marítimo		53.139.86
Automóviles		79.960.76
Cristales		4.812.50
Acc. Personales		4.702.02
Responsabilidad Civil		2.768.08
Dinero en Tránsito		1.376.56
Diversos acreedores		16.757.44
Cuentas de orden		431.600.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Casa Matriz (Cta. de Títulos en depósito, Ley 9.688)		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		493.595.—
Reserva para riesgo en curso		523.801.27
Diversos acreedores		13.168.31
Saldo de explotación		617.365.34
		4.294.582.49

New Zealand Insurance, Co., Ltd. — F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE MARZO DE 1940 AL 28 DE FEBRERO DE 1941.

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	167.267.92	
Reservas, siniestros pendientes	5.085.—	
Reservas, riesgos en curso	194.178.92	
Gastos generales	104.804.43	
Reaseguros locales	31.650.25	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	117.334.81	
Anulaciones	26.490.90	
Saldo	115.589.18	
	762.401.41	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	28.740.21	
Reservas, siniestros pendientes	21.515.37	
Reservas, riesgos en curso	53.139.86	
Gastos generales	36.520.72	
Reaseguros locales	10.495.61	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	82.383.03	
Anulaciones	8.494.21	
Saldo	176.166.95	
	417.455.96	

DEBE	c$l.	c$l.
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	59.706.82	
Reservas, siniestros pendientes	18.955.—	
Reservas, riesgos en curso	79.960.76	
Gastos generales	15.679.53	
Reaseguros locales	—.—	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	68.420.22	
Anulaciones	6.496.68	
Saldo	43.047.44	
	292.266.52	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	3.771.92	
Reservas, siniestros pendientes	—.—	
Reservas, riesgos en curso	4.812.50	
Gastos generales	344.52	
Reaseguros locales	—.—	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	891.30	
Anulaciones	438.76	
Saldo	4.423.23	
	14.682.23	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.993.40	
Reservas, siniestros pendientes	—.—	
Reservas, riesgos en curso	4.702.02	
Gastos generales	—.—	
Reaseguros locales	156.25	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	306.20	
Anulaciones	400.—	
Saldo	11.199.02	
	18.756.89	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.425.04	
Reservas, siniestros pendientes	—.—	
Reservas, riesgos en curso	2.768.08	
Gastos generales	209.21	
Reaseguros locales	375.—	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	25.—	
Anulaciones	35.—	
Saldo	4.430.15	
	9.267.48	
Dinero en Tránsito:		
Descuentos, corretajes y comisiones	633.28	
Reservas siniestros pendientes	—.—	
Reservas, riesgos en curso	1.376.56	
Gastos generales	2.—	
Reaseguros locales	485.—	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	—.—	
Anulaciones	—.—	
Saldo	2.727.97	
	5.224.81	
Accidentes del Trabajo.		
Descuentos, corretajes y comisiones	234.510.78	
Reserva siniestros pendientes	403.595.—	
Reservas, riesgos en curso	523.801.27	
Gastos generales	258.479.24	
Reaseguros locales	609.20	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	640.155.45	
Anulaciones	37.765.32	
Saldo	150.309.40	
	2.339.225.66	
Cuenta Administración:		
Gastos de inversión	428.—	
Saldo de explotación	617.365.34	
	617.793.34	
HABER		
Incendio:		
Primas		543.588.44
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		39.428.57
Riesgos en curso		159.631.58
Comisión s|reaseguros locales		11.730.56
Comisión s|anulaciones		8.022.26
		762.401.41
Marítimo:		
Primas		280.011.82

HABER	c$l.	c$l.
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		33.291.43
Riesgos en curso		100.654.37
Comisión s|reaseguros locales		2.130.97
Comisión s|anulaciones		1.367.37
		417.455.96
Automóviles:		
Primas		206.398.58
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		13.000.—
Riesgos en curso		71.195.84
Comisión s|reaseguros locales		—.—
Comisión s|anulaciones		1.672.10
		292.266.52
Cristales:		
Primas		12.470.03
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		—.—
Riesgos en curso		2.082.79
Gastos de pólizas		—.—
Comisión s|reaseguros locales		—.—
Comisión s|anulaciones		129.41
		14.682.23
Accidentes Personales:		
Primas		12.311.31
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		—.—
Riesgos en curso		6.042.15
Gastos de pólizas		306.61
Comisión s|reaseguros locales		31.25
Comisión s|anulaciones		65.57
		18.756.89
Responsabilidad Civil:		
Primas		7.330.20
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		—.—
Riesgos en curso		1.862.28
Comisión s|reaseguros locales		75.—
Comisión s|anulaciones		—.—
		9.267.48
Dinero en Tránsito:		
Primas		3.926.41
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		—.—
Riesgos en curso		1.201.40
Comisión s|reaseguros locales		97.—
Comisión s|anulaciones		—.—
		5.224.81
Accidentes del Trabajo.		
Primas		1.347.877.69
Reservas (del ejercicio anterior):		
Siniestros pendientes		443.700.—
Riesgos en curso		541.228.58
Comisión s|reaseguros locales		121.84
Comisión s|anulaciones		6.297.55
		2.339.225.66
Cuenta Administración:		
Saldo transferido:		
Sección Incendios		115.589.18
" Marítima		176.166.95
" Automóviles		43.047.44
" Cristales		4.423.23
" Acc. Personales		11.199.02
" Resp. Civil		4.430.15
" Dinero en Tránsito		2.727.97
" Acc. del Trabajo		150.309.40
Intereses		109.900.—
		617.793.34

New Zealand Insurance, Co., Ltd. — F. Russell Baker, gerente

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. — 1736

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Establecida en Inglaterra 1710 - Sucursal en Buenos Aires: Reconquista No. 336

Autorizada por el P. E.: 20|11|97 y 30|7|27
Inscripta Registro Público de Comercio: 1|4|98 y 21|7|30
Ramo que explota: Incendio

Capital Autorizado .... £ 2.500.000.— Est.
„ Suscripto .... „ 2.400.000.— „
„ Realizado .... „ 600.000.— „
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 45

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y bancos	103.401.23	
Banco de la Nación (Títulos en Depósito - Ley 11.582).	276.774.20	
Títulos de renta (a precio de costo)	148.321.63	
Deudores varios	41.095.28	
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	3.319.45	
Cuentas de orden	28.866.—	
	601.777.79	
PASIVO	======	
Casa Matriz (Cuenta Inversiones)		74.946.49
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		276.774.20
Reserva para siniestros pendientes		16.358.—
Fondo indemnización empleados Ley 11.729		10.218.17
Reserva para riesgos en curso		55.143.04
Reserva para fluctuación de títulos públicos		42.509.58
Diversos acreedores		65.267.89
Cuentas de orden		28.866.—
Saldo de Explotación		31.694.42
		601.777.79
		======

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	63.961.17	
Siniestros pagados	3.252.17	
Gastos generales	48.534.84	
Premios sobre reaseguros pasivos	150.179.39	
Saldo	31.694.42	
	297.621.99	
HABER	======	
Premios		220.156.68
Derechos y sellos		3.600.70
Corretajes y comisiones sobre reaseguros pasivos		65.644.25
Intereses		8.220.36
		297.621.99
		======

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943.
James E. O'Ryan, Sub-gerente.
e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1658.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital Casa Matriz:
„ autorizado .... £ 2.000.000.—
„ subscripto .... „ 946.977.17.10 d.
„ realizado .... „ 946.977.17.10 d.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 586.175.11 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
4.° Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	221.036.19	
Banco de la Nación Argentina: (Títulos depositados en garantía)	586.175.11	
Caja y Bancos	246.649.27	
Títulos públicos de renta	711.130.74	
Diversos deudores	261.862.64	
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	41.656.51	
	2.109.100.87	
PASIVO	======	
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		586.175.11
Reserva para riesgos en curso		340.967.67
Siniestros pendientes		246.884.42
m$l.		
Incendio .... 54.503.—		
Marítima 163.923.67		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía 28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		36.990.30
Reserva para fluctuación de cambios		15.000.—
Diversos acreedores		49.336.92
Saldo de explotación		654.155.13
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		34.283.—
Reserva para riesgos en curso		97.903.07
Reserva para siniestros pendientes		47.405.25
		2.109.100.87
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.
p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	360.169.30	
Gastos generales	180.566.33	
Impuestos y sellos	101.359.78	
Siniestros abonados	352.071.90	
Reaseguros pasivos	49.766.83	
Gastos sobre explotación de inversiones	1.047.74	
Saldo	646.781.62	
	1.691.763.50	
	======	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	60.972.54	
Gastos generales	30.583.37	
Impuestos y sellos	6.028.03	
Siniestros abonados	111.521.01	
Asistencia médica	58.576.—	
Saldo	7.373.51	
	275.054.46	
	======	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		1.569.119.09
Patentes y sellos		27.336.60
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.109.43
Intereses		75.104.68
Beneficio s|venta de títulos públicos		8.093.70
		1.691.763.50
		======
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		268.254.85
Patentes y sellos		6.799.61
		275.054.46
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.
p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.
e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1655.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital Casa Matriz:	
„ autorizado	£ 2.000.000.—
„ subscripto	„ 946.977.17.10 d.
„ realizado	„ 946.977.17.10 d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 586.175.11 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942. (1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina: (Títulos depositados en garantía)	586.175.11	
Caja y Bancos	250.204.70	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	759.639.22	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	122.723.10	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	32.899.38	
Saldo de explotación	12.283.62	
	1.804.515.54	

PASIVO	m$l.		c$l.
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			586.175.11
Casa Matriz: (Cuenta corriente)			245.490.56
Reserva para riesgos en curso			340.967.67
Siniestros pendientes			
Incendio	54.503.—		
Marítima	163.923.67		
Automóviles, Cristales, Inviduales, Carros y Garantía	28.457.75		246.884.42
Reserva para fluctuación de títulos públicos			30.990.30
Reserva para fluctuación de cambios			15.000.—
Diversos acreedores			27.008.70
Saldo de explotación			74.917.05
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:			
Casa Matriz: (Cuenta corriente)			45.183.—
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			40.590.41
Reserva para riesgos en curso			97.903.07
Siniestros pendientes			47.405.25
			1.804.515.54

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942.

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Sección Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	65.201.61	
Gastos generales	38.514.50	
Impuestos y sellos	13.454.70	
Siniestros abonados	58.725.14	
Reaseguros pasivos	7.811.34	
Saldo	74.917.05	
	258.624.34	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	10.713.51	
Gastos generales	5.739.90	
Impuestos y sellos	821.64	
Siniestros abonados	27.036.48	
Asistencia médica	13.754.43	
	58.065.96	
HABER		
Sección Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		247.835.90
Patentes y sellos		3.006.79
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.297.20
Intereses		5.484.45
		258.624.34
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		44.642.44
Patentes y sellos		1.139.90
Saldo		12.283.62
		58.065.96

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S 1667.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936.

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Cristales, Robo y Riegos Diversos

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 250.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (TERCER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		64.379.26	
Títulos públicos de renta		163.812.35	
Banco de la Nación. (Cuenta títulos en depósito)		536.485.85	
Caja y bancos		77.404.09	
Diversos deudores		24.671.09	
		866.752.64	
PASIVO			
Casa Matriz: (Cuenta excedente de inversiones)			28.362.25
Casa Matriz: (Cuenta títulos en depósito)			536.485.85
Reserva para Riesgos en Curso:			
Sección incendio	67.654.98		
Sección accidentes materiales	24.835.46		92.490.44
Reserva para siniestros pendientes			42.959.66
Reserva para fluctuación de títulos públicos			10.995.56
Reserva para fluctuación de cambio			5.000.—
Siniestros pendientes			18.752.04
Diversos acreedores			5.679.49
Saldo de explotación			126.027.35
			866.752.64

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1942.

p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al Tercer Trimestre (1.° de Enero al 30 de Septiembre de 1942)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	114.328.41	
Gastos generales	6.140.33	
Impuestos y sellos	23.602.89	
Reaseguros pasivos	51.146.57	
Primas devueltas	20.348.13	
Impuesto devuelto sobre devolución de primas	232.95	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	346.10	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	1.224.93	
Siniestros pagados	28.594.14	
Saldo	126.027.35	
	371.997.80	
HABER		
Primas		294.899.33
Corretajes, comisiones y descuentos		14.685.18
Impuestos		3.736.97
Impuesto sobre reaseguros pasivos		3.355.9
Impuestos sobre devolución de primas		890.37
Descuentos sobre reaseguros pasivos		12.103.81
Devolución de reaseguros pasivos		5.224.97
Intereses		37.101.18
		371.997.80

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1942.

p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. 1704 —

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930 y 12|6|1937

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£	2.175.000. 0 0 Est.
» suscripto	»	2.059.971. 0 0 »
» realizado	»	1.024.578.10 0 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 369.272,72 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 — 2do. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación: Cuenta de títulos en depósito, Ley 11.582	326.531.45	
Títulos de renta	405.447.70	
Caja y bancos	66.481.62	
Diversos deudores	81.631.62	
	880.092.39	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta corriente		59.970.96
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		326.531.45
Casa Matriz: Cuenta inversiones		183.098.83
Reserva para siniestros pendientes		25.680.—
Reserva para riesgos en curso		144.128.43
Reserva para Ley N.° 11.729		5.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		9.000.44
Reserva para fluctuación de cambios		48.000.—
Diversos acreedores		6.912.58
Saldo de explotación		71.269.70
		880.092.39

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	87.601.54	
Gastos generales	71.389.51	
Reaseguros locales cedidos	46.667.50	
Siniestros pagados	26.539.37	
Reserva para siniestros pendientes 30-6-1942	25.680.—	
Saldo de explotación	71.269.70	
	329.147.62	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		291.614.51
Sellos		6.079.10
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		15.734.01
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		15.720.—
		329.147.62

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1942.

p. p. Guardian Assurance Company Limited:
G. W. Gill, gerente

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. 1705 —

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930 y 12|6|1937

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£	2.175.000. 0 0 Est.
» suscripto	»	2.059.971. 0 0. »
» realizado	»	1.024.578.10 0 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 369.272,72 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación: Cuenta de títulos en depósito, Ley 1.582	326.531.45	
Títulos de renta	405.447.70	
Caja y bancos	18.619.27	
Diversos deudores	94.710.83	
	845.309.25	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta corriente		10.737.22
Casa Matriz: Cuenta de títulos en garantía		326.531.45
Casa Matriz: Cuenta inversiones		183.098.83
Reserva para siniestros pendientes		89.570.—
Reserva para riesgos en curso		144.128.43
Reserva para Ley N.° 11.729		5.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		9.000.44
Reserva para fluctuación de cambios		48.000.—
Diversos acreedores		22.110.78
Saldo de explotación		6.632.10
		845.309.25

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	131.990.01	
Gastos generales	100.377.80	
Reaseguros locales cedidos	103.935.71	
Siniestros pagados	60.249.91	
Reserva para siniestros pendientes 30-9-42	89.570.—	
Saldo de explotación	6.632.10	
	492.755.53	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		442.886.84
Comisiones s/reaseguros locales cedidos .		34.148.69
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		15.720.—
		492.755.53

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Guardian Assurance Company Limited:
G. W. Gill, gerente

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. 1706 —

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930 y 12|6|1937

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937

Ramos que explota: Incendio y Cristales

Capital autorizado	£	2.175.000. 0 0 Est.
» suscripto	»	2.059.971. 0 0 »
» realizado	»	1.024.578.10 0 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.454,54 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 — 4to. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación: Cuenta de títulos en depósito, Ley 11.582 . . .	465.425.48	
Títulos de renta . .	285.192.75	
Caja y bancos . . .	761.586.90	
Diversos deudores . . .	117.256.63	
Saldo de explotación . . .	603.617.76	
	2.233.079.52	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta corriente . .		710.247.46
Casa Matriz: Cuenta de títulos en garantía .		465.425.48
Casa Matriz: Cuenta inversiones . .		62.735.38
Reserva para siniestros pendientes . .		778.965.—
Reserva para riesgos en curso . .		144.128.43
Reserva para Ley N.° 11.729 . .		5.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		9.000.44
Reserva para fluctuación de cambios . .		48.000.—
Diversos acreedores		9.077.33
		2.233.079.52

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones . . .	188.819.54	
Gastos generales . . .	130.291.84	
Reaseguros locales cedidos . . .	146.659.72	
Siniestros pagados . . .	70.779.95	
Reserva para siniestros pendientes 31-12-42	778.965.—	
	1.315.516.05	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		647.816.28
Comisiones s/reaseguros locales cedidos . .		48.653.87
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		15.720.—
Saldo de explotación . . .		603.325.90
		1.315.516.05
DEBE		
Sección Cristales:		
Corretajes y comisiones . .	547.27	
Gastos generales	1.568.86	
	2.116.13	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Cristales:		
Primas		1.824.27
Saldo de explotación . . .		291.86
		2.116.13

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943.

p. p. Guardian Assurance Company Limited:
G. W. Gill, gerente

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

S. 1654.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital Casa Matriz:

„ autorizado	£	2.000.000.—
„ subscripto	„	946.977.17.10 d.
„ realizado	„	946.977.17.10 d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 586.175.11 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina. (Títulos depositados en garantía) Ley 11.582 (1)		586.175.11	
Caja y bancos		235.068.58	
Propiedades inmuebles			
Títulos públicos de renta. (Valor de plaza $ 795.121.64)		779.345.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar . . .			
Mobiliario y material			
Diversos deudores . . .		143.968.22	
Gastos de organización. . .			
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:			
Títulos depositados en garantía. (Valor de plaza pesos 46.665). . .		40.590.41	
Diversos deudores		35.154.89	
(1) Valor de plaza	$ 671.976.—		
		1.820.303.—	
PASIVO			
Casa Matriz: (Cuenta corriente)			28.915.67
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			586.175.11
Reserva para riesgos en curso . .			340.967.67
Siniestros pendientes			246.884.42
	m$l.		
Incendio	54.503.—		
Marítima	163.923.67		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			36.990.30
Reserva para fluctuación de cambios			15.000.—
Diversos acreedores . . .			22.467.67
Saldo del ejercicio . . .			317.497.99
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:			
Casa Matriz: (Cuenta corriente) . .			39.505.44
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			40.590.41
Reserva para riesgos en curso			97.903.07
Siniestros pendientes . .			47.405.25
			1.820.303.—

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES AÑO 1941

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	137.353.66	
Gastos generales	102.734.44	
Impuestos y sellos	29.094.36	
Siniestros abonados	27.047.47	
Reaseguros pasivos	34.929.97	
Reserva para riesgos en curso	187.990.67	
Reserva para siniestros pendientes	54.503.—	
Saldo	144.758.52	
	718.412.09	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	29.188.49	
Gastos generales	15.190.32	
Impuestos y sellos	6.950.78	
Siniestros abonados	17.773.90	
Reaseguros pasivos	157.42	
Reserva para riesgos en curso	54.356.85	
Reserva para siniestros pendientes	163.923.67	
Saldo	132.250.89	
	419.792.32	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	73.783.47	
Gastos generales	35.974.79	
Impuestos y sellos	14.972.88	
Siniestros abonados	84.383.42	
Reserva para riesgos en curso	98.620.15	
Reserva para siniestros pendientes	28.457.75	
Saldo	23.029.24	
	359.221.70	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	56.135.11	
Gastos generales	29.464.09	
Impuestos y sellos	4.481.34	
Siniestros abonados	111.216.37	
Asistencia médica	54.080.35	
Reserva para riesgos en curso	97.903.07	
Reserva para siniestros pendientes	47.405.25	
	400.685.58	
Administración:		
Saldo de sección accidentes del trabajo	3.734.56	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	36.944.22	
Reserva para fluctuación de cambios	15.000.—	
Saldo del ejercicio	317.497.99	
	373.176.77	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		504.906.65
Comisiones s/reaseguros pasivos		9.433.56
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		203.454.88
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		617.—
		718.412.09
Sección Marítima:		
Primas		197.294.09
Patentes y sellos		4.200.57
Comisiones s/reaseguros pasivos		31.48
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		72.738.18
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		145.528.—
		419.792.32
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		243.239.44
Patentes y sellos		5.319.34
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		89.179.92
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		21.483.—
		359.221.70
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		244.757.67
Patentes y sellos		6.269.04
Reserva para riesgos en curso (del ejercicio anterior)		98.978.31
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		46.946.—
Saldo		3.734.56
		400.685.58
Administración:		
Saldo de sección incendio		144.758.52
Saldo de sección marítima		132.250.89
Saldo de sección automóviles, cristales, individuales, carros y garantía		23.029.24
Intereses		73.138.12
		373.176.77

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1698.

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH AQUISGRAN-ALEMANIA

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899 18 de Junio de 1924, 1.° de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Casa Matriz:

Capital autorizado	Mcos.	20.000.000.—
„ suscripto	„	20.000.000.—
„ realizado	„	10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c/legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942 (44° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Caja y Bancos		153.511.46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	136.50	109.632.80
Gastos de organización		
Saldo de la cuenta explotación		1.365.83
Cuentas de orden: (Conversión)	92.01	
	228.51	736.120.09
PASIVO		
Casa Matriz	34.12	54.154.67
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Reserva de riesgos en curso		99.991.66
Siniestros pendientes		106.697.59
Reserva para fluctuación de títulos públicos		3.457.05
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	194.39	
Cuentas de orden: (Conversión)		209.12
	228.51	736.120.09

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Hosmann & Cía., agentes generales.

El 12/5/42, se ha efectuado un depósito bancario de $ 55.000.— c/legal, elevándose el saldo del rubro "Caja y Bancos" a $ 208.511.46 c/legal.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Carretajes y comisiones	193.02	2[illegible].533.30		
Gastos generales	27.76	8.490.03		
Siniestros		30.552.42		
Reaseguros locales pasivos		1.657.06		
Primas			415.17	71.904.71
Anulaciones		6.074.14		
Patentes y sellos				499.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				537.11
Saldo	194.39			1.365.83
	415.17	74.306.95	415.17	74.306.95

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. —1.533

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS PARA AUTOMOVILISTAS LIMITADA

Domicilio: Tacuarí N.º 16.

Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Julio de 1938.

Fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas: 16 de Agosto de 1938.

Ramos que opera: Responsabilidad Civil (Automóviles).

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja	501.84	
Bancos	6.463.90	6.965.74
Títulos públicos de renta (valor de plaza) 86.817.08		83.351.74
Sellos y valores fiscales		24.—
Deudores por primas		15.480.—
Mobiliario, material e instalaciones (muebles y útiles)		700.—
Gastos de organización a amortizar		509.30
		107.030.78
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas	31.600.—	
Certificados de acciones	3.266.—	
	34.866.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	38.100.—	
Menos: parte no integrada	3.234.—	34.866.—
Reserva legal (fondo de reserva)	330.85	
Fondo de previsión	330.86	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	4.412.77	
Reserva para atención obligaciones, Ley 11.729	1.165.—	
Reserva para cobranza deudores	465.48	6.704.96
Reservas para riesgos en curso		30.039.—
Reserva para siniestros pendientes	23.769.25	
Intereses accionarios y retornos pendient.	2.369.66	
Otros compromisos con los asociados:		
Acreedores por acciones no integradas	1.550.—	
Acreedores varios	157.71	27.846.62
Saldo utilidades		7.574.20
		107.030.78
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	34.866.—	

Federico Eernández Pita, presidente. — Néstor Fernández de la Puente, secretario. — Pedro Pedrosa, gerente. — J. Raúl Stagnaro, contador. — Julio C. Borda, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 3er. EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Sección: Responsabilidad Civil (Automóviles)		
Siniestro pagados		2.270.—
Reservas para siniestros pendientes		23.769.25
Anulaciones y devoluciones		2.916.—
Reservas para riesgos en curso		30.039.—
Gastos de explotación (comisiones)		2.027.50
Gastos generales:		
Alquileres	3.000.—	
Gastos generales	361.61	
Propaganda	895.—	
Gastos de franqueo	512.—	
Sueldos	6.470.—	
Papelería e imprenta	763.—	
Luz y teléfono	316.80	13.318.41
Impuestos y contribuciones:		
Impuesto a los Réditos	710.17	
Superintendencia de Seguros	185.61	895.78
Amortizaciones:		
Deudores varios	130.—	
Muebles y útiles	100.—	
Gastos de constitución	509.29	739.29
Otros quebrantos, castigos y reservas:		
Reserva cobranza deudores	12.60	
Reserva Ley 11.729	545.—	557.60
Saldo que se transfiere a la sección administración		6.695.57
		83.228.40
Sección Administración:		
Amortizaciones:		
Títulos de renta	477.85	
Otros quebrantos, castigos y reservas:		
Reservas para fluctuación de títulos públicos	1.674.47	
Saldo de utilidades	7.574.20	
	9.726.52	
HABER		
Sección Responsabilidad Civil (Automóviles)		
Primas		4[illegible].808.—
Reservas del Ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	25.880.40	
Para siniestros pendientes	9.150.—	35.030.40
Intereses y otros ingresos:		
Derechos de acción		390.—
		83.228.40
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil (Automóviles)	6.695.57	
Intereses, alquileres y otras rentas:		
Renta de títulos	3.030.95	
	9.726.52	

Federico Fernández Pita, presidente. — Néstor Fernández de la Puente, secretario. — Pedro Pedrosa, gerente. — J. Raúl Stagnaro, contador. — Julio C. Borda, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA EJERCICIO 1941

	m$n.	m$n.
Utilidades del ejercicio		7.574.20
A distribuir:		
a intereses accionarios 6 o|o sobre el capital accionario	1.531.—	
a Reserva legal (fondo de reserva, 5 o|o de las utilidades líquidas ($ 6.043.20)	302.15	
a Fondo de previsión, 5 o|o de las utilidades líquidas ($ 6.043.20)	302.15	
a Retornos accionistas, 90 o|o de las utilidades líquida ($ 6.043.20)	5.438.90	
	7.574.20	

Federico Fernández Pita, presidente. — Néstor Fernández de la Puente, secretario. Pedro Pedrosa, gerente. — J. Raúl Stagnaro, contador. — Julio C. Borda, síndico.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. 1572.—

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia N.º 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, (Accidentes Personales y Cristales), Marítimos y Vida

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$l. 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 500.000.—

BALANCE GENERAL — INVENTARIO AL 31 DE MAYO DE 1942
24.º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas			500.000.—
Caja.			2.900.55
Bancos:			
Nuevo Banco Italiano		220.498.82	
Banco de la Nación Argentina		35.250.75	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		22.137.80	277.887.37
Títulos de Renta:			
Títulos Nacionales:			
Empréstito Repatriación Deuda Externa 1937 — 4 o|o $ 250.000.— nominales a 88.06 o|o		220.152.91	
Crédito Argentino Interno — Conv. 1941 — Serie E., 4 o|o $ 760.900.— nominales a 86.59 o|o		658.899.13	
Crédito Argentino Interno — Conv. 1941 —Serie F., 4 o|o $ 326.100.— nominales a 69.17 o|o		225.579.60	
Crédito Argentino Interno 1936 — Ley 12.237 — 4 o|o $ 200.000.— nominales a 98.63 o|o		197.266.67	
Títulos Municipales:			
Bonos Municip. Paviment. — Ley 11.593 — Serie 8.ª — 4 1|2 o|o $ 110.000.— nominales a 100 o|o		110.000.—	
Empréstito Municipal 1938 — Serie F. — 4 1|2 o|o $ 90.000.— nominales a 99.89 o|o.		89.902.50	
Títulos Provinciales:			
Deuda Garant. Prov. Sta. Fe — Ley 2597 — Serie C. — 5 o|o $ 200.000.— nominales a 100 o|o		200.000.—	
Emprest. Int. Cons. y Conv. Prov. Córdoba 1938 — Ley 3778 — 5 o|o $ 49.400.— nominales a 100 o|o.		49.400.—	
Deuda Garant. Prov. E. Ríos — Leyes 3147 y 3186 — 5 o|o $ 50.000.— nominales a 100 o|o		50.000.—	1.801.200.81
Valor de plaza.... $ 1.980.774.82			
Valores diversos:			
Nuevo Banco Italiano:			
5.614 acciones a $ 150.—		842.100.—	
3.708 certificados (20 o|o pago) a $ 30.—		111.240.—	953.340.—
Propiedades inmuebles			
Préstamos hipotecarios			2.315.950.—
Préstamos sobre pólizas vida			200.901.90
Préstamos sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1.—
Deudores varios		66.833.70	
Deudores por premios		307.562.60	374.396.30
Primas vencidas a cobrar			44.633.78
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas Sección Vida . .			
Gastos de organización a amortizar . . .			
Cuentas de Orden			8.750.—
Sección Accidentes del Trabajo			
Títulos de Renta:			
Depositados en garantía Ley 9688, Empréstito Repatriación Deuda Externa 1937 — 4 o|o $ 50.000.— nominales a 88.06 o|o.			44.030.58
Valor de plaza $ 50.316.67 . . .			
Deudores por premios			164.639.31
			6.688.631.60

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Legal:			
Estatutaria		1.000.000.—	
Sección Vida:			
Matemática	1.349.386.95		
Acumulativa para asegurados	237.862.90	1.587.249.85	
Para riesgos en curso:			
Incendio	255.000.—		
Automóviles	300.000.—		
Infortunios	15.000.—		
Marítimos	75.000.—	645.000.—	
Para siniestros pendientes:			
Incendio	50.000.—		
Automóviles	95.000.—		
Marítimos	25.000.—	170.000.—	
Para Depreciación de Inversiones:			
Fluctuación de títulos públicos	200.000.—		
Oscilación de valores	75.000.—	275.000.—	
Para Gastos de Explotación:			
Incendio	50.000.—		
Automóviles	59.000.—		
Infortunios	2.100.—		
Marítimos	11.300.—		
Vida	20.600.—	143.000.—	
Para indemnizaciones (Ley 11.729) . . .		70.000.—	3.890.249.85
Reservas Varias:			
Saldo del fondo para impuesto a los réditos			20.715.92
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			
Compañías Reaseguradoras:			
Compañías de reaseguros		83.050.35	
Depósitos de sociedades reaseguradoras		673.042.16	756.092.51
Dividendos pendientes			813.75
Redescuento de intereses			9.862.81
Cuentas de orden			8.750.—
Sección Accidentes del Trabajo Reservas:			
Para riesgos en curso		425.000.—	
Para gastos de explotación		57.000.—	
Para siniestros pendientes		120.000.—	602.000.—
Ganancias y pérdidas			400.146.76
			6.688.631.60

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — A. Pedro Ros, contador. — Zenón Arienti, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

24.º EJERCICIO

Aprobada, sin modificaciones, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros abonados	27.965.51	
Reseguros cedidos	504.003.77	
Anulaciones	36.313.40	
Gastos de explotación	86.295.98	
Impuestos y contribuciones	30.893.10	
Reserva para riesgos en curso	255.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	50.000.—	
Reserva para gastos de explotación	50.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	128.920.32	1.169.392.08
Sección Automóviles:		
Siniestros abonados	330.762.15	
Anulaciones	25.518.09	
Gastos de Explotación	321.709.54	
Impuestos y contribuciones	22.470.06	
Reserva para riesgos en curso	300.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	95.000.—	
Reserva para gastos de explotación	59.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	82.479.92	1.236.939.76

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros abonados	670.217.36	
Anulaciones	35.580.23	
Gastos de explotación	395.919.27	
Impuestos y contribuciones	15.449.97	
Reserva para riesgos en curso	425.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	120.000.—	
Reserva para gastos de explotación	57.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8.126.09	1.727.292.92
Sección Infortunio (Accidentes Personales y Cristales):		
Siniestros abonados	6.654.25	
Reseguros cedidos	464.60	
Anulaciones	762.49	
Gastos de explotación	10.818.33	
Impuestos y contribuciones	629.58	
Reserva para riesgos en curso	15.000.—	
Reserva para gastos de explotación	2.100.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7.676.91	44.106.16
Sección Marítimos:		
Siniestros abonados	12.450.58	
Reseguros cedidos	358.781.31	
Anulaciones	8.306.88	
Gastos de explotación	78.044.20	
Impuestos y contribuciones	18.843.28	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	25.000.—	
Reserva para gastos de explotación	11.300.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	50.601.01	638.327.26
Sección Vida:		
Siniestros abonados	40.500.—	
Seguros vencidos	179.500.—	
Beneficios pagados	51.709.97	
Pólizas rescatadas	31.097.76	
Reseguros cedidos	71.560.97	
Anulaciones	51.927.05	
Gastos de explotación	106.309.04	
Impuestos y contribuciones	4.565.03	
Comisiones descontadas Sección Vida	91.898.97	
Reserva matemática	1.349.386.95	
Fondo de acumulación de asegurados	237.862.90	
Reserva para gastos de explotación	20.600.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7.078.58	2.243.997.22
Administración.		
Saldo de utilidades		400.146.76
		7.460.202.16

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Premios	796.417.93	
Reserva para riesgos en curso	255.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	50.000.—	
Reserva para gastos de explotación	50.000.—	
Intereses	17.974.15	1.169.392.08
Sección Automóviles:		
Premios	761.793.70	
Reserva para riesgos en curso	300.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	95.000.—	
Reserva para gastos de explotación	59.000.—	
Intereses	21.146.06	1.236.939.76
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios	1.122.098.17	
Reserva para riesgos en curso	400.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	120.000.—	
Reserva para gastos de explotación	57.000.—	
Intereses	28.194.75	1.727.292.92
Sección Infortunios (Accidentes Personales y Cristales):		
Premios	25.948.86	
Reserva para riesgos en curso	15.000.—	
Reserva para gastos de explotación	2.100.—	
Intereses	1.057.30	44.106.16
Sección Marítimos:		
Premios	521.740.74	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros pendientes	25.000.—	
Reserva para gastos de explotación	11.300.—	
Intereses	5.286.52	638.327.26
Sección Vida:		
Premios	443.405.96	
Reserva para amortizar comisiones Sección Vida	74.149.19	
Reserva matemática	1.361.414.95	
Fondo de acumulación de asegurados	248.846.87	
Reserva para gastos de explotación	20.600.—	
Intereses	95.580.25	2.243.997.22

HABER	m$n.	m$n.
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	9.533.61	
Intereses	105.730.32	
Saldo transferido de la Sección Incendio	128.920.32	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	82.479.92	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	8.126.09	
Saldo transferido de la Sección Infortunios (Accidentes Personales y Cristales)	7.676.91	
Saldo transferido de la Sección Marítimos	50.601.01	
Saldo transferido de la Sección Vida	7.078.58	400.146.76
		7.460.202.16

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — A. Pedro Ros, contador. — Zenón Arienti, síndico.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

—S. 1656.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital Casa Matriz:

„ autorizado	£ 2.000.000.—
„ subscripto	„ 946.977.17.10 d.
„ realizado	„ 946.977.17.10 d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 586.175.11 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Cuenta corriente)	11.715.67	
Banco de la Nación Argentina: (Títulos depositados en garantía)	586.175.11	
Caja y Bancos	64.900.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	733.869.09	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	185.405.59	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	29.192.45	
Saldo de explotación	13.090.55	
	1.664.938.87	

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			586.175.11
Reserva para riesgos en curso			340.967.67
Siniestros pendientes			246.884.42
Incendio	54.503.—		
Marítima	163.923.67		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			36.990.30
Reserva para fluctuación de cambios			15.000.—
Diversos acreedores			31.605.40
Saldo de explotación			179.134.24
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688:			
Casa Matriz: (Cuenta corriente)			42.283.—
Casa Matriz: (Títulos en depósito)			40.590.41
Reserva para riesgos en curso			97.903.07
Siniestros pendientes			47.405.25
			1.664.938.87

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	155.316.61	
Gastos generales	79.349.98	
Impuestos y sellos	38.536.21	
Siniestros abonados	231.517.24	
Reaseguros pasivos	15.832.60	
Gastos sobre explotación de inversiones	557.31	
Saldo	179.134.24	
	700.244.19	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	25.766.03	
Gastos generales	12.857.57	
Impuestos y sellos	2.526.66	
Siniestros abonados	57.927.86	
Asistencia médica	29.823.49	
	128.901.61	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		552.288.44
Patentes y sellos		11.100.27
Comisiones s/reaseguros pasivos		4.514.03
Intereses		32.341.45
		700.244.19
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		112.932.41
Patentes y sellos		2.878.65
Saldo		13.090.55
		128.901.61

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — C. G. Ballard.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1657.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz:
- „ autorizado .... £ 2.000.000.—
- „ subscripto .... „ 946.977.17.10 d.
- „ realizado .... „ 946.977.17.10 d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 586.175.11 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Cuenta corriente)	204.431.04	
Banco de la Nación Argentina: (Títulos depositados en garantía)	586.175.11	
Caja y Bancos	27.876.68	
Títulos públicos de renta	733.369.09	
Diversos deudores	217.834.58	
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	32.523.46	
Saldo de explotación	1.359.54	
	1.844.659.91	
PASIVO		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		586.175.11
Reserva para riesgos en curso		340.967.67
Siniestros pendientes		246.884.42
m$l.		
Incendio .... 54.503.—		
Marítima 163.923.67		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía 28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		36.990.30
Reserva para fluctuación de cambios		15.000.—
Diversos acreedores		28.273.99
Saldo de explotación		370.581.69
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		33.883.—
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		40.590.41
Reserva para riesgos en curso		97.903.07
Siniestros pendientes		47.405.25
		1.844.659.91

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Sección Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	255.865.53	
Gastos generales	131.835.94	
Impuestos y sellos	73.366.15	
Siniestros abonados	301.407.02	
Reaseguros pasivos	22.933.34	
Gastos sobre explotación de inversiones	715.83	
Saldo	370.581.69	
	1.156.705.50	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	42.209.82	
Gastos generales	20.898.22	
Impuestos y sellos	4.133.12	
Siniestros abonados	81.808.16	
Asistencia médica	43.898.60	
	192.947.82	
HABER		
Sección Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		1.091.140.35
Patentes y sellos		18.944.19
Comisiones s/reaseguros pasivos		6.366.40
Intereses		40.254.56
		1.156.705.50
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		186.759.10
Patentes y sellos		4.829.28
Saldo		1.359.54
		192.947.92

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1653.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:		
„ autorizado	£	2.000.000.—
„ subscripto	„	946.977.17.10 d.
„ realizado	„	946.977.17.10 d.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: 586.175.11 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
4.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	71.458.75	
Banco de la Nación Argentina: (Títulos depositados en garantía)	586.175.11	
Caja y Bancos	235.068.58	
Títulos públicos de renta	779.345.79	
Diversos deudores	143.968.22	
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	35.154.89	
Saldo de explotación	4.350.55	
	1.896.112.30	
PASIVO		
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		586.175.11
Casa Matriz: (Excedentes de inversiones)		100.374.42
Reserva para riesgos en curso		265.372.98
Siniestros pendientes		167.628.—
m$n.		
Incendio ... 617.—		
Marítima ... 145.528.—		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía ... 21.483.—		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		46.08
Diversos acreedores		22.467.67
Saldo de explotación		428.027.88
Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz:		39.505.44
Casa Matriz: (Títulos en depósito)		40.590.41
Reserva para riesgos en curso		93.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		1.896.112.30

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Corretajes y comisiones	240.325.62	
Gastos generales	153.899.55	
Impuestos y sellos	51.018.02	
Siniestros abonados	129.204.79	
Reaseguros pasivos	35.087.39	
Saldo	428.027.88	
	1.037.563.25	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	56.135.11	
Gastos generales	29.464.09	
Impuestos y sellos	4.481.34	
Siniestros abonados	111.216.37	
Asistencia médica	54.080.35	
	255.377.26	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía.		
Primas		945.140.18
Patentes y sellos		9.519.91
Comisiones s|reaseguros pasivos		9.465.04
Intereses		73.138.12
		1.037.563.25
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		244.757.67
Patentes y sellos		6.269.04
Saldo		4.350.55
		255.377.26

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda. — O. A. Green.

e.15 jul.-N.° ...-v.17 jul.

—S. 1699.

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH
AQUISGRAN-ALEMANIA

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899 18 de Junio de 1924, 1.° de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941.

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes.

Casa Matriz:		
Capital autorizado	Mcos.	20.000.000.—
„ suscripto	„	20.000.000.—
„ realizado	„	10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1942 (44° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Caja y Bancos		210.865.87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		9.250.53
Gastos de organización		
Saldo de la cuenta explotación		51.572.51
Cuentas de orden: (Conversión)	270.50	
	270.50	743.298.91
PASIVO		
Casa Matriz		60.927.83
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Reserva de riesgos en curso		99.991.66
Siniestros pendientes		106.697.59
Reserva para fluctuación de títulos públicos		3.457.05
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	270.50	
Cuentas de orden: (Conversión)		614.78
	270.50	743.298.91

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1842

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones	287.26	53.770.43		
Gastos generales	44.07	14.936.10		
Siniestros		105.034.75		
Reaseguros locales pasivos		7.839.15		
Primas			743.62	135.158.85
Anulaciones	141.79	8.262.79		
Patentes y sellos				698.07
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				2.413.79
Saldo	270.50			51.572.51
	743.62	189.843.22	743.62	189.843.22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. 1573

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia N.º 409 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Junio de 1918.

RAMOS: INCENDIO, AUTOMÓVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS (ACCIDENTES PERSONALES Y CRISTALES), MARITIMOS Y VIDA

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942
1er. TRIMESTRE DEL 25.º EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	27.783.20	
Títulos de renta y valores diversos	2.749.340.81	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y s/valores	2.736.550.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	216.315.43	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	595.021.62	
Agencias del exterior		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	917.706.41	
Seguros vencidos	54.165.—	
Siniestros	171.358.99	
Beneficios pagados (Sección Vida)	15.232.39	
Cuentas de orden	8.750.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9688, $ 50.000.— nominales	44.030.58	
Diversos deudores	182.441.48	
Gastos de explotación	88.367.61	
Siniestros	125.942.44	
	8.433.006.96	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.771.340.15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		195.000.—
Diversos acreedores		1.085.404.42
Cuenta explotación		1.377.154.32
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		13.751.45
Redescuento de intereses		
Cuentas de orden		8.750.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		528.964.22
Siniestros pendientes		150.000.—
Cuenta de explotación		302.642.40
		8.433.006.96

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — A. Pedro Ros, contador. — Atilio C. Liberti, síndico.

e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. —1.534 F. 2—

SOCIEDAD TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

Domicilio: Av. de Mayo 665, 2.º Piso, Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Noviembre de 1940.
Fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas, 27 de Diciembre de 1940
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1940
— Ramos en que opera: Automóviles.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Septiembre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja	2.000.40	
Bancos	11.714.32	13.714.72
Títulos públicos de renta (valor de plaza $ 19.727.28 m|n.)		18.455.75
Deudores por primas		48.979.91
Muebles y útiles		1.635.98
		82.786.36
Cuentas de orden:		
Banco Nación, títulos en custodia	18.900.—	
Caucionantes de títulos	1.500.—	
	20.400.—	
PASIVO		
Capital suscripto	16.700.—	
Menos; parte no integrada	2.472.50	14.227.50
Fondo de reserva	103.33	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	321.88	
Otras reservas:		
Reserva para deudores	7 347.—	
Fondo de previsión	1.089.32	
Reserva Ley 11.729	536 38	9.397.91
Reserva para riesgos en curso		43.706.20
Reservas para siniestros pendientes	12.635.28	
Acreedores varios	151.50	12.786.78
Saldo de utilidades		2.667.97
		82.786.36
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	18.900.—	
Títulos en caución	1.500.—	
	20.400.—	

Federico Lajud, presidente. — Arturo Vainstok, gerente. — Alberto Ferrero, contador. Arturo Sylla Miari, tesorero. — José Fernández (h.), síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JULIO DE 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Siniestros		14.738.87
Reserva para siniestros pendientes		12.635.28
Anulaciones		2.757.54
Reserva para riesgos en curso		43.706.20
Gastos generales:		
Imprenta y librería	1.091.25	
Sueldos	9.818.—	
Gastos generales	542.06	
Gastos de franqueo	258.03	
Alquileres	1.800.—	
Servicio telefónico	487.93	
Viáticos	2.490.55	
Comisiones bancarias	53.—	
Diarios y revistas	15.—	
Sellados varios	32.60	
Subvención revista "El Camión"	500.—	
Servicio médico	543.75	
Gastos de propaganda	956.74	18.588.91
Impuestos y Contribuciones:		
Superintendencia de Seguros	388.61	
Impuestos y sellos	981.75	
Impuestos varios	6.—	1.376.36
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		189.62

DEBE	m$n.	m$n.
Otros quebrantos, castigos y reservas:		
Reserva Ley 11.729.	409.08	
Fondo de previsión.	649.—	
Reserva para deudores.	7.347.—	8.405.08
Saldo que se transfiere a la Sec. Administ.		488.34
Total.		102.886.20
Sección Administración:		
Gastos compra-venta títulos públicos.		29.35
Reserva para fluctuación de títulos públicos.		92.27
Saldo del ejercicio anterior.	1.859.90	
Saldo de utilidades:	808.07	2.667.97
Total.		2.789.59
HABER		
Sección Automóviles:		
Primas		87.412.40
Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso.	11.150.05	
Para siniestros pendientes.	1.040.—	
Para deudores.	1.653.—	13.843.05
Intereses y otros ingresos:		
Cuotas de ingreso.	645.—	
Impuestos y sellos.	981.75	
Derechos de transferencia.	4.—	1.630.75
Total.		102.886.20
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Automóviles.		488.34
Intereses títulos públicos de renta.		441.35
Saldo del ejercicio anterior.		1.859.90
Total.		2.789.59
DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA		
a Fondo de previsión (5 o|o).		40.40
a Fondo de reserva (5 o|o).		40.40
a Retornos (90 o|o).	727.27	
a Retornos (ejercicio anterior).	1.859.90	(1) 2.587.17
Total		2.667.97

(1) A distribuirse en el próximo ejercicio:

Federico Lajud, presidente. — Arturo Vainstok, gerente. — Alberto Ferrero, contador.

Arturo Sylla Miari, tesorero. — José Fernández (h.), síndico.

-N.º ...-v.17 jul.

S. — 1594.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS AURORA

País de Origen: España
Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.º 519 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . . 10.000.000.— Pesetas
Suscripto . . . . . 6.000.000.— "
Realizado . . . . . 6.000.000.— "

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales, Valor nominal, cambio par: $: 360.645.46. c|legal
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942
(PRIMER TRIMESTRE)

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Títulos públicos - depósito de garantía	376.662.58	
Títulos públicos	81.944.94	
Deudores varios	52.884.67	
Sellos	810.05	
Casa Matriz		59.091.33
Casa Matriz - títulos en depósito		376.662.58
Reserva riesgos en curso		54.555.13
Reserva para siniestros pendientes		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		6.128.57
Reserva para fluctuación de cambios		5.000.—
Saldo de explotación		10.864.63
	512.302.24	512.302.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE EL 1.º DE ENERO DE 1942 Y EL 31 DE MARZO DE 1942

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Premios		34.330.55
Reaseguros cedidos	700.36	
Comisiones sobre reaseguros cedidos		210.11
Corretajes, comisiones y descuentos	10.299.17	
Siniestros pagados	787.04	
Intereses		3.042.31
Gastos de explotación	14.931.77	
Saldo	10.864.63	
	37.582.97	37.582.97

Buenos Aires, Abril 10 de 1942.
p. p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Jaime & Hug, agentes generales.
e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

S. — 1593.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS AURORA

País de origen: España
Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.º 519 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . . . . 10.000.000.— Pesetas
Suscripto . . . . . 6.000.000.— "
Realizado . . . . . 6.000.000.— "

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales, Valor nominal, cambio par: $: 360.645.46. c|legal
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

		ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Títulos públicos - depósito de garantía (1)		376.662.58	
Argentine Republic Sinking Fund External: Conversión Loan 4 1|2 o|o —Bond—1971, Nom. Dólares	75.000.— m$n		
Argentine Republic. Sinking Fund External: Conversión Loan 4 o|o —Bond— 1972 Nom. Dólares	25.000.—		
Crédito Argentino Interno —Conversión— 4 o|o 1941:			
Serie "B" nominal curso legal	52.000.—		
Serie "F". nominal curso legal	5.000.—		
Serie "D". nominal curso legal	68.100.—		
Deudores varios		78.608.44	
Títulos públicos (1)		81.944.94	
Sellos		136.15	
Casa Matriz			44.848.68
Casa Matriz - títulos en depósito			376.662.58
Reserva Riesgos en curso			54.555.13
Reserva para siniestros pendientes			
Reserva para fluctuación de títulos públicos			6.128.57
Reserva para fluctuación de cambios			5.000.—
Ganancias y pérdidas			50.157.15
		537.352.11	537.352.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION ENTRE EL 1.º DE ENERO DE 1941 y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Premios		137.710.59
Reaseguros cedidos	1.322.76	
Comisiones sobre reaseguros cedidos		396.83
Corretajes, descuentos y comisiones	41.313.16	
Siniestros pagados	20.553.61	
Siniestros pendientes en: - 31 - 12 - 1940		400.—
Siniestros pendientes en: 31 - 12 - 1941		
Reserva riesgos en curso, en: 31 - 12 - 1940		56.053.67
Reservas riesgos en curso, en: 31 - 12 - 1941	54.555.13	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	6.128.57	
Reserva para fluctuación de cambios	5.000.—	
Intereses		27.998.91
Gastos de explotación	43.529.62	
Saldo del ejercicio	50.157.15	
	222.560.—	222.560.—

(1) Nota: Al 31 de Diciembre de 1941 el valor en plaza de los Títulos de Renta alcanzaba a $ 506.590.16 c|legal.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942.
p. p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Jaime & Hug, agentes generales.
e.15 jul.-N.º ...-v.17 jul.

MARZO 5

131.252—Carnavalito. Milonga, letra. 2 págs. Original de los Hnos. Abalos. Arreglo de Lucio Demare y Homero Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-1943.

131.253—Carnavalito. Milonga, música. 2 págs. Original de los Hnos. Abalos. Arreglo de Lucio Demare y Homero Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-1943.

131.256—¡Quilmes. . . presente! Marzo 1943. Prop.: Tomás Ignacio Giráldez. Bernal.

131.257—Un beso tuyo. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Reig. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-5-1942.

131.258—La novia de José Ramón. Conga, letra. 2 págs. Autor: Pedro Reig. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-1-1943.

131.259—La novia de José Ramón, Conga, música. 2 págs. Autor: Pedro Reig. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-1-1943.

131.260—A la luna de Valencia. Pasodoble canción (Bolero), música. 2 páginas. Autor: Pedro Reig. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-5-1942.

131.261—El rancho solitario. Vals criollo, música. 2 págs. Autor. Pedro Reig. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-1-1943.

131.262—Tribuna del Plata. 4 marzo 1943. Prop.: Cipriano V. Moreno. Buenos Aires.

MARZO 6

131.299—L'Alouette. 4 marzo 1943. Prop.: Pedro G. Jauregui. Buenos Aires.

131.308—Mi primita Pancha. Ranchera, letra. 2 páginas. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.

131.309—Mi primita Pancha. Ranchera, música. 2 páginas. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.

131.310—Que sabés José. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: James Young. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

131.312—Dice Rosita! Corrido, música. 2 páginas. Autor: Ardente Aiello. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

131.313—Dice Rosita! Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Duc. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

131.314—Tupac Marac. Son indio. Fox. 2 páginas, música. Autores. Jorge Altieri y Oscar Amoroso. Editor: Editorial Aregntina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

131.315—Tupac Marac. Son indio. Fox. 2 páginas, letra. Autor: Carlos Pesce. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

131.327—Liberación. 1 marzo 1943. Prop.: Unión Cívica Nacionalista. Buenos Aires.

131.336—El juicio de árbitros y amigables componedores y las materias económica y contable. 112 páginas. Autor: Italo Luis Grassi. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

131.337—Apuntes de contabilidad pública fascículo VIII, 56 páginas. Autor: Juan Bayetto. Editor Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

131.338—Los servicios públicos de teléfonos en la Argentina. 332. páginas. Autor: Teodoro Sánchez de Bustamante. Editor: Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 6 marzo 19[illegible]

131.339—Las Jubilaciones y el Problema General de la previsión económica de la vejez. 284 páginas. Autor: José M. Cascarini. Editor: Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires, marzo 1943.

131.350—Juan Pirincho. Bca. Infantil Atlántida. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

MARZO 10

131.357—Af Der Vaj. N.° 24. Prop.: Aaron Isaac Margolin. Buenos Aires.

131.367— Novios a granel. 32 páginas. Autor: F. P. Ruiz de Mendoza. Editor: El autor. Buenos Aires, noviembre 1942.

MARZO 11

131.419—Historia Universal. 1.517 páginas. Traducción de Ramón de la Serna. Original de Veit Valentín. 3 tomos. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

131.425—El perro de policía. 122 páginas. 5 edición. Autor: E. Krausbeck. Editores: Estanislao Guarro y Emilio Krausbeck. Buenos Aires, 25 febrero 1943.

131.426—Manual de historia de Roma y edad media. 375 páginas. Autor: Héctor Trevisan y José Sinland. 1 edición. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 25 febrero 1943.

131.427—Curso Teórico Práctico de Gramática Castellana. Plan del ciclo básico. 2 año, 4 edición. Autor: E. González Trillo. L. Ortiz Behety. 250 páginas. Editor. Librería del Colegio. Buenos Aires, 28 febrero 1943.

131.428—Contabilidad. 2 curso. 346 páginas. Autor: Antonio Pino, Angel M. E. Picoli. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

131.429—Geometría del espacio. 158 páginas. Autores: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 21 enero 1943.

131.430—Trabajos Prácticos de Geografía General Asia y Africa. 1 año. 32 páginas. Autora: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

131.431—Trabajos Prácticos de Geografía Europa y Oceanía. 2 año. 36 páginas, Autora: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.432—Manual de Geografía de Europa y Oceanía. 368 páginas. Autora Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

131.433—Aritmética para segundo año. Ciclo básico común al bachillerato y al magisterio. 204 páginas. Autores: Héctor J. Medici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.434—Geometría para Segundo Año. 127 páginas. Autores: Héctor J. Medici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 15 enero 1943.

131.435—El Mensajero Pentecostal. N.° 3. Prop.: Elías López A. Mendoza.

131.436—Corita manón. Rumba, música. 2 páginas. Autor: Miguel Minacore. Editor: Miguel Minacore e Hijos. Rosario, 6-3-1943.

131.437—Polola. . . .!. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Benito R. Atella. Editor: Emar. Rosario, 24 marzo 1943.

131.438—Espuma. (Bolero), música. 2 páginas. Autor: Luis Milici. Editor: Emar. Rosario, 16-2-1943.

131.439—Espuma. (Bolero), letra. 2 páginas. Autor: López Montemar. Editor: Emar. Rosario, 16-2-1943.

131.440—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. 129 páginas. Autor. Francisco J. Menchaca. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, marzo 1943.

131.450—Policía Mundial. Nros. 13 y 14. Prop.: Guillermo Brunetti. Buenos Aires.

131.452—El gaucho Martín Fierro y la vuelta de Martín Fierro. Edición anotada por Ramón Villasuso. Autor: José Hernández. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

131.453—La Opinión, 8 marzo 1943 Prop.: José Alberto Siciliano. Avellaneda.

131.455—Contes. 306 páginas. Autor: Albert Caraco. Editor: Editorial Argentina. Arístides Quillet. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

131.456—El gaucho argentino. 157 pás. Autor: José Agustín de Basualdo Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet. Buenos Aires, 15 enero 1943.

131.458—Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Alfredo Palmero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

131.459—Un nuevo amanecer. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film, S. A. C. I. Argumento de Carlos Borcosque, Carlos Petit. Princ. Int.: Silvia Legrand, Carlos Cores, Elena Lucena, Froilán Varela, Semillita, etc. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

131.460—Cándida la mujer del año. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film, S. A. C. I. Arg. de Enrique S. Discépolo, Marcelo Menasche, J. Meaños. Princ. Int.: Niní Marshall, Augusto Codecá. Edna Norrel, Carlos Morganti, Julio Renato. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

131.472—Ensayo de nomenclatura y clasificación de las enfermedades síndromes e intervenciones cruentas de los aparatos urinario y genital masculino. 73 páginas, e índice. Autor: Luis Figueroa Alcorta. Con la colaboración de los Dres. José Gorodner, Guillermo Lacapraro, Adolfo M. López, Julio Dante, Luis R. Molina, Orestes Massolo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 25 febrero 1943.

131.473—Don Cristóbal. A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 5 marzo 1943. 1 mapa.

131.474—Tartagal. Hoja N.° 11. A escala 1 :500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

MARZO 12

131.501—Falsa Pasión. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 marzo 1943.

131.502—No se achique compadre. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo Duc. Editor: los autores. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.503—No se achique compadre. Tango, música. 2 págs. Autor: A. Aiello. Editor: los autores. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.504—Dos corazones. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Angel Mazzola y Ernesto De los Santos. Editor: los autores. Rosario de Santa Fe, 6-2-1943.

131.505—Geografía Artronómica y Atmósfera. 340 págs. Autor: Vicente Tau. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires y México, 15-2-1943.

131.506—Revista Mensual B. A. P. N.° 304. Marzo 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

131.509—El Joven Misionero. Marzo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires.

131.510—El arte plástico en la Ciudad de Mercedes (Bs. As.). 200 págs. Autor: Luis Martínez Urrutia. Editor: Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento". Mercedes, 5 marzo 1942.

131.512—Página gris... Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: Ulderino Caserio. Editor: el autor. Buenos Aires, 12-3-1943.

131.513—Página gris... Vals canción. Música. 2 págs. Autor: Adolfo Iglesias. Editor: el autor. Buenos Aires, 12-3-1943.

131.514—La construcción general de polígonos, única existente, válida para todos: Regulares, semirregulares, simétricos e irregulares. 25 figuras. Autor y editor: R. P. Amadeo Alvaro. Chivilcoy, 7 marzo 1943.

131.515—Canyenguera. Milonga, música. 2 págs. Autor: Carlos Alberto del Cerro y O. D'Agnillo. Editor: Santa Teresita. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

131.516—La Voz del Sur. N.° 340. Prop. Benito E. Rodríguez. Venado Tuerto. Santa Fe.

131.517—Aquella serrana. Tonada, letra. 2 págs. Autor: P. Galindez Irusta. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1943.

131.518—Así es la conga. Conga, letra. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Editor: el autor. Santa Fe, 6-3-1943.

131.519—Así es la conga. Conga, música, 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Editor: El autor. Santa Fe, 6-3-1943.
131.532—Cascabel. N.° 64. Prop.: Editorial Cascabel, S. R. L. Buenos Aires.
131.534—Argentores. Enero 1943. N.° 37. Prop.: Sociedad General de Autores de la Argentina. Buenos Aires.
131.542—Shorthorn. N.° 26. Enero 1943. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Buenos Aires.

131.543—Sol de Madrid. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Alfredo H. Carrillo. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-2-1943.
131.544—Sol de Madrid. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Guillermo Uría. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-2-1943.

MARZO 13

131.568—Comedia del hombre que se casó con una mujer muda. 23 hojas mecanografiadas. Traducción por Max Dickmann. Original de Anatole France. Teatro del Pueblo. 18 febrero 1943. Buenos Aires.

131.569—Tablas de la composición química de los alimentos. 153 págs. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.

131.573—Diana. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Editor: Laura C. Vda. de Pirovano. Buenos Aires, 30 enero 1943.

131.574—Orgullo E'Mi Arrabal. Milonga, letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 enero 1943.
131.575—Oye morena... Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.

131.577—Lucha antituberculosa. N.° 54. Marzo 1943. Prop.: Tito Vignone. Buenos Aires.
131.578—English For Secondary Schools. Book 1. 152 páginas. Autora: Rosa Clarke De Armando. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 28 julio 1942.

MARZO 15

131.612—Don Antonio. 40 páginas. Autor: Eduardo Pappo. Editor: Argentores. Buenos Aires. 28 febrero 1943.
131.613—Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Motivos para la Historia. Buenos Aires, marzo 1943.

131.614—Viviremos otra vez. Productor Metro Goldwyn Mayer. Arg. de Isobel Lennart y Lee Gold. Princ. Int.: Marshal Hunt, Richard Carlson. Nueva York, 16 mayo 1942. Buenos Aires, marzo 11 de 1943.

131.615—Reportaje sensacional. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Arg. de Marguerite Roberts y Walter Reisch. Princ. Int.: Clark Gable, Lana Turner, Robert Sterling. Nueva York, septiembre 15-1942.
131.616—Suplemento de aeromodelismo. Diciembre 1942. Prop.: Miguel Angel Maccor. Buenos Aires.

131.617—Viajando de Buenos Aires a Chile. 100 páginas. Autor y Editor: Sabina Ana Lebreuilly, Buenos Aires, 2 febrero 1943.
131.618—Mendoza comercial. N.° 1. Prop.: Alejandro Electo Bustamante. Mendoza.
131.622—Algunos aspectos de la contribución de mejoras en la República Argentina. 69 páginas. Autor: Juan Carlos Luqui. Editor: El autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
131.623—Sin fe. Tango, música. 2 páginas. Autores: Martín Urien y Francisco Sorrentino. Editor: los autores. Buenos Aires, 25-7-1939.
131.624—Te quiero. Vals, música. 2 págs. Autores: Francisco Sorrentino y Martín Urien. Editor: los autores. Buenos Aires, 25-6-1939.
131.625—Vas a volver. Tango, música. 2 págs. Autores Francisco Sorrentino y Roberto Prince. Editor: los autores. Buenos Aires. 10 diciembre 1942.

131.628—Tiempos de bohemia. Tango música. 2 páginas. Autor: D. Cuestas. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. R. L. Buenos Aires, 22 febrero 1943.

131.629—Tiempos de bohemia. Tango, letra, 2 páginas. Autor: A. David. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. R. L. Buenos Aires, 22 febrero 1943.
131.630—Que venga el de la pipa. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: H. Manta. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. R. L. Buenos Aires, 22 febrero 1943.

131.631—Que venga el de la pipa. Corrido, música. 2 págs. Autores: J. Domínguez y J. Amigo. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 22 febrero 1943.
131.632—Por los valles de Catamarca. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno VII. 114 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

131.640—A mí dejame en mi barrio. Faz A. Tango, letra y música de Francisco Amor. Int.: Pedro Laurenz y su orq. típica. Faz B. Chateró de aquel entonces. Milonga, letra de Luis J. Mejías. Música de José Ortiz. Int.: Pedro Laurenz y su orq. típica. Disco 39.765. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
131.641—Ven y dime. Faz A. Rumba, letra y música de Eddie Kay. Int.: Eddie Kay y su Alabama Jazz. Faz B. Cuando este mundo loco se vuelva cuerdo. Fox-trot, letra y música de Irving Berlin. Int.: Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco 39.766, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

131.642—Vino de Hungría. Faz A. Fox-trot, letra de Mario Battistella. Música de Hernan Ritter. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. característica. La polca del perrito. Faz B. polca, letra de Alberto Heredia. Música de Eduardo La Freniere, Carlos French y Williams Bishop. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. característica. Disco 39.760. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

131.643—Tehuantepec. Faz A. Canción, letra y música de Pepe Guizar. Int.: Chucho Martínez Gil. Faz B, Qué te pasa. Bolero, letra y música de Pedro Flores. Int.: Chucho Martínez Gil. Disco 39.754. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

131.644—Amor y Vals. Faz A. Vals, letra de Carlos Bahr. Música Rodolfo Biagi. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. típica. Embrujo. Faz B. Paso doble, letra de Salvador Valverde, Música de Ramón Zarzoso. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. típica. Disco 39.764. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-12-1942.
131.645—Cada noche un amor. Faz A. Bolero, letra y música de Agustín Lara. Int.: Elvira Ríos. Solamente una vez. Faz B. Canción, letra y música de Agustín Lara. Int.: Elvira Ríos. Disco 39.761. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
131.646—Reyes Magos. Faz A. letra de Héctor Gagliardi. Int. Héctor Gagliardi. Faz B. El Sapito. Verso, letra de Héctor Gagliardi. Int.: Héctor Gagliardi. Disco 39.743. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
131.647—Vidala del cañaveral. Faz A. Motivo, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. Danza de la luna. Faz B. Preludio, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. Disco 39.751. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 enero 1943.

131.648—El limpiador. Fox-trot. Faz A. Letra Mack Barry. Música de Henry Malanga. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Faz B. Praca 11. Zamba, letra de Henry Martins, música de Gregorio Othelo. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Disco 39.742. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

131.649—Ti-Ru-Tu-Ta. Rumba. Faz A. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cuban Boys. Faz B. Chacha la negra. Rumba, letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cuban Boys. Disco 39.735. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

131.650—Ninguna. Faz A. Tango, letra de Homero Manzioni. Música de Raúl F. Siro. Int.: Azucena Maizani. Faz B. Callate! Callate! Tango, letra de Arturo Delamónica. Música de Azucena Maizani y Francisco Trópoli. Int.: Azucena Maizani. Disco 39.721. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
131.652—Mi sol. (My sun). Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Antonio A. Cipolla. Editor: el autor. Buenos Aires, 20-1-1943.

131.653—El negro que tenía el alma blanca. 235 páginas. Colección Austral N.° 316. Autor: Alberto Insúa. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 24 diciembre 1942. México.
131.654—Galileo Galilei. 161 páginas. Autor: Cortés Pla. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 diciembre 1942. México.
131.655—Torres de amor. 125 páginas. Autor: Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 15 enero 1943.

131.656—Toa. 152 páginas. Colección Austral, N.° 314. Autor: César Uribe Piedrahita. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 2 febrero 1943.
131.657—Rutas del nuevo mundo. 303 páginas. Autor: Richard Halliburton. Traducción de Cayetano Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires México. 14 septiembre 1942.

131.658—Aventuras del Sargento Lamb. 304 páginas. Autor: Roberto Graves. Traducción de Lino Novás Calvo. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 8 octubre 1942.

131.659—Devocionario misal cánticos religiosos. 1018 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, septiembre 1940.
131.660—Pensamientos del Beato Miguel Garicoits. 274 páginas. Versión del francés por Pablo Labouerie S. C. J. Introducción por Pedro Mieyaa S. C. J. Editor: Editorial F. V. D. Original de Auguste Etchecopar. Buenos Aires, 1 marzo 1943.
131.661—Mes de San José. 146 páginas. Original del R. P. Dionisio Buzy. Traducción del R. P. José Huwel. Editor: el traductor. Buenos Aires, marzo 1 de 1942.
131.662—El Beato Miguel Garicoits. Fundador de los Padres Bayoneses. 518 páginas. Original de Pedro Mieyaa. Versión de Pablo Labouerie. Editor: el traductor. Buenos Aires, 31 mayo de 1942.
131.663—Europa y Oceanía. 494 páginas. Autor: Julio B. Lafont. Editor: Editorial Poblet Hnos. Buenos Aires, 15 febrero 1937.
129.795—Solicitud de Seudónimo A. A. Argentino.

MARZO 16

131.707—El Carmeño. N.° 685. Prop.: Modesto B. Crosa. Carmen de Areco, F. C. C. B. A.

131.708—Parodia "La Parrala". Paso-doble, letra. 1 pág. Autor: Diego Las Heras. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

131.709—Parodia "Los Gitanitos". Bulería, letra. 1 pág. Autor y editor: Diego Las Heras. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

131.710—Patentes de invención. 24 páginas. Autor: anónimo. Editor: Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell. Buenos Aires, 1 marzo 1943.
131.711—La Tradición. 15 marzo 1943. Prop.: Ferardo Fules. Buenos Aires.
131.712—Diario de un poeta. 261 páginas. Autor: Alfredo De Vigny. Editor: Emecé, Editores, S. A. Bs. Aires, 28 enero 1943.

131.713—Esta noche... Vals, letra. 2 págs. Autor: René V. Barbier. Editor: Julio Korn. San Francisco (Córdoba), 10|3|1943.
131.715—La Nota. Año 1. N.° 3. Marzo 1943. Prop.: Luis Denis Laugereux. Buenos Aires.

131.718—Mi vida fué una milonga. Milonga, música. 2 págs. Autor Benjamín García. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

131.719—Mi vida fué una milonga. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Mario Soto. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.
131.722—Si tú quisieras... Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

131.723—Si tú quisieras . . . . Tango música. 2 págs. Autor: Francisco Pracanico. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 26 febrero 1943.
131.726—La madre inmortal. Vals triste, letra. 2 págs. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
131.727—La madre inmortal. Vals triste, música. 2 págs. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
131.728—Batallón de solteros (Bel soldatin). Marcha, música. 2 págs. Autor: S. Ala. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

131.729—Batallón de solteros. (Bel soldatin). Marcha, letra. 2 págs. Autor: B. G. Mazzoli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 febrero 1943.
131.730—Porteña graciosa. Guarania, música. 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.

131.731—Porteña graciosa. Guarania, letra. 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.
131.732—Danza correntina. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.

131.733—Panchita Garmendia. Canción paraguaya, música. 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943.
131.734—Caazapá. Polca paraguaya. Arreglo fácil para piano de Samuel Aguayo. Original: anónimo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29 enero 1943. 1 pág.
131.735—Guaiguí pysapé. Polca paraguaya. Arreglo fácil para piano de Samuel Aguayo. Original: anónimo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29|1|1943.
131.736—Qué sabes José. Fox-trot, letra. Versión castellana de Alberto Novarro. Original de James Young. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23|2|1943. 2 páginas.
131.737—Batallón de solteros. (Bel soldatin). Marcha, letra. 2 páginas. Versión castellana de Mario Battistella. Original de Benjamín G. Mazzoli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

131.738—Qué sabes José. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: James Young. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2? febrero 1943.

131.746—Al son del laud. Habanera, letra. 2 págs. Autor: Luis Angel Iribarren. Editor: el autor. Buenos Aires, 14|9|1934.
131.747—Revista Municipio. Año 1. N.° 1. Enero-febrero 1943. Prop.: Timoteo Arístides Zurita. Buenos Aires.
131.749—Medios y fines del nacionalismo. 97 págs. Autor: Enrique P. Osés. Editor: Editorial La Mazorca. Buenos Aires, 11-XI-1941.

131.750—¡No, no, no! Vals festivo, música. 2 págs. Autor: Roque Stagnitta. Editor: los autores. Rosario de Santa Fe, 10 marzo 1943.
131.751—¡No, no, no! Vals festivo, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Editor: los autores. Rosario de Santa Fe, 10 marzo 1943.
131.755—Norte. N.° 4. Prop.: Juan P. Duarte Ibarra. Santo Tomé (Corrientes).

131.756—Economía y Producción. Año 17. N.° 191. Prop.: Joaquín Méndez Calzada. Mendoza.
131.757—De igual a igual. Milonga, música. 2 págs. Autor: Aníbal J. Dastron. Editor: el autor. Buenos Aires, 24|2|1943.

131.758—De igual a igual. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Aníbal J. Dastron. Editor: el autor. Buenos Aires, 24|2|1943.
131.759—Guía de Abonados. Edición 1943. 208 págs. Autor: anónimo. Editor: Compañía Internacional de Teléfonos S. A. Corrientes, Gobernación del Chaco, Formosa, Misiones.

131.760—Amor mío. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
131.761—Yo no sé por qué. Escondido, música. 2 págs. Autores: Alejandro Britos y Juan M. Vázquez. Buenos Aires, 17|10|1942.

131.762—La flor de la milonga. Milonga tangueada, música. 2 págs. Autores: Arturo J. Rodríguez y Juan O. Copello. Editor: los autores. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

MARZO 17

131.798—Otras fábulas. 44 págs. Autor: Juana Martín. Editor: Ediciones C. E. P. A. (Coop. Edit. Pedagógica Arg.). Buenos Aires, 17 marzo 1943.
131.799—Vidalita. Tema y variaciones. Transcripción para guitarra, música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Editorial Pirovano. Buenos Aires, 30-2-1943.

131.804—Echale un chorrito. Gato criollo, música. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. Editor: Editorial Musical Julio Korn. — Buenos Aires, 3-2-1943.

131.805—Por culpa del bandoneón. Vals, música. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. Editor: Editorial Musical Julio Korn. Buenos Aires, 3-2-1943.
131.806—La plaza de toros. Un pintoresco y moderno restaurant donde reina la alegría. Autor: A. Cortés Conde. Editor: Tribuna Judicial N.° 4616. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
131.816—Argentyna. Marzo 1943. Prop.: José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires.
131.817—Codsienny niesalezny kurjer posliki wargentynie. N.° 3596. Prop.: José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires.
131.818—¡Mamá negra! Milonga candombe, música. 2 páginas. Autor y editor: José Eidler Pigall. Buenos Aires, 15 enero 1943.
131.819—Mi resignación. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: José Eidler Pigall y Alberto Pando. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.
131.820—Cómo el pájaro herido. Milonga sentimental, música. 2 págs. Autor: José Eidler Pigall. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 12 mayo 1941.

MARZO 18

131.857—En aras de la justicia. Al pie del cadalso. La calle de la balconada. Pág. XI a 132. Pág. 133 a 246. 247 a 288. Autor: D. Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 19|3|1943.
131.859—Afecciones quirúrgicas de la mano. 465 págs. Autor: Carlos L. Rivas. Editor: el autor. Buenos Aires, 18|3|1943.
131.865—Batuque no morro. Batucada, música. 2 págs. Autor: Russo do Pandeiro e Sá Roris. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 17 marzo 1943.

131.866—Aquel silbido. Tango, letra. 2 págs. Autores: Mario Battistella y Jorge Altieri. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, marzo 17 1943.
131.867—Aquel silbido. Tango, música. 2 págs. Autores: Mario Battistella y Jorge Altieri. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 17 marzo 1943.

131.868—Batuque no morro. Batucada, letra. 2 págs. Autor: Russo do Pandeiro e Sá Roris. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 17 marzo 1943.
131.869—Vida mía. Versión coral a 4 voces mixtas con acomp. de piano, música. 8 págs. Original de M. Gómez Carrillo. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 11 febrero 1943.
131.870—Vieja campana. Versión coral para coro mixto a 4 voces, con acomp. de piano, canción, letra. 6 págs. Autor original: Marcos Ferraris. Versión de Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 11 febrero 1943.
131.871—Vieja campana. Versión coral para coro mixto a 4 voces, con acomp. de piano, canción, música. 6 págs. Original de R. Kubik. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 11 febrero 1943.
131 872—Piececitos... 4 págs.. música. Autor y editor: Carlos Guastavino. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
131.873—Piececitos... 4 págs., letra. Autora y editora: Gabriela Mistral. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
131.874—Kollavina. Versión coral a 4 voces mixtas, con acomp. de piano. Cantar indio, música. 6 pags. Original de Eduardo Caba. Versión coral de R. Kubik. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11 de 1943.

131.875—Fragata Sarmiento. Versión coral a 4 voces mixtas, con acomp. de piano. Marcha, música. 6 págs. Original de D. Centeno. Versión coral de R. Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11 de 1943.

131.876—El pastorcito de Belén. Villancico. 6 págs. Versión coral para coro a 4 voces mixtas, con acomp. de piano, letra. Versión coral de Juan B. Grosso. Original de Juan B. Grosso. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11 de 1943.

131.877—El pastorcito de Belén. Versión coral para coro a 4 voces mixtas, con acomp. de piano. Villancico, música. 6 págs. Original de José Viloni. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 11 febrero 1943.
131.878—¡Muchacho vico! Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo E. Ferritto. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 enero 1942.

131.879—La desobediencia. 32 págs. Original de Cristóbal Schmid. Adaptación anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 marzo 1943.
131.880—El leopardo rampante. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 febrero 1943.
131.881—La audacia de Polvorilla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 marzo 1943.
pilletes. Versión de Julio S. Giménez. Tomo 1. Original de Conde De La Vaulx y Arnould Galopín. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 febrero 1943. Declaración de reimpresión. 512 págs.
131.883—...Y hablaron los corazones. 128 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

131.885—Servicios Periodísticos. N.° 1.

131.884—Demasiadas leyes. Traducción de Rosendo Diéguez. 128 págs. Original de Herbert Spencer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 marzo 1943. Declaración de reimpresión. 17 marzo 1943. Prop.: Adolfo Enrique Sascalevich. Buenos Aires.
131.886—La vuelta al mundo de dos pilletes. 512 págs. Versión de Julio S. Giménez. Original: Conde De La Vaulx y Arnould Galopín. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 marzo 1943. Declaración de reimpresión. Tomo 2.
131.887—Boletín Mensual del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matanza. Marzo 1943. N.° 1. Prop.: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matanza. Ramos Mejía (Partido de Matanza).
131.888—Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. N.° 1. 28 febrero 1943. Vol. 1. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires.

131.889—Tecnoquímica. Año 2. Agosto-octubre 1942. Nos. 11-13. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.
131.890—Argentina Textil. Nos. 205-206. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.

[illegible].560—Solicitud del seudónimo Juan [illegible]lorzarga, El Zurdo.

MARZO 20

131.924—El imán de los imanes. 230 págs. Autor: El Bachiller del Monte. Editor: Editorial Sol de Mayo. Buenos Aires, 5 enero 1943.

131.926—Cantando olvido. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Nicolás Reymondez Arias y Jorge Arce. Editor: los autores. Buenos Aires, 6-3-1943.

131.927—La noche que soñé contigo. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-3-1943.

131.928—La noche que soñé contigo. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Nicolás Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-3-1943.

131.929—El Baluarte. 25 febrero 1943. Prop.: Homero Fernández. Roque Pérez. (Prov. Bs. As.).

131.930—La Voz del Pueblo. N.° 403. Prop.: Sansón Drucaroff. Buenos Aires.

131.931—Me botaron de la mesa. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Francisco Lío. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 31-1-1943.

131.932—El rancho solitario. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: el autor. Buenos Aires, 23 enero 1943.

117.467—Perderte. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Jaime G. Flores. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 15 julio 1942.

MARZO 22

131.942—Usía. Guía de los Tribunales. 116 págs. Autores: Ricardo J. Romeau y José Damián Schöll. Editor: los autores. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

131.947—El procedimiento técnico, contable según el "Sistema Estadístico". 8 págs. Autor y editor: Juan Giambelluca Caponetti. Buenos Aires, 23-3-1943.

131.950—Pedro José Pelliza, el licenciado montonero. 200 págs. Autor y editor: Juan Faustino Llorente. Mendoza, 15 marzo 1943.

131.951—Cooperación Ferroviaria. N.° 271. Prop.: Cooperativa Ferroviaria Ltda. Bahía Blanca.

131.953—Viatorius. N.° 67. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario.

131.954—Boletín de la Comuna. N.° 3. Agosto y septiembre. Prop.: Municipalidad de Guaymallén. Guaymallén.

131.955—La Voz del Pueblo. 16 marzo 1943. Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos.

131.957—Los Andes. N.° 19.523. Prop.: Felipe A. Calle, Carmen Usandivaras de Calle y Elvira Videla de Schiappa de Azevedo. Mendoza.

131.963—Punto final. Tango, música. 2 págs. Autor: Santiago Nicotra. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 17 marzo 1943.

131.964—Punto final. Tango, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 17 marzo 1943.

131.965—La Hora. 18 marzo 1943. Prop.: Ricardo M. Setaro. Buenos Aires.

131.970—Olga es mi amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Antonio D'Agostino. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-3-1943.

131.972—¿Será un recuerdo? Tango, música. 2 págs. Autor: Martín Yuspa. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-3-1943.

131.973—Vivir para querer. Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Martín Yuspa. Buenos Aires, 22-3-1943.

MARZO 23

131.992—Revista del Círculo de Jefes de Correos y Telégrafos. Año 1. Febrero 1943. Prop.: Círculo de Jefes de Correos y Telégrafos. Buenos Aires.

131.993—Constituyentes del 53. Un grabado con 26 fotografías y el prólogo de la Constitución Nacional. Creación artística del escultor Pedro J. Ferrari. Motivo histórico por Juan Anguisola. Editor: Pedro J. Ferrari. Buenos Aires, 18-3-1943.

132.007—Cosas del corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: José Francisco Traviglia. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.008—Cosas del corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pesce. Editor: Ediciones Musicales Ramn Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.009—Ya no puedo olvidar. Vals, música. 2 págs. Autor: Miguel Padula. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.010—Ya no puedo olvidar. Vals, letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.011—Flor serrana. Vals canción, letra. 2 págs. Autores: H. E. Galli y J. A. Boutureira. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.012—Flor serrana. Vals canción, música. 2 págs. Autores: H. E. Galli y J. A. Boutureira. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.013—¡Solamente mía! Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Bastardi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.014—Niña de los cabellos de oro. Canción rítmica, letra. 2 págs. Autores: Manuel P. Sande y Pedro López Jeorgen. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.015—Niña de los cabellos de oro. Canción rítmica, música. 2 págs. Autores: Manuel P. Sande y Pedro López Jeorgen. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.016—¿Te acordarás de mí? Vals, música. 2 págs. Autor: Marcelo Ponce. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.017—¿Te acordarás de mí? Vals, letra. 2 págs. Autor: Roberto del Pino. Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.018—Consuelo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Mateo J. Castagno. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.019—Consuelo. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.020—Danza y ritmo. Tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

132.021—Danza y ritmo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

132.022—Milonga mía. . . Milonga, música. 2 págs. Autor: Pedro Vescina. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.023—Milonga mía... Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Juan Sarcione. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.024—Resignao. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alberto Soiffer. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.025—Resignao. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Manuel A. Meaños. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.026—Bailarín profesional. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.027—Bailarín profesional. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.028—Musiquita de mi infancia. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.029—Musiquita de mi infancia. Tango, música. 2 páginas. Autor: Horacio Pettorossi. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, marzo 1943.

132.030—Zumba que Zumba. Vals mejicano, música. 2 páginas. Autor: Jorge Elizalde. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, marzo 1943.

132.031—Zumba que Zumba. Vals mejicano, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Elizalde. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.032—¡Me estoy enamorando. Corrido música. 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.033—¡Me estoy enamorando!. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.034—En tu cariño. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Rafael Natta. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.035—En tu cariño. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

132.037—Relatos en prosa y verso. Antología para la Escuela Secundaria. **Selección por Erly Danieri y Francisca** Chica Salas. Originales de Rubén Darío, Leopoldo Lugones, Juan Ramón Jiménez, etc. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 23-2-1943. 223 páginas.

132.038—Albumes láminas, estampas. Serie Calendario Escolar. 8 juegos. Autor: Humberto Gómez Ed.: Angel Estrada & Cía., Bs. As., 4-3-43.

132.040—Miles de hogares la esperaban. Liquidación tienda la Imperial. Catálogo Comercial. 52 páginas. Autor Anónimo: Editor: Tienda la Imperial. Buenos Aires, 31 enero 1943.

132.041—Alma de Méjico. 199 páginas. Autor: Octavio Reyes Espíndola. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.042—El quinto grado primario. 426 páginas. Autor: José D. Calderaro. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L., Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.043—El sexto grado primario. 444 páginas. Autor: José D. Calderaro. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 2 marzo 1943.

132.044—El cuarto grado primario. 408 páginas. Autor: José D. Calderaro. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.050—Cine Argentino. N.° 248. Prop.: Antonio Angel Díaz. Buenos Aires.

132.051—La orillera. Milonga, música. 2 páginas. Autores: Otello E. Elí y Arturo D. Mariscal. Editor: Edic. Mus. A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 10-12-1942.

132.052—Mamucha. Fox trot, música. 2 páginas. Autores: Elí y Marical. Editor: Edic. Mus. A. M. Y. A. P. A. **Buenos Aires, 10-12-1942.**

MARZO 24

132.076—Medicina Astrológica Racionalizada, 183 páginas. Autor: Dr. Mario Deveze. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

132.077—Intriga en el Cairo. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer arg. de John McClain. Princ. Int.: Jeanette Mac Donald, Robert Young, Reginald Owen, Nueva York, 13 agosto 1942. Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

132.082—Corazón de madre. Vals, música. 2 páginas. Autor: R. Sciammarella **y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.**

132.083—Yo no soy cobarde. Tango, música. 2 págs. **Autores: R.** Sciammarella y A. Helu. **Editor: Julio** Korn. Buenos Aires, **20-4-1942.**

132.084—Me quedo con todo..... Milonga, música. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.085—Mi madre y tu amor. Vals, música. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.086—Virgen de los dolores. Canción, música. 2 págs. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.087—Corazón de madre. Vals, letra. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.088—Yo no soy cobarde. Tango, letra 2 páginas. Autor: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.089—Me quedo con todo. Milonga, letra. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.090—Mi madre y tu amor. Vals, letra. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.

132.091—Virgen de los dolores. Canción, letra. 2 páginas. Autores: R. Sciammarella y A. Helu. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-4-1942.
132.093—Canción Alpina. Vals valesano, letra. 2 páginas. Autor y editor: Fernando Fontanilla. Santa Fe, 15-3-1943.
132.094—Golondrina fugaz. Vals canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 3 marzo 1943.
132.095—¡Que lindo soy!... Vals humorístico, música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 3 marzo 1943.
132.098—La voz de Baigorrita. 14 marzo, 1943. Prop.: Vicente Casares. Junín.
132.101—Caminos. Año 9. N.° 48. Prop.: Ing. Manuel Belloni. Buenos Aires.
132.103—Censor Edilicio. Nros. 25 y 26. Prop.: Camilo Pazos. Buenos Aires.
132.107—No te mires en el río. Bulerías y en tiempo de vals, música. 2 páginas. Autor: el Mtro. Quiroga. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943.

132.103—No te mires en el río. Bulerías y en tiempo de vals, letra. 2 páginas. Autor: Rafael de León. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943.
132.109—A Martín Fierro. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Federico. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-3-1943.
132.110—Percal. Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo S. Federico. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-3-1943.

132.111—Percal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-3-1943.
132.112—Ronda de ases. Tango, letra. 2 páginas. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943.
132.113—Ronda de ases. Tango, música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Fresedo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943.

132.124—La aldea sobre la montaña. 148 páginas, Original de Juan Maarten. Traducción por D. D. Lurá Villanueva. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 15 marzo 1942.
132.125—¡Creo en la iglesia!. 96 páginas. Autor: Jorge P. Howard. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires, 15 enero 1942.
132.126—Grandes aventuras con cristo. 184 páginas. Autor: Angel Sáinz. Editor: Comité Regional del Río de la Plata. Buenos Aires, 10 febrero 1942.
132.127—Gente brava. Conga, música. 24 páginas. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aiers, 5 marzo 1943.
132.128—Gente Brava. Conga, letra. 3 páginas. Autor: Isaac Tantalora. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
132.129—!Carlota!—Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires. 28 febrero 1943.
132.130—¡Carlota!..... Corrido, música. 2 páginas. Autores: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 28 febrero 1943.
132.145—Vértigo. N.° 1. Prop.: Juan Manuel Zolezzi "Odronoffs". Bahía Blanca.
132.120—Solicitud del Seudónimo Alguien.

MARZO 25

132.147—Tango compadre. 2 páginas. Tango, música. Autores: F. Sorrentino. E. Orlando y F. Guglielmi. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 1-2-1943.
132.148—Te quiero porque sí. Ranchera, música. 2 páginas. Autores: F. Sorrentino. E. Orlando y F. Guglielmi. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 1-2-1943.

132.149—Revista de Ciencias Económicas. N.° 258. Prop.: Fac. de C. Económicas. Colegio de Egresados y Centro de Estudiantes. Buenos Aires.
132.152—Vida pastoral. Enero a marzo. 1943. Prop.: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida.
132.153—Unión Cooperadores. Nros. 1, 2, 3, Prop.: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida.
132.154—El Domingo. A. 12. N.° 13. Prop.: Pía, Sociedad de S. Pablo. Florida.

132.155—Volksblatt. 1 quincena de marzo. Prop.: Max Rychner. Buenos Aires.
132.156—Guía del Hogar. Abril 1943. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires.
132.158—Apuntes de Contabilidad. Sociedades Anónima. 103 páginas. Autor: Aníbal Noguera. Editor: Librería Mercurio. Buenos Aires, 31 diciembre 1942.
132.159—Clásicos y Modernos. 2 edición. Autor: Azorín. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 febrero 1943.
132.160—El pensamiento vivo de Concepción Arenal. 228 páginas. Autor: Clara Campoamor. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 17 febrero 1943.
132.161—Pago chico y nuevos cuentos de pago chico. 2 edición corregida. 240 páginas. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 24 febrero 1943.
132.162—El pensamiento vivo de San Pablo. 240 páginas. Traducción de Luis Echavarri. Original de Jacques Maritain. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 17 febrero 1943.
132.163—Canción Alpina. Vals valesano, música. 2 páginas. Autor: Sgo. A. Giacomino. Editor: El autor. San Carlos Centro (Santa Fe). 1 marzo 1943.
132.164—Sin cariño. Tango, música. páginas. Autor: Miguel Giorgio. Editor: Editorial Musical, Ramón Sopena. Buenos Aires, Rosario, 10-2-1943.
132.167—Sistemas eléctricos del automóvil. 626 páginas. Autor: Agustín Riu. 1 edición. Editor: Editorial, H. A. S. A. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

MARZO 26

132.197—El Argentino. 12 marzo 1943. Props.: Josefa J. T. de Cuenca, Juan A. y C. Carmelo Coronel. Chascomús.
132.204—El Día. N.° 54. 13 marzo 1943. Prop.: Juan B. Ludueña Zambrano. Camilio Aldao.
132.206—Fué un día...Vals. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 22 marzo 1943.
132.207—Extra de cine. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Ingnacio Brugat. Buenos Aires, 26 marzo 1943.
132.208—La Mutualidad. N.° 432. Prop.: Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires.
132.211—Guía Española. N.° 208. Prop.: Aureliano Barredo. Buenos Aires.
132.213—Carta de San Nicolás y alrededores. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor anónima. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 13 marzo 1943.
132.214—Río Capitán. A escala 1: 25.000 1 mapa. Plancheta 4.048 a. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 18 marzo 1943.
132.215—Dique Luján. A escala 1: 25.000. 1 mapa. Plancheta 4.047 b. — Autor anónimo. Editor:: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 16 marzo 1943.
132.216—Historia de la civilización. 988 páginas. 4a. edición. Autor: B. Sarthou y G. Mourie. Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

MARZO 27

132.256—Lágrimas. 110 páginas. Autor Heriberto F. Morek. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

132.257—Vorágine. 100 páginas. Autor: José M. Mel. Editor: Editorial Nueva Vida. Buenos Aires, marzo 27 de 1943.
132.258—Beato Roque González. N.° 3.— Año 4. Prop.: Centro Misiones Rurales Argentinas. Florida.

132.259—Cuadros y gráficos para el manejo del código de la edificación. 15 páginas. Autor : Alfredo A. Beaudoux. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

132.266—Sueño de rosa. Vals. Música, 2 páginas. Autor: Ricardo Gerbino. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 22 marzo 1943.
132.268—El mundo pintoresco. 2.332 páginas. Fotografías y láminas. Autor: anónimo. 9 volúmenes. Editor: W. M. Jackson Nnc. Buenos Aires, 26 enero 1943.

MARZO 29

132.293—Nene caprichoso. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-3-1943.
132.294—Nene caprichoso. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-3-1943.
132.295—Calabumba. Candombe. Música. 2 páginas. Autor: Daniel French y George Andreani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1942.
132.296—Calabumba. Candombe. Letra. 2 páginas. Autores: Daniel French y George Anderani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1942

132.297—Mírame así. Bolero-Beguiné. — Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Sánchez de Fuentes. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943. Declaración de reimpresión.

132.298—Cosas de América. Comedia en 3 actos. 40 páginas. Autor: José A. Bugliot. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 marzo 1943.
132.299—Mírame así. (Look at me love). Bolero-Beguiné. Letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Sánchez de Fuentes. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-3-1943. Declaración de reimpresión.
132.303—Bailando en el 43. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo V. Requena. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
132.308—El cordelito. Ronda infantil. Letra 2 páginas Autora Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 marzo 1943.

132.309—Calesita. (Juego infantil con teoría). Música. 1 página. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Bs. As. 12 marzo 1943. —
132.310—El cordelito. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser Buenos Aires, 12 marzo 1943.

132.311—Isleña. — Canción del Delta. Letra. 3 páginas. Autora: Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 marzo 1943.
132.312—Canción del Delta. Música. 3 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 marzo 1943.

132.313—Calesita. (Juego infantil con teoría). Letra 1 página. Autora: Micaela Sastre. Editor: Carlos .S Lottermoser. Buenos Aires, 12 marzo 1943.

132.314—Aun me acuerdo. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: José Antonino Orlando. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.315—Adonde vas? Marchiña. Música 2 páginas Autor y editor José Antonino Orlando. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.316—Gran gallo catalán. Corrido. Música 2 páginas Autor y editor José Antonino Orlando. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

132.317—Tú, siempre tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Antonino Orlando. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.318—Gitana triste. Paso doble. 2 páginas. Música. Autor y editor: José Antonino Orlando. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.320—El chimento. Chorinho. Música. 2 páginas. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Fermata. — Buenos Aires, 20 febrero 1943.

132.323—Canción de Solveig. Versión coral para coro a 4 voces con acomp. de piano. Música. 7 páginas. Versión de R. Kubik. Original de Eduardo Grieg. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11 de 1943.

132.324—Canción de Solveig. Para coro a 4 voces mixtas, con acomp. de piano. Letra. 7 páginas. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 11 de febrero 1943.

132.325—Un paseo en el parque. (7 piezas fáciles para piano. Album 1). — Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrecht. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires. 4 febrero 1943.

132.326—El vals de Marilú. (7 piezas fáciles para piano. Album 1). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrech. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 febrero 1943.

132.327—Marcha de los títeres. (7 piezas fáciles para piano. Album II). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrecht. Editor: Ricordi Aemricana. S. A. E. C. Buenos Aires. 4 febrero 1943.

132.328—Canción de cuna. (7 piezas fáciles paar piano. Album II). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrech. Ed.: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 febrero 1943.

132.329—El pequeño virtuoso. (7 piezas fáciles para piano. Album II). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrecht. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 febrero 1943.
132.330—En la Pampa. (7 piezas fáciles para piano. Album II). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrecht. Ed.: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 febrero 1943.

132.331—Danza lenta. (7 piezas fáciles para piano. Album 11). Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Engelbrecht. Ed.: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 febrero 1943.

132.334—Servicio social. 192 páginas. — Organo de la Escuela de Servicio Social. Enero a Diciembre 1942. Autor anónimo. Editor: Museo Social Argentino. Buenos Aires, 28 diciembre 1942.

132.339—Extra de cine. Tango. Música 2 páginas. Autor: Benito Novoa. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.342—La marcha del transporte. Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 26-3-1943.

132.345—Diccionario de modismos argentinos. 1 edición. 200 páginas. Autor: Roberto Arrazola. Editor: Editorial Colombia. Buenos Aires, 25 febrero 1943.

132.356—Memoria anual. 100 páginas. Octavo ejercicio 1942. Autor anónimo. Editor: Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 1943.

MARZO 30

132.389—Sophia. Marzo 1943. Prop.: Francisco Brualla. Buenos Aires.

132.390—Boletín de la Junta Arquidiócesana de la Plata. Marzo 1943. — Prop.: Junta Arquidiocesana de la Plata. La Plata.

132.391—Apuntes de navegación aérea. Curso 1942. 91 páginas. Autor: Carmelo Di Corleto. Editor: Escuela Nacional de Aeronáutica. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

132.395—Hilazas. Parte 2. 63 páginas. Traducción anónima. Original anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Febrero 1943.

132.396—El Dorado. Marzo 1943. N.° 4. Prop.: Constantino Destunianos. Buenos Aires.

132.397—Viejo loco. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: A. Milillo. Buenos Aires, enero 20 de 1943.

132.400—Camino del dolor. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Ernesto M. Jiménez. Editor: DIMA. Buenos Aires, 22|3|1943.

132.402—Yo no sé qué pensar. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

132.403—Yo no sé qué pensar. Vals. Música. 2 páginas. Autora: Argentina Carrizo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

132.408—Falsa alegría. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Toberal. Editor: El autor. Rosario, 16|2-1943.

132.409—La Coquetona. Ranchera. Música. 2 páginas. Autor: José Ceriani. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 25 de mayo 1935.

132.410—El Panadero del Oeste. N.° 938. 10 marzo 1943. Prop.: José Campos. Buenos Aires.

132.414—Revista de Derecho Procesal. - N.° 1. Trimestre 1943. Prop.: Compañía Argentina de Editores, S. de R. L. Buenos Aires.

132.415—Ciencias biológicas. Anatomía, Fisiología e Higiene. 267 páginas. Autor: Félix Ventosa y Cardales. Editor: Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

132.416—Ciencias biológicas. Zoología y Botánica. 265 páginas. Autor: Félix Ventosa y Cardales. Editor: Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

132.417—Historia general. Para las Escuelas Industriales de la Nación, acomodada a los programas vigentes. 564 páginas. Autor: Sixto Serrano. Editor: Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 28 Febrero 1943.

132.423—Manual de Música. Teoría y solfeo 2.° año del ciclo básico. 64 páginas. Autor: Luis Benvenuto y Raúl A. Buccino. Editores: los autores. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

132.424—Manual de música. Teoría y solfeo. 96 páginas. Autor: Luis Benvenuto y Raúl A. Buccino. Editores: los autores. Buenos Aires, 27 febrero 1943. 1er año del ciclo básico.

MARZO 31

132.425—Mi mamá. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Ernesto Rucci. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 20 enero 1943.

132.427—Revista de Industria Lechera y Ganadería. Nos. 15 y 16. Enero-febrero 1943. Prop.: Pedro Bergés. Buenos Aires.

132.430—Anoche a las 4. Tango, música. 2 págs. Autor: Orestes Cúfaro. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. (Autores y Compositores Unidos) Buenos Aires, 15|2|1943.

132.431—¡No le cuentes a la vieja!... Tango, música. 2 págs. Autor: Orestes Cúfaro. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. (Autores y Compositores Unidos). Buenos Aires, 15|2|1943.

132.433—Mi barca. Canción para 3.° y 4.° grado, música. 4 págs. Autor: Salvador Axenfe. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

132.434—Mi barca. Canción para canto y piano, letra. 4 págs. Autor: Aquiles E. Piedrabuena. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires. 20 marzo 1943.

132.435—El gato. Canción escolar, música. 4 págs. Autor: Pascual Grisolía. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.436—El gato. Canción escolar, letra. 4 págs. Autor: Teodoro Palacios. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.437—El remedio. (Serie Aires Populares Argentinos - Libro 3), música. 3 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

132.438—El cielito. (Serie Aires Populares Argentinos - Libro 3), música. 4 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

132.439—El prado. (Serie Aires Populares Argentinos - Libro 3, música. 3 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

132.440—Autorretrato al pastel. 124 páginas. Autor: F. Antonio Rizzuto. Editor: Veritas, F. Antonio Rizzuto. Bs. Aires, 31 marzo 1943.

132.442—La Verdad. Año 3. N.° 99. 28 febrero 1943. Prop.: Marcial Castells. General Acha.

132.445—Industria Panaderil. N.° 1741. 19 diciembre 1942. Prop.: Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires.

132.451—Geometría métrica. 2.ª edición. 230 págs. Autores: Roberto Hernández y Andrés Valeiras. Editor: los autores. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

132.452—Famosos argentiadas. 472 páginas. Autor y editor: Alejandro Barelo d'Albaret. Buenos Aires, 31|3| 1943.

132.453—Estado actual de la legislación forestal en la Argentina. 50 págs. Autor y editor: Raúl R. Madueño. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

132.454—Algunos aspectos del problema forestal argentino. 24 págs. Autor y editor: Raúl R. Madueño. Buenos Aires, 10 enero 1943.

132.457—Pa'lo que gusten mandar. Milonga, música. 2 págs. Autores: Antonio Helú y M. A. Dufour. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 12 enero 1943.

132.458—Pa'lo que gusten mandar... Milonga, letra. 2 págs. Autores: Antonio Helú y M. A. Dufour. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 12 enero 1943.

132.460—Lilia. Vals, música. 2 págs. Autor: Octavio Reyes Spíndola. Editor: C. A. U. (Compositores Argentinos Unidos). Buenos Aires, 29 marzo 1943.

132.461—Lilia. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rufino Marín. Editor: C. A. U. (Compositores Argentinos Unidos). Buenos Aires, 29 marzo 1943.

117.926—No es malacara. Gato, música. 1 pág. Autor: Pedro Giménez. Editor: el autor. Buenos Aires. 30|7| 1942.

ABRIL 1

132.494—Las fuentes en la creación literaria. 140 págs. Autor: Carmelo M. Bonet. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 10 enero 1943.

132.496—Con todo corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arturo T. Rodríguez Editor: el autor. Buenos Aires, 24|2| 1942.

132.497—Vergel de ilusión. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 27|1|1943.

132.498—Trovas camperas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Bs. Aires, 27|1| 1943

132.500—Las máquinas en la agricultura moderna. Tratado de mecánica agrícola. 1.° tomo, 336 págs. 2.° tomo, 374 págs. Autores: Dr. Marcelo Conti con la colaboración del Ing. Agr. Roberto E. Hermann. Editor: Facultad de Agronomía y Veterinaria. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

132.503—Cincuenta enfoques. N.° 1. Abril 1943. Prop.: S. A. Imprenta Lamb y Cía., Ltda. Buenos Aires.

132.504—Gaceta Financiera. N.° 388. 30 marzo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires.

132.505—Tribuna. N.° 1685. Prop.: Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda.

132.506—Clamor. 26 marzo 1943. Prop.: La Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires.

132.507—La Libertad. N.° 8926. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Libertad. Avellaneda.

132.508—Guía de hoteles. 202 págs. Autor: anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

132.511—Bases de la crisis médica. 221 págs. Autor y editor: Luis Otero. Bs. Aires, 31 enero 1943.

132.517—Calvario ruso. N.° 1. Prop.: Pablo Schostakovsky. Buenos Aires.

132.518—Recordando a Alfredo. Foxtrot, letra. 2 págs. Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 15|2|1942.

132.521—Por culpa del bandoneón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Lídoro Ludueño. Editor: Editorial Musical Julio Korn. Buenos Aires, 3|2|1943.

132.522—Echale un chorrito. Gato criollo, letra. 2 págs. Autor: Lídoro Ludueño. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 3|2|1943.

132.523—Flor chaqueña. Vals, música. 2 págs. Autores: Salvador Cianciarulo y J. Sorrentino. Editor: el autor. Buenos Aires, 6|3|1943.

132.524—Flor chaqueña. Vals, letra. 2 págs. Autores: Salvador Cianciarulo y J. Sorrentino. Editor: el autor. Buenos Aires, 6|3|1943.

132.525—Para mí no es nada. Tango, música. 2 págs. Autores: Salvador Cianciarulo y J. Sorrentino. Editor: el autor. Buenos Aires, 6|3|1943.

132.526—Sin salvación. Tango, letra. 2 págs. Autor: F. Manfredi. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 22|3|1943.

132.527—Campanas del recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rafael Ricardo. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 22|3|1943.

132.528—Campanas del recuerdo. Tango, música. 2 págs. Autor: Rafael Ricardo. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 22|3|1943.

132.529—Archivo de biología vegetal. N.° 1. Prop.: Ada Silvia Colla. Buenos Aires.

132.531—Miotonías. 277 págs. Autor: Alfredo Lanari. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1|4|1943.

132.532—Medicina. N.° 2. Tmo 3. Prop.: Alfredo Lanari, Osvaldo Fustinoni. Buenos Aires.

132.534—De aquel cerro verde. La riojanita. Cueca. Faz A. Letra, recogidas y anotadas por María Luisa Sierra y Aurora H. de Belicoy, respectivamente. Música: Motivos Populares. Int.: Alumnos de las Escuelas Primarias del C. N. de E. — Faz B. Vidalita del santiagueño. Canto nativo. Letra de Manuel J. Figueroa. Música de Andrés Chazarreta. Int.: Alumnos de las Escuelas Primarias del C. N. de E. Disco N.° 39.727. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.535—De salto y carta. Faz A. Tango. Letra de José De Cicco. Música de Alberto H. Acuña. Int.: Angel D'Agostino y su orq. típica. — Faz B. La chiflada. Tango. Música de Juan Carlos Bazán. Int.: Angel D'Agostino y su orq. típica. Disco 39.746. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|12|1942.

132.536—Tristezas de la calle Corrientes. Tango. Faz A. Letra de Homero Expósito. Música de Domingo A. Federico. Int.: Libertad Lamarque. — Gricel. Faz B. Letra de José M. Contursi. Música de Marianito Mores. Int.: Libertad Lamarque. Disco 39.748. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.537—Bandoneón Amigo. Faz A. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Osvaldo Fresedo. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. argentina. — Faz B. Tango gris. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rosendo Luna. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta argentina. Disco 39.749. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|1|1943.

132.538—Gricel. Faz A. Tango. Letra de José M. Contursi. Música de Marianito Mores. Int.: Aníbal Troilo y su orq. típica. — Faz B. El chupete. Tango. Letra de Antonio Timarni. Música de Roberto Gaudenzio. Int.: Aníbal Troilo y su orq. típica. Disco 39.771. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|12|1942.

132.539—4 compases. Faz A. Tango. Letra de Oscar Rubens. Música de Alberto L. Bruni. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. típica. — Faz B. Recuerdo. Letra de Eduardo Moreno. Música de Adolfo Pugliese. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. típica. Disco 39.776. R. C. A. Víctor Argentina Bs. As., 1|1|1942.

132.540—Ituzaingó. Faz A. Marcha. Letra de Luis E. Caselli. Int.: Carlos Crespo. — Faz B. Entre Ríos. Marcha. Letra de Isidoro Rossi. Música de Andrés Longo. Int.: Carlos Crespo. Disco 39.775. R. C. A. Victo Argentina. Bs. As., 1|1|1943.

132.541—Siempre en mi corazón. Faz A. Bolero. Letra de Kim Gannon. Música de Ernesto Lecuona. Int.: Eduardo Armani y su orq. — Faz B. Elle nest pas si mal que ça. Fox-trot. Letra y música de Henry Christine. Int.: Eduardo Armani y su orq. Disco 39.778. R. C. A. Víctor Argentina Bs. As., 1|12|1942.

132.542—La cumparsita. Faz A. Tango Música de Gerardo Matos Rodríguez Int.: Carlos Di Sarli y su orq. típica. — Faz B. Va a cantar un ruiseñor. Tango. Letra de Carlos Pesce Música de Andrés R. Domenech. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 39.780. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1 enero 1943.

132.543—Tumbac. Faz A. Rumba. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int. Lecuona Cuban Boys. — Faz B. Conga de la Martinica. Conga. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cuban Boys. Disco 39.763. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.544—¡Ay! Jalisco, no te rajes. Faz A. Corrido. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Miguel Esperón. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. característica. — Faz B. Hace un año. Corrido. Letra de Fernán Valdés Leal. Música de Fernán Valdés Leal. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. característica. Disco 39.770. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.545—Tico Tico no fuba. Choro sapeca. Faz A. Letra de música de Zekuinka Abreu. Int.: Eduardo Armani y su orq. — Cherry. Faz B. Foxtrot. Letra y música de Alberto Redman. Int.: Eduardo Armani y su orq. Disco 39.767. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.546—Ya me voy. Canción bolero. Faz A. Letra y música de Agustín Lara. Int.: Elvira Ríos. — Faz B. Hay que saber perder. Bolero. Letra y música de Abel Domínguez. Int.: Elvira Ríos. Disco 39.731. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.547—Sombras. Faz A. Pasillo ecuatoriano. Letra de Ramón Sansores. Música de Héctor Díaz, Carlos Brito. Int.: La Mejicanita. — La Parranda. Faz B. Corrido. Letra y música de Gabriel Ruiz. Int.: La Mejicanita. Disco 39.733. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.548—Destacamento Ñandubay. Faz A. Polca. Música de Néstor Amarilla. Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. — Faz B. Aguapa pope. Chamamé. Música de Néstor Amarilla. Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. Disco 39.738. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.549—Virgencita de Pachaco. Faz A. Zamba canción. Letra de Buenaventura Luna. Música de Remberto Narváez, José Gómez Báez. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. El beso. Vals. Letra y música, recopilación de Antonio Tormo y Manuel Canelss. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. Disco 39.719. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

132.550—Viento, viento. Canción andina. Faz A. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. — Faz B. Zamba del adios. Danza norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. Disco 39.739. R. C. A Víctor Argentina. Bs. As., 1|12|1942.

ABRIL 2

132.551—La Provincia. N.° 9625. Prop., José P. Landerreche. La Plata.

132.552—Agua, agua. Rumba, letra. 4 págs. Autora: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

132.553—Agua, agua. Rumba, música. 4 págs. Autora: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

132.554—Centella. 26 marzo 1943. Prop.: Enrique Núñez Monasterio y Eduardo Moreno. Buenos Aires.

132.555—San Julián. Hoja 91, a escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

132.556—Mapa del Territorio de Río Negro, a escala 1:500.000. 4 hojas. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 5 enero 1943.

132.557—La casa de las bodas. 16 páginas. Autor: F. P. Ruiz de Mendoza. Buenos Aires, 2 abril 1943. Editor: el autor.

132.560—Sin salvación. Tango, música. 2 págs. Autor: Presas-Basso (Cachito). Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

132.561—Saneamiento urbano en la República Argentina. Provisión de agua y desagües urbanos. 1.ª parte. Provisión de agua. Cuaderno N.° 6. 383 págs. Autor: Evaristo Artaza. Editor: Fac. de C. Físico Matemáticas de La Plata. La Plata, enero 1943.

132.562—Revista. Serie segunda. N.° 3. Vol. 11, págs. 207 al 326. Autores: Alberto E. Sagastume Berra, Antonio Escudero y Eduardo A. Arnaboldi, R. Martínez de Vedia, Adolfo Dorfman. Editor: Fac. de C. Físico Matemáticas de La Plata. La Plata, diciembre 1942.

132.563—Física general. Tomo 2. 3.ª edición. 378 págs. Autor: Dr. Ramón G. Loyarte. Editor: Fac. de C. Físico Matemáticas de La Plata. La Plata, diciembre 1942.

132.564—Anuario 1942. Informaciones generales. 192 págs. Autor: anónimo. Editor: Fac. de C. Físico Matemáticas de La Plata. La Plata, agosto 1942.

132.565—Departamento de mecánica. Informaciones generales. 69 págs. Autor: anónimo. Editor: Fac. de C. Físico Matemáticas de La Plata. La Plata, diciembre 1942.

132.566—El Jachallero. N.° 8. 27 marzo 1943. Prop.: Cenovio Vallejos (Director). Jachal, San Juan.

132.567—Embragues de fricción, para automóviles. 132 págs. Original y traductor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, febrero 1943.

132.568—Carburadores de motores de aviación. 35 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, marzo 1943.

132.569—Embragues de fricción para automóviles. 98 págs. Parte 2ª. Autor original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, febrero 1943.

132.571—Tapas estampas. serie calendario escolar. Día de la industria. 1 lámina. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

132.572—Tapas estampas, serie calendario escolar. Día del camino. 1 lámina. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

132.573—Láminas estampas, serie calendario escolar. Día de la muerte de José Manuel Estrada. Día del Maestro. Nos. 32 y 31. Autor: Humberto Gómez. 2 láminas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

132.574—Láminas estampas, serie calendario escolar. Día de la muerte de Domingo F. Sarmiento. Día del Scout. Nos. 30 y 29. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía., S. A. Buenos Aires, 24 marzo 1943.

132.575—Láminas estampas, serie calendario escolar. Día de la industria. Fiesta del árbol. Nos. 28 y 27. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. S., A Buenos Aires, 4 marzo 1943.

132.576—Láminas estampas, serie calendario escolar. Día del nacimiento de Juan Bautista Alberdi. Día del Libertador. Nos. 26 y 25. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía., S. A. Buenos Aires, marzo 4|1943.

132.577—Láminas estampas, serie calendario escolar. Día de la Reconquista de Buenos Aires. Día de la muerte de Florentino Ameghino. Nos. 24 y 23. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, marzo 4|1943.

132.578—Láminas estampas, serie calendario escolar. Semana de la tuberculosis. Día del agente de policía. Nos. 22 y 21. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía., S. A. Buenos Aires, marzo 4|1943.

132.579—Láminas estampas, serie calendario escolar. Semana de Julio. Día de la Cooperación. Nos. 20 y 19. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, marzo 4|1943.

132.580—Láminas estampas, serie calendario escolar. Semana de América. Día del nacimiento del Gral. Bmé. Mitre. Nos. 18 y 17. 2 láminas. Autor: Humberto Gómez. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, marzo 4|1943.

132.581—¡Ché... corazón! Tango, letra. 2 págs. Autor: José María Tasca. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

132.584—Revista del Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. Año 7. Nos. 1 y 2. Prop.: Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

132.589—La revolución a través de los siglos. 128 págs. Original de Agustín Hamon. Traducción: anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 marzo 1943. Declaración de riempresión.

132.590—Cortejo nupcial. 128 pága. Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor Buenos Aires, 23 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

132.591—Un robo en el hotel Bristol. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

132.592—Pasaron los bombarderos. 96 págs. Original de John Hunter. Versión española de Edmundo Berisso. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 25 marzo 1943.

132.593—El tarro de aceitunas. 32 páginas. Original: anónimo. Adaptación: anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 marzo 1943

132.594—El fabricante de estrellas. Película cinematográfica. Productor: Lúmiton, S. A. R. C. A. Argumento de Manuel Romero. Princ. Int.: Pepe Arias, Tito Lusiardo, Alicia Barrié, Osvaldo Miranda, Carmencita del Moral, Emilio de Grey, Juan Porta, etc. Bs. Aires, Gran Teatro Broadway, 18 marzo 1943.

132.595—Israel. (Palestina). Año 1. N.° 1. Prop.: Abraham Mibashan. Buenos Aires.

132.596—El universo y la vida. 184 páginas. Autor y editor: Ignacio Blanes. Buenos Aires, 2 abril 1943.

132.598—Te quiero gitana. Paso-doble, música. 2 págs. Autores: Julio Menor y Néstor Sarratea. Buenos Aires, 24|3|1943. Editor: el autor.

ABRIL 3

132.655—Alcázar de ensueño. 104 págs. Autor y Editor: César A. Borcosque. San Juan. 1 octubre 1942.

132.656—Vida escolar. N.° 14. Octubre noivembre 1942. Pro-Escuela Nacional N.° 223, de Esquina. (Corrientes).

132.657—Pensamiento cristiano. Año 4. Prop.: Alejandro Sobitchewsky. Buenos Aires.

132.658—Tratado sobre la Jurisprudencia de la Corte Suprema con transcripción de fallos. Tomos 6, 7 y 8. 2013 págs. Autor: Felipe S. Pérez. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 1-4-1943.

132.659—Recado Castillo. Folleto de propaganda. Autor: Anónimo. Editor: Mattaldi, S. R. L. Buenos Aires, 21 diciembre 1941.

132.660—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Tomo 3. Oganización Nacional, 1854-1861. Acción Legislativa. 1060 págs. Autor: Carlos Alberto Silva. Editor: Honarable Cámara de Diputados de la Nación. 15 marzo 1943. Buenos Aires.

132.661—Para dejar de fumar. 32 págs. Autor: Pedro Recio de Agüero. Editor: Germán Berenguer. Buenos Aires 3-4-1943.

ABRIL 5

132.719—Simiente. Año 1. N.° 1. Abril 1943. Prop.: Manuel Carretero. Buenos Aires.

132.720—La neurosis infantil. 220 págs. Autor: Dr. F. Schneersoin-versión castellana de Ernesto Dank. Prologada y revisada por el Dr. E. Pichon Riviere. Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 12 noviembre 1940.

132.721—Niños indisciplinados. 196 páginas. 2.ª edición. Original de Elemer von Karman. Traducción de Ernest Dank. Prefacio de José M. Lunazzi. Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 2 abril 1941.

132.722—Prosa menuda. 249 págs. Autor: M. González Prada. Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 8-10-1941.

132.723—En los orígenes de la filosofía de la cultura. 171 págs. Autor: Rodolfo Mondolfo. Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 7 diciembre 1942.

132.724—Dadrid de Corte a Chexa. 376 págs. Autor: Agustín de Foxá, (Conde de Foxá). Editor: Orientación Española. Buenos Aires, 2 enero 1943.

132.726—Novelas completas. 960 págs. Autor: Pedro A. De Alarcón. Ordenasión, ideario e índice general analítico de temas de Joaquín Gil. Editor: Joaquín Gil. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.

132.727—Psicología y educación. El niño y el adolescente en el hogar, en la escuela y en la vida social. 266 págs. Autor: Américo Foradori. Editor: Joaquín Gil. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.
132.731—Para tejedoras exigentes. 141 págs. Autor Anónimo. Editor: Lanas La Religio a. López Goya y Cía. Buenos Aires, 17 marzo 1943.
132.735—Revista Española. Marzo 1943. Prop.: Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As.
132.736—General don José de San Martín. 1 reproducción en "Citocromía". Autor y Editor: Edelmiro Lescano Coballos. Buenos Aires, 5 abril 1943.
132.740—Les amours de France. 3 hojas poesía. 12 hojas ilustración. Autor: Bertin Bouffleurs y otros con ilustraciones de Boucher, Moreau y otros. Editor: Pananprint. Buenos Aires, diciembre 1942.
132.741—El carnaval del Diablo. Trágicomedia. 1 prólogo y 3 actos. 89 hojas mecanografiadas. Autor: Juan Oscar Ponferrada. Representada en el Teatro Politeama. 25 marzo 1943. Buenos Aires.

132.742—La carga de los cobardes. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Eduardo Pappo. 66 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Buenos Aires. Buenos Aires, 18 marzo 1943.
132.744—Voces de la Patria. 97 págs. Autor: Angeles G. de Velasco. Editor: la autora. Buenos Aires, 25 marzo 1943.
132.745—Fué un día... Vals. Música. 2 págs. Autor: José Orecchio. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-3-1943.
118.821—Sarmiento. Aprenda a leer jugando al Dominó. Equipo didáctico. Autor y Editor: Francisco Ramón Sitoula. Buenos Aires, 10 julio 1942.

ABRIL 6

132.812—El día que me quieras tú... Vals. Música. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.813—Vals de amor! Vals canción. Música. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

132.814—Cantar... Bailar y Amar! Vals. Música. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
132.815—Rosa de primavera! Vals canción. Música. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

132.816—Linda como la primavera. Vals. Música. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.819—Yuyos. 150 págs. Autor: Mora Yuyo. Editor: Esparta Pissarro. Buenos Aires, 26 marzo 1943.
132.822—Instrucciones prácticas sobre el seguro de vida. 47 págs. Autor: Anónima. Editor: Compañía de Seguros La Germano Argentina. Buenos Aires, 6 abril 1943.
132.826—Che... Corazón! Tango. Música. 2 págs. Autor: Lacava, Laurito y Ferretti. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.
132.827—Los Braganza. 46 págs. Autor: Newton Freitas. Editor: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.
132.828—Aventuras de Jaime Rasquín. 113 págs. Autor: Enrique De Gandía. Editor: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, febrero 1943.
132.829—La bolsa. 254 págs. Autor: Julián Martel. Editor: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, marzo de 1943.
132.830—Nuevos cuentos crueles. 232 págs. Autor: Conde Villiers de L'Isle Adám. Editor: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, marzo 4-1943.
132.831—La defensa de Stalingrado. 394 págs. Original de Alejo Tolstoy. Traducción: Nathan Caplan. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 enero 1943.
132.832—Solamente las estrellas son neutrales. 303 págs. Original de Quentín Reynolds. Traducción de Teba Bronstein. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
132.837—Revista ilustrada de cueros y calzado. Marzo 1943. N.° 519. Prop.: Luis Espí. Sudamérica y Países Latinos.
132.838—Iluminando. Año 2. N.° 10. Prop.: Unión Electricistas de Teatros y Salas de E. Públicos. Buenos Aires.
132.840—F. V. D. N.° 253. Prop.: El Colegio San José. Buenos Aires.
132.842—El Nacional. 31 marzo 1943. Prop.: José María Longo. Rep. Argentina.

132.849—Desincrustante. Fórmula 134. Tratamiento especial para la remoción rápida de Incrustaciones en Cámaras y Cabezas de Cilindros de Motores combustión interna, etc. 8 págs. Autor: Anónimo. Editor: Dearborn Chemical Company. Buenos Aires, 31-3-1943.

132.850—La Reliquia de Ruth y otros símbolos. 151 págs. Autor: Enrique Velasco. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 14 enero 1943.

132.851—Leyes nacionales del trabajo. Anotadas. Prólogo del Dr. Faustino Legón. Autor: Dr. Juan D. Ramírez Gronda. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

132.852—Mientras vos me quieras. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Del Pino. Editor: Editorial Musical Ronaca. Buenos Aires, 4 marzo 1943.
132.854—Solamente mía! Tango. Música. 2 págs. Autor: Antonino A. Cipolla. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aries, 5 marzo 1943.
132.856—Ismos. 452 págs. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 26 marzo 1943.
132.857—El pensamiento de Alberdi. 166 págs. Autor: Pablo Rojas Paz. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 enero 1943.

ABRIL 7

132.937—Nuova Italia. 20 marzo 1943. Prop.: Italia Libera Unitaria. Buenos Aires.
132.938—Linda como la Primavera. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

132.939—Rosa de primavera! Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini Editor: el autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
132.940—Cantar... bailar y amar! Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

132.941—Vals de amor! Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
132.942—El día que me quieras tú... Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Jorge Martini. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

132.943—Monerías. Maxixe-polka. Música. 2 págs. Autor: Salvador Granata. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 abril 1943.
132.944—Monerías. Maxixe-polka. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Granata. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 abril 1943.
132.945—Ay, con el olé! Canción sevillana. Música. 2 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 abril 1943.
132.946—Ay, con el olé! Canción sevillana. Letra. 2 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 abril 1943.
132.949—Le Mattino d'Italia. N° 46663. 6 aprile 1943. Prop.: Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires.
132.950—Oiga! N.° 660. Prop.: Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires.
132.952—Los caracteres. 126 págs. Original de Teofrasto. Traducción de Santiago Cunchillos. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 7 abril 1943.

132.953—La Nota. Año 5. N.° 348. Prop.: Justo Leonidas Romo. Marcos Juárez (Córdoba).
132.963—Amor último modelo. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos, S. A. Argumento de Conrado Koller y Ariel Cortazzo. Princ. Int.: Alberto Vila; Ana María Lynch; Rufino Córdoba. Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

132.966—Plegaria a mi madre. Tango. Música. 2 págs. Autor y editor: Carlos Gandolfo. Buenos Aires, 24-3-1943.
132.967—Plegaria a mi madre. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Carlos Gandolfo. Buenos Aires, 24-3-1943.
132.970—Lírica de Shelley. 140 págs. Autor original: Shelley. Traducción de Carlos Obligado. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 noviembre 1942.

132.971—Frases. 154 págs. Original de Joubert-Salomón-etc. Traducción de María Elena Ramos Mejía. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.
132.972—Los tiradores de rifle. 251 págs. Original del Capitán Mayne Reid. Traducción de Fermín de Casas. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 enero 1943.
132.973—Moral a Nicomaco. 314 págs. Autor original: Aristóteles. Traducción de Patricio de Azcárate. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 enero 1943.
132.974—Los amores tardíos. 155 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 enero 1943.
132.979—Crisol de razas. 423 págs. Original de Louis Adamic. Traducción de León Mirlas. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 diciembre 1942.
132.980—Conquista del Río de la Plata. 337 págs. Autor: Blanco Villalta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 26 febrero 1943.
132.981—La Epopeya de América. 523 págs. Original: James Truslow Adams. Editor: Editorial Claridad. Traducción de C. Siraleota. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
119.044—Lourdes. 291 págs. Original de Emilio Zola. Traducción de A. Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 28-8-1933.
119.616—Sueña pebeta!... Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Silvio M. Dossetti. Buenos Aires, 3-9-1942.

ABRIL 8

133.015—Retorno lírico. 78 páginas. Autor: Abud Salomón. Editor: el autor y A. J. Coimil y Cía. - Buenos Aires, 1 octubre 1937.
133.016—Time. Number 12. Prop.: Times Incorporated. - Buenos Aires.
133.033—Discodanz. Lecciones de foxtrot. 24 páginas. Autor y editor: José Miletti. Buenos Aires, 6 enero 1943.
133.034—Discodanz. Lecciones de tango. 28 páginas. Autor y editor: José Miletti. Buenos Aires, 6 enero 1943.
133.035—Disconaz. Tango, método moderno para aprender bailes de salón; primera parte música de Miguel Miletti. Int.: Juan B. Cantaluppo y su orquesta. - Faz B. Discodanz-tango. 2.ª parte, método moderno, etc. Música de Miguel Miletti. Int.: Juan B. Cantaluppo y su orquesta. Disco P. 500. Buenos Aires, 1 marzo 1943. - R. C. A. Víctor Argentina.
133.036—Discodanz. Fox-trot, método moderno para aprender bailes de salón. 1.ª parte, música de Juan B. Cantaluppo. Int.: Juan B. Cantaluppo y su orquesta. - Faz B. Discodanz. Fox-trot. 2.ª parte; método moderno, etc. Música de Juan B. Cantaluppo. Int.: Juan B. Cantaluppo y su orquesta. Disco P. 501. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.
133.037—Amor fingido. Vals criollo, letra. 2 páginas. Autor: José Gerace. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.038—Celos malditos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Gerace. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.039—Y. . . cantó la calandria. Vals criollo. Autor: José Gerace. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.040—Ay. . . . Ramona. Guapango mexicano, música. 2 páginas. Autor: Buenaventura Luna. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.041—Celos malditos. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Buenaventura Luna. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.042—Amor fingido. Vals criollo. 2 páginas. Música. Autor y editor: Buenaventura Luna. Buenos Aires, 8 abril 1943.

133.043—Y. . . . cantó la calandria. Vals criollo, música. Autor y editor: Buenaventura Luna. Buenos Aires, 8 abril 1943.

133.044—Ay. . . Ramona. Guapango mexicano, letra. 2 páginas. Autor y editor: Buenaventura Luna. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.045—Comuna y Trabajo. N° 1 - Año 1. Enero 1943. - Prop.: Adolfo Miguel Mugica. Buenos Aires.

133.046—El clásico mantón. Paso-doble, letra. 2 páginas. Autor: José Gerace. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.047—El clásico mantón. Paso-doble, música. 2 páginas. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.048—Yo soy de la batería. Milonga, música. 2 páginas. Autor y editor: Buenaventura Luna. Buenos Aires, 7 abril 1943.

133.049—Yo soy de la batería. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: José Gerace. Buenos Aires, 8 abril 1943.
133.051—Dermatosis Profesionales. 298 páginas. Autor: Ernesto J. Eiris. Editor: Librería y Editorial Ruiz. - Rosario 5 febrero 1943.
133.052—Panal sonoro. 142 páginas. Félix E. Etchegoyen. Editor: Librería y Editorial Ruiz. - Rosario, 10 marzo 1943.

133.053—El País. N° 3187. - Prop.: Américo Carlos Velay. La Plata.
133.056—Creo en la Iglesia. 310 páginas. Original: Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho Nebot. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 6 marzo 1943.
133.057—Creo en la Vida Perdurable. 228 páginas. Original de Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho Nebot. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, marzo 1943.

133.058—Puedo querer. 132 páginas. Autor original: Saint-Laurent. Traducción de Antonio A. de Linera. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 20 enero 1943.

133.059—Vive con la Iglesia. 132 páginas. Original del Canónigo Hoornaert. Traducción de Luis Hernan. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

133.060—Si supieras querer. . . ! 152 páginas. Autor original: Saint-Laurent. Traducción de Antonio A. de Linera. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, España, Francia, 15 enero 1943.

133.061—Chinchín. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Millo Rovira. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 24 - 12 - 1941.

133.062—Margarita del bosque. Vals, letra. 2 páginas. Autor: José Millo Rovira. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 15-1-1943.

133.063—Bocetos del litoral. En la llanura. Música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Cipriota. - Buenos Aires, setiembre 1942.

133.064—Bocetos del litoral. Idilio campero. Música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Cipriota. - Buenos Aires, setiembre 1942.

133.065—Bocetos del litoral. Ladera resbaladiza. Música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Cipriota. - Buenos Aires, setiembre 1942.

133.066—Canción vesperal. - Música. 2 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, enero 1935.

133.067—Ave María. Op. 10. Música. 5 páginas. Autor y editor: Adolfo Cipriota. Buenos Aires, diciembre 1942.

133.068—Preludio. Música. 4 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, mayo 1936.

133.069—Madrigalesca. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, marzo 1936.

133.070—Canción nocturna. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, enero 1935.

133.071—Bibelots. Cinco piecitas líricas para piano. 6 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. - Buenos Aires, junio 1938.

133.072—Noemí. Tango, música. 2 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, junio 1938.

133.073—Recuerdos. Vals, música. 4 páginas. Autor: Adolfo Cipriota. Editor: Gurina y Cía. Buenos Aires, octubre 1940.

133.077—La Noticia. Nº 901. - 13 marzo 1943. Prop.: Froilán H. Ferrari Coronel Pringles.

133.078—Alas en el viento. 128 páginas. Autores: José M. Paredes y Nicolás W. Asís. Editor: Guidon P. Asís. La Rioja, 24 febrero 1943.

133.079—Alas en el viento. 128 páginas. Autores: José M. Paredes y Nicolás W. Asís. La Rioja, 24 febrero 1943.

133.080—De mi academia. Marzo 1943. Prop.: P. Agustín Luchia Puig. Buenos Aires.

133.081—Sueño tropical. Rumba, música. 2 páginas. Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). - Buenos Aires, 20 - 1 - 1943.

133.083—Eugene Delacroix. 32 páginas. 42 grabados. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.084—A toda máquina rumbo a Smolensko. 248 páginas. Original de Erskine Caldwell. Traducción de Santiago A. Ferrari. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.085—Jacques Louis David. 46 grabados. - 38 páginas. Autor: Jorge Romero Brest. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.092—Estampas religiosas. Nº 30. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado y González S. R. L. - Buenos Aires, [illegible] 1943.

133.093—Estampas religiosas. Nº 29. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.094—Estampas religiosas. Nº 28. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.095—Estampas religiosas. Nº 27. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.096—Estampas religiosas. Nº 26. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.097—Estampas religiosas. N.º 25 - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.098—Estampas religiosas. Nº 24. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires. 1 abril 1943.

133.099—Estampas religiosas. Nº 23. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.100—Estampas religiosas. Nº 22. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.101—Estampas religiosas. Nº 21. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.102—Estampas religiosas. Nº 15. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.103—Estampas religiosas. Nº 14. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.104—Estampas religiosas. Nº 13. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.105—Estampas religiosas. Nº 12. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.106—Estampas religiosas. Nº 11. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.107—Estampas religiosas. Nº 5. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.108—Estampas religiosas. Nº 3. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.109—Estampas religiosas. Nº 4. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.110—Psicología. - 3.ª edición. 373 páginas. Autor: Juan M. Turon. Editor: Editorial F. V. D. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.111—Estampas religiosas. Nº 2. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.112—Estampas religiosas. Nº 1. - 1 estampa, motivo religioso. Autor: anónimo. Editor: Delgado & González. S. R. L. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.113—La Razón. Año XI. - Nº 3603. Prop.: Adolfo J. Sufló. Chacabuco, F. C. P.

119.804—Siempre solo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Oscar O. D'Antoni. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 - 9 - 1942.

ABRIL 9

133.158—Giste. Año 1. - Nº 1. Abril 1943. Prop.: Cervecería Palermo S. A. Buenos Aires.

133.162—Ramificaciones del camino de la Quebrada de Humahuaca y del camino de Los Incas. - 168 páginas. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno II-bis. Autor: anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

133.165—Genio e ingenio de don Miguel de Unamuno. - 256 páginas. Autor: Francisco Madrid. Editor: el autor y Aniceto López. Buenos Aires, 21 febrero 1943.

133.167—Doña Berta. Cuervo-Superchería. 189 páginas. Autor: Leopoldo Alas (Clarín). Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.

133.169—Gaceta Isleña. Año 1. - Nº 1. 15 marzo 1943. Prop.: Carlos R. Bordoy. - Delta del Paraná.

133.170—El Chubut. - Nº 5540. Prop.: Establecimiento Gráfico El Chubut S. A. - Comodoro Rivadavia.

133.172—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. - Abril 1943. Prop.: Padres Redentoristas. Buenos Aires.

133.177—Lecciones de Historia Argentina. 18 edición. - 1160 páginas. Autor: Ricardo Levene. Editor: J. Lajouane & Cía. - Buenos Aires, 3 abril 1943. Tomo 1 y tomo 2.

133.178—Método de corte y confección. Sistema matemático Sannia. 3.ª edición. - 140 páginas. Autor y editor: Antonieta Sannia de Pisu. Buenos Aires, 9 abril 1943.

133.179—Serenata Annamita. Fox-trot, canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: Levassor. Buenos Aires, 18 - 6-1942.

133.180—Serenata Annamita. Fox-trot, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Levassor. Buenos Aires, 18 - 6-1942.

133.181—Adversidad. Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Levassor. Buenos Aires, 18 - 6 - 1942.

133.182—Adversidad. - Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Levassor Buenos Aires, 18 - 6 - 1942.

133.184—Física elemental. - 335 páginas. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

133.187—El Eco. Nº 78. - 27 marzo 1943. Prop.: Antonio Korszun. Rep. Argentina y Extranjero.

120.045—Una sola vez al día. Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: M. Goldberg y Valentín Chadicov. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 4 agosto 1942.

119.944—El libro de las Mil noches y una Noche. 7 tomos. 2215 páginas. Ori Vicente Blasco Ibáñez. De la traducción del árabe al francés, por Doctor J. C. Mardrus. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, junio 1942.

120.124—Che Galán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Ricardo Malerba. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15 - 9 - 1942.

ABRIL 10

133.190—La Idea. Año 17. Nº 221. Setiembre 1942. - Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Buenos Aires.

133.191—El cuerpo humano. 448 páginas. Original de Logan Clendening. Traducido con un prólogo y notas por el doctor Roberto L. Sánchez. 448 páginas. Editor: Editorial Nuevo Mundo. - México. D. F. - 5 diciembre 1942. Extranjera.

133.195—El corresponsal militar. 398 páginas. 4.ª edición corregida y aumentada. Autor: Oscar Vázquez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 27 octubre 1942.

120.181—Cuál es su alergia? 171 páginas. Traducción por Dr. Adolfo Pozzo. Original de Laurence Farmer y George J. Hexter. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 17 julio 1942. - México. (17 setiembre 1942).

120.234—Desconsuelo. - Canción. Bolero, música. Autores: A. Galiana y F. Caprio. Editor: Antonio Galiana. Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 15 setiembre 1942. - (18 setiembre 1942).

120.267—Para dejarme un dolor. Vals, canción, música. 2 páginas. Autor: Ramón R. Lobos. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 - 8 - 1942. (18 setiembre 1942).

120.393—Refranero clásico. 360 páginas. Original de Juan Suñé Benages. Ampliada con un índice general y dirigida por Joaquín Gil. Editor: Joaquín Gil. - Buenos Aires, 30 junio 1941. (21 setiembre 1942).

120.438—Si alguna vez. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Horacio Delamónica. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 21 setiembre 1942. - (22 setiembre 1942).

120.475—Nunca volveré a ser joven. 317 páginas. Traducción de "Santiago". Original de Daphne de Maurier. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, abril 1942. - (22 setiembre 1942).

120.513—Persuasión de los días. - 185 páginas. Autor: Oliverio Girondo. Editor: Editorial Losada S. A. - Buenos Aires, setiembre 15 - 1942. (22 setiembre 1942).

120.628—Preparación afinidades, equivalencias y habilitación profesional, de las distintas especialidades de la Ingeniería y Arquitectura, impartida por los establecimientos Educacionales Superiores de la Capital Federal. 52 páginas. Autor: Agustín Bonavera. Editor: Asociación Argentina de Técnicos Industriales. - Buenos Aires, 28 agosto 1942. - (24 setiembre 1942).

ABRIL 12

133.244—Pasión imposible. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento adaptado de "Los derechos de la salud" de Florencio Sánchez. Princ. Int.: Hugo del Carril, Sabina Olmos, Alicia Barrié. Buenos Aires, 17 marzo 1943.

133.247—Derecho penal fiscal. Régimen de los Impuestos Internos. 320 páginas. Autor: Gualterio Monacelli. Editor: Casa Muñiz Adelino Gutiérrez y Cía. S. R. L. Bahía Blanca, 6 abril 1943.

133.248—Principios. Año 1. N.º 4. Prop.: Luis Castaño. Macachín.

133.249—Para andar erguida.... limpia con puloil. (Affiche para propaganda del Puloil). 1 página. Autor: anónimo. Editor: Devoto y Cauchaner S. R. L. Buenos Aires, 1 abril de 1943.

133.252—Arlette. Tango, música. 2 páginas. Autor: Antonio Bonavena. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-4-1943.

133.253—Arlette. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-4-1943.

133.254—Yo tengo un puñal. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis Moresco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 6-4-1943.

133.255—Yo tengo un puñal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Terragno. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 6-4-1943.

133.256—Ya sale el tren. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubinstein. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 9 abril 1943.

133.257—Ya sale el tren. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Luis Rubinstein. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 9 abril 1943.

133.258—Mis delirios. 40 páginas. Autor: Pedro Rissolo. Editor: Imprenta Taborda. Rosario de Santa Fe, 17 y 18 marzo 1943.

133.260—Mutualidad telefónica. Año XII. N.° 142. Prop.: A. S. M. de la Unión Telefónica y Empresas Asoc. Buenos Aires.

133.261—Tren expreso. Fox-trot, letra 2 páginas. Autor: Ninah. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5-4-1943.

133.262—Tren expreso. Fox-trot, música 3 páginas. (Orquestación). Autor: José García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5-4-1943.

133.270—La corte nacional de casación. 845 páginas. Autor: Carlos J. Colombo. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires 12 abril 1943.

133.274—Mapa histórico de América de Sur, intercalado en el Anuario de La Razón de 1943. (Mapa). Autor: anónimo. Editor: Soc. Anónima La Razón. Buenos Aires, marzo 1943.

133.280—Compendio de topografía militar. 220 páginas. Autores: Tenientes Marcelino G. Martínez y Roberto J. Grimoldi. 4 edición corregida y aumentada. Editor: los autores. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

133.284—La noche quieta. (Teatro de Cámara). Poema escénico en 3 cantos. Páginas 15 a 66. Autor y Editor: Arturo Berenguer Carisomo. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.285—La piel de la manzana. (Teatro de Cámara). Autor y Editor: Arturo Berenguer Carisomo. Buenos Aires 12 abril 1943, Págs. 72 a 129.

133.286—San Martín. Triunfo. 1 página. Música. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 29-9-1942.

133.287—Buscando un querer. Escondido 1 página. Música. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 28-9-1942.

133.288—Río dulce. Remedio. Música 1 página. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 28-9-1942.

133.289—Florcita Santiagueña. Zamba música. 1 página. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 28-9-1942.

133.290—Rubia morena. Zamba, música 1 página. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 28-9-1942.

133.291—La bandeña. Chacarera, música 1 página. Autor y Editor: Juan Manuel Vázquez. Buenos Aires, 28-9-1942.

ABRIL 13

133.353—Antecedentes históricos y tradicionales de los símbolos argentinos. 166 páginas. Autor y editor: Luis Cánepa. Buenos Aires, 3 abril 1943.

133.357—Casarse con una viuda? ¡Qué cosa más peliaguda! 58 hojas mecanografiadas. Pieza cómica en 3 actos Autor: Germán Ziclis. Representada en el Teatro Variedades. Buenos Aires 18 marzo 1943.

133.358—Bona. Método completo de división musical. 117 páginas. Edición renovada y ampliada por Luis Milici. Texto español, texto portugués. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 1 abril 1943. Original de Bona.

133.359—El pequeño violinista. 20 páginas. Arreglo de rondas y canciones populares, original del Folklore. Arreglo de Ljerko Spiller. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

133.360—Preludio en sol menor. Op. 23. N.° 5. 6 páginas. Música. Original de Sergio Racmaninov. Digitado y revisado por V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

133.361—Baile de corte en Versailles. Música. 4 páginas. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

133.362—Mamae, eu gosto dançar..... Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Dick Perry. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.363—Mamae, eu gosto dançar..... Marcha, música. 2 páginas. Autor: Dick Perry. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.364—La invasión de Napoleón en Rusia, 1812. 393 páginas. Original de Eugenio Tarlé. Traducción: Carlos Siraleeta y Oderigo Ortiz Néstor. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

133.365—Paso a paso. 303 páginas. Original de Winston Churchill. Traducción de Héctor F. Miri. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

133.366—Abandonados. 270 páginas. Original de Neville Shute. Traducción de Arnaldo E. Jordán. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

133.367—La victoria por el dominio aéreo. 400 págs. Original de Alexander P. de Seversky. Traducción de Antonio de Huesca. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

133.368—Le democracia moderna. 92 páginas. Original de Carlos L. Becker. Traducción de Hugo E. Perdomo. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

133.369—Antología de Maiacovski. 432 páginas. Autor: Lila Guerrero. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 16 enero 1943.

133.370—Fugitivos del amor. 487 páginas. Original de Eric Knight. Traducción de León Mirlas. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 28 enero 1943.

133.372—Anuario Kraft. Tomo 3-1943. 5600 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guillermo Kraft Ltda.. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.375—El comercio y la industria. Año 4. N.° 38. Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil.

133.395—Campeón. Año 3. N.° 97. marzo 1943. Prop.: Roberto De Fran y Cía. Buenos Aires.

133.398—Artroplastia del codo. 134 páginas. Oscar Busto. Editor: el autor Buenos Aires, 13 abril 1943.

133.399—Tumores mixtos de la parotida. 51 páginas. Autor y editor: Avelino Rodríguez. Buenos Aires, 13 abril 1943.

133.400—La Vanguardia. Año 1. N. 13.039. 12 abril 1943. Prop.: Soc. Editora La Vanguardia. Buenos Aires.

133.401—Revista mensual balances. Año 4. N.° 34. Prop.: Claudio A. Maffei y Florencio Eugenio Alvo. Buenos Aires.

121.045—El ilustrísimo fray Hipólito Sánchez Rangel primer obispo de Maynas 229 páginnas. Apéndice de CXXXVI. 7 páginas. 1 retrato. Autor: P. Francisco Quecedo O. F. M. Editor: Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 3-6-1942.

ABRIL 14

133.405—Las llaves del reino. 376 páginas. Autor original A. J. Cronin. Traducción de Bruno Jacovella. Editor Club del libro A. L. A. Buenos Aires, 15 enero 1942.

133.415—Medicaciones oftalmológicas. 77 páginas. Autor: Emilio F. Cuillé. Editor el autor. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.416—Silos elevados de suelo cemento portlad. 24 páginas. Autor anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 8 abril 1943.

133.429—Manual del esquiador. 192 páginas. Autores: Tenientes José I. Merediz y Emiliano Huerta. Editor: Circulo Militar. Buenos Aires, 31 diciembre 1942.

133.430—La conducción táctica del regimiento de caballería. (Combate retardante desprendimiento y persecución). 248 páginas. 3 esquicios. Autor: Tte. Coronel Leopoldo Ornstein. Editor: Circulo Militar. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.

133.432—An english grammatical summary. For the use of foreing students. 44 páginas. Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 15 octubre 1942.

133.433—An english course for engineering students. 108 páginas. Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 23 marzo 1943.

133.438—Libertad. Año 1. N.° 11. 12 febrero 1943. Prop.: Ricardo A. Urcola. Lincoln.

133.439—El barco del ensueño. 2 páginas. Fox-trot, letra. Autor: Theodoro Guillems. Editor: Editorial Fermata. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

133.440—El barco del ensueño. 26 páginas. Música. Fox-trot. 26 páginas. (Orquestación). Autor: Theodoro Guillems. Editor: Editorial Fermata. Buenos Aires, Canadá, México, New York, Londre 31 marzo 1943.

133.441—Autobiografía de "Pep". 48 páginas. Autor: Mary V. T. de Brown. Ilustraciones de Susana E. Thompson. Editor: la autora. Buenos Aires, 5 enero 1943.

133.451—Consuelo de Angel. Vals, música. 2 páginas. Autor: Carlos Romero. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.452—Te conocí en el corso. Tango música. 2 páginas. Autor: Pedro Toscano. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 julio 1942.

133.453—Motor. Año 7. N.° 87. Abril de 1943. Prop.: Manuel Torrado. Buenos Aires.

133.454—Argentina Chile. La emancipación económica de Los Pueblos de Sur América. 19 páginas. Autor: Pedro Antonio Moreno. Editor: Editorial Ciencia y Acción Americana. Buenos Aires, 31 diciembre 1942.

121.109—Las dos amantes. 169 páginas. Original de Alfredo De Musset. Traducción anónima. Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires, octubre 1939.

121.114—Cortando campo. 162 páginas. Autor: Justo P. Sáenz (hijo). Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires, octubre 1941.

121.183—Serenata inútil. Letra. 4 páginas. Versión española de S. M. Castelnuevo. Original anónimo. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 septiembre 1942.

121.313—Estudio radiológico del corazón reumático en los niños. 97 páginas. Autor: Martín Ramón Arana y Rodolfo Kreutzer. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 octubre 1942.

ABRIL 15

133.474—El Congreso Constituyente de 1853. 53 páginas. Autor y editor: Eduardo Mota del Campillo. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.482—Edición Rural. Año 5. Nro. 1022. Prop.: C. E. D. A. R. S. A. Cía. Editorial de Asuntos Rurales. Buenos Aires.

133.483—Esteridos y Cáncer. 449 páginas. Autores: Angel H. Roffo y Luis M. Correa Urquiza. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires 12 Abril 1943.

133.485—Chabela. Abril 9. N.° 89. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

133.486—Partiré. Rumba, son, letra, 2 páginas. Autores: Francisco Guglielmi y Buenaventura Marino. Editor: El autor. Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

133.487—Figurita nocturna. Tango, letra, 2 páginas. Autores: Francisco Guglielmi y Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

133.488—Figurita nocturna. Tango, música, 2 páginas. Autores: Francisco Guglielmi y Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 de Abril 1943.

133.489—Partiré. Rumba, son. 2 páginas. Autores: Francisco Guglielmi y Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 Abril 1943.

133.491—Revista Eclesiástica de Santa Fe. N.° 3. Prop.: El Arzobispado de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

133.492—El Hornero. Volumen 8. N.° 2. 190 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 9 Abril 1943.

133.501—La Santa Infancia. Marzo, abril 1943. Año XIII. N.° 64. Prop.: Obra Pontificia de la Santa Infancia. Buenos Aires.

133.592—Anales de la Propagación de la Fe. Marzo abril 1943. Año XX. Nro. 115. Prop.: Consejo Central de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. Buenos Aires.

133.503—Portico. Año 11. N.° 5. Prop.: Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires.

120.494—Don Quijote de la Mancha. 133 páginas. Original de Cervantes. Versión compendiada por Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires. 30 Julio 1942. Declaración de reimpresión. Bca. Billiken Tela.

121.350—De regreso. Fox-trot, música, 2 páginas. Autores: Once Jérome y Ninah. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 29-9-1942.

121.351—De regreso. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autores: Jérome y Ninah. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 29-9-1942.

ABRIL 16

133.530—Nuestra casa no tiene puertas. 32 páginas. Autor Carlos Alberto Silva. Editor Argentores N.° 223. Buenos Aires, 30 Marzo 1943.

133.534—Otoño, invierno 1943. Tienda La Imperial. (Catálogo comercial). 116 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Hernández y Cía. (Tienda La Imperial). Buenos Aires, 10 Abril de 1943.

133.535—Expresión y vida. 377 páginas. Autor: Hilario Fernández Mariño. Editor: El autor. Tucumán, 11 de Abril de 1943.

133.538—Hablando en serio. Chacarera, música, 2 páginas. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-XI-1942.

133.539—La palenquera. Zamba, música, 2 páginas. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-XI-1942.

133.540—La palenquera. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Arturo de Oliveira César. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-XI-1942.

133.541—Hablando en serio. Chacarera, letra, 2 páginas. Autor: Arturo de Oliveira Cezar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-XI-1942.
133.543—Sharyn. 3 Abril 1943. Prop.: Isaac Bakchellián. Buenos Aires.
133.545—Radio Técnica. 3 Marzo 1943. Prop.: Editorial (H. A. S. A.) Hispano Americana Sociedad Anónima. Buenos Aires.

133.546—Diesel Automóvil y Camiones. 120 páginas. Autor: J. Fernández Pinto. Editor: Editorial Hispano Americana Sociedad Anónima H. A. S. A. Buenos Aires, 20 de Junio de 1942.

133.547—El sistema de encendido del automóvil. 150 páginas. Autor: W. Simpson. Editor: Editorial Hispano Americana Sociedad Anónima H. A. S. A. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942.

133.548—Manual del bobinador. Máquinas de corriente continua. 154 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial Hispano Americana Sociedad Anónima H. A. S. A. Buenos Aires. 21 Noviembre 1942.

133.549—Manual de instalaciones eléctricas de alumbrado. 144 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial Hispano Americana Sociedad Anónima. H. A. S. A. Buenos Aires. 5 Agosto 1942.

133.550—Manual del bobinador. 133 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial Hispano Americana, Sociedad Anónima, H. A. S. A. Buenos Aires, 29 Diciembre 1942.
133.551—Manual del bobinador. 139 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial Hispano Americana, Sociedad Anónima H. A. S. A. Buenos Aires, 5 Diciembre 1942.

133.552—Diccionario Técnico de Radio Electricidad. 2 edición. 140 páginas. Autor: Secundino Rey y Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Hispano Americana, Sociedad Anónima, H. A. S. A. Buenos Aires. 28 de Septiembre de 1942.

133.553—Manual de instalaciones de campanillas. Sistemas de llamadas, alarma y seguridad. 148 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial Hispano Americana, Sociedad Anónima, Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942.

133.554—Anales de farmacia y bioquímica. Tomo XIII. N.° 4. Prop.: Agustín Domingo Marenzi, Alfredo José Banduni, Santiago Alejandro Celsi, Armando Domingo Del Boca. Buenos Aires.

133.555—Cuadros de la guerra. 160 páginas. Autora: Concepción Arenal. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 15 Enero 1943.
133.557—El último perdón. Tango, letra, 2 páginas. Autores: Amadeo T. Carbone y Roberto Basso. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 7 Enero 1943.
133.558—El último perdón. Tango, música, 2 páginas. Autores: Armando Giri. Editor: Oscar M. Yadarola. Buenos Aires, 7 Enero 1943.

133.559—De mi marca. Milonga, música, 2 páginas. Autor: Armando Giri. Editor: Ediciones Musicales Yadarola. Buens Aires, 7 Enero 1943.

133.560—De mi marca. Milonga, letra, 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 7 Enero 1943.
133.565—Rafael. 131 páginas. Traducción de Santiago Cunchillos. Original de Alfonso de Lamartine. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, Abril 16 1943.

133.566—Nido de hidalgos. 157 páginas. Traducción de Santiago Cunchillo. Original de Iván Turguenev. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 16 Abril 1943.

133.567—La criada de la granja. 129 páginas. Traducción de M. Verosi. Original de Guido De Maupassant. Editor Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, Abril 16 de 1943.
133.568—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Noviembre y diciembre 1942. N.° 327. — Prop.: Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires,
133.570—Cronista Informativo. N.° 1. Año 1. Abril 1943. Prop.: Ernesto A. R. Affatato Marchio. Buenos Aires.
133.571—Kuki. Vals, música, 2 páginas. Autora: Heda R. Goñi Gret. Editor: El autor. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1939.
133.572—Mburucuyá. Zamba, música, 2 páginas. Autora Heda R. Goñi Gret. Editor: La autora. Buenos Aires, 15-4-1943.
133.573—Helvetia. Marzo 1943. N.° 88. Prop.: Benito Cometta Manzoni. Buenos Aires.

133.574—Los Principios. 14 Abril 1943. Prop.: S. A. Los Principios. Córdoba.

133.576—Manual de Economía Política. 311 páginas. Autores: Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portela Barillati. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 Abril 1943.
133.577—Ensueño de antaño. Tango, música, 2 páginas. Autora y editora: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 1-4-1943.
133.578—Ensueño de antaño. Tango, letra, 2 páginas. Autora y Editora: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 1 de Abril de 1943.
133.594—Corcoveando. Gato bailable, letra, 1 página. Autor y editor: Nicolás Donadío, Rosario de Santa Fe, Abril 11-1943.

133.595—Corcoveando. Gato bailable, música, 1 página. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, Abril 11-1943.
133.596—Canto humahuaqueño. Bailecito bailable, música, 1 página. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, Abril 11-1943.
133.597—Canto humahuaqueño. Bailecito, bailable, letra, 1 página. Autor y editor: Nicolás Donadío, Rosario de Santa Fe, Abril 11-1943.
133.598—Crónica. Año 1. N.° 7. Marzo 20-1943. Prop.: Reinaldo Eusebio Altamirano. Corrientes.

ABRIL 17

133.603—Noticioso. Año 11. 1 abril 1943. Prop.: Adelina Del Carmen Alvo Ugarte de Patetta. Merlo.
133.606—Compendio de teología ascética y mística. 1020 páginas. Original de Ad. Tanquerey, raducción de Daniel García Hughes. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée De Brouwer. Buenos Aires,-París-Tourai y Roma. 2 Marzo 1943. Tomo 1.
133.607—Frente al deber. 390 páginas. Original de G. Hoornaert S. I. Traducción de Sal Terrae. Editor Dedebec. Ediciones Desclée De Brouwer. Buenos Aires, 6 Abril 1943. Tomo 2. 366 páginas.
133.608—Nostalgia de Dios. 213 páginas. Original de Pieter Van Der Meer De Walcheren. Traducción de Isabel Molina Pico. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 31 Marzo 1943.

133.610—Supremo amor. Vals criollo, letra, 2 páginas. Autor: Francisco A. Lio. Editor: El autor. Buenos Aires, 12-4-1943.
133.611—Causas y efectos del capital al comunismo. 150 páginas. Autor: F. R. Villasante Ortiz. Editor: Editorial Tilcara. Buenos Aires, 16 Abril 1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

121.615—Himno a Mariano Moreno. Música, 4 páginas. Autor y editor: Antonio Miceli. Buenos Aires, 8 Septiembre 1942.
121.697—Selva y cielo. 180 páginas. Autor y editor: Gregorio Alvarez. Buenos Aires, 7 Octubre 1942.
121.794—Submundo. 184 páginas. Autor y editor: Germán Schmerson Marr. Buenos Aires, 8 Octubre 1942.
121.191—Asistencia en cirugía de la glándula tiróides. 37 páginas. Autor: Ricardo Finochietti y Santos E. Luchetti. Editor: Librería "El Ateneo" Editorial. Buenos Aires, Julio 1942.

122.294—Cantares. 108 páginas. Autor y editor: Ricardo Chaminaud. Rosario 10 Septiembre 1942.
122.462—Enciclopedia comercial científica. 1371 páginas. Autor: Humberto Floriani. Editor: El Ateneo. Bs. Aires, 30 Enero 1940.

ABRIL 19

133.618—Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata. N.° 18. Marzo 1943. Prrop.: Cámara del Comercio Belga del Río de la Plata. Buenos Aires.
133.620—El Trompito. Tango, letra, 2 págs. Autor Enrique Cadicamo. Editor Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 20 abril de 1943.
133.621—El Trompito. Tango, música. 2 págs.. Autor Rosendo Luna. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires 20 abril 1943.

133.626—Rosario de Santa Fe. Zamba, letra. 2 págs.. Autor: Lito Bayardo Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1943.

133.627—Rosario de Santa Fe. Zamba, música. 2 págs. Autor: Agustín Irusta. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1943.

133.628—De barro. Tango, letra. 2 págs Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Konr. Buenos Aires, 9-4-1943.
133.629—De barro. Tango, letra. 2 págs.. Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-4-1943.
133.630—24 de Agosto. Tango, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Konr. Buenos Aires, 8-4-1943.
133.631— 24 de Agosto. Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Laurenz. Editor: Editorial Julio Konr. Buenos Aires, 8-4-1943.

133.632—Método de corte y confección, sistema Kohan. 4.° edición corregida y aumentada. Autor y Editor: Jaime Kohan. Córdoba, 20 de actubre 1942.
133.634—El embrujo de Córdoba. 72 págs. Autor y Editor: Manuel A. Casartelli. Córdoba, 20 febrero 1943.

133.640—Bodas de plata. 17 diciembre 1917-1942. Remembranza afectiva. Música. 3 págs. Autor y Editor: J. T. Wilkes. Buenos Aires, 19 abril 1942
133.641—El Atalaya—año 44. N.° 4. Abril 1943. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida.

133.642—Juventud. Año 8. N.° 7. 1.° abril 1943. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida.

133.643—La Revista Adventista. Año 43. N.° 6. 5 abril 1943. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida.
133.644—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 19. N.° 4. Abril 1943. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida.

133.645—Un estudio sobre el Universo. 121 págs. 1 plano. Autor y editor: Fernando Ibarzábal. Tandil. 31 marzo 1943.

133.649—Diagnóstico radiológico y fisioterapia. 915 págs. Autor: José Luis Molinari. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.650—Sindromes clínicos. 70 láminas. Autor: Tiburcio Padilla. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo. Buenos Aires, 28 febrero 1943.
133.652—Penas de ayer. Tango, música 2 págs. Autor y Editor: Héctor Guidi. Buenos Aires, 16 abril 1943.
133.653—Penas de ayer. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: José A. Alvarez Martínez. Buenos Aires, 16 abril 1943.
133.656—Iris. Año 1. N.° 1. Prop.: María A. Delbene de Lauras. San Fernando y San Isidro.
1333.657—La Voz del Pueblo .Año 4. N.° 164. 2 enero 1943. Props.: Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena. (Santa Cruz).
133.659—Cosas de ayer. Tango, música 2 págs. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1.° arbil 1943.
133.661—Hombre de América. N.° 18. Prop.: Aarón Cupit. Buenos Aires.
133.664—¡Frena Pascual! Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Domingo Perna. Buenos Aires, 22 enero 1943.
133.665—Un sueño más. Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Domingo Perna. Buenos Aires, 22 enero 1943.
133.666—Mueca de carnaval. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Domingo Perna. Buenos Aires, 22 enero 1943.
133.667—Capricho de un corazón. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Domingo Perna. Buenos Aires, 22 enero 1943.
133.668—Angelillo. Paso doble, música. 2 págs. Autor y editor: Domingo Perna. Buenos Aires, 22 enero 1943.

NUEVAMENTE PUBLICADA

122.748—El crimen de Munsden. Original de D. Stuart. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 agosto 1942.

ABRIL 20

133.669—La identificación del recién nacido. 24 págs. Autor y editor: José Corzo Gómez. Buenos Aires, 13 abril 1943.
133.672—No hay zaina como la mía. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Vicente Romeo. Buenos Aires, 8-4-1943.
133.673—No hay zaina como la mía Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Conrado Carabelly. Buenos 9ires, 8-4-1943.
133.674—Vida de Dostoiewsky por su hija. 265 págs. Original de Amada Dostoiesky. Traducción de Huberto Pérez de la Ossa. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 20 abril 1942.
133.675—Nuevo diccionario francés- español y español-francés. 840 págs. Autor: Vicente Salvá. Edición revisada corregida y aumentada por H. de Belmonte. Buenos Aires, 30 marzo 1943.
133.676—El mundo como voluntad y representación. 1020 págs. Original de Arturo Schopenhauer. Traducción de Eduardo Ovejero. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 julio 1942.
133.677—Campano Ilustrado. Diccionario castellano enciclopédico. 1186 págs. Autor: Manuel González de la Rosa. Edición revisada y puesta al corriente por Miguel De Toro y Gisber. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 15 setiembre 1942.
133.678—Elogio de la tristeza. 170 págs. Autor: Héctor F. Miri. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 noviembre 1943.
133.679—Buenos Aires. Ciudad y Provincia. 187 págs. Autor: Francisco Suaiter Martínez. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 12 junio 1942)
133.680—Milonga de mi barrio. Milonga, música. 2 págs. Autor Martín Yuspa. Editor: el autor. Buenos Aires 24-3-1943.
133.681—Taquito. Tango, milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Martín Yuspa. Buenos Aires, 7-4-1943.
133.682—Sin decirme adiós . . .Vals, música. 2 págs. Autores: Martín Yuspa y Dante Garófalo. Editor: Martín Yuspa. Buenos Aires, 24-3-1943.

133.683—Palermo. 10 abril 1943. Prop.: Luis F. Ottone. Buenos Aires.

133.685—Hermano bandoneón . . .escúchame. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Humberto Castiglioni (Casty). Buenos Aires, 6 abril 1943.

133.686—Hermano bandoneón . . .escúchame. Tango, letra. 2 págs.. Autor y editor: Humberto Castiglioni (Casty). Buenos Aires, 6 abril 1943.

133.687—Gracia gitana. Paso doble, música. 2 págs. Autor: E. Gonz. Editor: Emilio Ortiz González. Buenos Aires, año 1925.

133.688—Leçons de Français. IV année. 244 págs.. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 23 enero 1943.

133.689—Leçons de Français. Deuxime Année. 158 págs. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

133.690—Manual infantil. 221 págs. Autor: H. E. C. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

133.691—Mineralogía, Petrografía, Geología. Autor: Jorge Vidal. 247 págs.. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires. 13 abril 1943.

133.692—Leçons de Français. III année. 268 págs. Autor: Germanie Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 20 enero 1943.

133.693—Leçons de Français. I année 191 págs. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

133.695—Nociones de Geometría. Curso Elemental. 222 págs. Autor Pablo Lordac. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

133.696—Aritmética. Con cálculo mental y numerosos ejercicios. Curso Medio. 18.° edición. Autor: H. E. C.. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

133.697—Física. 2.ª parte. 365 págs. Autor: Jorge Vidal. Editor: Editorial: Stella. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.698—Historia Roma y Edad Media. 5.ª edición. 566 págs. Autor: F. Arriola. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

133.699—Le chat qui n'avait pas de dents. 122 págs. Autor: Simonne A Chavance. Editor: Editorial Luis Lasserre. Buenos Aires, 16 abril 1943

133.700—No sé si es amor. Bolero, Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Bob Hylton. Editor: Ediciones Musicales. Buenos Aires. E. M. B. A. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.701—No sé si es amor. Bolero, foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales. Buenos Aires. E. M. B. A.. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.702—Mamaá vieja. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.703—Mamá vieja. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.704—Soy del 90. Tango, milonga, letra. 2 págs. Autor: Carlos Waiss. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 19 abril 1943.

133.705—Soy del 90. Tango, milonga, música. 2 págs. Autor: Tito Ribero. Editor: Ediciones Musicalese Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires 19 abril 1943.

133.707. Templo Medieval. 100 págs. Autor y Editor: José Gazo. Buenos Aires, 20 abril 1943.

133.708—Resúmenes de matemáticas. 2 págs. Autores: Carlos L. Coquegniot y Alfredo A. Crespi. Editor: los autores. Buenos Aires, 4 abril 1943. Tercer curso.

133.709—Resúmenes de matemáticas. 2 págs. Autores: Carlos L. Coqueugniot y Alfredo A. Crespi. Editor los autores. Primer curso. 2.ª edición. Buenos Aires, 4 abril 1943.

133.710—Resúmenes de matemáticas. Segundo curso. 2 págs. Autores: Carlos L. Coqueugniot y Alfredo A. Crespi. Editor: los autores. Buenos Aires, 4 abril 1943.

133.711—Nuestro Club. Año 4 diciembre 1942. Enero 1943. Pro.: C. Social y Deportivo, Cía. Gral. Fabril Financiera. Buenos Aires.

133.712—Continente. N.° 17. Revista chilena de vinculación americana. Prop.: Ignacio Benítez Gallardo. Santiego de Chile. Extranjera.

133.717—Las campanas del angelus. 128 págs. Autor: José C. Corte. Editor: Raúl V. Castellvi. Santa Fe, 20 abril 1943.

133.734—Cursos y conferencias. Año XI volumen XXI Agosto-septiembre 1942 Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires.

133.737—América y el Viejo Mundo. 558 págs. Autor: R. Díaz Alejó y Joaquín Gil. Editor: Joaquín Gil. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

133.759—Cosas de ayer. Tango, letra. págs. Autor: Dionisio J. Barrozo. Editor: el autor. Buenos Aires, 1.° abril 1943.

ABRIL 21

133.760—Gaceta de Madrid. 270 págs. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, abril 1938.

133.761—La Tercera República Española. 177 págs. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires 6 abril 1941.

133.762—Tercer frente, política y espíritu. 206 págs. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, junio 1939.

133.763—A. F. A. R. Año 1. N.° 1. Diciembre 25 1942. Prop.: Asociación Femenina de Acción Rural. Buenos Aires.

133.764—Aventuras de un yanki. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Arg. de George Oppenheimer. Lionel Houser. Thomas Phipps. Princ. Int.: Mickey Rooney, Ian Hunter, Marta Linden. Nueva York, 5 setiembre 1942. Buenos Aires, 22 abril 1943.

133.765—Templada al fuego. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwin Mayer. Argumento de George Oppenheimer. Princ. Int.: Arnold Edward, Bainter Fay, Ney Richard. Nueva York, 12 setiembre 1942.

133.768—Robin Hood. 54 págs. Adaptación anónima. Original anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

133.769—Peter Pan. Adaptación anónima. Original J. M. Barrie. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

133.770—La celda de cristal. 64 págs. Traducción de Natal Rufino. Original de Robert Cassey. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

133.771—Teoría e historia de las Bellas Artes. 128 págs. Original de Augusto Guillermo Schlegel. Versión española anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.

133.772—Tom Butler, el melancólico. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

133.773—La fiesta de la vendimia. 34 págs. Autor y editor: Francisco J. Trianes. Mendoza, abril 1943.

133.774—La tragedia de Madison. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 abril 1943.

133.775—La estrella solitaria. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 abril 1943. Declaración de reimpresión.

133.776—El mensajero de la corona. 32 págs. Autor: Alberto Pidemunt. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 abril 1943.

133.777—Al toque de las nueve. 96 págs. Original de Anthony Parsons. Versión española de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 abril 1943.

133.778—De la monarquía. 128 págs. Original de Dante Alighieri. Traducción directa del latín sobre la edición del dantista Arnaldo Della Torre por A. Gregori. Editor: Editorial Tor Buenos Aires, 14 abril 1943.

133.779—Llanto de arrabal. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Gerardo D. Plácido. Buenos Aires, 1 april 1943.

133.780—Derechos reales. 328 páginas. Autor: Alberto A. Graziano. Editor: Editorial La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 15 abril 1943.

133.781—Así cerquita. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Héctor Jorge Pons. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.782—Así cerquita. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Héctor Jorge Pons. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Buenos Aires, 12 abril 1943

133.787—Selección Azul. Abril 1943 Prop.: Francisco Digiglio. Buenos Aires.

133.789—La Cancha. Año XVI. N.° 770. Abril 7 1943. Prop.: Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires.

133.790—Un afiche artístico de propaganda "starosta". 1 lámina. Autor: Anonimo. Editor: Saúl Starosta. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

133.792—Violín porteño. Tango, letra. págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

133.793—Coplas en la noche . . . Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Manuel Del Olmo. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

133.794—Macumba. Candombe federal, música. 2 págs. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

133.802—Yo soy porteño. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.803—Camino de abrojos. Tango, letra. 2 págs. Autores: Manuel Fernández y González y Carlos Heck. Buenos Aires, 5 abril 1943. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena.

133.804—Camino de abrojos. Tango, música. 2 págs. Autores: Manuel Fernández y González y Carlos Heck. Buenos Aires, 5 abril 1943. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena.

133.805—Bodegón de mi barrio. Tango, música. 2 págs. Autor: Leonardo S. Prícolo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires. 15 abril 1943.

133.806—Bodegón de mi barrio. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Castro De Fino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

133.807—Yo soy porteño. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.808—Mi tango la nombra. Tango, letra. 2 págs Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.809—Mi tango la nombra. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Perini. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.810—Mariposa herida. Tango, música. 2 págs. Autor: Elías Randal. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.811—Mariposa herida. Tango, letra. 2 págs. Autor: José María Renard. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.812—Nuevos cuentos judíos. 192 páginas. Recopilados por Eduardo Mario Suárez Danero Original anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

133.813—Tayando y tayando. Tango, letra. 2 págs. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.814—Tayando y tayando. Tango, música. 2 págs. Autor: Américo Figola. Editor: Ediciones Musicales Ramon Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.815—Olvida . . . como hice yo. Tango, letra. Autor: Tito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.816—Olvida . . . como hice yo. Tango, música. Autor: Tito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.817—Soy picaflor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roldán y Demarco. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.818—Soy picaflor.. Tango, música. 2 págs. Autor: Roldán y Demarco. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.819—No podrás olvidar. Tango, letra. 2 págs. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.820—No podrás olvidar. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Mottolese Editor. Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.821—Invierno. Tango, música. 2 páginas. Autor: Horacio Pettorossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.822—Invierno. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.824—Brisas del Norte. N.° 8. Año 2.°. Febrero 1943. Prop.: Isaura Andrade de Trellín, Victoria. F. C. C. A.

133.825—El Obrero Ferroviario. N.° 484. Año XXII. Prop.: Unión Ferroviaria. Buenos Aires

ABRIL 26

133.829—Diario Relámpago. 21 abril 1943. Prop.: Santiago López Muñoz. Buenos Aires.

133.832—La Rivista Italiana. N.º 86. Marzo 1943. Prop.: Arnaldo Penco. Rosario de Santa Fe.

133.833—El aprendiz de brujo. Adaptación de una leyenda antigua por Enrique W. H. Kraemer. Original: Anónimo. Editor: Editorial Norma. Buenos Aires, 10 diciembre 1942. Dibujos de Daniel. 48 págs.

133.839—Regocijantes aventuras de Munch. Traducción y adaptación infantil de Antonio Parvis. Original anónimo. Editor: Editorial Norma. Buenos Aires, 10 diciembre 1942. Dibujos de Daniel. 48 págs.

133.840—Fantasía de navidad. Original de Carlos Dickens. Traducción y adaptación infantil de Guillermina S. Murray. Dibujos de Daniel. 46 páginas. Editor: Editorial Norma. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

133.841—Radiotelegrafía. 130 página Autor y editor: Pastor Rodríguez. Buenos Aires, 10-3-1943.

133.842—La camisa del hombre feliz. 32 págs. Adaptación anónima. Original Luis Coloma. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 abril 1943.

133.843—El doble. 192 págs. Original de Fedor Dostoievsky. Versión castellana de E. M. S. Danero. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

133.844—Rafael. 375 págs. Original de Herman Grimm. Traducción de Carlos Garmendia. Supervisión de Raquel A. Gibert Friera. Editor: Coepla. Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

133.847—En el Volga yo te espero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor; Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.848—En el Volga yo te espero. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.849—Noches de soledad. Vals, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.850—Noches de soledad. Vals, música. 2 págs. Autor: Vicente Spina. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.851—Ahí va Catanga. Tango, música. 2 págs.: Autores: H. Constanzo y A. Basile. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.852—Ahí va Catanga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.854—Suspirando. Fox-trot canción, música. 2 págs. Autor: Romualdo Enrique Reggiani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4 1943.

133.855—Suspirando. Fox-trot canción, letra. 2 págs. Autor: Romualdo Enrique Reggiani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.856—Mi piba linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.857—Mi piba linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Manuel Romero. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.858—Bailecito. Música, 8 págs. Autor: Carlos Guastavino. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires. abril 9-1943.

133.859—Danza húngara N.º 5. Versión coral para 4 voces mixtas, música. 8 págs. Autor: Rodolfo Kubik. Original de J. Brahms. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

133.860—Danza húngara N.º 5. Versión coral para 4 voces mixtas, letra. 8 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americna S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

133.861—Nocturno N.º 3. (Sueños de amor), Coro a 4 voces mixtas. Versión coral de Rodolfo Kubik. 10 págs. Original de F. Liszt. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

133.862—Nocturno N.º 3. (Sueños de amor). Coro a 4 voces mixtas, letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 16 1943.

133.863—Caballito pampa. Coro a 4 voces, música. 5 págs. Versión coral de Rodolfo Kubik. Original de Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 16 1943.

133.864—Caballito pampa. Coro a 4 voces. 5 págs. Letra. Autor: Arsenio Cavilla Sinclair. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

133.875—Guía de viaje. Zona Sur. 288 págs. 3 planos. Autor: Anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Buenos Aires, 5 abril 1943.

133.879—Annual Report. Eight Financial Period 1942. 102 págs. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.880—Revista Argentina de Reumatología. N.º 79. Prop.: Guido Costa Bertani. Buenos Aires.

133.881—Los accidentes del trabajo en la agricultura. 344 págs. Autor: Benito Pérez. Prólogo del Dr. Alejandro M. Unsain. Editor: Sociedad Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

133.882—¡Este viejo corazón!. Tango, letra. 2 págs. Autores: Barbato, Lipesker y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.883—¡Este viejo corazón! Tango, música. 2 págs. Autores: Barbato, Lipesker y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.884—Tango y copas. Tango, música. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19|4|1943.

133.885—Tango y copas. Tango, letra. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-4-1943.

133.887—Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Revista 1942. Año 1. N.º 1. Prop.: Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Buenos Aires.

133.889—A Dios bendigo. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Juan Provitilo. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

133.891—Don Genaro. Corrido, música. 2 págs. Autor y editor: Antonio E. D. D'Agostino. Buenos Aires, 20-4-1943.

ABRIL 27

133.895—Curso elemental de historia natural, geología. 8. edición. 356 páginas. 576 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero. Venezuela y Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.896—Elementos de higiene. 272 páginas. 172 figuras. Autor y editor: Orestes Cendrero. Venezuela y Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.897—Medicina natural. 539 páginas. Autor y editor: Adrián Vander. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.899—La industria. N.º 155. 15 marzo 1943. Prop.: Juan Atilio Ecignard. Mendoza.

133.901—¡Ole chipe. Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor y editor: José G. Capelino. Buenos Aires, 1 enero 1943.

133.907—Danza y ritmo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Romero Ruiz. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 15-2-1943.

133.908—Nueva jornada. 10 abril 1943. Prop.: Daniel Ferrer Burgueño. General Belgrano.

133.912—Problemas de nuestro tiempo. 322. págs. Autores: Eduardo Acosta Flores, Gregorio Aráoz Alfaro, José C. Astolfi. Editor: Asociacion Cristiana de Jóvenes. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

133.914—Una limosna por Dios....Vals. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero. (Pepe). Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 16 abril 1943.

133.915—Por mí salvación. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero. (Pepe). Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 16 de abril 1943.

133.916—Argentinos Lietuviu Balsas. 15 abril 1943. Prop.: Francisco Ozinskas. Buenos Aires.

133.918—Física. (Con sus aplicaciones a las ciencias biológicas). 341 páginas. Autor y editor: Ramón P. Muñoz Soler. Rosario, 14 abril 1943.

133.920—El asunto está en el punto. .... Corrido. Música. 2 páginas. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Editorial Musical Buccheri Hnos. Buenos Aires, 23-12 1942.

123.143—La cenicienta. 48 páginas. Original de Perrault. Versión Española de José María Huertas. Dibujos de Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

123.147—San Ignacio de Loyola. 77 páginas. Autor: A. Nadal. Ilustraciones de Riera. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1942.

122.998—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. 1 octubre 1942. Prop.: Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires.

123.168—Barba azul. Cuento de Perrault. Versión española de José María Huertas. Dibujos de Bocquet. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

ABRIL 29

133.931—O'key johnny. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 27-4-1943.

133.932—O'key johnny. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 27-4-1943.

133.933—Estatutos de la Editorial H. A. S. A. (Editorial Hispano Americana, S. A) 19 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial H. A. S. A. Editorial Hispano Americana, S. A. Buenos Aires, 29 marzo 1943.

133.934—Tratado de soldadura eléctrica. 200 páginas e índice. Original de Schweisskurs. Traducción de Jorge R Schlech. Editor: Editorial Radio Lectura. Buenos Aires, 28 septiembre 1941.

133.935—El tubo de rayos catódicos y sus diversas aplicaciones. 268 páginas e índice. Autor: Frank Ch. Kennedy. Editor: H. A. S. A. Buenos Aires, 10 julio 1942.

133.936—Mensajero de paz. N.º 634. Propietario: Angel M. Pallarés. Buenos Aires.

133.937—Intercomunicadores. Teoría diseño y construción. 94 páginas. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

133.938—Tratado General de Radioelectricidad. 341 páginas. Autor: A. A. Ferriol. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 31 agosto 1942. 4.º tomo.

133.939—Manual del mecánico automovilista. 201 páginas. tomo 4. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 31 agosto 1942. 2a. edición. Autor: Víctor M. L. Aggolia.

133.940—Manual práctico de fundición. 179 páginas. Autor: J. Gregorich Cristensen. Editor: Editorial Hispano Americana, Soc. Anón., H. A. S. A. Buenos Aires, 30 junio 1942.

133.941—Física elemental. Optica, magnetismo, electricidad electromagnetismo. 355 páginas. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30 julio 1942.

133.942—La pecadora de Magdalá. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

133.943—Cantar flamenco. Paso-doble. — Letra. 2 páginas. Autor: Juan Canda. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

133.944—Cantar flamenco. Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor: Juan Canda. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

133.945—Violín porteño. Tango. Música. 2 paginas. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

133.946—Coplas en la noche...Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor: Manuel Del Olmo. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 19 marzo 1943.

133.947—La pecadora de Magdalá. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

133.948—Macumba. Candombe federal. Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

133.991—Nube y pozo. 135 páginas. Autor y editor: Aníbal Passione Silva. Buenos Aires, 12 abril 1943.

133.995—Buscando tu amor. Vals porteño. Música. Autor: M. F. Castiglione. (Franquito). Editor: el autor. Buenos Aires, 14-4-1943.

133.996—No la dejo. Tango canción. Música. 2 páginas. Autor: A. F. Castiglione. (Franquito). Editor: el autor. Buenos Aires, 16-4-1943.

133.998—Cacya. Abril 1943. Prop.: Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires.

134.000—Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Volume. 6. 543 págs. Avtores: Roque A. Izzo, Pilorge Mora Enrique A., Oscar P. Aguilar. Alceo Guaglianone y otros. Editor: Centro de Investigaciones Tisiológicas. Buenos Aires, abril 1943.

134.001—Nieve. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Salvarezza. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.002—En la estancia. Polka. Música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Salvarezza. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.003—Canción agreste. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Salvarezza. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.004—Noche de terciopelo. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Salvarezza. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.005—Falta envido Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pedro Salvarezza. Buenos Aires, 16-4-1943.
134.006—Ejercicios para el aprendizaje de la máquina de sumar y calcular "Comptometer". 139 páginas. Autor y editor: Juan B. Basombrio. Buenos Aires, 15 diciembre 1939.
134.007—Lecciones complementarias para la aplicación del "Comprometer". 74 páginas. Autor y Editor: Juan C. Basombrio. Buenos Aires, 20 febero 1943.
134.013—El Progreso de Barracas. N.º 4. Prop.: Angeles Wilt. Buenos Aires.
134.014—Otros relatos autenticos. 112 páginas. Autor y editor: Simón de Kusakoff. Buenos Aires, 15 abril 1943.
134.015—Calitecno N.º 1. Caligrafía técnica normalizada. 25 págs. Autores: Pedro Echarte y Pablo Tosto. Editores: los autores. Buenos Aires, 21 abril 1943.
134.016—Boletín Municipal de la Municipalidad de Gral San Martín. Año 1. — N.º 1. Prop.: Alberto González Antunes. Gral. San Martín. (Prov. de Buenos Aires).
134.019—Hans Holbein el joven. 24 páginas. 40 págs. Grabados. Autor: Hellmuth Bachmann. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 27 abril 1943.
134.020—Tratado del paisaje. 96 páginas. 72 grabados. Original de André Lhote. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 27 abril 1943.

134.021—Curso de derecho privado romano. 4a. edición revisada y aumentada. 386 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro Editor: Librería y Casa Editora de Emilio Perroti. Buenos Aires, 27 febrero 1943
134.032—La Voz del Magisterio. N.º 1. Marzo 1943. Prop.: Asociación de Maestros de Corrientes. Corrientes

ABRIL 30

134.038—Elementos de estática gráfica. 320 páginas. Autor y editor: Simón Goldenhorn. Buenos Aires, abril 1943.
134.041—Blanca Nieves y Alí Babá y los 40 ladrones. 32 páginas de dibujos para colorear de autor anónimo con leyendas explicativas. Autor: Guillermo Car los y Luis Jacobo Grimm Editor Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.
134.042—Caperucita Roja y la bella durmiente del bosque. 32 páginas de dibujos para colorear de autor anónimo con leyendas explicativas. Autor: Carlos Perrault. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.
134.043—Alicia en el país de las maravillas y Gulliver en el país de los enanos 32 págs para colorear de autor anónimo con leyendas explicativas. Autor: Luis Carrol y Jonatán Swift. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.
134.044—Los príncipes encantados y el gato con botas 32 páginas para colorear de autor anónimo con leyendas explicativas. Autor: Hans Cristian Andersen y Carlos Perrault. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.
134.045—Un viaje maravilloso y Barba Azul 32 páginas para colorear, de Autor anónimo con leyendas explicativas. Autores: Selma Lagarlof y Carlos Perrault Editor Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1942.
134.046—Simbad el marino y canción de Navidad. 32 págs para colorear de autor anónimo con leyendas explicativas. Autor anónimo y Carlos Dickens Editor: Editorial Tor Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.047—Gulliver en el país de los gigantes y Griselidis. 32 páginas para colorear de autor anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943 Leyendas explicativas de Jonatán Swift y Carlos Perrault.
134.048—Pulgarcito y Aladino o la lámpara maravillosa. 32 páginas para colorear de autor anónimo. Leyendas explicativas. Autor: Carlos Perrault y anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.050—El misterio de la fábrica de los secretos. 96 págs. Original de Gilber Chester. Tradución de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 26 abril 1943.
134.051—Días grises. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 23 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.057—Aguilucho. Tango. Letra. 2 páginas. Autora: Elena Codebó de Leporace. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-4-1943.
134.058—Aguilucho. Tango. Música. 2 páginas. Autora: Elena Codebó de Leporace. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 5-4-1943.
134.059—El salamanquerito. Gato. Letra 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-3-1943.
134.060—El salamanquerito. Gato. Música. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-3-1943.
134.061—La ucucha. Chacarera. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires, 15-3-1943

134.062—La ucucha. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villa fañe. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires, 15-3-1943
134.063—Mi mala estrella. Tonada. Música 2 páginas. Autor: Cristino Tapia. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.064—Mi mala estrella. Tonada. Letra. 2 páginas. Autor: Cristino Tapia. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.065—Argentina Postal. Año 6. N.º 24. Prop.: Agrupación Filatélica. Buenos Aires.
134.066—La Congregación. 18 marzo 1943. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Buenos Aires.
134.067—Tribuna. 2 abril 1943. Prop.: Luis María Guevara. Mercedes. (Corrientes).
134.068—El Argentino. 20 Abril 1943. Prop.: Pedro M. De Nigris. Chacabuco.

134.069—Anales del Hospital de Niños e Instituto de Puericultura de Rosario. 230 páginas. Año 1941. Autor anónimo. Editor: Sociedad de Médicos del Hospital de Niños. Rosario, 29 mayo 1942.
134.070—Palotes. 91 páginas. 11 edición. Autor: José Mazzanti. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.071—Cien lecturas. 18 edición. 252 páginas Autor: José Mazzanti y L. Mario Flores. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 8 abril 1943.

134.072—Curso de religión. 3er. libro. 5 edición. 156 páginas. Autor: Eduardo Claret. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 21 abril 1943.
134.073—Alegría. 166 páginas. Autor: José Mazzanti. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 17 abril 1943.

134.074—Curso de religión. 2 libro. 259 páginas. 5 edición. Autor: Eduardo Claret. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 27 abril 1943.
134.075—Del solar nativo. 2 edición. 282 páginas. Autores: Gotardo Stagnaro y José Cabrejas. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 3 abril 1943.
134.076—Escuela alegre. 124 páginas. 7 edición. Autor: Gotardo Stagnaro. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 14 abril 1943.

134.077—Anuario Almanaque Vasco. 1942 1943. 100 páginas. Autor anónimo. Editor: Benito Urrutia. Buenos Aires, 13-4-1943.
134.078—Anuario Almanaque Vasco. 1941 1942. 76 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Urrutia. Buenos Aires, 1-1-1942.

134.082—Me botaron de la mesa. Corrido. Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Artigas. Editor: D. L. M. A.. Tucumán 15 febrero 1943.
134.087—Tarjeta postal con proyecto de moneda en homenaje a San Martín. 1 postal. Autor: Jorge Elmezian. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

134.088—La Balanza. Nros. 246 y 247. Prop.: Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires.
134.089—Canción cuyana. Música. 5 páginas. Autora: Magda García Robson. Editor: Editorial Artística Argentina. Buenos Aires, 17-4-1943.
134.090—El nido. Música. 3 páginas. Autora: Magda García Robson. Editor: Editorial Artística Argentina. Buenos Aires, 17-4-1943.
134.091—Canción del caballito criollo. Música. 3 páginas. Autora: Magda García Robson. Editor: Editorial Artística. Argentina. Buenos Aires, 17-4-1943.
134.092—Cuestionario de la salud. 8 páginas. Autor y editor: Elías C. Crosignani. Buenos Aires, 3-4-1943.
134.096—Pebeta revoltosa. Tango milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: J. Nicolás Bonacci. Buenos Aires, 1-4 1943.

134.097—Pebeta revoltosa. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: Graciano de Leone. Buenos Aires, 1-4-1943.
134.098—Catón de taquigrafía. Estenografía Argentina. 207 páginas. Autor: Gabriel H. Larralde. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 2 febrero 1943.
134.100—Halcón Blanco. Tango. Música. 2 páginas. Autores: A. Bertoni y H. Calabi. Editores: los autores. Buenos Aires, 18-12-1941.

123.420—Petróleo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel, de Miguel Machinandiarena. Argumento de Arturo Cancela y Pilar de Lusarreta. Princ. Int.: Luisa Vehil, Iris Marga, Fernando Borel, Carlos Perelli, Froilán Varela, Sebastián Chiola. Buenos Aires, 18 diciembre 1940.

123.421—Bosquejos Sudamericanos 55 hojas impresas. Autor: F. R. Franke. Editor: E. Beutelspacher. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
123.517—Don Zoilo. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autores: Antonio A. Caggiano y Francisco Lauro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 30 septiembre 1942.

MAYO 3

134.102—Teoría de la música. 2ª parte. 42 págs. Autor: Arturo Faleni. Editor: Dipafal. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
134.104—Anuario frutícola vitivinícola e industrial de la República Argentina. 95 págs. Autores: Esteban Faravelli y Mercedes C. de Faravelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 3|4|1943.
134.106—La oración de todos los momentos. 468 págs. Original de Pierre Charles. Traducción de Lorenzo M. Molinero, O. S. B. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

134.107—La entrega de sí mismo a Dios. 283 págs. 2ª edición. Autor: R. P. José Schrijvers. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 15 febrero 1942.
134.108—Brevario de las vidas dolientes. 154 págs. Autor: R. P. Prosper Baudot, S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. La Plata, 2 septiembre 1942.
134.109—El arte de amar a Dios y al hombre. 120 págs. Autor: Eugenio Vandeur. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 4 septiembre 1942.
134.110—Pulsando al mundo. 71 págs. Autor y editor: Manuel Osán. Paraná, 25 marzo 1943.

134.113—Colmena. Año 11. Nº 26. Prop.: Antonio Consonni. Bahía Blanca.
134.115—France, terre courtoise... 48 páginas. Autor: Costa Du Rels. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.116—Federico García Lorca. (El crimen fué en Granada). 126 págs. 3 actos. Autor: Eugenio Navas. Comentario por Angel Ossorio y Gallardo. Editor: Editorial Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 14 abril 1943.
134.118—Patria y Orden. Febrero-mayo 1943. Prop.: Néstor Fernández y González. Buenos Aires.
134.119—La salud de los nerviosos. 136 págs. Autor: A. Austregesilo. Traducción de Mariano J. Barilari. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 12|4|1943.

134.120—Revista Almacenera. Año XL. N.º 927. 16 abril 1943. Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires.
134.122—Tía Chufé. 126 págs. Autora: María Leonor Smith de Lottermoser. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

134.123—Mala siembra. Tango, música. Autor: José G. Capellino. Editor: Dima. Buenos Aires, 27|10|1941.
134.125—¡Olé, chipé! Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Felipe Trípodi. Editor: Dima. Buenos Aires, 1 enero 1943.
134.126—Mala siembra. Tango, letra. 2 págs. Autor: Felipe Trípodi. Editor: Dima. Buenos Aires, 27|10|1941.
134.133—Azabache. Faz A. Milonga. Letra de Enrique Francine Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. típica. — Faz B. El saleroso. Pasodoble. Letra: Gerardo González. Música: Héctor Lomuto. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. típica. Disco 39.782. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1 enero 1943.

134.134—Himno a la bandera. Letra: Vicente J. Quintana. Música: Joaquín Bustamante. Int.: Coro de los cursos 2º y 3º del Liceo Militar "General San Martín" Faz A. — Faz B. El palito. Letra y música: Raúl Espoile. Int.: Coros de los cursos 3º y 4º del Liceo Militar General San Martín. Disco 39.800. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.135—Puerto Las Palmas. Faz A. Campera. Letra: Emilio Chamorro. Música de Santiago Barrientos. Int.: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B. Parada Pucheta. Campera. Letra de Emilio Chamorro. Música de Miguel Repiso. Int.: Trío Típico Correntino Emilio Chamorro. Disco 39.737. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1 diciembre 1942.

134.136—Alondra. Faz A. Vals. Letra José M. Contursi. Música: Alberto Soifer. Int.: Alberto Soifer y su gran orquesta típica. — Faz B. Alondras. Tango. Letra de José M. Contursi. Música: Alberto Soifer. Int.: Alberto Soifer y su gran orq. típica. Disco 39.762. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1|2|1942.

134.137—Vieja recova. Tango. Faz A. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Rodolfo Sciammarella. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. — Faz B. Cortada de San Ignacio. Milonga. Letra: Carmelo Volpe. Música: Horacio Salgan. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 39.741. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|1|1943.

134.138—Tomasito. Faz A. Polca. Letra: Gregorio Anzoátegui. Música: Cirico Almada. Int.: Conjunto Caazapeño. — Faz B. Mboroejhu reca. Polca. Letra y música: Gregorio Anzoátegui. Int.: Conjunto Caazajeño. Disco 39.750. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.139—Che ñe'a tatarendi'pé. Polca. Faz A. Letra de Carlos M. Jiménez. Música: Werfil Maldonado. Int.: Agustín Larramendia. — Faz B. Mborajhu ete nomanoiva. Canción. Letra y música de Gregorio Cabrera G. Int.: Sarita Benítez y Rubito. Disco 39.758. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|12|1942.

134.140—Ronda de ases. Faz A. Tango. Letra de Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. argentina. — Faz B. Gitana rusa. Tango. Letra: Horacio Sanguinetti. Música: José Sánchez Gorio. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta. Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.141—Tu mirar. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. — Faz B. El baquiano. Gato. Letra: Héctor D. Argañaraz. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Andrés A. Chazarreta y su conjunto nativo. Disco 39.755. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|12|1942.

123.600—Ciudadano del mundo. Pieza en 3 actos. 18 cuadros. Autor: Roberto A. Talice. Editor: Argentores, Nº 213. Buenos Aires, 30 septiembre 1942.

MAYO 4

134.170—Arriando recuerdos. 171 págs. Autor: Ricardo L. Menecier. Editor: Eger, Editorial Grandes Exitos Radiales. Buenos Aires, abril 1943.

134.174—Te amé en silencio. Vals, música. 2 págs. Autor: Aníbal Melgarejo. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, año 1933.

134.175—El hombre de mundo. 141 páginas. Autor: Ventura de la Vega. Editor: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Buenos Aires, 29 marzo 1943.

134.176—Periquita. Corrido. Polca, letra. 2 págs. Autores: Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.177—Periquita. Corrido. Polca, música. 2 págs. Autores: Juan Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.178—Canta pajarito. Tango, letra. 2 págs. Autores: Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.179—Canta pajarito. Tango, música. 2 págs. Autores: Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.180—Se fué... Vals, música. Autor: Horacio A. Salgan. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.181—El niño Jacinto. Milonga candombe, música. 2 págs. Autores: Atilio L. Bruni y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.182—Es en vano llorar. Tango, música. 2 págs. Autores: Oscar Rubens y A. Suárez Villanueva. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.183—Es en vano llorar. Tango, letra. 2 págs. Autores: Oscar Rubens y A. Suárez Villanueva. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.188—Sugestiones Oportunas. Abril 1943. Prop.: Ferro Carril del Sud. Cipolletti, F. C. S.

134.190—Música y músicos argentinos. 237 págs. Autor y editor: Oreste Schiuma. Buenos Aires, 30|4|1943.
Prop.: Touring Club Argentino. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.197—Turismo. Nº 405. Abril 1943. Prop.: Touring Club Argentino. Buenos Aires.

134.198—Malvina. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Yanin. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.199—Malvina. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.200—Flores y lágrimas. Vals criollo. música. 2 págs. Autor y editor: J. Yanin. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.201—Flores y lágrimas. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor y editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.203—Ingrata. Vals, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cárpena. Editor: el editor. Buenos Aires, 13|3|1943.

MAYO 5

134.204—Capitán Veneno. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos, S. A. Argumento de Enrique Amorim y Román Gómez Masia. Princ. Int.: Luis Sandrini, Rosa Rosen, Aline Marney. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

134.206—Wifalitay. Canción india. Faz A. Letra y música de Moisés Vivanco. Int.: Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. — Faz B. Amor, yaraví. Letra y música de Moisés Vivanco. Int: Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. Disco N.º 15.000. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.207—Yo te quisiera querer. Zamba. Letra y música de Miguel Buchino. Int.: Miguel Buchino y su orq. norteña. Faz A. — Faz B. El cuzco moto. Gato. Letra y música de Miguel Buchino. Int.: Miguel Buchino y su trío norteño, bandoneón, piano y guitarra. Disco 462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1|4|1943.

134.208—Juramento. Cueca con canto. Letra y música de Gregorio Cabrera. Int.: Gregorio Cabrera y su orq. boliviana. Faz A. — Faz B. Laika ñawi (Ojos brujos). Música de Gregorio Cabrera. Int.: Gregorio Cabrera y su orq. boliviana. Disco 730. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.209—Caye. Faz A. Galopa. Música: Eladio Martínez. Int.: Eladio Martínez y su quinteto típico paraguayo. — Faz B. Santa Rosa. Polca paraguaya. Música de Julio Escobeiro. Int.: Eladio Martínez y su quinteto típico paraguayo. Disco 8.103. Ind Electricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.210—El majadero. Gato. Música de Bailón Peralta Luna. Int.: Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Faz A. — Faz B. El desconfiado. Triunfo. Música de Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Disco 6304. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.211—Tico-tico no fubá. Choro azteca. (De la película Saludos). Música de Zequina Abreu. Int.: Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Jalousie. - Celos. Fox-trot - Bolero Música de Henry Gade. Int.: Ray Ventura y su orq. de jazz. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1|9|1942. Disco 45.821.

134.212—Paceñita. Huayno con canto. Letra y música de Pedro Saravia. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz A. — Faz B. Ojitos negros. Bailecito. Música de Tomás J. Gusmán. Int.: Orq. típica boliviana de Radio Naciona de La Paz. Disco 1510. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.214—Un crimen. Faz A. Tango con estribillo. Letra y música de Luis Rubistein, Miguel Caló y su orq típica. — Faz B. Jamás retornarás. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Caló y Osmar Maderna. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Disco 2369. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1|12|1942.

134.215—El sombrero. Faz A. Paso-doble. Música de Ramón Zarzoso. Int.: Aquilino Calzado. (El mago del saxofón y su orquesta). — Faz B. Burro de pega. Vals bulería. Música de Aquilino Calzádo. Int.: Aquilino (El mago del saxofón y su orquesta). Disco 45.827. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.216—Si de mí te has olvidado. Tango con estribillo. Faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Olvaldo Fresedo. Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. — Faz B. Calla corazón. Tango con estribillo. Letra de Mario Rada. Música: Enrique Delfino. Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Disco 6535. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.217—Saludos a Buenos Aires. Faz A. Fox-trot con estribillo de la película Sinfonía Argentina. Letra de Jacques Constant. - Música de Joaquín Do Reyes. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Por qué no vuelve su carita ya? - Fox-trot con estribillo. Letra: Jacques Constant. Adap.: Salvador Valverde. Música de Jacques Constant. - Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.818. - Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 - 1 - 1943.

134.218—Ravel pu rori. (Violín alegre). Faz A. Polca paraguaya, música de Julio Escobeiro. Int.: Eladio Martínez y su quinteto típico paraguayo. Faz B. Turu ñee yolvi (Silbando a dúo). Galopa, música de José Bregato. - Int.: Eladio Martínez y su quinteto típico paraguayo. - Disco 8104. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As. 1-4-1943.

134.219—El tucu-tun. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Carlos Pampillón. - Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. Faz B. Aquel silbido. Tango con estribillo. Letra de Mario Batistella. Música de Jorge Altieri. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. Disco 7251. - Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.220—Sobre el corazón de mi guitarra. Faz A. Canción paraguaya. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Agustín Barboza. Int.: Dúo Barboza Rubito con acompañamiento de orquesta Juan Escobar. - Faz B. Che roga. (Mi hogar). Canción paraguaya. Letra Félix Fernández. Música de Agustín Barboza. - Int.: Agustín Barboza con acompañamiento de orquesta Juan Escobar. - Disco 13.720. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 4 - 1943.

134.221—A las 7 en el café. Tango con estribillo. Faz A. Letra: Santiago Adamini. Música: Armando Baliotti. Int.: Miguel Caló y su orquesta Típica. Faz B. Inspiración. Tango. Música de Peregrino Paulos. - Int.: Miguel Caló y su orquesta Típica. - Disco 8373. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 4 - 1943.

134.222—Bésame mucho. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Consuelo Velázquez. - Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz A. Faz B. Aurora tropical. Bolero con estribillo. Letra y música de Vito Bonny. Disco 45.841. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 4 - 1943.

134.223—O'key Johnny. - Fox-trot con estribillo. Letra y música de Vito Bonny. Int.: Don Pepe y su orquesta Característica. - Faz B. Cariñoso. Zamba brasilera con estribillo. Letra de Oswaldo Santiago. - Música de Alberto Vienna. Int.: Don Pepe y su orquesta Característica. Disco 2269. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 4 - 1943.

134.224—Arlette. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Horacio Sanguinetti. Música Antonio Bonavena. — Int.: Rodolfo Biagi y su orquesta Típica Faz B. Por algo será. - Tango con estribillo. Letra de Otello Elli. Música de Carlos Rivero. Int.: Rodolfo Biagi y su orquesta Típica. Disco 5637. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., - abril 1943.

134.225—Noches de Tucumán. Faz A. Zamba con glosa. Letra de Miguel de Arzubiaga. - Música de Alejandro Carrizo. Int.: Alejandro Carrizo y su orquesta folklórica Argentina. Disco 6450. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 4 - 1943. - Faz B. Jesús María. Chacarera con glosa. Letra: José Vidal. Música: Alejandro Carrizo. - Int.: Alejandro Carrizo y su orquesta folklórica.

134.226—Qué casualidad! Corrido con estribillo. Letra: Carlos Goicochea, Rogelio Cordone. Música: Enrique Rodríguez. - Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. Disco 7248. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943. - Faz B. Mírame de frente. Tango con estribillo. Letra de Carlos Fontana. Música: Julián Ortiz. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. - Disco 7248. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.227—La Nochebuena gitana. - Faz A. Villancicos y campanilleros. Letra de Ramón Sampelayo. - Música de Javier Ojer. - Int.: Juan José Padilla con acompañamiento orquesta. - Faz B. Bulerías del Pimiento. - Bulerías. Letra de Alfonso Jofre de Villajós. Música de Angel Ortiz de Villajós. Int.: Juan José Padilla con acompañamiento de orquesta. - Disco 45.822. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.228—Mensu resai. (Lágrimas de Menzú). - Guarania. Música de Mauricio Cardoso Ocampo. - Int.: Trío Paraguayo "Perurima". Arpa, violín y flauta. - Faz A. - Faz B. Ramón Cacabelos. Galopa. Música de Pedro Santander - Int.: Trío Paraguayo "Perurima". Arpa, violín y flauta. - Disco 9446. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.229—Noche de boda. - Galopa. Faz A. Música de Julio Escobeiro. - Int.: Eladio Martínez y su quinteto típico paraguayo. - Faz B. Don Lorenzo. Música de Eladio Martínez. - Int.: Eladio Martínez y su quinteto Típico Paraguayo. - Disco 8102. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.230—La Mihskila. Zamba alegre. Música de Pedro Contreras. - Int.: Pedro Contreras y su orquesta Típica Santiagueña. - Faz A. - Faz B. De mi rancho. Palito. Música de Pedro Contreras. - Int.: Pedro Contreras y su orquesta Típica Santiagueña. - Disco 9798. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.231—Poco a poco, despacito. - Tango. Faz A. Tango con estribillo. Música de Don Vargas. - Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. - Faz B. Mi chapalita. Corrido con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Humberto Canaro. - Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. - Disco 5221. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.232—La galarcita. Tango. Faz A. Música de Mauricio Guariglia. Int.: Pirincho y su quinteto Típico. - Faz B. La cara de la luna. Tango. Música de Manuel O. Campoamor. - Int.: Pirincho y su quinteto Típico. - Disco 4133. - INd. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.234—Milonga con variaciones. - Faz A. Tango, milonga. Música de Francisco Canaro. - Int.: Pirincho y su quinteto típico. Dir. Francisco Canaro. Faz B. El trovero. - Vals. Música de Rafael Tuegols - Agustín Irusta. - Int.: Pirincho y su quinteto típico. Dir. Francisco Canaro. - Disco 4134. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.235—Pobre mariposa. Faz A. Fox-trot. Música de John Goldan - Raymond Hubbell. - Int.: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz. - Faz A. - Faz B. Sólo una rosa. Fox-trot. Música de Rudolf Frimi. - Int.: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz. Disco 45.836. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.236—Mi sombrero. Faz A. Paso-doble. Letra: Hermenegildo Montes. Música de Benito Ulecia. Arr. de Javier Ojer. - Int.: Juan José Padilla con acompañamiento de orquesta. - Faz B. De raza calé. Farruca, tangillo. Letra de Hermenegildo Montes. Música de Benito Ulecia. - Int.: Juan José Padilla con acompañamiento de orquesta. - Disco 45.839. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.237—Bailando el ritmo ágil. - Faz A. Fox-trot Swing. Música de Bertolín. - Int.: Wáshington Bertolin y su sexteto de Jazz. - Faz B. Ramona. Arr. en fox-trot. Música de Mabel Wayne. - Int.: Wáshington Bertolin y su sexteto de Jazz. - Disco 45.837. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.238—Che mita yehy. (Vuelvo a la infancia). Polca, galopa. Música de Juan Escobar. - Faz A. Int.: Juan Escobar y su orquesta Paraguaya. Faz B. Alma vibrante. Guarania con canto. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Agustín Barboza. - Int.: Juan Escobar y su orquesta Paraguaya. Disco 7902. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 marzo 1943.

134.239—"Che si marangatu pe" (A mi buena madrecita). Purajhei. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Emilio Bobadilla Cáceres. - Int.: Dúo Hnos. Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. - Faz B. Virgen y flor. Guarania. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Emilio Bobadilla Cáceres. Int.: Dúo Hnos. Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco 13.639. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 marzo 1943.

134.240—Virgencita del Valle. - Faz A. Vals con estribillo. Letra de Salvador Batamia. - Música de Manuel A. Vera. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Baile del campo. - Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. - Disco 9961. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., - marzo 1943.

134.241—Embrujamiento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Manuel Ferradas Campo. Música: Ricardo Malerba, Dante Smurra. - Int.: Ricardo Malerba y su orquesta Típica. - Faz B. Remembranza. Tango con estribillo. Letra: Mario Battistella. Música de Mario Melfi. - Int.: Ricardo Malerba y su orquesta Típica. - Disco 5554. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.242—Canto al tango. Faz A. Tango con estribillo. Letra, música de Freddy Scorticatti. - Int.: Manuel Buzón y su orquesta Típica. - Faz B. Mi vida fué una milonga. Milonga con estribillo. Letra de Mario Soto. Música: Benjamín García. - Int.: Manuel Buzón y su orquesta Típica. - Disco 3707. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.243—Me llaman El zorro. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Roberto Lambertucci. Música de Mario Perini. Int.: Lucio Demare y su orquesta Típica. - Faz B. No nos veremos más. Vals, con estribillo. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta Típica. - Disco 8062. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., - marzo 1943.

134.244—Marinero. - Faz A. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. - Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. - Faz B. Mujeres feas. Foxtrot con estribillo. Letra de Francisco Ramos de Castro. Música de Enrique Roldán Seminario. (Arreg'o de Enrique Rodríguez). - Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. - Disco 7250. — Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 marzo 1943.

134.245—Oh Argentina! Rumba con estribillo. (Del film Sonfonía Argentina). Letra: Jacques Constant. Adap.: Salvador Valverde. Música: Jacques Constant. - Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz A. Faz B. Hay amor. Fox-trot con estribillo. (Del film Sinfonía Argentina). - Letra de Jacques Constant. na). — Letra Jacques Constant. Adap.: Salvador Valverde. Música de Jacques Constant. - Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.819. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 enero 1943.

134.246—Cholita cuzqueña. Faz A. Marinera y Huayno Pujllay. Música: Augusto Octavio Navarro. - Int.: Augusto Octavio Navarro - Pífano y guitarra (Simultáneamente). - Faz B. Ramita de torongil. - Marinera peruana y Huayno. Música. Recp. de Augusto Octavio Navarro. - Int.: Augusto Octavio Navarro. - (Pífano y guitarra simultáneamente). Disco 1570. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 enero 1943.

134.247—Boletín Mensual Iiforme A. P. E. I. - 3 mayo 1943. - Prop.: Carlos Puig. - Bs. As.

134.248—De La Rioja a Catamarca. Faz A. Cueca con canto. Letra de José Ramón Luna. Música de Aquiles y Esteban Peralta Dávila. - Int.: Conjunto Los Riojanos. - Dir. Zárate - Peralta Dávila. - Faz B. Prenda mía. - Gato con canto. Letra de Lorenzo Vergara. Música de Esteban Velárdez. Int.: Conjunto Los Riojanos. Dir. Zárate - Peralta Dávila. - Disco 10.344. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.249—Llora corazón. - Fox-trot con estribillo. Letra y música de Carlos De Palma - Félix Villa - Juan Guichandut. - Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta Característica. - Faz A. Faz B. Catalina. - Vals, Bulería con estribillo. Letra de Rafael De León. Música de Manuel López Quiroga. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. - Disco 2460. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 12 - 942.

134.250—Amor pagano. - Faz A. Foxtrot. Música de Arthur Freed - Nacio Herb Brown. - Int.: Osvaldo Norton y su quinteto de Swing. - Faz B. Mentías. Rumba, Bolero con estribillo. Letra y música Don Fabián. Int.: Osvaldo Norton y su orquesta. Disco 45.825. - Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.251—El Tucá. Faz A. Chamamé. Música de Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola. Bandoneón y guitarras. Faz B. Tory pa ume. (Entre alegría). Valseao. - Música de Tránsito Cocomarola. - Int.: Trío Cocomarola. Bandoneón y guitarras. Disco 9398. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.252—Margarita Gauthier. - Faz A. Tango con estribillo. Letra de Julio Jorge Nélson - Joaquín Mora. Int.: Miguel Caló y su orquesta Típica. Faz B. Milonga que peinás canas. - Milonga con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. - Int.: Miguel Caló y su orquesta Típica. - Disco 8370. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 enero 1943.

134.253—Oiga mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Héctor Varela. Música de Justino Idalberto De Nery. - Int.: Ricardo Malerba y su orquesta Típica. Faz B. Ninguna. - Tango con estribillo. Letra de Homero Manzi. Música de Raúl Fernández Siro. - Int.: Ricardo Malerba y su orquesta Típica. - Disco 5552. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.254—Tinta verde. - Faz A. Tango. Música de Agustín Bardi. - Int.: Lucio Demare y su orquesta Típica. - Faz B. Pa'mi es igual. - Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Lucio Demare y Roberto Fugazot. - Int.: Lucio Demare y su orquesta Típica. - Disco 8060. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 1943.

134.255—Nido gaucho - Faz A. Tango con estribillo. Letra Héctor Marcó. Música Carlos Di Sarli. - Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. - Faz B. El saleroso. - Paso-doble con estribillo. Letra de Gerardo González. Música de Héctor Lomuto. - Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. Disco 5225. I. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.256—Barrio de tango. - Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música Aníbal Troilo. Int.: Miguel Caló y su orquesta Típica. - Faz B. Pa qué seguir. . .! Tango con estribillo. Letra de Pedro Lloret. Música de Francisco Fiorentino. - Int.: Miguel Calo y su orquesta Típica. - Disco 8372. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 marzo 1943.

134.257—No te apures cara blanca. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Bahr. Música de Roberto Garza. Int.: Ignacio Corsini con acompañamiento de orq. dir. R. Garza. - Faz B. Pedacito de cielo. - Vals con estribillo. Letra de Homero Espósito. Música de Héctor Stamponi - Enrique Franccini. - Int.: Ignacio Corsini con acomp. de orquest. dir. R. Garza. - Disco 18.689. I. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.258—Se va el tren. - Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Antonio Bonavena - Carlos Viván. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. Faz B. Cómo has cambiado pebeta! Tango con estribillo. Letra: Carlos Goicochea - Rogelio Cordone. Música: Enrique Rodríguez. - Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta Típica. - Disco 7247. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.259—A la muerte del espartero. Faz A. Recital y coplillas del 1800. Letra de recop. de Ramón Sampeiayo. Música: recop. de Javier Ojer. - Int.: Juan José Padilla. - Faz B. Barquita velera. - Bulerías. Letra de Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. - Int.: Juan José Padilla. Disco 45.828. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 1 1943.

134.260—Ay; Jalisco, no te rajes. - Faz A. Corrido con estribillo. Letra: Ernesto Cortazar. Música de Manuel Speroni. Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. - Faz B. Cantando se van las penas. Letra: Ricardo Duggan. Música: Juan Canaro. - Int.: Francisco Canaro y su orquesta Típica. - Disco 5222. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 1 - 1943.

134.261—La polca del abuelito. - Faz A. Polca con estribillo. Letra: Antonio Galiana. Música: Primo C. Cantatlupi. Int.: Dajos Bela y su orquesta. - Faz B. Agustín. Vals con estribillo. Letra y música: José Nieso - Antonio Galiana. Int.: Dajos Bela y su orquesta. Disco 45.820. - Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.262—Desniere revêrie. (Ultimo sueño). Faz A. Canción. Letra y música: Agustín Lara. Int.: Alice Roberte con acompañamiento de orquesta. - Faz B. Le petit ruisseau. (El pequeño arroyuelo). Canción. Letra y música de Alice Roberte. - Int.: Alice Roberte con acompañamiento de orquesta. - Disco 45.823. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1 - 12 - 1942.

134.263—Archivos Argentinos de Pediatría. - Tomo XIX. Nº 3. - Prop.: Alfredo Frascoli. - Buenos Aires.

134.265—Tristezas de alma. Faz A. Zamba. Música de Pedro Contreras. Int.: Pedro Contreras y su orquesta Típica Santiagueña. - Faz B. El tala. Escondido. Música de Pedro Contreras. Int.: Pedro Contreras y su orquesta Típica Santiagueña. - Disco 9799. Ind. E. y Musicales Odeón. - Bs. As., 1 - 4 - 1943.

134.268—Porquoi mam'zell ne vous r'tornez vous pas? (Por qué no vuelve su carita ya?. - Canción fox letra y música de Jacque Constant. Int.: Charles Richard con acompañamiento de orquesta. Faz A. Faz B. C'est l'amour. (Hay amor), letra y música de Jacques Constaut. Int.: Charles Richard, con acomp. de orquesta. Disco 45.829, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.271—En encuentro. Vals criollo, letra, 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-11-1942.

134.272—Apuntes de prótesis dental. Tomo I. 1 edición. 108 páginas. Autor y editor: Eduardo P. Alizeri. Buenos Aires, 3 de mayo de 1943.

134.276—Che cambacito. (Mi negrito). Chamamé, música. Tránsito Cocomarola. Int.: TríoCocomarola, bandoneón y guitarras. Faz A. Faz B. Paraje porá. (Lindo paraje), polca, música de Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, bandoneón y guitarras. Disco 9397. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

e.5 jul.-v.16 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional